CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

MEMORIA

1991

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

1991

COSTA RICA

San José, 1º de mayo de 1992

Señores

Secretarios

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Su Oficina

Distinguidos señores Secretarios:

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 184, inciso 3, de la Constitución Política, entregamos por su digno medio a esa Honorable Asamblea Legislativa la Memoria Anual de la Contraloría General de la República correspondiente al año 1991.

La Memoria contiene un resumen de las actividades más importantes desarrolladas por la Contraloría General, una sinopsis de los aspectos más relevantes ocurridos en el campo económico y financiero del sector público y los comentarios y sugerencias que creemos necesarios para mejorar la Administración Pública. Consideramos importante, además, expresar nuestro pensamiento sobre algunos aspectos relacionados con la función pública, que no están comentados en el texto del informe.

Los acontecimientos que día a día afrontamos hacen necesario exponer algunas consideraciones sobre problemas nacionales muy relacionados con la función contralora, ya que somos parte integral y protagonista en aspectos fundamentales y de gran relevancia en diversos campos que tienen relación directa con el desarrollo del país.

En los últimos años, especialmente en los finales de la década de los ochenta, hemos visto caer ideologías políticas y observar grandes tranformaciones en el orden económico y social. La velocidad del cambio, y no el cambio mismo, es lo más sorprendente para la sociedad moderna. En un cortísimo lapso se modifican los conceptos de economía centralizada y se reverdecen los principios de la ciencia y la tecnología, en función del hombre y del hombre como centro de su acción. Hay una búsqueda de la excelencia en todo sentido; las instituciones y las personas tienden cada vez más a ser eficientes y eficaces.

Desarrollo Nacional

En este proceso evolutivo y de revolución, las instituciones públicas desempeñan un papel protagónico. La CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA no podría estar ausente de un esfuerzo nacional para lograr el desarrollo económico y social y coadyuvar a que el país se prepare día a día con el mejor esfuerzo para atender los requerimientos de una economía cada día más competitiva y un mundo totalmente abierto, sin distancias ni limitaciones de comunicación.

Rescate de Valores

Ante un fenómeno de orden universal que ha venido progresivamente generando un deterioro en el comportamiento humano, contrario a las buenas costumbres, debemos continuar y contribuir en la lucha para que se incrementen los esfuerzos que se han venido dando para enderezar el rumbo. Muchas personas, quizá convencidas de que se están tocando linderos sumamente peligrosos para nuestra sociedad y las generaciones futuras, realizan un esfuerzo excepcional en el rescate de valores y la búsqueda de las raíces de una sociedad más sana y comprometida.

Esos esfuerzos van orientados a evitar el caos social y a dejar planteado a las generaciones del futuro un ambiente más propicio para los buenos hábitos. Debemos aspirar a una sociedad en donde el centro de su acción y la razón de sus desvelos sea el hombre. En este proceso la Contraloría General de la República, por su limpia trayectoria, por los principios que la originaron y por su compromiso con la sociedad costarricense que le señalan las leyes y disposiciones pertinentes, debe desempeñar un papel relevante, haciendo de sus decisiones y de sus actuaciones claro ejemplo de pulcritud, ecuanimidad y justicia.

Capacitación

El avance de la tecnología en todas las ramas del saber es de tal naturaleza, que los procesos de capacitación a que está expuesto el ser humano se ven rebazados casi hasta lo imposible. No obstante, el espíritu de superación humana va ganando esa carrera; las universidades, los centros de enseñanza tecnológica, los colegios y las escuelas procuran día a día ofrecer oportunidades a las personas dispuestas a hacer su propio esfuerzo.

No podría sustraerse la Contraloría General de tal corriente, por el contrario, se han superado en mucho las expectativas que en este campo tenemos en marcha. El resultado de esa capacitación y preparación de los funcionarios permite hacer frente con mayor facilidad a las complejidades que hoy día presentan las entidades públicas y sus negociados. A su vez, tal capacitación produce también una labor más eficaz en beneficio de las necesidades de desarrollo que el país requiere. Además, la proyección de la Contraloría hacia las entidades públicas debe tener un efecto multiplicador, al favorecerse la Administración respectiva con el conocimiento y experiencia de los funcionarios que con gran costo para el Estado son capacitados, en beneficio de otros funcionarios administradores de la cosa pública, para que sepan tomar sus decisiones en forma óptima, rápida y eficaz. De este modo estamos cumpliendo con la responsabilidad social que se nos ha encomendado: cuidar los recursos de los costarricenses y procurar que la administración haga lo propio.

Es fundamental pues, que todos los esfuerzos sin distinción de quién los hace y a qué nivel, lleven una misma dirección y un objetivo común: perfeccionar el quehacer de la Contraloría General de la República para servirle a Costa Rica en su desarrollo y en su salud moral y ética.

La definición de objetivos claros, el desarrollo de políticas y estrategias adecuadas es labor que debemos emprender y mantener en constante revisión. El reto del desarrollo en el que nuestro país comparativamente tiene logros muy importantes nos compromete a buscar lo mejor de nuestro esfuerzo y lo más puro de nuestro espíritu para cumplir la obligación en forma sostenida.

En cumplimiento de ese compromiso, pusimos en funcionamiento un Centro de Capacitación, dotado de los necesarios recursos, con el propósito de que por su medio el funcionario público obtenga un cabal entendimiento de la función administrativa y de lo que implica ejercerla; de su responsabilidad dentro del sistema de control interno para que esté en posición de poner en práctica controles adecuados y logre darse cuenta de que su función va más allá de los límites de su entidad, pues forma parte de un todo que es el Estado, del que se espera el mejor resultado por su eficiencia y eficacia.

Nuevos proyectos en marcha

Siguiendo con la definición de los elementos fundamentales de la estructura básica de modernización de la Contraloría, se ha creado oficialmente la función de planificación institucional.

Los tiempos actuales están caracterizados por una mayor necesidad de cambio hacia el logro de la excelencia, de la eficiencia y de la eficacia administrativa en la satisfacción de las crecientes necesidades de los ciudadanos y del Estado. En este sentido se han iniciado acciones en esta Contraloría tendentes a mejorar el trabajo técnica y científicamente, mediante una mejor planificación del mismo y poder llevar a la práctica una fiscalización coordinada y concatenada con los diversos elementos que lo ejercitan en las entidades sujetas al control superior de la Contraloría General de la República.

Se ha decidido partir del estudio y evaluación de la situación actual de toda la Administración Pública, para proyectar acciones de mediano y largo plazo, las que se llevarán a la práctica por medio de la ejecución del plan anual de fiscalización. Lo realizado hasta ahora nos ha permitido contar con un plan de trabajo más coherente y técnicamente elaborado, dirigido a visualizar de antemano el uso que se le va a dar a los recursos con que cuenta el Estado y sus instituciones para lograr sus objetivos y cumplir con las funciones que les competen.

Fiscalización Superior

En vista de la expansión tan significativa y desordenada que se ha dado en el sector público costarricense, así como del constante interés de esta Contraloría por mejorar los procedimientos de trabajo, hemos visto la conveniencia de aplicar una nueva metodología de fiscalización posterior, con el propósito de optimizar el uso de los limitados recursos públicos con que contamos. Tal metodología es la denominada Auditoría Operativa, cuyo énfasis tiende a evaluar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que las entidades administran sus recursos y cumplen sus objetivos. Dicha metodología permite uniformar, ordenar y tecnificar el trabajo, independientemente del tipo de institución que se fiscalice, facilitando la debida orientación de los recursos con que se cuenta hacia aquellas actividades sustantivas que constituyen la razón de ser de la entidad y que consumen la mayor parte de los recursos institucionales, y, a su vez, coadyuvar con las entidades objeto de estudio en el uso más racional de sus recursos, de modo que puedan dar cumplimiento a los objetivos para los que fueron creadas.

En todo este proceso de cambio y modernización de nuestro sistema de fiscalización, se involucra a las auditorías internas con el fin principal de coordinar y unificar esfuerzos, lo cual nos ha permitido orientarlos hacia el análisis de las áreas más relevantes, como son las sustantivas, generando así un efecto multiplicador en las entidades públicas donde laboran.

Esta modalidad de auditoría es más participativa, fomenta el desarrollo intelectual y profesional, así como el apoyo y la confianza de los funcionarios en el desempeño de sus labores; además, promueve el reconocimiento y la aceptación de la función fiscalizadora por parte de las instituciones que conforman el sector público, dado el enfoque positivo y constructivo y el aporte de mejoras significativas que contienen los informes que se emiten.

Disposiciones sancionatorias - su obligatoriedad de aplicación

Se encuentra cuestionado ante la Sala Constitucional el artículo 115 de la Ley de la Administración Financiera de la República, disposición de trascendental importancia en la función que cumple esta Contraloría, pues es la norma que fundamenta la obligatoriedad para la Administración fiscalizada, de aplicar las disposiciones que emanan del Organo Contralor. Esta situación ha debilitado nuestro accionar, ya que en tanto el recurso de inconstitucionalidad no se resuelva, existe absoluta imposibilidad de dictar tal especie de disposiciones, no obstante la gravedad de las irregularidades que se detecten. Ante esta crítica situación, creemos necesario que esa Asamblea Legislativa tenga presente, que en la eventualidad de que ese recurso sea declarado con lugar, se torna en una necesidad urgente la emisión de una ley en la cual se contemple el carácter vinculante de las disposiciones derivadas del ejercicio de la función de fiscalización superior, garantizando a su vez, el derecho de audiencia y debida defensa del presunto responsable.

Sistema Nacional de Fiscalización de la Hacienda Pública

El Sistema Integrado de Fiscalización y Control -SIFC-, es un asunto que consideramos prioritario, ya que de su puesta en práctica deviene una mayor eficiencia y control en el manejo de la Hacienda Pública. El SIFC descansa en tres elementos básicos: Administración, Auditoría Interna y Contraloría General.

Para los que estamos al frente de esta Oficina es esencial que se tome conciencia del rol tan significativo que juegan tales elementos dentro del SIFC. La Administración, por su responsabilidad en cuanto a planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar todas las actividades que ejecuta su organización, pues de ello depende el resultado de su gestión. La

Auditoría Interna, por su misión fundamental consistente en consolidarse como un control de controles, complementario al control operativo. Finalmente, la Contraloría, como rectora del SIFC, que continuará desarrollando los vínculos que deben establecerse para coordinar los esfuerzos del control interno con el externo que le corresponde ejercer.

Control de Ingresos Públicos

La función fiscalizadora de la Contraloría General no es una acción ajena a los grandes objetivos económicos y sociales que persigue el país. Por el contrario, estimamos que el control debe ejercerse con criterio técnico, pero de una manera positiva, creativa, constructiva y comprometida con la acción del Estado, para la prestación de los servicios públicos.

Dentro de esta perspectiva venimos realizando esfuerzos en materia de control de ingresos públicos con el objetivo principal de contribuir al mejoramiento de la administración y fiscalización de los impuestos y tasas, para tratar de aumentar la recaudación de las diferentes rentas, disminuir la evasión de impuestos y lograr mayor eficiencia tributaria.

Los resultados de los estudios realizados mostraron una panorámica del grave problema que se manifiesta en el desarrollo del proceso administrativo propio de la recaudación tributaria, por lo que se ha venido brindando una serie de recomendaciones a la Administración Tributaria, con el fin de que ese problema se supere. Como ejemplo de ello tenemos las propuestas presentadas al Ministerio de Hacienda para crear o modificar leyes relacionadas con la administración fiscal; instancias para que se fortalezca a la Administración con mayores recursos económicos y humanos, y se consolide el sistema en pocos impuestos; pues debe destacarse que actualmente diez impuestos o rentas producen el 91% de los ingresos corrientes del Gobierno Central; además se han cursado recomendaciones para evaluar y corregir deficiencias en el sistema aduanero y las propuestas de orden administrativo-funcional para mejorar la eficiencia tributaria.

El propósito fundamental de los análisis que se efectúan, es determinar deficiencias en los procesos de recaudación de las rentas públicas, que permiten a los contribuyentes o responsables evadir el pago respectivo, ya sea como consecuencia de una ineficiente gestión de la Administración por deficiencia en la estructuración del sistema tributario o por un errada concepción de política fiscal.

Se han hecho estudios en rubros como el impuesto sobre el café que reciben los beneficios, el impuesto a las exportaciones de banano, los derechos ad-valorem sobre exportaciones e impuesto al diferencial cambiario, derechos de peaje, impuesto sobre las ventas y selectivos de consumo, impuesto a las importaciones, impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles, impuesto del 6% sobre los premios de lotería, tasas por servicios de correo y evaluación de la administración de los impuestos de ventas y consumo.

Los informes de estos estudios fueron enviados, en su oportunidad, a las principales autoridades, tanto de la Administración Tributaria como de los Poderes de la República, con las conclusiones y recomendaciones respectivas, para que se implementaran las medidas correctivas correspondientes.

A pesar de los esfuerzos que realiza la Administración para mejorar su gestión, este ha sido un proceso muy lento y complejo, especialmente en lo concerniente a la eficiencia en las funciones de recaudación.

Con las pruebas efectuadas en la última evaluación de los impuestos de ventas y consumo (julio 1991) se detectó que cerca del 50% de los contribuyentes inscritos en el impuesto de ventas no presentan declaración, ni pagan o reintegran el impuesto. En el impuesto selectivo de consumo el nivel de incumplimiento tributario asciende alrededor del 60%.

Se estima que una vez que el Sistema de Información Tributaria (SIT) produzca toda la información o reportes relativos a los impuestos, éste será una herramienta importantísima para lograr una eficiente gestión de la Administración Tributaria.

En el caso de ventas y consumo, aún cuando ya se aplica y se faculta a la Administración para ello, debe universalizarse el sistema especial de determinación y pago del impuesto en la fase de fábrica y aduanas, sobre los precios de venta al consumidor final. Esto disminuiría

significativamente el número de contribuyentes mejoraría el control y la cobertura de fiscalización. También deben darse las reformas legales tendentes a transformar esta defraudación fiscal en delito penal.

Mejorar el control de ingresos es de suma importancia para la política económica y social del Gobierno, dado que el incremento en la recaudación de ingresos tributarios es un factor que puede provocar una reducción del déficit fiscal del sector público. La consecución de esta meta es fundamental para alcanzar otros objetivos de política macroeconómica y de estabilización, necesarios para un desarrollo económico y social sostenido.

En todo caso, el aumento en la recaudación de impuestos y en la eficiencia tributaria, como consecuencia de un mejor control del proceso administrativo de los ingresos públicos, le generan mayores recursos al Estado, para atender sus compromisos y las crecientes necesidades sociales de la comunidad.

Dentro de nuestro ámbito de acción, continuaremos realizando esfuerzos por mejorar cada vez más dicho control. Sin embargo, es necesario, dada la magnitud del problema, que los Poderes Ejecutivo y Legislativo jueguen un papel protagónico en su atención y para ello, además de los esfuerzos que se vienen realizando, insistimos en que es necesario dotar a la brevedad posible, de los recursos humanos y de los instrumentos técnicos y legales necesarios a la Administración Tributaria, para que obtengan una mayor eficiencia y eficacia en sus funciones.

Presupuestos Públicos

La fiscalización superior que le compete a la Contraloría, concebida como un concepto de desarrollo debe ser un medio que coadyuve a las instituciones para que alcancen los objetivos y metas, metodizando sus procesos con eficacia y eficiencia. Es necesario reiterar, por consiguiente, que consideramos al sistema planificación-presupuesto como un instrumento fundamental para establecer la asignación racional de los recursos y su uso y que, usado como herramienta básica de administración y control, le permita responder a la sociedad costarricense si se cumple con los objetivos y metas a que están obligados.

Por eso es necesario que cada uno de los entes vinculados con el proceso nacional de planificación-presupuesto cumplan en sus respectivos campos con las funciones que la ley les ha asignado, con máxima responsabilidad, de tal manera que se den las condiciones necesarias para comprobar la eficacia y eficiencia del gasto de los recursos públicos. Para lograr tal fin, es de suma importancia que la Oficina de Presupuesto Nacional, el Ministerio de Planificación, el Ministerio de Hacienda, la Autoridad Presupuestaria y la Contraloría General no sólo cumplan con sus obligaciones jurídicas y técnicas, sino que hagan los esfuerzos necesarios para coordinarse entre sí y con todos los demás entes del sector público.

Solo con un esfuerzo conjunto de esta naturaleza, llevado a cabo dentro del marco jurídico y técnico en cada campo, podemos, en el mediano plazo prudencial, crear los mecanismos que permitan alcanzar un control que dé respuesta a las preocupaciones de los diferentes sectores de la sociedad costarricense, en cuanto al uso óptimo de los recursos públicos, en su generalidad.

Contratación Administrativa

La contratación administrativa en nuestro país, perfilada desde el artículo 182 de la Constitución Política, es una materia básica en el accionar del Estado costarricense, para la obtención de los medios, productos, servicios y obras indispensables en el cumplimiento de los fines públicos. Acerca de nuestra legislación reconocemos la necesidad y la conveniencia de introducirle reformas, ajustes, e incluso llenar por la vía normativa las lagunas que en ella se advierten. Sin embargo, creemos que no es la causa única de los atrasos, obstáculos e inconvenientes que en ocasiones se endilgan a dichas regulaciones. Por el contrario, en la mayoría de los casos la obsolescencia que con ligereza se atribuye a las normas reguladoras de la materia, no es otra cosa que el producto de una inadecuada aplicación de las mismas, por los responsables de la administración; a la falta de planificación estratégica; a las deficiencias organizativas y la ausencia de un verdadero esquema de desarrollo institucional, dirigido a

cumplir eficiente y oportunamente los fines a los cuales deben su existencia las entidades públicas. El desconocimiento sobre estas materias es bastante manifiesto.

Para afrontar tal problemática estamos desarrollando en conjunto con otras organizaciones preocupadas por estos menesteres, un programa de capacitación en diversas áreas para funcionarios públicos de todos los niveles.

La contratación con las instituciones del Sector Público costarricense se torna en una materia de actualidad e importancia permanente, que obliga a un continuo replanteamiento y a una constante revisión de la normativa existente y de los criterios aplicables, con el propósito de establecer un adecuado balance entre la satisfacción ágil de las necesidades de la Administración, el resguardo a los principios fundamentales que informan la materia (igualdad de oportunidades, libre participación, etc.) y la formalidad mínima que demandan los procedimientos, para garantizar un resultado oportuno justo y apegado a las normas existentes.

Debemos aprovechar esta presentación para insistir ante los señores Diputados, acerca de la impostergable necesidad de darle trámite al proyecto presentado por esta Contraloría, tendente a eliminar de nuestro ordenamiento jurídico dos leyes que desvirtúan y desnaturalizan la original ley de emergencia, de tal forma que a la brevedad posible podamos contar con su aprobación y promulgación como ley de la República, pues ello solo redundará en beneficio indiscutible del interés público que demanda, como norma de principio, el ajustarse a la legislación ordinaria en materia de contratación administrativa y solo desaplicarla en casos de verdadera emergencia nacional.

Asesoría Jurídica

En materia de asesoría jurídica ha sido preciso replantearnos el contenido y alcances de tal función, pues el crecimiento desmesurado del Sector Público, paulatinamente ha venido saturando de asuntos a la Contraloría, con las consecuencias que ello supone. La profesionalización de los funcionarios de las entidades y órganos administrativos en este campo les ha ido permitiendo conformar unidades de asesoría jurídica calificadas, de ahí que resulte un momento apropiado para ir desterrando "el paternalismo" de la Contraloría que a lo largo de los años ha venido presentándose y que ha llevado a buena parte de las Administraciones a abstenerse de actuar o tomar decisiones si de previo no cuentan con el criterio de este Órgano.

La labor asesora de la Contraloría en aspectos jurídicos debe asumir un modelo que tienda a la generalidad, que garantice un acceso equitativo de todas las entidades y órganos sujetos a nuestra fiscalización, ofreciendo a la vez soluciones prácticas y apegadas al ordenamiento legal. El acervo de jurisprudencia administrativa de la más diversa índole, así como los archivos de legislación con que cuenta el Órgano Contralor son muy importantes y confiamos en un corto plazo poder utilizarlos y ponerlos a disposición del Sector Público en forma plena, recurriendo a los mecanismos que brinda la informática.

Estamos conscientes del esfuerzo y compromiso que supone emprender labores como las reseñadas, más ya los primeros pasos se han dado, despojándonos de algunas tareas que nos agobiaban y que, en rigor, no venían a satisfacer las expectativas esperadas; quedan algunas que no pueden soslayarse dada la existencia de normas legales expresas que las contemplan y que hacen imperativo su acatamiento, no obstante que las mismas son más accesorias que sustantivas, lo que trae como consecuencia un aprovechamiento poco trascendente de los recursos humanos y materiales con que cuenta la Contraloría. En consecuencia, bajo la línea de pensamiento de hacer un mejor uso de los recursos, es necesario realizar las reformas legales que centren la mayor responsabilidad en los ejecutores y que éstos queden bajo el control superior de la Contraloría en la evaluación de sus resultados y la legalidad.

Control de obras públicas

La cuantiosa inversión de recursos que el Estado realiza en la ejecución de los proyectos de obra pública, justifica y obliga una fiscalización especialmente cuidadosa y efectiva; de ahí la necesidad de que los funcionarios responsables de las unidades ejecutoras adquieran plena conciencia de la importancia que reviste la existencia, mantenimiento y perfeccionamiento de controles internos, que coadyuven a garantizar el uso correcto de los recursos que la Administración destina a la realización de obras públicas.

Por otra parte, un altísimo porcentaje de proyectos de inversión son financiados con préstamos del exterior que deben ser aprobados por la Asamblea Legislativa, trámite que debe ser cumplido con la celeridad debida, pues el Estado debe erogar cuantiosas sumas por concepto de comisiones de crédito a las entidades financieras. Igualmente, debemos insistir en la necesidad de que la Administración programe con mayor eficiencia sus planes de inversión y aproveche el esfuerzo que ha venido realizando este Organo Contralor, conjuntamente con el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP) en materia de capacitación, relativa a la formulación, evaluación y administración de proyectos de inversión.

Necesidad de una Legislación adecuada que regule los honorarios por servicios de abogacía y notariado que cancelan particulares a funcionarios de Instituciones Públicas

Debido a serias denuncias que se presentaron a nivel nacional, la Contraloría realizó estudios relacionados con los rubros que se incluyen en el cálculo de las prestaciones legales, ya que la Administración Pública ha venido siendo obligada sistemáticamente a considerar, para efectos del cálculo de prestaciones legales y fijación de jubilaciones, grandes sumas que algunos servidores han recibido por concepto de honorarios por trabajos de abogacía y de notariado pagados por particulares, como consecuencia de transacciones que se dan entre éstos y la institución que figuara como patrona del profesional respectivo. Esta situación ha dado como resultado el pago de prestaciones legales por montos exorbitantes que han sido repudiados por la opinión pública en general.

De los resultados de esos estudios y de la experiencia obtenida por esta Contraloría, nació la idea de promover las reformas legales pertinentes, ya que tales pagos a ex funcionarios públicos ha sido un tema insistentemente discutido y criticado con toda razón en los últimos años.

Los estudios referidos permitieron determinar diferencias de criterio en la aplicación de los extremos que conforman las prestaciones laborales, debido a las distintas interpretaciones que sobre ese rubro hace la Administración Pública y a que diferentes fuentes del ordenamiento laboral, como convenciones colectivas, laudos arbitrales, fallos de los tribunales de trabajo, convenios conciliatorios y reglamentos interiores de trabajo otorgan beneficios desmedidos a quienes reciben tales importes. Sin embargo, de los casos analizados, el aspecto más importante que genera el pago excesivo de prestaciones, lo constituye la inclusión, para su cálculo, de los honorarios a que hemos hecho referencia.

Con el propósito de evitar a la Administración Pública esos elevadísimos pagos, y en vista de la falta de una legislación específica reguladora de los aspectos comentados, este órgano contralor es del criterio que la mejor forma de solucionar definitivamente este grave problema lo es con la promulgación de una ley, como la que a manera de proyecto hicimos llegar a esa Asamblea Legislativa hace poco, en cuyo contenido se indica que los honorarios pagados por terceros a profesionales en derecho de las entidades públicas, por la prestación de servicios de abogacía o notariado, producto de las transacciones que se dan entre esas entidades y los particulares, no podrán ser considerados, por ningún motivo ni para ningún propósito, como parte del salario de ese profesional y, por tanto, no deben incluirse en el cálculo de prestaciones legales ni en la fijación de jubilaciones. Suficiente es, según nuestro criterio, que se reciban los estipendios bajo la "sombrilla" de la institución y que esto no sufra consecuencias posteriores que resultan, a la postre, privilegios desproporcionados y como tales lesivos del interés público. Formulamos respetuosa instancia a los señores Diputados para que den trámite urgente al proyecto presentado, pues es también urgente la solución de este problema.

Al personal de la Contraloría

La presentación de la Memoria Anual nos permite volver la mirada hacia lo que se ha realizado durante todo un año de labor y aunque se sienta satisfacción por el cumplimiento del deber, al recapacitar, surge la convicción de que hay mucho más por hacer. El constante esfuerzo de nuestro personal y su afán de superación, nos hace pensar que cada vez lograremos más en beneficio de nuestra institución y de nuestra Patria. Es por ello que al reconocer la la-

bor de nuestro excelente y valioso personal, renovamos la confianza en él y la seguridad de su deseo de superación. Ellos buscarán bajo nuestra orientación, la excelencia en las actividades de la Contraloría y el esfuerzo que en este año han hecho con dedicación y sacrificio, se multiplicará en los años venideros para conservar y acrecentar la confianza que el país ha depositado en esta institución.

De los Señores Secretarios, se suscriben muy atentamente,

Lic. Samuel Hidalgo S.
CONTRALOR GENERAL

Licda. Aracelly Pacheco S.
SUBCONTRALORA GENERAL

INDICE

PRIMERA PARTE
FISCALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA

Página

1. **FISCALIZACION PREVENTIVA** 1

1.1 Fiscalización presupuestaria 1

1.1.1 Gobierno Central 2

1.1.2 Gobiernos locales 3

1.1.3 Empresas públicas 4

1.1.4 Organismos descentralizados 5

1.2 Contratación administrativa 6

1.2.1 Licitaciones públicas 6

1.2.1.1 Apelaciones 6

1.2.1.2 Impugnación de carteles 7

1.2.2 Diligencias promovidas para que este despacho levante impedimento para contratar con la administración 7

1.2.3 Contrataciones directas 7

1.2.4 Ordenes de compra refrendadas 8

1.2.5 Consultas evacuadas 8

1.2.6 Otras funciones y asuntos 8

1.2.7 Recursos de amparo 8

1.2.8 Intervenciones varias del personal de la dirección 8

1.2.9 Circular sobre el artículo 7 de la Ley de Modernización del Sistema Financiero 9

1.2.10 Licitación Pública No. 5206 del ICE, compra de centrales telefónicas electrónicas 9

2. **FISCALIZACION POSTERIOR** 10

2.1 Auditoría 10

2.1.1 Resultados de la labor de fiscalización de la Dirección General de Auditoría 10

2.1.1.1 Evaluación del sistema de control interno 11

2.1.1.2 Deficiente sistema contable 11

2.1.1.3 Deficiencias en actas de las sesiones de órganos directivos 12

2.1.1.4 Evaluación del destino y uso de partidas específicas, transferencias y subvenciones 12

2.1.1.5 Incumplimiento de disposiciones y recomendaciones de la Dirección General de Auditoría 12

2.1.2 Informes enviados al Ministerio Público, Organismo de Investigación Judicial y Dirección General de la Tributación Directa 12

2.1.3 Hacia una optimización de los recursos empleados en la fiscalización posterior 13

2.1.4 Sistema técnico integral de planificación estratégica para la fiscalización posterior 13

2.1.5 Opinión sobre el funcionamiento del sector público 13

2.1.6 Sugerencias para mejorar el sector público 14

2.2 Control de Obras Públicas 15

2.2.1 Denuncias 15

2.2.2 Asesorías 16

2.2.3 Fiscalización técnica de las obras públicas mediante las visitas al campo 16

2.2.4 Otros estudios programados y trabajos realizados 17

3. FUNCIONES DE ASESORIA 18

3.1 Asesoría jurídica 18

3.1.1 Comentario general 18

3.1.2 Consultas escritas y verbales 18

3.1.3 Refrendo de contratos 19

3.1.4 Refrendo de facturas 20

3.1.5 Asesoramiento y coordinación interna 20

3.2 Asesoría económica 20

3.2.1 Control tarifario 21

3.2.2 Control de ingresos 21

3.2.3 Control de las condiciones económico-financieras de contratos 23

3.3 Mejoramiento del control superior 23

3.3.1 Estudio y revisión del ordenamiento jurídico que asigna funciones a la Contraloría General de la República y a las unidades de auditoría interna 23

3.3.2 Organización de la jurisprudencia administrativa emitida por la Contraloría General de la República 24

3.3.3 Mejoramiento del sistema de control interno 24

3.3.3.1 Manual sobre normas técnicas de control interno en los Sistemas de Información Computadorizados (SIC) 24

3.3.3.2 Manual sobre normas técnicas de control interno relativas al uso y mantenimiento de los vehículos 24

3.3.3.3 Manual sobre normas técnicas de control interno relativas a la contratación administrativa 24

3.3.3.4 Manual sobre normas técnicas de control interno relativas a recursos humanos 25

3.3.3.5 Manual sobre normas técnicas de control interno 25

3.3.3.6 Revisión de reglamentos relativos a contratación administrativa 25

3.3.3.7 Conferencias 25
3.3.3.4 Relaciones con las unidades de auditoría interna públicas 25
3.3.4.1 Establecimiento de una base de datos computadorizada 25
3.3.4.2 Realización del VII Congreso Nacional de Auditores Internos 25
3.3.4.3 Revisión de reglamentos 26
3.3.4.4 Asesoría 26
3.3.5 Modificación de sistemas contables y de tesorería 26
3.3.6 Asistencia técnica de la Agencia Internacional de Desarrollo (AID) 26
3.3.7 Décimo Congreso Latinoamericano y del Caribe de Entidades de Fiscalización Superior (CLADEFS) 27
3.3.8 Establecimiento y mejoramiento de la responsabilidad de planificación 27
3.3.9 Centro de Capacitación 27

Anexo Nº. 1 31
Anexo Nº. 2 32
Anexo Nº. 3 33
Anexo Nº. 4 34
Anexo Nº. 5 44
Anexo Nº. 6 48

SEGUNDA PARTE
ANALISIS ECONOMICO FINANCIERO DEL SECTOR PUBLICO

4. GOBIERNO CENTRAL 51
4.1 Liquidación ajustada del presupuesto 51
4.1.1 Resultados de la ejecución total 51
4.1.1.1 Comparación de la ejecución de los ingresos totales, 1990-91 52
4.1.1.2 Comparación de la ejecución de los gastos totales, 1990-91 53
4.1.1.3 Origen del superávit del ejercicio 54
4.1.1.4 Análisis económico financiero de los resultados 55
4.1.2 Resultados de la ejecución total real 57
4.2 Liquidación de los presupuestos Ordinario y Extraordinario de la República 58
4.2.1 Liquidación legal 58
4.2.2 Ejecución real del presupuesto 63
4.2.3 Desfases de la ejecución presupuestaria 64
4.3 Ingresos 65
4.3.1 Ingresos presupuestos 65
4.3.2 Ingresos efectivos 65

4.3.3 Liquidación del presupuesto de ingresos 66
4.3.4 Factores que influyeron en el resultado 68
4.3.5 Resumen 69
4.4 Gastos 69
4.4.1 Introducción 69
4.4.2 El gasto presupuesto 70
4.4.3 El gasto efectivo 72
4.4.4 Presupuesto de egresos no ejecutado 72
4.5 Situación de tesorería 82

5. ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS CONSTITUIDAS COMO SOCIEDADES ANONIMAS 82
5.1 Instituciones públicas de servicio 82
5.1.1 Liquidación del presupuesto total 82
5.1.1.1 Liquidación del presupuesto total de ingresos 82
5.1.1.2 Liquidación del presupuesto total de egresos 82
5.1.1.3 Resultado de la liquidación 83
5.1.2 Evolución del gasto 84
5.1.2.1 Evolución del gasto según el objeto 84
5.1.2.2 Evolución del gasto según clasificación económica 85
5.1.3 Comentario general sobre los programas de Asignaciones Familiares 87
5.2 Empresas públicas no financieras 90
5.2.1 Liquidación del presupuesto total 90
5.2.1.1 Liquidación del presupuesto total de ingresos 90
5.2.1.2 Liquidación del presupuesto total de egresos 90
5.2.1.3 Resultado de la liquidación 90
5.2.2 Evolución del gasto 92
5.2.2.1 Evolución del gasto según el objeto 92
5.2.2.2 Evolución del gasto según clasificación económica 93
5.3 Empresas públicas financieras 98
5.3.1 Liquidación del presupuesto total 98
5.3.1.1 Liquidación del presupuesto total de ingresos 98
5.3.1.2 Liquidación del presupuesto total de egresos 100
5.3.1.3 Resultado de la liquidación 100
5.3.2 Evolución del gasto 103
5.3.2.1 Evolución del gasto según su objeto 103
5.3.2.2 Evolución del gasto según clasificación económica 104
5.4 Empresas públicas constituidas como sociedades 107
5.4.1 Liquidación del presupuesto total 108

5.4.1.1 Liquidación del presupuesto total de ingresos 108
5.4.1.2 Liquidación del presupuesto total de egresos 109
5.4.1.3 Resultado de la liquidación 110
5.4.2 Evolución del gasto 112
5.4.2.1 Evolución del gasto según su objeto 112
5.4.2.2 Evolución del gasto según clasificación económica 113

6. GOBIERNOS LOCALES 117
6.1 Liquidación del presupuesto total 117
6.1.1 Liquidación del presupuesto total de ingresos 117
6.1.1.1 Evolución de los ingresos efectivos 118
6.1.2 Liquidación del presupuesto total de egresos 119
6.1.3 Resultado de la liquidación 119
6.2 Evolución del gasto 121
6.2.1 Evolución del gasto según su objeto 121
6.2.2 Evolución del gasto según clasificación económica 122

7. SECTOR PUBLICO: CUENTA ECONOMICA CONSOLIDADA 127
7.1 Breve introducción metodológica 127
7.2 Resultados principales del gobierno general 128
7.3 Sector público no financiero 129
7.4 Sector público consolidado 130
7.5 Conclusión 130

8. DEUDA PUBLICA 130
8.1 Gobierno Central 130
8.2 Instituciones públicas de servicio 131
8.3 Empresas públicas no financieras 132
8.4 Empresas públicas financieras 133
8.5 Empresas públicas constituídas como sociedades 134
8.6 Gobiernos locales 135
8.7 Deuda consolidada del sector público 136
8.7.1 Estado de la deuda pública externa 136
8.7.2 Estado de la deuda pública consolidada interna 137

9. ENTIDADES PRIVADAS SUJETAS A LA FISCALIZACION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA 138
9.1 Liquidación del presupuesto total 138
9.2 Evolución de los ingresos y gastos efectivos 139

TERCERA PARTE

INFORMACION ESTADISTICO - FINANCIERA DEL SECTOR PUBLICO

Cuadros

Gobierno Central ..... Nº. 1 al Nº. 36
Nº. 84 al Nº. 88
Gobiernos Locales ..... Nº. 37 al Nº. 53
Instituciones públicas de servicio ..... Nº. 54 al Nº. 63
Nº. 89 al Nº. 91
Empresas públicas no financieras ..... Nº. 64 al Nº. 69
Nº. 92 al Nº. 94
Empresa públicas financieras ..... Nº. 70 al Nº. 75
Nº. 95 al Nº. 97
Empresas públicas constituidas como sociedades ..... Nº. 76 al Nº. 81
Nº. 98 al Nº. 100
Instituciones privadas ..... Nº. 82 al Nº. 83
Sector público consolidado ..... Nº. 104 al Nº. 118

PRIMERA PARTE

FISCALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA

PARTE PRIMERA

FISCALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA

En cumplimiento de los deberes y atribuciones de vigilancia superior de la Hacienda Pública, esta Contraloría General, durante 1991 orientó su labor principalmente en las siguientes áreas: a) la observancia de las tareas y funciones que le encomiendan la Constitución Política y las leyes de la República y b) el mejoramiento y desarrollo del instrumental necesario para promover la eficiencia en los entes sujetos a su fiscalización, con apego y respeto al ordenamiento legal y técnico que los norma.

1. FISCALIZACION PREVENTIVA

1.1 FISCALIZACION PRESUPUESTARIA

El sector público costarricense juega un papel preponderante en el desarrollo económico y social de nuestro país. El mejor uso de los recursos -escasos en nuestro medio- y la mayor satisfacción de las necesidades que demande la población, deben ser las pautas que guíen la gestión pública. Para ello es de importancia que la labor gubernamental se ejecute en forma eficiente y eficaz, a efecto de alcanzar objetivos y metas que logren el desarrollo económico y social de la Nación.

La definición de objetivos y metas, así como de las políticas y estrategias para conseguirlos, obligan a planificar tanto a largo, como a mediano y corto plazo, y es por ello, que el presupuesto -correctamente concebido- como expresión financiera de los planes de corto plazo, se constituye en una herramienta importante para la toma de decisiones de la administración.

En los últimos años, conscientes de esa importancia, la Contraloría General de la República ha ido introduciendo en las entidades del sector público, ese concepto de presupuesto y su utilidad para la toma de decisiones. Esta iniciativa ha sido recibida con gran interés por algunos entes, los cuales se esfuerzan para poner en práctica las recomendaciones que en ese campo emite la Contraloría. Gracias a ese esfuerzo, se observan avances en la formulación de planes operativos anuales, en mejorar las estructuras presupuestarias, en el seguimiento de las realizaciones físicas y su costo financiero, etc.

La Contraloría también ha tratado de concientizar a las instituciones y empresas públicas sobre la necesidad de controlar y evaluar la labor de cada una de ellas, con el propósito de realizar los ajustes pertinentes en los planes del período en ejecución y como retroalimentación para futuros planes. Se han hecho recomendaciones específicas en este campo, como por ejemplo que se lleve una contabilidad de costos, que permita medir en mejor forma la gestión institucional.

Además, por indicación de la Dirección General de Presupuestos Públicos de esta Oficina, se han alcanzado logros relevantes, como mejoras en estructuras organizacionales y racionalización de algunos rubros de gastos (tiempo extraordinario, compensación de vacaciones, diversos rubros de Servicios no personales, etc.), que coadyuvan a una mejor prestación de servicios, a elevar la calidad de bienes que ofrecen y a minimizar el costo para la sociedad.

Por último, es importante destacar que se han emitido recomendaciones a las entidades, en el sentido de que se establezcan prioridades para realizar las actividades planeadas, y poder con ello afrontar en mejor forma los factores coyunturales y disposiciones legales que inciden en su labor.

Los aspectos comentados y la respuesta positiva de algunas instituciones y empresas públicas ha propiciado avances importantes en el proceso de planificación y presupuesto. No obstante, aún se siguen observando factores negativos, que dificultan el desarrollo idóneo de ese proceso, a los cuales se les seguirá prestando atención, con el fin de disminuir su efecto en el funcionamiento de las entidades públicas.

Otros aspectos de relevancia que se presentaron en 1991 y que indicieron principalmente en las etapas de formulación y ejecución del presupuesto, fueron la incertidumbre que se dio en relación con la privatización de algunos servicios públicos, que dificultó la planificación de aquellas actividades necesarias para brindar los servicios que eran susceptibles de ser privatizados, y la implantación de medidas de contención del gasto en algunas entidades, como la eliminación de plazas, que no siempre obedecen a estudios técnicos congruentes con los planes y necesidades institucionales. En este aspecto, la aplicación del programa de movilidad laboral, restringió la cantidad de plazas en varios entes, sin estar previsto en sus planes a corto plazo, por lo que se vieron obligados a buscar alternativas de solución al problema que ocasionó la falta de recurso humano, o en último caso a afectar el servicio que se brinda a la población.

A continuación se presenta un comentario más detallado por grupo institucional, de la actividad realizada por esta Contraloría General en materia de fiscalización presupuestaria, y en el anexo Nº I "Resumen cuantitativo de las actividades realizadas", se incluye la información estadística correspondiente.

1.1.1 GOBIERNO CENTRAL

La fiscalización presupuestaria que realiza la Contraloría General de la República, sobre la actividad que desarrolla el Gobierno Central (Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal Supremo de Elecciones y Poder Ejecutivo), se resume en tres áreas:

a) Fiscalización de la ejecución y liquidación de los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República, por medio de la aprobación y el registro en el sistema computarizado de liquidación, de los documentos de ejecución presupuestaria que hace uso el Gobierno Central (solicitudes de mercancías, reservas de crédito especial, facturas de gobierno y fórmulas para procesar movimientos de dietas, gastos varios, becas y alquileres, etc).

En este campo, aun cuando la Dirección General de Presupuestos Públicos de la Contraloría, ha realizado esfuerzos para que el Gobierno mejore la presentación de los citados documentos, se siguen observando errores frecuentes en su confección, tales como el cargo de gastos a programas que no corresponden, omisión de firmas responsables e información indispensable, incumplimiento de regulaciones legales o reglamentarias, etc.

La presencia de errores como los citados, obligó a la Contraloría General a dar improbaciones que repercutieron en la ejecución normal del presupuesto, dado que ellas ocasionan atrasos en los procedimientos de contratación y de pagos del Gobierno Central, y en general se atrasa la gestión ministerial.

b) Revisión de modificaciones al presupuesto de la República realizadas por medio de leyes de presupuesto extraordinario, decretos ejecutivos y modificaciones de los presupuestos internos, que por disposición legal específica pueden hacer la Asamblea Legislativa, la Corte Suprema de Justicia y la Contraloría General de la República.

En esta revisión se han observado una serie de deficiencias que para corregirlas, obligan a estar en constante comunicación con el Ministerio de Hacienda y con las Dependencias antes mencionadas. Entre las deficiencias más importantes que se presentaron se pueden mencionar, la rebaja de subpartidas, como recurso, sin el suficiente contenido presupuestario, o una aplicación de gastos mayor a los ingresos presupuestados.

c) Mejoramiento en los procedimientos de ejecución presupuestaria. En vista de las deficiencias que se dan en la formulación de las modificaciones al presupuesto, así como en la confección y trámite de los documentos de ejecución presupuestaria, la Dirección General de Presupuestos Públicos de esta Contraloría General, ha iniciado una política de asesoramiento mediante visitas, reuniones y charlas, a los funcionarios encargados del presupuesto en las diferentes entidades que conforman el Gobierno Central. Además, ha emitido directrices sobre procedimientos de ejecución presupuestaria en diferentes circulares, y actualmente está en estudio una reforma al Clasificador por objeto del gasto y al Diccionario de imputaciones presupuestarias, que ayudará a minimizar las dudas que existen en materia de clasificación.

Es importante destacar que ha existido una gran apertura por parte de los ministerios a la asesoría y recomendaciones emitidas por la Contraloría General, lo cual se refleja en cambios de procedimientos internos de trámite, que hacen esperar que en un futuro próximo se observen resultados positivos, en cuanto a una mejor confección de documentos.

1.1.2 GOBIERNOS LOCALES

Conformado por 81 municipalidades y 6 Concejos Municipales, este subsector se enfrenta a grandes problemas, motivados principalmente por el insuficiente financiamiento con que cuenta y la problemática que se les presenta en la recaudación de diferentes impuestos y tasas municipales, cuyos pendientes de cobro continúa en aumento. Además, debe resaltarse que en la mayoría de los casos, estas entidades no recuperan el costo de los servicios que prestan.

Lo anterior, ha incidido en forma directa en la materia presupuestaria, dado que con frecuencia se presentan presupuestos para aprobación de esta Contraloría General, que son insuficientes para cubrir los requerimientos básicos de la gestión municipal para todo el período, lo que ocasiona que se realicen gastos sin el respectivo contenido presupuestario.

Por otro lado, se presentan limitaciones por los bajos niveles de profesionalización del personal; manejo inadecuado de la información y en muchos casos desconocimiento de la normativa jurídica y técnica vigente. Lo anterior, se ve reflejado en los documentos que presentan para análisis de esta Oficina, en los que constantemente se omiten requisitos legales y técnicos que obligaron aprobaciones parciales o improbaciones, con el consecuente atraso en la gestión.

Es importante destacar que estas aprobaciones parciales o improbaciones, siempre han sido con el propósito de resguardar los recursos públicos y de ayudar en el ordenamiento jurídico y técnico al régimen municipal; así por ejemplo: en materia de recursos humanos se han emitido resoluciones que tratan no solo de una adecuada valoración salarial sino también los principios técnicos que deben regir el manejo de escalas salariales y clasificación de puestos. Así mismo, en la aplicación de los gastos de operación se ha velado porque se realicen en concordancia con los fines que señala la ley. No obstante, en los dos últimos años, algunas de sus resoluciones han sido impugnadas ante la Sala Constitucional, obligándola a interponer las respectivas defensas, las cuales hasta la fecha han sido resueltas favorablemente para la Contraloría General, pero han distraído parte de sus recursos y tiempo de las actividades normales de fiscalización.

Con el fin de mejorar la formulación, ejecución, liquidación y evaluación presupuestaria, (etapas del proceso presupuestario que debe ejecutar la administración), se han tomado algunas acciones que son importantes señalar:

a) Se elaboró una propuesta de estructura presupuestaria, que sin descuidar los elementos de programación operativa, planeación del trabajo y la asignación de recursos, así como la normativa vigente, simplifique de manera significativa el proceso presupuestario en el subsector municipal.

b) Se simplificó el formato de la relación de puestos que hacen uso las municipalidades y se aplicó en 1991, como plan piloto en diez de ellas.

c) Se amplió la política sobre revalidación de saldos, de aquellos servicios y proyectos en ejecución y que han sido financiados con préstamos del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.

ch) Se estudiaron las estructuras de los presupuestos de algunos Gobiernos Locales, con el fin de recomendar ajustes que las hagan estar más acordes con las necesidades institucionales y faciliten su gestión.

d) Se actualizó y amplió el documento sobre las "Disposiciones generales que deben observar las municipalidades, concejos municipales de distrito, Unión Nacional de Gobiernos Locales y ligas de municipalidades en la ejecución de los presupuestos ordinarios y modificaciones".

e) Se continuó con la política de apertura hacia los entes fiscalizados por la Contraloría General, brindándoles asesoría por medio de visitas, charlas, reuniones, emisión de circulares y documentos relacionados con la materia.

1.1.3 EMPRESAS PUBLICAS

Este grupo incluye las empresas públicas constituídas como sociedades anónimas, así como varias entidades estatales financieras, caracterizadas por un ámbito de acción bastante diverso en vista de que llevan a cabo actividades de producción de bienes y servicios, tales como combustibles, fertilizantes, cemento, energía eléctrica y telecomunicaciones, banca, seguros y acueductos y alcantarillados, entre otros.

De acuerdo con la naturaleza particular de sus actividades, del amplio marco jurídico en que se desenvuelven y lo heterogéneo de este sector, se ha hecho necesario desarrollar políticas y procedimientos de fiscalización presupuestaria ajustadas a esa realidad.

Esto se ha llevado a cabo mediante la colaboración en auditorías y la elaboración y aplicación de circulares, oficios y otros documentos especializados, además se han impartido charlas y visitado instituciones con el mismo propósito.

De conformidad con la experiencia obtenida a través del trámite de documentos presupuestarios durante 1991, se han establecido áreas estratégicas que deben fortalecerse con el objetivo de mejorar la gestión de estas entidades. Al respecto se puede citar lo siguiente:

a) Existe confusión en la definición de los objetivos generales y específicos, metas y actividades, lo que dificulta el posterior control y evaluación de los resultados.

b) Se evidenció que el presupuesto en algunas entidades no está sustentado en un plan de corto plazo; además, se remite a esta Contraloría para efectos del cumplimiento de un requisito legal.

c) Los presupuestos, en ciertos casos, presentaron asignaciones económicas que no estaban acorde con las necesidades reales, ya sea por deficiente formulación del documento, por falta de financiamiento o por política institucional.

ch) Se han hecho recomendaciones para que implanten una Contabilidad de Costos, en los entes donde no la haya, a efecto de contar con mejores elementos para medir la gestión institucional.

d) Algunos entes presentaron documentos presupuestarios que no cumplían los requisitos formales y legales vigentes, siendo por tanto su formulación deficiente con respecto a lo establecido en disposiciones emitidas sobre el particular; lo cual provocó atrasos y mayores gastos a estos organismos y a la Contraloría General.

e) La ausencia de directrices gubernamentales precisas ante la expectativa de la privatización de empresas estatales provocó cierto grado de incertidumbre en el desarrollo de sus actividades; no obstante, en las que si hubo definición, se introdujeron cambios en la estructura del presupuesto como producto de ese proceso.

f) Se ha venido dando una dualidad en las políticas salariales y de empleo entre las instituciones y empresas que poseen convenciones colectivas y laudos arbitrales, con amplias posibilidades de ajustes salariales y otros beneficios, frente a los entes que deben limitarse a los lineamientos del Poder Ejecutivo.

Asimismo, el programa de movilidad laboral ha restringido el número de plazas por sueldos fijos, en varias instituciones, afectando la prestación de algunos servicios o se han visto obligados a recurrir a otras modalidades de contratación a través de empresas privadas que brindan servicios especializados, o mediante jornales ocasionales, honorarios, consultorías, etc. Por lo que en estos casos no se cumplió con el objetivo de reducir el gasto público.

g) Varios entes públicos fueron sometidos a evaluación en cumplimiento del artículo 37 de la Ley 6955 -Ley para el equilibrio financiero del sector público-. No obstante, a partir de una revisión preliminar realizada por esta Oficina en esas evaluaciones, pudo de-

terminarse que no se consideraron varios aspectos sustantivos, dadas las limitaciones de tiempo, de recursos humanos y de información que enfrentaron las comisiones encargadas de esas evaluaciones. A pesar de esas limitaciones, se han obtenido algunos resultados positivos de dichos informes como por ejemplo el que se hayan dado reestructuraciones y otros cambios para mejorar la prestación de los servicios y la venta de bienes.

1.1.4 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Un número significativo de entidades se consideran como instituciones descentralizadas, las que se distinguen por sus diferentes grados de autonomía. Este grupo institucional es básicamente prestador de servicios públicos de diversa naturaleza; los cuales en la mayoría de los casos, los prestan al costo.

La fiscalización en el campo presupuestario realizada a este grupo de instituciones durante 1991, permitió constatar el esfuerzo realizado por los responsables de los procesos de planificación y presupuesto y de algunos altos jerarcas por mejorar el proceso presupuestario y especialmente la etapa formulación, tomando como marco técnico de referencia el "Manual de normas técnicas sobre presupuesto ..." vigente desde 1988 y lo comunicado por la Contraloría General de la República a través de circulares y oficios.

Sin embargo, son muchos los aspectos operativos que faltan por afinar para poder afirmar que se han producido avances significativos en la consecución de un adecuado enlace en la planificación y la presupuestación.

A pesar de este esfuerzo que se ha observado, es necesario destacar algunos factores negativos que se presentaron, con la finalidad de que se tome conciencia de que sin una serie de elementos claves, que luego se indicarán, será imposible que se logre un Estado eficiente y eficaz.

Por otra parte es de gran importancia que debido a ciertos cambios que se están efectuando en el sector público, tales como la privatización de ciertos servicios, los programas de movilidad laboral y otras medidas que se han tomado, las entidades lleven a cabo un replanteamiento de objetivos y metas, a la luz del nuevo marco en que se tienen que desenvolver, situación que no se ha plasmado de una manera clara en los documentos presupuestarios.

Entre los aspectos que deben mejorarse para alcanzar una óptima utilización de los recursos públicos de este grupo institucional, merecen destacarse:

a) Los niveles de decisión deben tener muy claro: i) el papel que le corresponde desempeñar a sus respectivas instituciones dentro del sector público, ii) La importancia de que exista un adecuado proceso de planificación y presupuestación, entendido éste como el mecanismo que conducirá al mejor uso de los recursos. Dentro de este proceso destacamos la necesidad de que las fuentes de información, los sistemas de registro de las operaciones y la depuración de procedimientos internos administrativos, sean revisados para que sean consecuentes con la dinámica institucional y la toma de decisiones.

b) Para la contratación de personal, sus remuneraciones y demás beneficios, deben tener muy en cuenta la capacidad financiera de la institución y la situación económica del país en general, con la finalidad de que se dé un adecuado equilibrio entre este componente del gasto total y los otros conceptos de gasto que contribuyen a producir los servicios que se prestan a la comunidad.

c) A los equipos de cómputo -algunos de ellos muy sofisticados- que se han adquirido, se les debe dar una adecuada utilización, buscando siempre agilizar y mejorar los servicios que se prestan.

ch) La capacitación de personal como elemento consustancial con la actividad institucional, es necesario que se fortalezca y se adecúe en algunas entidades a fin de que el conocimiento permita al personal una mayor identificación con la institución y el mejoramiento del servicio que se presta.

d) Una clara conciencia en todos los niveles de cada una las entidades de que su actuación debe respetar, en todo momento, el marco legal y técnico, este último particular-

mente referido a procedimientos y conceptos fundamentales de planificación, formulación del presupuesto, contabilización y ejecución, control y evaluación del presupuesto.

1.2 CONTRATACION ADMINISTRATIVA

Los entes públicos para cumplir adecuadamente los fines y los objetivos a que están llamados por imperativo legal, deben necesariamente realizar constantes y frecuentes contratos administrativos con entes y personas primordialmente del sector privado, constituyéndose para éste en una de sus mejores fuentes contractuales.

Por la trascendencia de esta materia, en nuestra Constitución Política se incluyó en 1949 en su artículo 182, el lineamiento de orden general sobre la obligatoriedad de realizar las contrataciones por medio de licitación, de acuerdo con la ley en cuanto al monto respectivo.

A su vez, la Ley de la Administración Financiera de la República se encarga de realizar un desarrollo más específico de dicha materia, y, con más detalle aún, lo hace el Reglamento de la Contratación Administrativa, instrumentos jurídicos éstos que tienden a implementar y garantizar en su filosofía central de creación, la pureza y transparencia de actuaciones que debe existir en los distintos procedimientos autorizados, tanto del funcionario público como de los particulares que suelen ofrecer y contratar con la Administración.

Con fundamento en la Legislación vigente, a la Contraloría General se le asigna como obligación intervenir en distintas fases procedimentales de la temática que aquí tratamos, siendo el siguiente el resumen de las actividades más importantes desarrolladas durante el año de 1991.

1.2.1 LICITACIONES PUBLICAS

1.2.1.1 Apelaciones

La Ley de la Administración Financiera de la República establece el recurso de apelación ante la Contraloría General, contra los actos de adjudicación que sean dictados por la Administración Pública regida por las disposiciones de aquella en los procedimientos de licitación pública, concursos de antecedentes profesionales y en los de precalificación para la construcción de obras públicas.

La característica de este recurso es la de ser jerárquico impropio, puesto que no existe relación de jerarquía de la Contraloría General hacia los entes y órganos de la Administración Pública, constituyendo, sustancialmente, una instancia de revisión de actos administrativos que agota la vía administrativa, con la finalidad del ejercicio de un control de legalidad y de moralidad de la acción administrativa. Esta función se debe realizar dentro de un plazo realmente perentorio, pues la Contraloría General tiene como máximo noventa días hábiles para pronunciarse, lo que, comparado con lo que podría ser un plazo de resolución en vía judicial, es sumamente corto y ventajoso para la Administración.

Si un recurso interpuesto es acogido para su trámite, han de cursarse, según lo exige nuestra legislación, dos audiencias a las partes interesadas, tanto para permitir que se haga la defensa del acto de adjudicación por quienes corresponda, como para que todas las partes involucradas (incluyendo al apelante), hagan ver al final del debate, en resumen, sus puntos de vista sobre el estado del expediente de apelación. La Contraloría General al resolver cada caso, o bien confirma el acto de adjudicación por considerarlo ajustado a derecho, o bien lo anula, mas en esta última hipótesis no readjudica, ni siquiera recomienda readjudicar el concurso, ya que ésta es una potestad y una responsabilidad que atañe exclusivamente a la Administración.

Durante el año de 1991 se recibieron 153 recursos de apelación y se dictaron 108 resoluciones de fondo, siendo éstas últimas comprensivas de licitaciones públicas apeladas, porque respecto de un mismo concurso público puede existir un solo apelante, o bien pueden acumularse, como en efecto sucede en ocasiones, varios recursos.

De las resoluciones dictadas, en 24 casos se anuló el acto de adjudicación; en 27 casos se confirmó; en 47 casos se rechazó de plano el recurso y 10 fallos se emitieron respecto de desistimientos presentados, revocatorias, adiciones o aclaraciones a resoluciones dictadas. Por otra parte, se dictaron 170 resoluciones de mero trámite (autos).

1.2.1.2 Impugnación de Carteles

De los distintos procedimientos de contratación administrativa existentes, el de licitación pública se ha instituido, por regla general, para las contrataciones más trascendentes en razón de su monto. Es por ello que, al ser sus pilares fundamentales el resguardo de los principios de libre participación e igualdad de oportunidades hacia los potenciales oferentes, sin dejar de lado la consecución de las mejores condiciones para la Administración, se ha tratado de proteger adecuadamente ese interés recíproco (público y privado) a través del recurso de objeción ante la Contraloría General, contra todas aquellas cláusulas de los carteles de licitación que, de una u otra manera, establezcan restricciones ilegítimas y que vulneren aquellos principios y la igualdad de una sana competencia en el marco concursal. Por demás está decir, que también la Contraloría General puede actuar de oficio, según lo faculta el Reglamento de la Contratación Administrativa, haciendo prevenciones o recomendaciones a la Administración con carácter vinculante, cuando observe cláusulas que violen los principios que informan el procedimiento, normas jurídicas, etc.

El recurso de objeción al cartel debe ser presentado ante la Contratoría dentro del primer tercio del plazo establecido por el pliego para recibir ofertas; a su vez, la Contraloría debe resolver dentro del segundo tercio de dicho plazo, con lo que se advierte que es un trámite realmente sumario, quedándole a la Administración el tercer tercio para publicar modificaciones al pliego, cuando éstas son prevenidas por el Organo Contralor.

En el período que se analiza se presentaron setenta y dos recursos de objeción y se dictaron sesenta y seis resoluciones de fondo.

De los casos resueltos, diecisiete de ellos se declararon con lugar; diecinueve se declararon parcialmente con lugar; otros veintiún fueron declaratorias sin lugar; en once casos se rechazaron de plano los recursos y en tres ocasiones los recursos interpuestos fueron desistidos. Sólo un caso quedó pendiente para ser resuelto en el año 1992.

1.2.2 DILIGENCIAS PROMOVIDAS PARA QUE ESTE DESPACHO LEVANTE IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION

Los artículos 107 de la Ley de la Administración Financiera de la República y 252, 253 y 254 del Reglamento de la Contratación Administrativa, establecen un régimen de prohibiciones que afecta a ciertos funcionarios públicos, parientes de éstos y sociedades mercantiles, en que unos y otros tengan ingerencia para celebrar contratos con la Administración Pública y para participar en los trámites previos a su celebración, ya sea de manera directa o indirecta.

Tales prohibiciones tienden fundamentalmente al resguardo de los principios de moralidad administrativa e imparcialidad que deben privar al resolver toda contratación del Estado.

En el presente período, se sometieron a conocimiento de este Organo Contralor un total de dieciséis solicitudes de este tipo. En quince de ellas se concedió la autorización y únicamente en un caso se denegó.

1.2.3. CONTRATACIONES DIRECTAS

El procedimiento concursal público se consagra como el medio más idóneo para proteger en términos de seguridad y certeza jurídica los intereses económicos de la Administración, suscitar la valoración objetiva de la mayor cantidad de opciones y garantizar a la vez la moralidad de la función administrativa y el respeto al marco normativo sobre esta materia.

No obstante, existen situaciones especiales que el legislador ha previsto expresamente como excepciones válidas al procedimiento concursal supra citado, admitiendo la procedencia de contrataciones directas, como por ejemplo, por razón de su monto; o por existir un único oferente; o por requerirse seguridades tales que no convenga interesar sino a persona determinada (caso de confección e impresión de moneda, especies fiscales u otros valores similares; compra de armas, municiones y pertrechos para uso de los cuerpos de seguridad nacional, etc.); cuando se trate de contrataciones entre entidades de derecho público, o con Gobiernos o entidades de otros países de utilidad pública o bien social ajenos al espíritu de lucro, o en otros casos muy calificados a juicio de la Contraloría General, etc.

En muchas de estas situaciones, se debe obtener, de previo a contratar, la autorización de la Contraloría General, a la que se le impone la obligación de conocer de tales casos. En el período que se estudia, la Contraloría atendió 741 solicitudes, de las cuales fueron concedidas 574 y fueron denegadas 167.

1.2.4 ORDENES DE COMPRA REFRENDADAS

Las órdenes de compra son documentos que, una vez aprobados y entregados al contratista respectivo, permiten poner en ejecución los contratos administrativos, lo mismo que el proceso de pago correspondiente desde el punto de vista presupuestario. A partir del mes de mayo del presente año, esta función fue asumida por la Dirección General de Presupuestos Públicos de esta Contraloría.

1.2.5 CONSULTAS EVACUADAS

La Contraloría General tiene entre sus funciones importantes, la evacuación de consultas en materia de contratación administrativa, con el propósito de servir de medio informador y actualizador de la doctrina, la jurisprudencia y la legislación que nos rige, lo cual se realiza por el medio escrito, en forma personal o por la vía telefónica. Existe un flujo promedio anual de cuatro mil consultas.

1.2.6 OTRAS FUNCIONES Y ASUNTOS

Existe un cúmulo muy importante de otras tareas que se realizaron y que obligaron a hacer estudios serios y profundos en muchas de ellas. En el año hubo un total de 341 intervenciones, en estos campos, que comprendieron, fundamentalmente, autorizaciones relacionadas con los artículos 15, 25, 65, 160, 184, 199, 208, 233 y 279 del Reglamento de la Contratación Admministrativa.

1.2.7 RECURSOS DE AMPARO

En el período bajo análisis, esta Dirección General se vio en la necesidad de dedicar valioso tiempo de su personal más calificado, a la atención de diversos recursos, tanto de amparo como de inconstitucionalidad, presentados por distintos sujetos ante la Sala Constitucional, por medio de los cuales se ha pretendido que dicha Sala revise aspectos de legalidad contenidos en las Resoluciones que hemos dictado al resolver recursos de apelación y también se ha cuestionado la constitucionalidad de algunas normas que, por encontrarse vigentes, este Despacho venía aplicando. Esto, como resulta obvio, ha ocasionado un innegable trastorno a las funciones normales de la Dirección, obligándonos a dejar de lado cuestiones de trámite ordinario, para atender prioritariamente las prevenciones correspondientes, por lo demás perentorias, que nos hizo la Sala Constitucional. En esta materia tenemos la satisfacción de informar que, en los casos resueltos, la Sala Constitucional nos ha dado la razón.

1.2.8 INTERVENCIONES VARIAS DEL PERSONAL DE LA DIRECCION.

Durante el presente ejercicio, también ha habido una importante intervención del personal de esta Dirección General, en distintas comisiones que han solicitado colabora-

ción, tales como de la Comisión de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa para la elaboración del Proyecto de Ley de Hidrocarburos; de la Comisión de Asuntos Jurídicos para la elaboración del Proyecto de Ley de Concesión de Obra Pública y la reforma global que se hizo al Proyecto de Ley Orgánica de la Contraloría General de la República; y finalmente, una Comisión integrada entre el Poder Ejecutivo, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Contraloría General para elaborar un proyecto de Empréstitos Tipo.

1.2.9 CIRCULAR SOBRE EL ARTICULO 7 DE LA LEY DE MODERNIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO

En la memoria anual del año 1989, página 24, punto 1.2.6, propusimos a la Asamblea Legislativa, un proyecto de ley para reformar el artículo 7 de la Ley de Modernización del Sistema Financiero de la República, dados los inconvenientes que se venían presentando, para los Bancos estatales con la aplicación de dicha norma.

En virtud de que tal reforma no se ha dado hasta el momento, este Organo de Control se vio en la necesidad de emitir una circular, mediante la cual se fijó la posición que se seguiría en el futuro, respecto de la aplicación de dicha norma, flexibilizando su interpretación. No obstante que ello ha venido a aliviar en alguna medida las necesidades que los distintos Bancos se ven en la obligación de satisfacer, hacemos una nueva y respetuosa instancia a los señores Diputados, para que impulsen el proyecto que en la Memoria Anual del año 1989 propusimos, y que constituye la vía normal para dejar establecida la solución a los problemas que se venían presentando.

1.2.10 LICITACION PUBLICA No. 5206 DEL ICE, COMPRA DE CENTRALES TELEFONICAS ELECTRONICAS

Mención especial merece el caso de la Licitación Pública No. 5206 promovida por el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) para la compra de 67.500 líneas telefónicas, en razón no sólo de la publicidad que a través de los medios de comunicación se le dio, sino también de la trascendencia que tenía para el interés colectivo.

La Licitación referida fue tan compleja y delicada, que requirió la intervención de la Contraloría General fundamentalmente en tres oportunidades, resolviendo tres recursos de apelación interpuestos por dos de los participantes en dicho concurso (más dos adiciones y aclaraciones), e incluso la última de nuestras Resoluciones fue objeto de impugnación ante la Sala Constitucional por la vía del recurso de amparo, el cual fue declarado sin lugar.

En esas tres oportunidades este Organo de Control efectuó un estudio laborioso, serio y detenido de todas y cada una de las numerosas argumentaciones que formularon las partes en conflicto, siendo que en las dos primeras ocasiones los fallos correspondientes favorecieron las pretensiones de SIEMENS S.G., en resguardo de los intereses financieros del ICE al existir una duda razonable sobre un aspecto que convenía aclarar en relación con el financiamiento de ALCATEL, no así en la tercera ocasión, cuando la existencia de nuevos elementos de juicio determinaron la emisión de una nueva resolución administrativa contraria a los intereses de la compañía alemana, en la cual, además, se pudo disipar la duda existente en punto al financiamiento, pues quedó demostrado que ni ALCATEL CIT, ni la SOCIETE GENERAL, ni COFACE, podrán cobrar prima ni suma alguna al ICE, por el seguro del financiamiento que asume SOCIETE GENERALE frente a COFACE.

Al publicarse el cartel de esta licitación, el ICE no disponía de la totalidad de los recursos económicos necesarios para atender la erogación que significaba el compromiso por adquirir. En vista de ello, y de conformidad con las facultades que le confiere su Ley de Creación, solicitó desde el pliego de condiciones a los eventuales participantes ofrecer una alternativa de financiamiento para el 85% del monto cotizado, dado que asumiría con sus propios recursos únicamente el 15% del costo de la negociación.

Según se tuvo por demostrado en el tercer pronunciamiento de la Contraloría, la propuesta adjudicada de Siemens A.G. de Alemania, presentó graves incumplimientos de orden técnico, lo que ocasionó que los profesionales del ICE recomendaran su exclusión total de la licitación. Dichos incumplimientos se encuentran ampliamente explicados en un docu-

mento denominado "Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación", de cuyas conclusiones se apartó la Junta Directiva del ICE sin formular ningún reparo. Valga agregar que, una vez firme la última de nuestras resoluciones, el Consejo Directivo del ICE dispuso readjudicar por tercera vez la Licitación a la firma ALCATEL CIT DE FRANCIA, contrato que se encuentra en curso de ejecución.

Finalmente, conviene mencionar que durante la tramitación de las distintas apelaciones que se interpusieron en este caso, esta Contraloría General prestó una amplia colaboración al Instituto Costarricense de Electricidad, con las diferentes solicitudes que se presentaron para que, como solución alterna al retraso que se estaba experimentando en razón de los recursos interpuestos, se le autorizara la utilización de procedimientos más ágiles (licitación privada y contratación directa), que le permitieran adquirir de manera oportuna una cantidad de líneas telefónicas y ampliación de centrales, de imperiosa necesidad para atender la demanda insatisfecha de los usuarios.

2. FISCALIZACION POSTERIOR

2.1 AUDITORIA

La labor de fiscalización posterior de la Contraloría General en el área de Auditoría durante el año 1991, estuvo dirigida a la realización de auditorías operativas encaminadas a evaluar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que operan instituciones del Sector Público; asimismo, se efectuaron estudios con orientación operativa, financiera, económica, presupuestaria y legal.

Los estudios se practicaron de conformidad con lo establecido en el "Manual sobre normas técnicas de auditoría para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización". Dichos estudios se orientaron al análisis de los sistemas de control interno de las entidades y órganos fiscalizados, con el fin de comprobar su cumplimiento, validez, suficiencia y determinar el alcance, las áreas débiles que ameritan un examen más profundo, naturaleza y oportunidad de las pruebas y los procedimientos de auditoría por utilizar.

En algunos de los órganos y entes fiscalizados, se presentaron limitaciones que dificultaron y atrasaron los estudios e incidieron negativamente en el alcance, profundidad y duración de los trabajos efectuados. Algunos de los factores limitantes se refieren a inadecuados sistemas de control interno, falta de personal idóneo en algunas entidades y dificultades en el suministro de la información requerida.

La Dirección General de Auditoría ejerce sus funciones de fiscalización posterior, por medio de los departamentos de Empresas Públicas, Estudios Especiales, Gobierno, Municipal y Organismos Descentralizados.

2.1.1 RESULTADOS DE LA LABOR DE FISCALIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA

En las auditorías efectuadas por la Dirección General de Auditoría de esta Contraloría, se determinaron incumplimientos de normas legales y reglamentarias, deficiencias administrativas y de control interno, para cuya corrección en su oportunidad se giraron las disposiciones pertinentes, con el propósito de propiciar una eficiente y eficaz gestión administrativa en las entidades públicas, en los casos que lo ameritaron se dispuso la aplicación de las sanciones correspondientes.

En el período en comentario, se tramitaron 173 informes y 123 oficios con disposiciones y recomendaciones para corregir las deficiencias determinadas, cuyo detalle se observa en los anexos Nos. 2, 3, 4 y 5.

Además, se tramitaron 1413 oficios relativos a solicitudes de información, evacuación de consultas y otros asuntos y 1330 declaraciones juradas de bienes, según consta en anexo Nº 3.

Seguidamente se presentan, en forma resumida, los resultados de mayor relevancia, respecto de las labores de fiscalización superior efectuadas durante el año 1991.

2.1.1.1 Evaluación del sistema de control interno

Un apropiado sistema de control interno es fundamental para la adecuada toma de decisiones en la organización y la responsabilidad de su adopción y correcto funcionamiento, recae en los máximos jerarcas de la Administración de cada entidad y en los diferentes niveles que la conforman. Consecuentemente, toda institución pública debe contar con un idóneo sistema de control interno, tendente a salvaguardar sus intereses patrimoniales y proporcionar información oportuna para la toma de decisiones.

La evaluación de sistemas de control interno, en concordancia con lo establecido en el Manual sobre normas técnicas de control interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización, permitió determinar muchas y variadas fallas de control interno, lo cual faculta para señalar que en algunas instituciones no hay controles para ciertas operaciones. Algunas de dichas deficiencias se enumeran a continuación: ausencia de un proceso de planificación formal y permanente en algunas entidades, no existen por escrito objetivos, políticas y directrices sobre las actividades de la institución; no se preparan planes y programas necesarios para cumplir con sus obligaciones institucionales, existencia de estructuras orgánicas desactualizadas o no definidas formalmente, inadecuada segregación de funciones, ausencia y desactualización de manuales de organización y funciones, reglamentos internos y manuales de procedimientos; falta de coordinación entre las unidades, deficientes sistemas de información, y de archivo de documentación, inapropiados controles para la recepción, custodia, registro y utilización de los bienes; ausencia de informes periódicos escritos sobre la situación de los proyectos y programas que desarrollan las entidades; problemas en la organización, funcionamiento y evaluación del rendimiento de actividades relativas a la compra, venta y almacenamiento de productos; no se preparan documentos que respalden los resultados del análisis y evaluación de los proyectos de inversión, inadecuada asignación de recursos, deficiencias en cuanto a: la programación y adquisición de materia prima, los procesos de elaboración, trasiego y distribución del producto terminado; control ambiental y seguridad industrial, otros aspectos relacionados con el almacén de suministros y al control sobre entradas y salidas de vehículos a instalaciones claves; ausencia de controles en los vehículos, respecto a combustibles, accesorios, etc.; falta de controles sobre el vencimiento de las garantías de participación y cumplimiento y en los procedimientos seguidos para la valoración, compra, expropiación, donación y venta de inmuebles; carencia de registros en relación con los inventarios de activos y recursos invertidos en los diferentes proyectos; diseño inadecuado de programas de cómputo, falta de procedimientos para la valoración de bienes o derechos, inexistencia de un sistema para evaluar periódica y objetivamente las actividades de los funcionarios para determinar las necesidades de capacitación.

Las debilidades de control que se presentan en la mayoría de las entidades obedecen fundamentalmente a la inobservancia de principios básicos contenidos en el Manual sobre normas técnicas de control interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización, lo cual propicia la utilización indebida de recursos públicos con grave perjuicio para el Estado, transgresión de la legislación vigente, ineficiencia en las operaciones e incumplimiento de objetivos y metas institucionales.

2.1.1.2 Deficiente sistema contable

El deficiente sistema contable en algunas instituciones imposibilita utilizar esa información en la toma de decisiones por parte de los niveles gerenciales. En algunas entidades no se cuantifican los costos en que se incurre en la recepción de los productos ni se asignan los costos de operación de las unidades que participan en el proceso. Por otra parte, no es posible determinar en forma precisa la totalidad de los costos fijos y variables de operación; no se tienen registros del producto contaminado que se genera como consecuencia del trasiego de diversos productos. En otros casos los registros contables se llevaban en forma deficiente o están desactualizados. Esto ocasiona que no se cuente con una apropiada información contable, lo que dificulta, entre otras cosas, una adecuada administración de los recursos.

2.1.1.3 Deficiencias en actas de las sesiones de órganos directivos

En algunas entidades las actas no están redactadas en forma clara, falta detalle sobre la deliberación, carecen de la firma del presidente y del secretario de dicho órgano, existe un atraso significativo en la transcripción y no hay una adecuada custodia de los libros de actas. En algunas sesiones no se procede a aprobar el acta anterior e inclusive algunas nunca se aprobaron, no existe una comunicación efectiva para que los acuerdos adoptados por el órgano directivo sean ejecutados, tampoco se enumeran los acuerdos ni existe un índice de acuerdos por asunto.

2.1.1.4 Evaluación del destino y uso de partidas específicas, transferencias y subvenciones

En acatamiento a lo establecido en el artículo 7º de la Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público, No. 6955, y en atención a los programas de trabajo de la Dirección General de Auditoría, se efectuaron varios estudios sobre el uso y destino de partidas específicas, transferencias y subvenciones del Gobierno.

Las evaluaciones realizadas en algunos organismos públicos y privados que recibieron dineros por esos conceptos permitieron determinar fallas en el sistema de control interno, ausencia de políticas para el manejo de los recursos, falta de registros y procedimientos para la ejecución de las operaciones, carencia de informes periódicos escritos sobre la situación de los proyectos y programas en marcha y deficientes estructuras organizativas de las entidades.

Las fallas de control interno comentadas facilitaron la comisión de diversos actos irregulares como son: utilización de los recursos para cubrir gastos ajenos al fin específico de las partidas giradas, procedimientos irregulares en la escogencia de contratistas, deficiencias en la preparación de los contratos, inexistencia de estudios de factibilidad para la realización de proyectos, obras y proyectos inconclusos, mezcla de los dineros provenientes de una partida específica con los del flujo de las operaciones corrientes de la entidad, falta de inscripción en el Registro Público de la entidad que debía recibir la partida y ausencia de justificantes que respalden los gastos.

En virtud de fallas como las comentadas, la Contraloría en algunos casos, recomendó a la Asamblea Legislativa, cuestionarse la asignación de recursos del Erario a aquellos organismos que no cuentan con la estructura administrativa necesaria para el manejo de los recursos y los controles internos apropiados. Igualmente se dispuso, reintegros de dinero al Estado, así como otras disposiciones encaminadas a mejorar los controles internos en esos organismos.

2.1.1.5 Incumplimiento de disposiciones y recomedaciones de la Dirección General de Auditoría

En estudios efectuados para verificar el cumplimiento de disposiciones y recomendaciones emitidas en informes de auditoría de este órgano contralor, se comprobó que no se habían efectuado las acciones del caso para corregir muchas de las deficiencias determinadas.

Lo anterior demuestra apatía y desidia de la administración por cumplir con disposiciones y recomendaciones del órgano contralor, lo que definitivamente atenta contra sanos principios de administración, de interés público y va en detrimento de los ciudadanos que reciben servicios del Estado.

2.1.2 INFORMES ENVIADOS AL MINISTERIO PUBLICO, ORGANISMO DE INVESTIGACION JUDICIAL Y DIRECCION GENERAL DE LA TRIBUTACION DIRECTA

Los informes de auditoría tramitados por la Dirección General de Auditoría consignan siempre las deficiencias e irregularidades que correspondan y las disposiciones pa-

re su corrección; además, en el año 1991, debido a la gravedad y naturaleza de los hechos consignados en esos informes, se hizo imperativo remitir diecinueve informes al Ministerio Público, dos al Organismo de Investigación Judicial y uno a la Dirección General de la Tributación Directa, con el propósito de que, conforme con la competencia específica de esos órganos y al mérito de los hechos, se efectuaran las acciones que legalmente correspondieran.

Además, tres informes elaborados en esta Dirección General de Auditoría, son objeto de análisis en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Contraloría, para determinar si procede su envío al citado Ministerio.

2.1.3 HACIA UNA OPTIMIZACION DE LOS RECURSOS EMPLEADOS EN LA FISCALIZACION POSTERIOR

La función fundamental de la Dirección General de Auditoría, es la fiscalización del uso de los recursos públicos. Consecuentemente, se hace necesario que la administración de las unidades de auditoría interna del Sector Público, órganos auxiliares de la Contraloría en la citada función de fiscalización, se capaciten más para el manejo eficiente de sus recursos y para el mejor desempeño de las labores que les están asignadas.

En tal sentido, se ha intensificado el apoyo e interacción entre la Dirección General de Auditoría y las auditorías internas del Sector Público, lo que ha originado un contínuo mejoramiento y actualización de los procedimientos de trabajo, con el consecuente efecto multiplicador en la enseñanza de nuevos métodos de trabajo.

Como resultado de esa interacción, esta Dirección General está incorporando en sus equipos de trabajo a funcionarios de las auditorías internas del sector público, con el propósito de compartir experiencias y optimizar el uso de los recursos empleados en la fiscalización posterior.

Como consecuencia de una mayor aceptación de los resultados de las auditorías, por parte de los niveles gerenciales y directivos de las entidades fiscalizadas, se ha mejorado en la implantación de las disposiciones de este órgano contralor, lo cual se traduce en un aumento en la eficiencia, eficacia y economía con que se manejan los recursos públicos y en un mayor reconocimiento de la función fiscalizadora por parte de las instituciones que conforman la Administración Pública.

2.1.4. SISTEMA TECNICO INTEGRAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA PARA LA FISCALIZACION POSTERIOR

La revolución permanente de la tecnología y el proceso de modernización y desarrollo de sistemas para las actividades cotidianas, características principales de la presente época en la cual se encuentra inmerso el Sector Público costarricense, exigen un mayor dinamismo, una nueva mentalidad y sobre todo tecnificar aún más el control posterior que debe ejecutar la Auditoría, con el propósito de optimizar el uso de sus limitados y escasos recursos.

En virtud de esa constante necesidad de mejorar, la Dirección General de Auditoría ha iniciado el diseño e implantación de un sistema técnico integral de planificación estratégica para la fiscalización posterior.

Este sistema tiene como propósitos establecer un orden más racional de prioridades en la fiscalización posterior, definir con más propiedad los objetivos y alcances de las auditorías, determinar sectores, áreas y actividades sustantivas del Sector Público y formular con sobrada antelación, para efectuar las auditorías, las necesidades de recursos especializados, ya sea internos o externos a este órgano de fiscalización superior.

2.1.5 OPINION SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR PUBLICO

En la ejecución de su labor durante 1991, la Dirección General de Auditoría determinó, como en años anteriores, la existencia de fallas de control interno relacionadas con la planificación, organización, dirección y control en la administración de los recursos del Estado, lo cual incide negativamente en la gestión de las entidades auditadas.

Lo anterior obedece, principalmente, a la falta de objetivos claros, políticas y metas o al desconocimiento de tan importantes elementos, lo cual conlleva a que muchos administradores no conozcan a ciencia cierta la finalidad de su función.

Algunos puestos claves son ocupados por personas que no tienen la preparación suficiente para administrar de manera adecuada los recursos del Estado y no se preocupan por la implantación de controles internos efectivos que coadyuven a la salvaguarda de los recursos, al ordenamiento administrativo y al cumplimiento de políticas y metas institucionales. También existe una deficiente capacitación del personal en las distintas administraciones, lo cual dificulta que sus labores se ejecuten de la forma más eficiente posible.

Se concede poca importancia a las unidades de auditoría interna en cuanto a calidad y cantidad de los funcionarios que deben integrarlas y, en muchos casos, no se atienden por parte de los niveles jerárquicos superiores, los informes y recomendaciones que emanan de ellas, desaprovechándose la valiosa asesoría que brindan tales unidades de fiscalización.

En algunas auditorías realizadas con el propósito de evaluar el cumplimiento de objetivos de instituciones, se observó que, en general, las funciones que desempeñan no contribuyen en forma racional al logro de tales objetivos, debido fundamentalmente a su inadecuada administración.

Gran parte de las deficiencias determinadas responden a decisiones tomadas al margen de la normativa vigente y obviando los controles establecidos, lo cual se agrava cuando erróneamente se aduce que esas regulaciones limitan la autonomía y el accionar de las entidades.

Es importante comentar que la Dirección General de Auditoría, respecto de los proyectos sobre la privatización de algunas empresas estatales estructuradas como sociedades mercantiles, emitió su criterio en el sentido de que para la venta de tales empresas, se deben considerar factores adicionales y relevantes como el nivel de empleo, la producción, el desarrollo de la zona y en general la posición estratégica de tales empresas en función de los intereses de índole económico y social del país. Se señaló también que resulta cuestionable para esta Contraloría, la propuesta contenida en dichos proyectos en el sentido de realizar un descuento significativo a los avalúos practicados por el ente contralor sobre tales empresas, pues se pretende obviar el monto real del avalúo efectuado, respecto de bienes que son parte del patrimonio nacional.

2.1.6 SUGERENCIAS PARA MEJORAR EL SECTOR PUBLICO

En virtud de la cantidad y variedad de deficiencias de control interno observadas en las instituciones fiscalizadas, se hace necesario que los niveles jerárquicos superiores de dichas instituciones establezcan, mantengan y fortalezcan las estructuras de control interno, con el fin de lograr una mejor gestión administrativa y, por ende, la observancia de la normativa legal, el cumplimiento de políticas, objetivos y metas institucionales y un uso más racional y eficiente de los recursos públicos.

Es importante que los órganos públicos y las entidades, con el propósito de mejorar su gestión y ser más eficiente en los servicios que prestan, desarrollen por su cuenta programas integrales de capacitación que incluyan no sólo formación técnica y específica de los servidores para cumplir con sus tareas, sino también aspectos relativos a la ética, moralidad y motivación para el eficiente desempeño de la función pública.

Es necesario y de vital importancia, para mejorar la acción del Estado, que las altas autoridades administrativas le den el apoyo y fortaleza que requieren las unidades de auditoría interna, pues como elemento asesor y fiscalizador de la buena marcha de cada entidad constituyen un imperativo para el control y por tanto deben disponer no sólo del personal suficiente y competente, sino que deben contar con el respaldo suficiente en el cumplimiento de sus funciones, para que sus recomendaciones, se implementen y contribuyan en el mejoramiento de la administración.

Con el propósito de coordinar esfuerzos para lograr el mejor provecho de la labor de fiscalización ejercida por la Contraloría General en beneficio de la Hacienda Pública,

es necesario que exista una plena identificación de parte de los administradores de las instituciones y dependencias públicas, en el sentido de hacer conciencia en sus colaboradores para que no se desatiendan en ningún momento las disposiciones y recomendaciones que la Contraloría emite, con el fin de evitar discrepancias con sanos principios de administración y de esta forma lograr una mayor eficiencia en el manejo de tales entes.

Como se ha hecho ver en oportunidades anteriores, es muy importante que: las entidades del Sector Público cuenten con apropiados manuales e instructivos sobre organización, funciones y procedimientos; la administración superior defina adecuadamente los objetivos, políticas y metas institucionales; se concientice a todos los niveles de la organización sobre el deber que tienen de dedicar sus mejores esfuerzos a: la consecución de una sana gestión administrativa, la salvaguarda de los recursos públicos, la observancia del ordenamiento jurídico y al cumplimiento de los objetivos, políticas y metas que la entidad se ha fijado; todo con el propósito de lograr un uso eficiente y eficaz de los recursos públicos y disminuir el riesgo en la comisión de hechos irregulares por parte de los funcionarios públicos.

2.2 CONTROL DE OBRAS PUBLICAS

Los proyectos de obra que lleva a cabo el sector público costarricense y aquellos que realizan otros entes con recursos públicos, constituyen el ámbito de fiscalización en este campo, y las acciones de control se enmarcan dentro de las diferentes etapas de los proyectos, a saber: planeamiento, programación, contratación, ejecución y mantenimiento de los mismos.

El control de las obras públicas cuando es ejercido por la Contraloría General tiene una doble finalidad: por un lado, la verificación de que la inversión realizada corresponde a las normas y especificaciones estipuladas y, por otro, la recomendación ágil y oportuna, objetiva, independiente e imparcial, que propicie una adecuada toma de decisiones. El ejercicio por parte de la Contraloría General de las facultades de control enunciadas, se realiza, principalmente, a través de la Dirección General de Control de Obras Públicas, la que, mediante la realización de estudios de control posterior y perceptivo, verifica, entre otros, que la ejecución de las obras públicas se ajuste a lo contratado y que se hayan observado las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

Durante el año 1991 esta Dirección realizó estudios contemplados en el plan de trabajo, atendió denuncias, dio asesorías tanto a dependencias internas como a otras instituciones que así lo solicitaron, y llevó a cabo visitas de fiscalización técnica a las obras públicas (supervigilancia).

Los resultados de tal labor se comentan a continuación:

2.2.1 DENUNCIAS

En esta área de trabajo se realizaron los siguientes estudios:

a) Investigación sobre el asfaltado de un proyecto de carretera para evaluar las suspensiones de la ejecución de la obra, el monto de la inversión realizada en la obra, el estado y la calidad de la misma.

b) Estudio para atender una denuncia sobre la rotura de tubos y problemas de funcionamiento en la red de distribución de un acueducto.

c) Estudio para atender una denuncia en relación con la calidad de la construcción de una carretera adjudicada por un Ministerio a una Empresa Constructora. Se efectuó un análisis de los resultados de las pruebas de calidad realizadas a los materiales, así como el examen de varios aspectos relacionados con la supervisión de la obra.

ch) Revisión de lo actuado por parte de un Ministerio y del Contratista en la construcción de la primera etapa de un proyecto de carretera.

d) Análisis del control de calidad ejercido durante la construcción de la base del pavimento y evaluación de los aspectos financieros que pudieron haber afectado el desarrollo normal de un proyecto de carretera.

e) Estudio sobre las fallas detectadas en la superficie de rodeo de un proyecto de carretera.

2.2.2 ASESORIAS

En esta área de trabajo se realizaron las siguientes asesorías:

a) Asesorías técnicas a la Dirección General de Contratación Administrativa de la Contraloría General sobre recursos de apelación interpuestos contra el acto de adjudicación de las siguientes licitaciones: compra de ocho vehículos; reparación y mejoramiento de una carretera; adquisición de una central telefónica de 65000 líneas; compra de placas para vehículos automotores; perforación de pozos en un proyecto geotérmico; adquisición de pupitres; adquisición de taladros para perforación en un proyecto geotérmico; y compra de transformadores.

b) Estudio de los aspectos técnicos de una urbanización llevada a cabo por una Municipalidad.

c) Asesoría técnica respecto a la aprobación de tarifas horarias para alquiler de maquinaria de construcción en un Instituto.

ch) Revisión de los estándares de obras para urbanización elaborados por un Instituto.

d) Revisión de los costos para obras de pavimentación en dos calles ejecutadas por una Municipalidad.

e) Criterio técnico relativo a la solicitud presentada por un Ministerio para licitar en forma conjunta el diseño y la construcción de cinco puentes.

f) Estudio relativo a la solicitud de autorización presentada por un Ministerio para incluir en un cartel licitatorio, el diseño y la construcción de un puente.

g) Revisión del artículo correspondiente a reajuste de precios de un contrato, entre una institución pública y un consorcio, para construir parte de un proyecto de riego.

h) Realizar el diseño, confección de planos, presupuesto y especificaciones de un proyecto para la Contraloría.

i) Efectuar el diseño del mobiliario del Centro de Capacitación de la Contraloría.

j) Coordinar el diseño y la construcción del proyecto del aula de Alta Tecnología de la Contraloría.

k) Resolver consulta de la Asamblea Legislativa, sobre el concurso para elaborar el Anteproyecto del Nuevo Edificio Sede de ese Poder.

l) Elaborar el plano de curvas de nivel, diseño y confección de planos constructivos, especificaciones y presupuesto para la construcción de una tapia en el lote anexo de la Contraloría.

m) Emitir criterio técnico respecto a si procede la solicitud planteada por un Instituto para realizar, mediante la modalidad "llave en mano", la segunda etapa de ampliación y digitación de una estación terrena de comunicaciones.

n) Resolver consulta técnica sobre objeción al cartel de licitación pública promovida para adquirir vagonetas.

ñ) Asesorar a la Dirección General de Contratación Administrativa sobre la contratación de consultoría en ingeniería eléctrica y mecánica, entre una municipalidad y una firma consultora, para la construcción de la segunda etapa del edificio sede de dicha entidad.

o) Coordinar y controlar los trabajos realizados en el Edificio Anexo de la Contraloría para reparar los daños ocurridos debido al sismo del 22 de abril de 1991.

p) Asesorar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos sobre un contrato para construir la radial de un proyecto de carretera.

2.2.3 FISCALIZACION TECNICA DE LAS OBRAS PUBLICAS MEDIANTE LAS VISITAS AL CAMPO

La fiscalización técnica de las obras públicas comprende, como una de sus actividades, las visitas periódicas al sitio de las obras, las cuales tienen como objetivo principal

verificar que su ejecución se ajuste plenamente a lo contratado, que los recursos destinados para tales efectos cumplan con su finalidad específica, y que las unidades técnicas que han tenido bajo su responsabilidad la ejecución de las obras respectivas hayan observado las disposiciones legales y reglamentarias que las rigen.

Para cumplir con este propósito se efectuó un total de catorce estudios bajo la modalidad de visitas de fiscalización técnica durante el período. Las obras fiscalizadas son las siguientes:

a) Primera etapa del edificio sede de una municipalidad.

b) Proyecto Hidroeléctrico contratado por una Junta Administrativa de Servicio Eléctrico.

c) Construcción de un Hospital de la Caja Costarricense de Seguro Social.

ch) Estación de Bombeo para un Oleoducto.

d) Proyecto Ampliación y Mejoras de la Pista de Aterrizaje de un Aeropuerto.

e) Construcción de los Laboratorios Centrales de un Ministerio.

f) Construcción del Edificio Ampliación Central Telefónica.

g) Proyecto de Construcción de una Clínica de la Caja Costarricense de Seguro Social.

h) Proyecto de Construcción de Obras para mejorar un Acueducto.

i) Proyecto de Vivienda de Interés Social.

j) Proyecto de Construcción de un Edificio de Correos y Telégrafos.

k) Dos Proyectos de Obras Viales.

2.2.4 OTROS ESTUDIOS PROGRAMADOS Y TRABAJOS REALIZADOS

Con base en el Plan de Trabajo elaborado para el año 1991 y las solicitudes de los Señores Contralores se procedió a efectuar los siguientes trabajos:

a) Estudio relacionado con algunos aspectos de la construcción de un túnel.

b) Estudio sobre algunos aspectos de la construcción de un Proyecto Hidroeléctrico.

c) Proyecto de Inventario de Obras Públicas (Base de Datos).

ch) Control de Calidad Ejercido por un Ministerio en las Obras Viales Contratadas.

d) Estudio sobre la Construcción de Puestos de Salud Rural.

Como parte de las labores de control que efectúa la Dirección General de Control de Obras Públicas se dio seguimiento a las disposiciones giradas en su oportunidad, mediante la emisión de los informes respectivos, o bien, de solicitudes de aclaración sobre algún aspecto de interés determinado. A continuación se comentan algunos de dichos casos:

i) Como resultado de un estudio realizado a un proyecto de carretera se determinó la falla del pavimento. Lo anterior motivó que se solicitara al Ministerio a cargo de la obra que informara sobre las acciones concretas llevadas a cabo en cuanto al establecimiento de responsabilidades por la falla señalada y las soluciones técnicas adoptadas por la entidad estatal para evitarle mayores daños a la carretera.

Realizado el seguimiento a dicha solicitud se determinó que el Ministerio no había informado sobre las acciones concretas supracitadas, por lo que se le reiteró la petición, dado que el caso en cuestión representó un perjuicio económico para el Estado y por ende, recaía en esa dependencia la obligación de actuar oportunamente y de acuerdo con la legislación vigente.

ii) Del estudio realizado al proyecto de construcción de un túnel para un proyecto vial, se determinó que el Ministerio a cargo de la obra efectuó pagos en exceso al contratista, por un monto de ¢5.4 millones.

Lo anterior motivó que se le ordenara a ese Ministerio tomar las acciones legales, con el fin de recuperar la suma de ¢ 5.4 millones, además se le ordenó efectuar los estudios jurídicos correspondientes para el establecimiento de las responsabilidades que se podrían derivar de estos sobrepagos.

Durante el seguimiento que se le dio a este asunto se determinó que el Ministerio inició el proceso de cobro de las sumas pagadas de más y además se ha insistido en reiteradas oportunidades en la necesidad de que efectúe los estudios jurídicos para el establecimientos de responsabilidades que podrían derivarse como consecuencia de estos sobrepagos.

iii) Como resultado de las visitas de fiscalización técnica realizadas por funcionarios de esta Dirección General, en once de las obras visitadas se observaron deficiencias, en unos casos de tipo técnico, en otros debido a la inobservancia de las disposiciones legales y reglamentarias que las rigen, y en otros casos de los dos tipos mencionados.

Como consecuencia de lo anterior se solicitó, a las entidades a cargo de las obras, realizar los estudios pertinentes y tomar las acciones legales que los casos ameritaran. Asimismo, se solicitó que con base en los resultados de tales investigaciones, se ejecutaran las soluciones técnicas o se tomaran las medidas correctivas a corto plazo.

Mediante el seguimiento practicado a dichas solicitudes se ha tratado de verificar que en las obras mencionadas se hubieran aplicado las acciones correctivas requeridas por esta Dirección General.

3. FUNCIONES DE ASESORIA

3.1 ASESORIA JURIDICA

3.1.1 COMENTARIO GENERAL

Durante el año 1991, el total de intervenciones practicadas por la Dirección General de Asuntos Jurídicos ascendió a 12.872 -ver anexo No. 6-, producto de la labor ordinaria de brindar asesoría legal en forma interna a las diferentes Direcciones de la Contraloría General de la República, y, en forma externa, a las instituciones, entes, órganos y dependencias que conforman la Administración Pública, así como a las empresas públicas sujetas a la fiscalización superior de este Organo Contralor.

En términos generales, tal y como se ha venido observando a lo largo de los últimos años, se ha mantenido la tendencia a un incremento constante en la cantidad de asuntos que la Dirección está llamada a atender. Es por ello que durante el año 1991 se realizó un análisis integral de las funciones encomendadas a este Despacho, a fin de definir el contenido y alcance de los mismos con mayor precisión, su incidencia en el volumen global de trabajo que se ha de tramitar y la cantidad de recursos humanos y materiales que consumen; adoptándose una serie de medidas que ya han deparado resultados positivos que a continuación se detallan en forma muy concisa.

3.1.2 CONSULTAS ESCRITAS Y VERBALES

Dentro de las funciones de asesoría jurídica, la atención de consultas escritas provenientes de la Administración Pública y de las Direcciones Internas de la propia Contraloría General; así como de consultas verbales planteadas por funcionarios del Organo Contralor y los Auditores Internos de las instituciones del sector público, son los aspectos que mayor dedicación y esfuerzos demanda, no sólo por su considerable volumen, sino por el tiempo que requiere su estudio, redacción y aprobación.

Si bien en años anteriores se estableció la política de requerir el criterio de la unidad de asesoría legal de la entidad que formula la consulta, con fundamento en disposiciones de nuestro Reglamento Orgánico (Circular publicada en La Gaceta No. 76 del 21 de abril de 1988), durante el año 1991 se optó por aplicarla en forma rigurosa a aquellas administraciones que cuentan con esta asesoría. Salvo algunos casos aislados, tal proceder ha permitido a las unidades de asesoría legal de las diversas dependencias consolidar su posición, ya que

aún cuando el volumen de consultas no ha disminuido notablemente, es lo cierto que en forma cada vez más frecuente se prohijan los criterios jurídicos que adjuntan aquéllas, lo cual redunda en una mayor confianza hacia dichas unidades por parte de la propia administración.

Quizás donde mayor incidencia ha tenido la política que venimos de detallar, ha sido en la función asesora que brinda el IFAM en el campo jurídico a las municipalidades -quienes en su gran mayoría carecen de asesor legal-; era palpable la desconfianza de los gobiernos locales hacia los dictámenes que emanaban del Departamento Legal del IFAM, mas el hecho de exigirles aportar el criterio jurídico de esa Institución y llevarlas a comprobar que -por regla general- son técnicamente correctos, definitivamente ha venido a modificar esa actitud, permitiendo descargar nuestra función asesora, tratándose de materias que por su naturaleza (v.gr. licores, agua, etc.) escapan a la competencia de un Organo de Fiscalización Superior. Resulta incuestionable, para efectos de complementar este proceso, la necesidad de brindar a la Administración Pública un archivo de jurisprudencia administrativa; cometido que se inició en forma sistemática durante 1991.

3.1.3 REFRENDO DE CONTRATOS

El trámite de refrendo de los contratos que formalizan las entidades y órganos de la administración pública, fue objeto de especial examen en el año 1991, dada la trascendencia que los mismos representan en la labor de la Dirección, no sólo desde el punto de vista cuantitativo sino también por la atención que su examen supone, pues en esta materia se requiere especial celeridad.

De conformidad con las disposiciones del artículo 184 de la Constitución Política, 4º inciso g) de nuestra Ley Orgánica y 33 inciso 12) del Reglamento a la misma, corresponde a la Dirección General de Asuntos Jurídicos el refrendo de los contratos administrativos celebrados por el Estado en sentido estricto (Supremos Poderes de la República, Tribunal Supremo de Elecciones y Contraloría General de la República). No obstante lo anterior, desde hace varios lustros se había establecido la exigencia de someter al trámite de refrendo los contratos del Sector Público Descentralizado, como un mecanismo más de control sobre la legalidad de aquéllos y la ejecución presupuestaria de las entidades de ese importante Sector. La evaluación de este mecanismo de control nos llevó a concluir en la necesidad de suprimirlo respecto de aquellas entidades descentralizadas que no estaban obligadas a cumplir con el trámite aludido por una norma legal expresa (como sucede en el caso de las Municipalidades y los Bancos Comerciales del Estado, que por imperativo de ley deben someter sus contratos a este Organo Contralor).

El elevadísimo volumen de contrataciones provenientes del Sector Público Descentralizado; la constatación de que una buena parte de ellas no se remitía a este Despacho amparados al hecho de que no eran formalizadas en un documento (contrato propiamente dicho), quedando la voluntad de las partes plasmada en el expediente respectivo y cierto margen de desidia que podía intuirse en la actuación de los órganos administrativos de algunas entidades al momento de elaborar sus contratos, constituyen algunas de las razones -por citar los más importantes- que nos llevaron a proponer la circular que luego fue publicada en La Gaceta Nº 133 del 15 de julio de 1991, liberando a las entidades de repetida cita del cumplimiento del referido trámite.

Los efectos de la entrada en vigencia de la circular de marras no se hicieron esperar, reduciendo notablemente el número de gestiones en este sentido; aunque también nos obligó a elaborar un instructivo que contempla los elementos y requisitos básicos a incorporar en los contratos administrativos, con el objeto de orientar las labores de los jerarcas de la entidad, de las asesorías legales -a quienes se les exige verificar el apego de lo pactado al ordenamiento jurídico mediante una constancia- y de las unidades de auditoría interna en su campo específico de competencia. Con la iniciativa que venimos de relacionar se aspira que los entes descentralizados asuman un papel más agresivo y responsable en cuanto al contenido y alcances de las contrataciones que formalizan, e inclusive instauren sus propios sistemas de control interno en cuanto a esta materia se refiere.

3.1.4 REFRENDO DE FACTURAS

En el segundo semestre del año 1991 se logró concretar una iniciativa que venía gestándose desde el año anterior, la cual pretendía centralizar la revisión de facturas de Gobierno relacionados con pagos a cargo de los Poderes del Estado y el Tribunal Supremo de Elecciones, así como de las resoluciones administrativas que les sirven de sustento, en una sola unidad administrativa de la Contraloría General.

La práctica que se había seguido hasta entonces exigía la participación de la Dirección General de Presupuestos Públicos y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, lo que implicaba, en algunos aspectos del proceso de examen, una duplicidad de esfuerzos que sin lugar a dudas debía eliminarse en aras de un aprovechamiento más eficiente y eficaz de los recursos humanos y materiales de la Oficina, sin perder de vista la excesiva cantidad de facturas que constantemente ingresan al Organo Contralor.

Es por ello que se procedió a elaborar un manual donde se detallan, en forma pormenorizada, los requisitos y aspectos de orden jurídico que deben fiscalizarse en toda factura de Gobierno y en la correspondiente resolución que la sustenta. Dicho manual se puso en operación en el Departamento de Gobierno Central de la Dirección General de Presupuestos Públicos con resultados muy positivos, toda vez que el trámite de las facturas es ahora mucho más expedito al no tener que enviarse la totalidad de las mismas a este Despacho, sino sólo aquéllas que presentan características especiales no previstas en el manual o bien dudas fundadas en relación con alguno de sus extremos.

3.1.5 ASESORAMIENTO Y COORDINACION INTERNA

Esta labor que por su propia naturaleza es constante y permanente, sufrió un giro notable durante el año 1991 con motivo de la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 115 de la Ley de la Administración Financiera de la República -norma que faculta a la Contraloría General para requerir a las entidades y órganos sujetos a su control, la imposición de sanciones a sus servidores cuando resulten responsables de infracciones a la Hacienda Pública-. Tal acción ha afectado el funcionamiento normal de la Dirección General de Auditoría en lo que atañe a la fijación de responsabilidades derivada de sus intervenciones, en la medida que hubieron de instaurarse -de común acuerdo con este Despacho- nuevos procedimientos, para definir si se encomienda a la entidad de que se trate el diligenciamiento de sumarios administrativos internos que lleven a definir la existencia de responsabilidades. Ello implica también una participación activa de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el control del cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Informes de Auditoría, cuando ordenan o recomiendan la verificación de procedimientos administrativos. A lo anterior se ha aunado la nueva metodología de trabajo que en el año 1991 puso en práctica la Dirección General de Control de Obras Públicas, cuyas consecuencias, en lo que se refiere a la fijación de responsabilidades, son similares a las que se derivan de las intervenciones de la Dirección General de Auditoría.

El incremento en la cantidad de recursos de amparo interpuestos contra informes o resoluciones de las diversas dependencias de la Contraloría General, obligó a esta Dirección a reorganizarse a lo interno para poder atender en forma debida las audiencias concedidas, que por lo demás conceden plazos sumamente perentorios; aparte de que ha requerido un especial esfuerzo en nuestra función asesora para evitar que pueda llegar a verse afectada la esfera jurídica de terceros sin el fundamento debido. Valga acotar que ninguno de los recursos de amparo interpuestos contra este Organo Contralor, resueltos durante 1991, fue declarado con lugar.

3.2 ASESORIA ECONOMICA

La asesoría económica de la Contraloría General de la República, según funciones y atribuciones asignadas por la Constitución Política y diversas leyes, se materializa, en términos generales, en tres grandes áreas, a saber: 1) el control tarifario 2) el control de ingresos y 3) el control de las condiciones económico-financieras, para efecto de refrendo o autorización, de contratos o convenios que generen obligaciones al Estado o a sus instituciones.

3.2.1 CONTROL TARIFARIO

En 1991, en este campo, se realizaron las siguientes funciones:

a) Autorización de sesenta proyectos de modificación de tasas por servicios municipales de recolección de basura y limpieza de vías, cuyo estudio y trámite de aprobación culminan con la publicación del acuerdo respectivo en el Diario Oficial.

b) Promulgación del Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios o empleados del Estado, publicado en la Gaceta No. 120 de 26-6-91.

c) Atención de ciento quince solicitudes relacionadas con autorizaciones para pago de viáticos, consultas sobre el Reglamento respectivo y emisión de criterios sobre esta materia.

ch) Trámite de fijación, aprobación o autorización de treinta y dos solicitudes o casos relacionados con tarifas por el uso de terminales de buses; estacionómetros en las vías públicas; contratación de servicios y compra de bienes; venta de lotes de las municipalidades; montos máximo y mínimo para el pago de zonaje a los servidores del Poder Ejecutivo y los organismos semiautónomos; cánones, derechos y tasas que cobre el Servicio Nacional de Electricidad (SNE) por su servicio de regulación, etc.; y

d) Actualización o ajuste de las tarifas de kilometraje para las instituciones o dependencias autorizadas a utilizar el arrendamiento de vehículos propiedad de sus funcionarios, para el cumplimiento de funciones propias de sus cargos; realizándose dos fijaciones durante el año, una vigente a partir de enero y, la otra, a partir de noviembre.

El objetivo del control en el área tarifaria es procurar que la Administración Activa cubra precios o compensaciones justas y equitativas, tanto en la prestación como en el uso de determinados bienes y servicios.

Para el logro de un control más eficiente en el área tarifaria, según la experiencia acumulada, se requiere mejorar la calidad de las fuentes de información de que disponen las instituciones; de manera que las mismas aumenten su capacidad de respuesta, tanto en lo concerniente a oportunidad y rapidez como a la veracidad de la información que proporcionan. En este campo pareciera no existir un paralelismo entre el esfuerzo que está realizando la Contraloría, para el mejoramiento de sus registros de información, y el efectuado por otros entes del sector público.

3.2.2 CONTROL DE INGRESOS

De conformidad con los objetivos definidos en el plan de trabajo para el período en comentario, se hizo un especial esfuerzo, lo que permitió realizar o materializar trabajos como los que se detallan a continuación:

a) Estimación o certificación de la efectividad fiscal de los ingresos corrientes del Gobierno Central para 1992, la cual se remitió a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, para la elaboración y tramitación del Presupuesto Ordinario de la República. El monto certificado de tales ingresos fue de ¢ 107.167.4 millones.

b) Recalificaciones de ingresos, estimación o certificación sobre efectividad fiscal de rentas específicas, informes sobre recaudación de ingresos y otros, que en total sumaron veintiuna certificaciones en 1991, fueron extendidas a solicitud de entidades varias como el Ministerio de Hacienda, Asamblea Legislativa, Corte Suprema de Justicia, IFAM, Municipalidad de Puntarenas, etc.

c) Evaluación integral del rendimiento de los ingresos corrientes del Gobierno Central al treinta de junio y al treinta de setiembre de ese período.

ch) Elaboración del documento Presupuesto de Ingresos Corrientes del Gobierno Central e Impuestos del resto del Sector Público para 1991.

d) Evaluación de la administración de los impuestos de ventas y consumo.

e) Estudio de los Derechos de Peaje e informe sobre la evasión en el cobro de los mismos.

f) Informe sobre fiscalización superior en el área tributaria, presentado en el mes de noviembre a la Comisión Legislativa para el Control de Ingresos y el Gasto Público.

Es importante destacar que las evaluaciones sobre la administración de los impuestos de ventas y consumo y sobre los derechos de peaje, constituyen estudios propios del programa que desde 1983 viene desarrollándose sobre control de ingresos, cuyo objetivo es coadyuvar con la Administración Tributaria en el mejoramiento de los sistemas de recaudación y fiscalización de las rentas públicas; con recomendaciones que procuren tanto disminuir la evasión como incrementar la eficiencia administrativa y la recaudación tributaria.

Los resultados obtenidos de la evaluación de los impuestos de ventas y consumo fueron muy importantes, porque permitieron detectar deficiencias graves en su administración, entre otras: un alto porcentaje de los contribuyentes no presentan la declaración correspondiente; ineficiencia en el área de determinación de las obligaciones tributarias; falta de coordinación en la gestión de cobro; prácticas administrativas de cobro inconvenientes; vacíos y defectos en la legislación tributaria que impedían aplicar sanciones oportunas a los infractores; deficiencias en el sistema de control interno y en el cobro judicial de los impuestos.

Las recomendaciones están dirigidas a subsanar las deficiencias encontradas que, según el tipo de impuesto de que se trate, generalmente son de orden legal y funcional-administrativo. Estas se presentan a la Administración Tributaria en el mismo documento que contiene la evaluación respectiva y, también se remiten a otras autoridades o niveles relacionadas con la administración, la toma de decisiones y el control político.

En materia legal, esta Contraloría recomendó a la Comisión Legislativa que estudia la problemática del control de ingresos y el gasto público, en noviembre de 1991, sobre la necesidad de tipificar o crear la figura que castigue la defraudación fiscal, la evasión y otros abusos como un delito penal, por considerarlo un instrumento importante para la Administración y, porque vendría a llenar un vacío muy sentido en la legislación tributaria.

Por su parte, las recomendaciones de orden funcional-administrativo en el control de ingresos están encaminadas generalmente a:

a) Mejorar el sistema de control interno para evitar prácticas administrativas inadecuadas, incovenientes y actuaciones extemporáneas.

b) Definir claramente las funciones, obligaciones y responsabilidades que les corresponde a las diferentes unidades en el proceso administrativo.

c) Agilizar el cobro de los impuestos mejorando la atención a los contribuyentes o sugiriendo sistemas y formas de pago fáciles para el contribuyente y la administración.

ch) Concentrar mayores esfuerzos en la administración de aquellos impuestos de mayor rendimiento fiscal.

d) Reorganizar la administración en un plano funcional para racionalizar y concentrar funciones comunes de todos los impuestos en áreas afines, aprovechando las bondades del Sistema de Información Tributaria (SIT).

e) Aplicar en forma general el cierre de negocios en los casos que prescribe la ley, observando los trámite previos.

f) Agilizar y mejorar el timbraje de facturas.

g) Reforzar el área de determinación de las obligaciones tributarias.

h) Depurar archivos para eliminar cuentas de contribuyentes inactivos o que no existen, sumas morosas por inconsistencias, prescritas, etc.

i) Efectuar programas de auditoría dirigidos a infractores específicos, por ejemplo a los que no presentan declaración.

j) Proveer recursos humanos en cantidad suficiente, capacitarlos y remunerarlos de acuerdo con las funciones que les corresponde realizar, teniendo presente que los beneficios de un control eficiente deberán ser mayores a sus costos; y

k) Mejorar y actualizar el sistema aduanero nacional para evitar la evasión, el trasiego ilegal de mercancías, etc.

3.2.3 CONTROL DE LAS CONDICIONES ECONOMICO-FINANCIERAS DE CONTRATOS

La asesoría en este campo es muy amplia, tanto en su ámbito interno como externo, realizando durante 1991 la siguiente labor:

a) Atención por escrito de ciento ochenta y tres consultas sobre cláusulas de reajuste de precios que se incluyen en contratos de suministros continuados, de servicio y de arrendamientos no referidos a edificios o locales; autorizándose o no la utilización de la respectiva fórmula matemática de reajuste según se cumpla con los requisitos establecidos al respecto.

Las cláusulas de reajuste de precios -autorizadas por cartel o incluidas en la oferta o adoptada por convenio de partes- permiten al contratista revisar el incremento o encarecimiento de sus costos, de manera que pueden presentar reclamo a la Administración si ello implica un exceso del 5% del monto original del contrato o, si fuere del caso, del 5% del monto últimamente reajustado del contrato en vigencia.

b) Dictamen o criterio sobre las condiciones financieras de once contratos de empréstitos, convenios o fideicomisos del Gobierno de Costa Rica o instituciones públicas con otros gobiernos o entidades financieras, presentandas a esta Contraloría para su respectivo refrendo.

c) Revisión-dictamen sobre aspectos financieros y formales de seis emisiones de certificados provisionales de bonos o de bonos emitidos por el Gobierno. Esta función implica el posterior refrendo de dichos títulos, la fiscalización de los sorteos de bonos y su incineración después de efectuada la amortización o pago de los mismos.

Además de las labores reseñadas durante 1991, la asesoría económica cumple una función de apoyo importante para la Dirección Superior y las diferentes unidades administrativas de esta Contraloría, mediante estudios especiales referidos a determinados asuntos o temas de actualidad, proyectos de ley, ponencias etc.

Algunos de estos estudios realizados durante 1991 versaron sobre aspectos tales como:

i) El problema de las pensiones en Costa Rica y opinión acerca del proyecto Ley Creación Régimen General de Pensiones.

ii) Proposición y justificación de temas para el próximo seminario-congreso de las Entidades de Fiscalización Superior.

iii) La privatización y programas de ajuste estructural.

iv) Planteamiento sobre el control de la deuda pública.

v) Indicadores sobre el costo de las auditorías internas en Costa Rica.

vi) Análisis sobre el sistema de pago del Gobierno Central; y

vii) Estudios sobre la Cuenta Económica Consolidada.

3.3 MEJORAMIENTO DEL CONTROL SUPERIOR

La Contraloría General de la República ha venido trabajando en el desarrollo e implementación de un Sistema Nacional de Fiscalización de la Hacienda Pública.

A continuación se presentan los principales esfuerzos que durante este año ha realizado la Dirección General de Planificación Interna y Evaluación de Sistemas para el cumplimiento de ese precipuo objetivo institucional.

3.3.1 ESTUDIO Y REVISION DEL ORDENAMIENTO JURIDICO QUE ASIGNA FUNCIONES A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y A LAS UNIDADES DE AUDITORIA INTERNA

Este trabajo se llevó a cabo no solo sobre las leyes y otros cuerpos normativos que asignaron funciones a la Oficina durante el año, sino que se inició sobre todo el complejo

jurídico vigente, con el fin de identificar aquellas funciones que no son típicas de un órgano de fiscalización superior y proponer una reforma legislativa que suprima "parte de la costosa carga económica que implican estas disposiciones". Además, el estudio diario de La Gaceta, permite comunicar oportunamente a las diferentes Direcciones Generales las nuevas funciones que deben cumplir, así como llevar a cabo las acciones pertinentes cuando se trata de competencias asignadas a las unidades de auditoría interna públicas.

3.3.2 ORGANIZACION DE LA JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA EMITIDA POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

El objetivo de esta función es el dotar al funcionario público de un documento de consulta de carácter técnico y doctrinario en materia de fiscalización, que coadyuve en el cumplimiento eficaz y eficiente de las respectivas competencias.

El proceso es complejo y costoso, por lo que se buscan distintas alternativas para divulgar, lo más ampliamente posible, los compendios de pronunciamientos de las diferentes direcciones generales que se recopilaron y clasificaron durante este período.

3.3.3 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La función propia de esta Dirección General se realiza principalmente mediante la elaboración y emisión de diferentes manuales de normas técnicas y otros, con el fin de coadyuvar en esa medular responsabilidad con los diferentes órganos y entes públicos. En cumplimiento de ello, se realizó lo siguiente:

3.3.3.1 Manual sobre normas técnicas de control interno en los Sistemas de Información Computadorizados (SIC)

El área de los SIC es muy compleja, tanto por su contenido como por su amplitud y permanente cambio, por lo que el control interno aplicable es doblemente dificultoso. A pesar de ello, se avanzó de manera decisiva en la formulación de las normas técnicas correspondientes y ya se cuenta con un primer documento provisional sobre áreas tan críticas como: la preinstalación, la organización, el desarrollo de sistemas, la documentación y la operación. Se continúa trabajando en las normas de aplicación (entrada, proceso y salida), de sistemas con minicomputadoras y microcomputadoras, de servicios externos, de adquisición de software y otras áreas igualmente esenciales.

3.3.3.2 Manual sobre normas técnicas de control interno relativas al uso y mantenimiento de los vehículos

En este esfuerzo por concluir un manual de normas de control interno atinentes a una área muy representativa como activo y como gasto, se cuenta ya con un documento provisional que contempla temas como la planificación, la organización, la coordinación y los procedimientos de autorización y registro. Se continúa trabajando en las normas propias para vehículos terrestres, marítimos, aéreos, consumo de combustible, reparación y mantenimiento, etc.

3.3.3.3 Manual sobre normas técnicas de control interno relativas a la contratación administrativa

El documento provisional que contempla normas de control interno propias de cada uno de los procedimientos de concurso y de la contratación directa, se concluyó y es objeto de revisión para posteriormente iniciar el proceso de consulta, publicación y divulgación interna y externa. Asimismo, se continúa trabajando en la preparación del Manual de procedimientos de auditoría correspondiente, como una herramienta que coadyuve en el descargo de las delicadas competencias de los auditores, tanto de la Contraloría General de la República como los internos.

3.3.3.4 Manual sobre normas técnicas de control interno relativas a recursos humanos

Posterior a la investigación inicial que se hizo en el año de 1990 sobre la materia, se continuó con la etapa siguiente del programa de trabajo que consistía en una investigación en el campo, que coadyuvara a determinar principalmente las fortalezas y debilidades de los procedimientos vigentes, la que se realizó en este período, en una muestra de entes y órganos públicos. Se inició el análisis de la información para preparar la estructura básica del contenido del manual.

3.3.3.5 Manual sobre normas técnicas de control interno

Este primer Manual, que se publicó en 1982, fue objeto de una revisión total, con la cual se completó su contenido, incluyendo un comentario para cada norma, labor que se concluyó en este año. Sin embargo, producto de una revisión preliminar, se evalúa si es o no necesario modificar su estructura conforme a las nuevas Declaraciones sobre Normas de Auditoría (SAS).

3.3.3.6 Revisión de reglamentos relativos a contratación administrativa

Los reglamentos generales sobre la materia que emitan las diferentes instituciones públicas deben, por disposición legal, ser aprobados por la Contraloría General. Con la revisión que se realiza, se procura que tales instrumentos incluyan un confiable sistema de control interno, que sea la base para una eficiente y eficaz función por parte de la administración responsable y a la vez un adecuado criterio para su evaluación posterior, por parte de los auditores.

3.3.3.7 Conferencias

Se continuó con la importante tarea de divulgar los diferentes manuales técnicos que se han emitido, con el fin de ir implementando el Sistema Integrado de Fiscalización y Control (SIFC).

3.3.4 Relaciones con las unidades de auditoría interna públicas.

Las unidades de auditoría interna de los entes y órganos públicos son un pilar básico del SIFC y es competencia de esta Dirección General atender las relaciones de estos órganos con la Contraloría General de la República.

En cumplimiento de tal responsabilidad se llevaron a cabo las siguientes actividades:

3.3.4.1 Establecimiento de una base de datos computadorizada

Con el fin de contar con información significativa, relevante, veraz y oportuna de las unidades de auditoría interna, que facilite desplegar una función de fiscalización superior más eficiente y eficaz, se inició la recopilación de un cúmulo de información, hasta ahora dispersa sobre estos importantes órganos de control interno, labor que se planea concluir en el próximo año.

3.3.4.2 Realización del VII Congreso Nacional de Auditores Internos

Durante el mes de noviembre se realizó este magno evento que por disposición legal debe llevarse a cabo anualmente. Se contó con la participación no solo de los auditores y subauditores internos públicos, sino también de algunos funcionarios de esta Contraloría General de la República. En razón del tema I del Congreso, denominado "Hacia la integración de la fiscalización y el control en la Administración Pública", asistieron por invitación especial distinguidos miembros de los Supremos Poderes así como de la máxima jerarquía de los entes públicos.

Para el desarrollo del Congreso se contó con la colaboración del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, que aportó distinguidos panelistas, así como de otros selectos conferencistas que disertaron sobre temas de actualidad.

Durante el evento se entregó, además de otros documentos de interés, los "Lineamientos generales que deben observar las auditorías internas de las entidades y órganos sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República en la preparación de sus planes de trabajo", en el cual se define no solo el contenido mínimo de tales planes, sino también las actividades comunes que deben desarrollar todas las unidades de auditoría interna sujetas a nuestra fiscalización, con el fin de continuar configurando el SIFC y reforzar esa complementariedad en las responsabilidades de control y fiscalización ya mencionada.

3.3.4.3 Revisión de Reglamentos

La Contraloría General de la República dictó lineamientos para que los reglamentos de organización y funciones que deben poseer todas las unidades de auditoría interna contemplen un mínimo de disposiciones, acorde con sus delicadas obligaciones. Para verificar su conformidad y para coadyuvar con esos órganos en la emisión de tan importante cuerpo normativo, se lleva a cabo una revisión rigurosa de tales reglamentos, no solo los que envían las propias unidades, sino también los que se publican en La Gaceta, y se comunican sus resultados para que se realicen las modificaciones o adiciones que sean pertinentes.

3.3.4.4 Asesoría.

La obtención de una asesoría oportuna es vital para la actividad de las unidades de auditoría interna. Es mediante ella que los jerarcas de tales órganos reciben el principal apoyo para el eficiente y eficaz descargo de sus responsabilidades. Permanentemente se atienden consultas, sean estas verbales, por vía telefónica o de manera personal, o escritas, que son las que originan los pronunciamientos que pasan a formar parte de la rica jurisprudencia administrativa de este Órgano de Fiscalización Superior.

También se asesora en esta materia a otros órganos de la Administración Pública y a las diferentes unidades de la misma Contraloría General.

3.3.5 MODIFICACION DE SISTEMAS CONTABLES Y DE TESORERIA

Desde hace algunos años se viene trabajando, principalmente con las municipalidades, en la implantación de un sistema contable que observe los principios de contabilidad generalmente aceptados y que integre los registros presupuestarios. El estudio se completa con un sistema de tesorería que proporcione mayor información y más oportuna.

Durante el período, se logró implantar los sistemas en las siguientes 10 municipalidades: Puriscal, Escazú, Heredia, Puntarenas, Belén, Liberia, Santo Domingo, San Carlos, Aserrí y Paraíso.

Además de la evacuación de consultas propias de la operación de los nuevos sistemas, se asesoró a las municipalidades de Moravia y Desamparados en la implantación del sistema contable en microcomputadora, a las restantes municipalidades que ya operan con los nuevos sistemas y a la Asamblea Legislativa y al Poder Judicial. Finalmente se llevaron a cabo dos visitas a las Municipalidades de Pérez Zeledón y Pococí, previas a la modificación de sus sistemas contables y de tesorería.

3.3.6 ASISTENCIA TECNICA DE LA AGENCIA INTERNACIONAL DE DESARROLLO (AID)

Durante este año se concluyó con la función de contraparte nacional en el proyecto de asistencia técnica de la AID, que fue brindada por consultores de la Price Waterhouse. Se hizo el inventario y remisión al Centro de Capacitación del material didáctico de los diferentes cursos, se revisó el Manual de Procedimientos (MAPA) y otros documentos de Auditoría Operativa y se hizo la coordinación académica de los cursos que se llevaron a cabo.

3.3.7 DECIMO CONGRESO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE ENTIDADES DE FISCALIZACION SUPERIOR (CLADEFS)

Costa Rica fue escogida como sede del décimo CLADEFS, que se deberá realizar en el primer semestre de 1993. Para ello se constituyó una Comisión Organizadora y una Subcomisión Técnica, de la cual forma parte esta Dirección General, por medio de dos de sus funcionarios, uno de los cuales es su coordinador. Para cumplir con tal obligación, se debe asistir a reuniones, realizar investigaciones y presentar informes. Durante el período se preparó un estudio que el señor Contralor General presentó al Comité Coordinador del décimo CLADEFS, referente a una propuesta de temas por desarrollar en el citado evento, a la estructura y extensión de las ponencias relacionadas con los temas y a su enfoque de presentación.

3.3.8 ESTABLECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD DE PLANIFICACION

Durante el período, se asignó formalmente la responsabilidad de planificación institucional a esta Dirección General, por lo cual se preparó un Proyecto para el mejoramiento de esa importante función y el Plan de Trabajo para el año de 1992, a la vez que se participó activamente en la Comisión encargada de la formulación del Presupuesto respectivo. Además y por solicitud expresa de los señores Contralores Generales, se llevó a cabo una evaluación de los trabajos realizados por las unidades de la Contraloría General de la República en cumplimiento de los lineamientos de la Circular Nº 13835; se preparó la programación detallada sobre actividades que se consideraron estratégicas para el segundo semestre de 1991; y se inició la preparación del Manual de procedimientos para la formulación y evaluación de los planes operativos anuales y la del Diagnóstico Institucional, como el primer paso para disponer lo más pronto posible, del plan estratégico para la Contraloría General, que guíe de la manera más adecuada, la formulación, ejecución, control y evaluación de los planes operativos institucionales.

3.3.9 CENTRO DE CAPACITACION

El Centro de Capacitación de esta Contraloría General formalmente inició operaciones en 1991, como elemento coadyuvante en el fortalecimiento del Sistema Integrado de Fiscalización y Control de la Hacienda Pública, mediante la capacitación y el entrenamiento en servicio dirigidos al personal de la Contraloría General, de las auditorías internas y a otros servidores del Sector Público, para enriquecer su formación profesional y lograr así el eficiente y eficaz ejercicio de sus funciones y correcto manejo del patrimonio público.

En su primer año de labores, el Centro de Capacitación se dedicó al acondicionamiento de la planta física, a fin de garantizar un ambiente adecuado para la capacitación de adultos utilizando las técnicas didácticas de enseñanza más modernas. Además, la selección y preparación de instructores ha sido una de sus labores, así como el diseño de manuales de operación para el ejercicio de la función encomendada.

Otra de las preocupaciones del Centro ha sido conformar una base de datos que integre todas las necesidades de capacitación de las entidades del sector público, con miras a garantizar una correcta programación de las actividades en el corto y mediano plazo.

Durante 1991 se efectuaron dieciséis cursos para 231 funcionarios, tanto de la Contraloría como del sector público, en materias como Auditoría Operativa, Comercio Internacional, Evaluación de Proyectos, Contratación Administrativa y Control Interno. Además, se promovió la participación de 104 funcionarios en actividades organizadas por otras instituciones, tanto nacionales como internacionales.

Bajo la coordinación del Centro de Capacitación, inició funciones el Aula de Alta Tecnología, que nació gracias a un convenio suscrito con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El propósito de este proyecto es dar respuesta a ciertas necesidades detectadas en los niveles ejecutivos y gerenciales del sector público, en lo que se refiere a la toma de decisiones mediante la aplicación de los últimos avances de la informática, telemática y ofimática. Durante el año se impartieron trece cursos para un total de 230 participantes.

Es importante recalcar que este proyecto fue inaugurado por el señor Presidente de la República, Lic. Rafael A. Calderón Fournier, el 22 de noviembre pasado y se espera que durante el presente año asistan a estos Seminarios de Sensibilización, aproximadamente 480 funcionarios públicos de los niveles gerenciales de los ministerios, instituciones descentralizadas y municipalidades del país.

Como parte del proceso de reestructuración de esta Contraloría General, el Centro de Capacitación pretende contribuir a mejorar la fiscalización superior de la Hacienda Pública y la respuesta del Sector Público a esta nueva iniciativa de la Contraloría ha sido todo un éxito, ya que a principios de este año se comunicó el primer programa de capacitación dirigido al sector público, el cual fue bien aceptado, ya que prácticamente todas las instituciones respondieron manifestando su interés en participar.

Pretendemos que el Centro de Capacitación sea un elemento más de apoyo a la fiscalización y junto a la capacitación se desarrolle en el futuro cercano una vertiente editorial, a fin de garantizar a todo funcionario público el acceso a documentos orientadores sobre temas de fiscalización, que ayuden a mejorar los problemas que generan el desconocimiento de esta materia tan importante.

ANEXOS

PRIMERA PARTE

ANEXO Nº. 1

DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
RESUMEN CUANTITATIVO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS
AÑO 1991

Instituciones fiscalizadas	266 entidades fiscalizadas		
Documentos recibidos y aprobados, y otras actividades realizadas	Documentos (1) Recibidos (2)	Aprobados (3)	Otras actividades realizadas
Documentos recibidos y aprobados			
1- Presupuestos ordinarios	350	281	
2- Modificaciones presupuestarias	1264	1208	
3- Informes de ejecución presupuestaria	764	173	
4- Liquidaciones presupuestarias	281	121	
5- Modificaciones a los presupuestos de la Asamblea Legislativa, la Contraloría General y la Corte Suprema de Justicia	69	69	
6- Proyectos de decretos ejecutivos que modifican el Presupuesto Nacional	95	93	
7- Leyes y decretos ejecutivos publicados que modifican el Presupuesto Nacional	90	90	
8- Documentos de ejecución presupuestaria (reservas de crédito, facturas de gobierno, etc.)	98974	90872	
Otras actividades realizadas			
1- Documentos emitidos (notas de respuesta, solicitudes de información y similares)			20091
2- Asistencia técnica proporcionada (visitas, cursos, seminarios, charlas y similares)			122
3- Consultas atendidas (personales y telefónicas)			29493
4- Participación en comisiones de estudio			10
5- Trabajos especiales realizados			46
6- Trabajos de apoyo a las labores ordinarias			52

Notas: (1) *La diferencia entre lo recibido y lo aprobado corresponde básicamente a:*

i *Documentos cuyo análisis se concluye en los primeros meses de 1992.*

ii *Documentos que fueron devueltos sin trámite.*

iii *Documentos improbados.*

(2) *Incluye los documentos recibidos en el año anterior, tramitados en 1991.*

(3) *Incluye también aquellos documentos aprobados parcialmente.*

ANEXO Nº. 2

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA
RESUMEN DE INFORMES Y OFICIOS CON DISPOSICIONES TRAMITADOS DURANTE 1991

DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE INFORMES (1)	CANTIDAD DE OFICIOS CON DISPOSICIONES (2)
Empresas Públicas	4	----
Estudios Especiales	59	----
Gobierno	20	—
Municipal	67	117
Organismos Descentralizados	23	6
TOTALES	173 (3)	123

(1) Ver anexo Nº 4

(2) Ver anexo Nº 5

(3) De ese total de informes, 19 fueron enviados al Ministerio Público, 2 al OIJ y 1 a la Dirección General de Tributación Directa. Además, 3 se encuentran en estudio en la Dirección General de Asuntos Jurídicos para determinar si se envían al Ministerio Público.

ANEXO Nº. 3

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA
RESUMEN DE OFICIOS Y DECLARACIONES JURADAS DE BIENES TRAMITADOS DURANTE 1991

DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE OFICIOS	CANTIDAD DE DECLARACIONES JURADAS DE BIENES
Empresas Públicas	119	---
Estudios Especiales	340	1330
Gobierno	389	---
Municipal	164	---
Organismos Descentralizados	401	---
TOTALES	1413	1330

ANEXO Nº. 4

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA

DETALLE DE INFORMES TRAMITADOS EN 1991

a) DEPARTAMENTO DE EMPRESAS PUBLICAS

EMPRESA	ASUNTO	INFORME No.
Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. (RECOPE)	Evaluación de la estructura de control interno en la refinadora.	15/91
Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. (RECOPE)	Resultado del estudio especial efectuado en la refinadora en relación con los libros legales.	150/91
Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. (RECOPE)	Informe final de la auditoría operativa practicada en RECOPE referente a: transporte, refinación y comercialización de productos.	153/91
Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL S.A.)	Resultado de la auditoría realizada en la CNFL, referente al análisis del sistema de adquisición de bienes y servicios.	158/91

b) DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ESPECIALES

INSTITUCION	ASUNTO	INFORME No.
Ministerio de Hacienda	Informe del estudio especial efectuado sobre las exoneraciones de impuestos que se conceden a los residentes pensionados y residentes rentistas, para la adquisición de vehículos, al amparo de la Ley No. 4812 del 28 de julio de 1971.	52/91
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	Informe de los resultados del estudio efectuado en el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), sobre la planificación, aprobación y control de los proyectos de inversión pública, financiados con préstamos externos.	132/91
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	Informe sobre el estudio de la gestión administrativa del Departamento de Control de Exenciones, del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), respecto al trámite y control de las exenciones.	142/91

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	Informe sobre la auditoría efectuada en el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, sobre la ejecución del contrato de préstamo Nº. 663/SF-CR (Tercera etapa del programa de preinversión).	146/91
Dirección Nacional de Comunicaciones	Informe de los resultados de la auditoría efectuada en la Dirección Nacional de Comunicaciones (DNC), sobre la planificación, organización, coordinación y otros aspectos del área administrativa.	147/91
Tribunal Supremo de Elecciones	Informe sobre la liquidación de dos partidas de presupuesto giradas al Tribunal Supremo de Elecciones para la organización y celebración de actividades electorales.	149/91
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	Informe No. 2 y final sobre la auditoría efectuada en el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, sobre la ejecución del contrato de préstamo Nº. 663/SF-CR (Tercera etapa del programa de preinversión).	165/91
Comisiones de Festejos Populares:	Informe sobre la liquidación de ingresos y gastos.	
Grecia 1987		6/91
Cañas 1987		7/91
Aserrí 1989		10/91
Aserrí 1988		12/91
Grecia 1988 (setiembre)		13/91
Tibás 1989		19/91
Siquirres 1989		20/91
Curridabat 1989-1990		22/91
Quepos 1989		23/91
Curridabat 1988-1989		24/91
Mora 1988		25/91
Liberia 1989		26/91
La Cruz 1989		27/91
Tibás 1990		28/91
León Cortés 1989		30/91
Vázquez de Coronado 1989		32/91
Orotina 1988		33/91
Mora 1989		35/91
Aserrí 1990		36/91
Esparza 1988		37/91
Cartago 1989		38/91

León Cortés 1988	39/91
Siquirres 1988	40/91
San Rafael de Heredia 1988	41/91
Vázquez de Coronado 1988	45/91
Cañas 1989	46/91
Coto Brus 1990	49/91
Alajuelita 1986	51/91
Puntarenas 1987	63/91
Cañas 1990	67/91
Coto Brus 1986	76/91
Grecia 1988 (enero-febrero)	88/91
Goicoechea 1988	89/91
San Rafael de Heredia 1987	90/91
Grecia 1989	91/91
Vázquez de Coronado 1990	94/91
Esparza 1989	96/91
San José 1987-1988	97/91
San José 1988-1989	102/91
Mora 1990	104/91
Sarchí 1991	105/91
Colorado de Abangares 1990	110/91
Curridabat 1990-1991	111/91
Goicoechea 1987	123/91
Coto Brus 1991	140/91
San José 1989-1990 (Primer informe)	143/91
San José 1989-1990 (Segundo informe y final)	144/91
La Cruz 1990 (Primer Informe)	145/91
Carnavales de Puntarenas 1990 (Primer Informe)	152/91
Carnavales de Puntarenas 1990 (Segundo informe y final)	154/91
San José 1986-1987	155/91
La Cruz 1990 (Segundo Informe y final)	166/91

c) DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

INSTITUCION	ASUNTO	INFORME No.
Cámara Nacional de Artesanía y Pequeña Industria (CANAPI)	Resultados del estudio de las partidas específicas asignadas a la Cámara Nacional de Artesanía y Pequeña Industria de Costa Rica (CANAPI) durante los años 1988, 1989 y 1990.	02/91
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Informe sobre la evaluación de la estructura de control interno de las principales actividades que ejecuta el MOPT.	08/91
Ministerio de Hacienda	Resultados de la auditoría practicada sobre la deuda pública externa del Gobierno Central.	50/91
Asociación Interinstitucional de Trabajo y Promoción Social de Heredia	Resultados de un estudio practicado en la Asociación Interinstitucional de Trabajo y Promoción Social de Heredia, sobre la construcción del Centro Histórico de Barva.	53/91
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	Estudio practicado sobre salarios y otros conceptos pagados a la Señora Jilma Reyes Estrada, como Ministro Consejero en Rumanía, entre el 15 de octubre de 1987 y el 31 de marzo de 1989.	55/91
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Estudio efectuado en el MOPT sobre ciertos aspectos del proyecto Barú-Piñuela-Palmar Norte.	56/91
Ministerio de Salud	Estudio realizado en la Tesorería General del Ministerio de Salud, relativo al faltante de dinero proveniente de los servicios brindados por el Departamento de Drogas Estupefacientes, controles y registros.	59/91
Ministerio de Seguridad Pública	Resultados de la auditoría practicada en la Proveeduría del Ministerio de Seguridad Pública.	60/91
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	Estudio sobre salarios y otros conceptos pagados al Dr. Alvaro José López Mora, en el Servicio Exterior de la República.	61/91
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	Estudio practicado sobre salarios y otros conceptos pagados al señor Francisco Tacsan Lam en el Servicio Exterior de la República.	69/91
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Informe sobre algunas de las principales actividades de la División de Obras Públicas y la División Administrativa	80/91

Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica	Estudio practicado sobre la administración de la partida específica asignada al Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica en los Períodos Fiscales de 1989 y 1990.	86/91
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Informe referente al estudio realizado en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre la adquisición de bienes y derechos para fines de utilidad pública.	98/91
Asociación Interinstitucional de Trabajo y Promoción Social de Heredia	Informe referente al estudio practicado en la Asociación Interinstitucional de Trabajo y Promoción Social de Heredia, respecto de algunas partidas específicas.	115/91
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	Estudio del documento denominado Recurso de Reconsideración presentado por el Dr. Alvaro José López Mora.	118/91
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Estudio de las gestiones administrativas de revocatoria presentadas por funcionarios del Ministerio en relación con el informe 56/91 de esta Contraloría.	133/91
Ministerio de Agricultura y Ganadería	Informe relativo al estudio realizado en la Caja Chica Central del Ministerio de Agricultura y Ganadería.	135/91
Ministerio de Agricultura y Ganadería	Estudio sobre la Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura y Ganadería.	137/91
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Informe sobre la evaluación de la estructura de control interno de las principales actividades que ejecuta el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.	138/91
Ministerio de Seguridad Pública	Estudio de la Licitación Pública No. 14-89 promovida por la Proveeduría del Ministerio de Seguridad Pública.	160/91

ch) DEPARTAMENTO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD	ASUNTO	INFORME No.
Municipalidades, Concejos Municipales de Distrito y Liga de Municipalidades	Auditorías Generales	
Pérez Zeledón		3/91
Pérez Zeledón-Comisión Naciona de Emergencia		4/91
Santa Ana		5/91
Aserrí		21/91
Desamparados		62/91
Liberia		65/91

La Unión	68/91
Belén	72/91
Tilarán	75/91
Moravia	77/91
Buenos Aires-Comisión Nacional de Emergencia	78/91
Escazú	79/91
Turrialba	82/91
Alajuelita	87/91
Heredia	92/91
Cañas	93/91
Grecia	99/91
San Mateo	103/91
Santo Domingo	107/91
Vázquez de Coronado	108/91
Pococí	109/91
Corredores	113/91
Montes de Oro	114/91
Coto Brus	120/91
Alajuela	121/91
San Ramón	122/91
El Guarco	125/91
Jiménez	127/91
Valverde Vega	129/91
Palmares	131/91
Poás	134/91
Osa	139/91
La Cruz	148/91
Atenas	151/91
Coto Brus-Comisión Nacional de Emergencia	156/91
Aguirre	157/91
Concejo Municipal de Distrito de Colorado	161/91
Acosta	162/91
Flores	163/91
San Pablo	167/91

Corredores-Comisión Nacional de Emergencia		174/91
Buenos Aires		175/91
Liga de Municipalidades de Heredia		95/91
San José	Evaluación de la estructura de control interno	9/91
Tibás	Evaluación de la estructura de control interno	172/91
San José	Auditoría Operativa	64/91
San Pablo	Traspaso de Fondos de Tesorería y conciliación de saldos	54/91
Buenos Aires		57/91
Alvarado		112/91
Buenos Aires		116/91
Coto Brus		119/91
San Pablo		130/91

INSTITUCION	TRABAJOS ESPECIALES	INFORME No.
Municipalidades y Concejo Municipal de Distrito		
Limón	Trabajo sobre seguimiento de disposiciones de la auditoría anterior.	11/91
San José	Estudio sobre la utilización de fondos Ley Nº 5662-74.	16/91
Goicoechea	Trabajo sobre seguimiento de disposiciones de la auditoría anterior.	18/91
Cartago	Trabajo sobre seguimiento de disposiciones de la auditoría anterior.	34/91
Concejo Municipal de Distrito de Potrero Grande.	Estudio relacionado con la instalación del Concejo Munipal de Distrito.	73/91
Talamanca	Estudio sobre el incorrecto manejo de los registros contables.	74/91
Belén	Estudio sobre la licitación pública Nº 1-91 para mejoras de acueducto de La Asunción.	128/91
Corredores	Estudio relacionado con algunos pagos de salarios efectuados con recursos girados por la Comisión Nacional de Emergencia, provenientes de la Ley 7112-88 y 7127-89.	173/91
La Unión-Ministerio de Salud	Estudio relacionado con pagos indebidos por sueldos.	44/91

Liga de Municipalidades

Liga de Municipalidades de Heredia	Trabajo sobre cheques que fueron cambiados por montos superiores a los consignados en las copias.	66/91
Liga de Municipalidades de Heredia	Trabajo sobre utilización incorrecta de recursos de partidas específicas.	117/91

d) DEPARTAMENTO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUCION	ASUNTO	INFORME No.
Consejo Nacional de Producción (CNP)	Evaluación de la estructura de control interno de las principales actividades que realiza el Consejo Nacional de Producción.	1/91
Banco de Costa Rica (BCR)	Reconocimiento de honorarios profesionales en la liquidación de prestaciones legales a un abogado del Banco de Costa Rica por resolución de los Tribunales de Justicia.	17/91
Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)	Reconocimiento de honorarios profesionales en la liquidación de prestaciones legales a exfuncionarios del Departamento Legal del Instituto Costarricense de Electricidad por resolución de los Tribunales de Justicia.	42/91
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Reconocimiento de honorarios profesionales en la liquidación de prestaciones legales a dos abogados del Banco Popular y de Desarrollo Comunal por resolución de los Tribunales de Justicia.	43/91
Banco de Costa Rica (BCR)	Resultados del estudio efectuado en el Banco de Costa Rica sobre control interno de la Tesorería y las acciones realizadas por dicho Banco en relación con hechos irregulares o ilícitos detectados.	47/91
Instituto de Vivienda y Urbanismo (INVU)	Reconocimiento de honorarios profesionales en la liquidación de prestaciones legales a exfuncionarios del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.	48/91
Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)	Reconocimiento de honorarios profesionales en la liquidación de prestaciones legales a varios exfuncionarios de la Caja Costarricense de Seguro Social	58/91

Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)	Resultados de un estudio realizado en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) sobre recuperación del metal plata.	70/91
Fondo Nacional de Contingencias Agrícolas (FNCA)	Resultados de un estudio efectuado en el Fondo Nacional de Contingencias Agrícolas.	71/91
Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA)	Beneficios en especie que recibe la profesora Marcelle Taylor Brown, Gerente General Ad Honoren de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA).	81/91
Fundación de Desarrollo del Caribe-Limón	Estudio sobre la partida específica presupuestada a la Fundación de Desarrollo del Caribe-Limón mediante la Ley de Presupuestos Ordinario y Extraordinario de la República, Fiscal y por Programas para el Ejercicio Fiscal de 1990.	83/91
Fundación para el Desarrollo Educativo de San Carlos y Zona Norte	Estudio sobre el uso dado a la partida específica presupuestada a la Fundación para el Desarrollo Educativo de San Carlos y Zona Norte, mediante la Ley de Presupuestos Ordinario y Extraordinario de la República, Fiscal y por Programas para el Ejercicio Fiscal de 1990.	84/91
Fondo Nacional de Contingencias Agrícolas (FNCA)	Utilización de dos cuentas corrientes bancarias particulares para recibir sumas destinadas al Fondo Nacional de Contingencias Agrícolas.	85/91
Consejo Nacional de Producción (CNP)	Estudio sobre la auditoría realizada en el Consejo Nacional de Producción.	100/91
Junta de Protección Social de San José	Estudio efectuado en la Junta de Protección Social de San José (JPSSJ) en relación con el cumplimiento de la Ley No. 6404 del 20 de diciembre de 1979.	101/91
Banco Central de Costa Rica (BCCR)	Resultados de un estudio efectuado en el Banco Central de Costa Rica (BCCR) en relación con el trámite de exportación.	106/91
Consejo Nacional de Producción (CNP)	Informe relacionado con un estudio sobre un intercambio de maíz entre el Consejo Nacional de Producción (CNP) y la empresa Derivados de Maíz Alimenticio S.A. (DEMASA).	124/91
Banco de Costa Rica (BCR)	Estudio realizado sobre la liquidación de las prestaciones legales a un abogado del Banco de Costa Rica.	125/91
Instituto de Fomento y de Asesoría Municipal (IFAM)	Informe sobre los resultados de un estudio realizado en el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).	136/91

Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA)	Informe sobre los resultados de la auditoría realizada en la División Comercial del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA).	141/91
Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER)	Informe sobre el estudio realizado en el Insituto Costarricense de Ferrocarriles relativo a la venta de chatarra.	143/91
Banco de Costa Rica (BCR)	Informe sobre el estudio efectuado en el Banco de Costa Rica relacionado con contrataciones de asesores jurídicos externos.	164/91
Comisión Nacional de Emergencia y varias Instituciones del Estado	Información relacionada con el manejo de recursos internos y externos utilizados en Limón con motivo del terremoto del 22 de abril de 1991.	S/N

ANEXO Nº 5

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA
OFICIOS CON DISPOSICIONES TRAMITADOS EN EL AÑO 1991

a) DEPARTAMENTO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD	ASUNTO	Nº. DE OFICIO
Pérez Zeledón	Control interno	DAM-1-90
	Control interno	DAM-2-90
	Control interno	DAM-3-90
Santa Ana	Control interno	DAM-1-90
Aserrí	Control interno	DAM-1-90
	Partidas específicas para obras varias	DAM-2-90
Desamparados	Control interno	DAM-1-91
La Unión	Control interno	DAM-1-91
	Control interno	DAM-2-91
Belén	Control interno	DAM-1-91
	Control interno	DAM-2-91
Tilarán	Control interno	DAM-1-91
Moravia	Control interno	DAM-1-91
	Control interno	DAM-2-91
Escazú	Control interno	DAM-1-91
	Control interno	DAM-2-91
	Control interno	DAM-3-91
	Control interno	DAM-4-91
	Disposiciones de la auditoría anterior	DAM-5-91
Turrialba	Control interno	DAM-1-91
	Control interno	DAM-2-91
Alajuelita	Control interno	DAM-1-91
Heredia	Control interno	DAM-1-91
	Control interno	DAM-2-91
	Control interno	DAM-3-91
Cañas	Caja y bancos	DAM-1-91
	Control interno	DAM-2-91
	Control interno	DAM-3-91
Grecia	Atención denuncia del Sr. Roberto Campos Saborío	DAM-1-91
	Control interno	DAM-2-91

	Control interno	DAM-3-91
	Control interno	DAM-4-91
San Mateo	Control interno	DAM-1-91
	Control interno	DAM-2-91
	Control interno	DAM-3-91
Santo Domingo	Control interno	DAM-1-91
	Control interno	DAM-2-91
Vázquez de Coronado	Control interno	DAM-1-91
Pococí	Control interno	DAM-1-91
	Control interno	DAM-2-91
	Control interno	DAM-3-91
	Control interno	DAM-4-91
Corredores	Control interno	DAM-1-91
	Control interno	DAM-2-91
	Control interno	DAM-3-91
	Control interno	DAM-4-91
Montes de Oro	Control interno	DAM-1-91
Coto Brus	Control interno	DAM-1-91
	Control interno	DAM-2-91
	Control interno	DAM-3-91
	Control interno	DAM-4-91
Alajuela	Control interno	DAM-1-91
	Control interno	DAM-2-91
	Control interno	DAM-3-91
	Control interno	DAM-4-91
	Control interno	DAM-5-91
	Control interno	DAM-6-91
	Control interno	DAM-7-91
	Control interno	DAM-8-91
	Control interno	DAM-9-91
	Control interno	DAM-10-91
	Disposiciones de la auditoría anterior	DAM-11-91
San Ramón	Control interno	DAM-1-91
	Control interno	DAM-2-91
	Control interno	DAM-3-91
	Control interno	DAM-4-91

Jiménez	Control interno	DAM-1-91
	Control interno	DAM-2-91
	Control interno	DAM-3-91
	Control interno	DAM-4-91
	Control interno	DAM-5-91
Valverde Vega	Caja y bancos	DAM-1-91
	Control interno	DAM-2-91
	Control interno	DAM-3-91
	Control interno	DAM-4-91
Palmares	Control interno	DAM-1-91
	Control interno	DAM-2-91
	Control interno	DAM-3-91
	Control interno	DAM-4-91
	Disposiciones de la auditoría anterior	DAM-5-91
Poás	Control interno	DAM-1-91
Osa	Control interno	DAM-1-91
	Control interno	DAM-2-91
	Control interno	DAM-3-91
	Control interno	DAM-4-91
	Control interno	DAM-5-91
La Cruz	Control interno	DAM-1-91
Atenas	Control interno	DAM-1-91
	Control interno	DAM-2-91
	Control interno	DAM-3-91
Aguirre	Control interno	DAM-1-91
	Control interno	DAM-2-91
	Control interno	DAM-3-91
	Control interno	DAM-4-91
Acosta	Control interno	DAM-1-91
Flores	Caja y bancos	DAM-1-91
	Control interno	DAM-2-91
	Control interno	DAM-3-91
	Control interno	DAM-4-91
	Control interno	DAM-5-91
San Pablo	Control interno	DAM-1-91
	Control interno	DAM-2-91
	Control interno	DAM-3-91
Abangares	Caja y bancos	DAM-1-91
	Control interno	DAM-2-91
	Control interno	DAM-3-91

	Control interno	DAM-4-91
	Control interno	DAM-5-91
Bagaces	Control interno	DAM-1-91
	Control interno	DAM-2-91
Mora	Control interno	DAM-1-91
Buenos Aires	Control interno	DAM-1-91
	Control interno	DAM-2-91

b) **DEPARTAMENTO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

INSTITUCION	ASUNTO	No. DE OFICIO
Fábrica Nacional de Licores (FANAL)	Resultados de la evaluación de la estructura de control interno en la FANAL.	DOD-07-91
Fábrica Nacional de Licores (FANAL)	Estudio sobre el préstamo de mobiliario, herramientas y equipo a los funcionarios de la FANAL.	DOD-10-91
Fábrica Nacional de Licores (FANAL)	Resultados obtenidos en la verificación del cumplimiento de disposiciones y recomendaciones giradas por la Contraloría General mediante los oficios Nos. SOD-244-84 y SOD-28-85.	DOD-12-91
Fábrica Nacional de Licores (FANAL)	Resultados obtenidos en la verificación del cumplimiento de disposiciones y recomendaciones giradas por la Contraloría General mediante el oficio No. SOD-223-85.	DOD-18-91
Fábrica Nacional de Licores (FANAL)	Resultados obtenidos en la verificación del cumplimiento de disposiciones y recomendaciones giradas por la Contraloría General en el oficio No. SOD-262-86.	DOD-20-91
Fábrica Nacional de Licores (FANAL)	Estudio realizado sobre el cobro de dinero por ventas de contado y de crédito de licores finos.	DOD-21-91
Comisión Nacional de Emergencia y varias Instituciones del Estado	Información relacionada con el manejo de recursos internos y externos utilizados en Limón con motivo del terremoto del 22 de abril de 1991.	S/N

ANEXO Nº. 6

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
INFORME ANUAL 1991

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
OFICIOS CURSADOS	224	240	177	433	210	270	232	227	114	156	154	115	2562
CONSULTAS ESCRITAS	73	72	74	135	98	96	71	101	80	121	104	93	1118
CONSULTAS VERBALES	378	361	284	322	352	298	357	346	290	368	372	319	4045
RESOLUCIONES	12	2	9	10	13	2	2	1	5	6	3	2	67
MEMORANDA		2	2	4	2	3				3		1	17
CONTRATOS VARIOS	60	228	48	225	157	267	163	190	110	102	97	109	1756
FACTURAS TRAMITADAS	1286	369	171	229	438	306	189	127	28	81	10	18	3252
REGLAMENTOS	3	1	1	7	6	8	2	8	4	5		3	51
ESCRITURAS					1	1				1		1	4
TOTAL INTERVENCIONES	2034	1275	766	1365	1279	1251	1016	1000	631	854	740	661	12872

SEGUNDA PARTE

ANALISIS FINANCIERO DEL SECTOR PUBLICO

(El documento anexo a esta memoria denominado Liquidación Detallada del Presupuesto de Egresos del Gobierno Central, forma parte del contenido de esta sección)

SEGUNDA PARTE

ANALISIS ECONOMICO FINANCIERO DEL SECTOR PUBLICO

4. GOBIERNO CENTRAL

4.1 LIQUIDACION AJUSTADA DEL PRESUPUESTO

Debido a que la liquidación de los Presupuestos Ordinario y Extraordinarios de la República no incluyen todos los ingresos y gastos del Estado, conforme lo establecido en los artículos 176 y 180 de la Constitución Política, y con el objeto de presentar una visión completa de los resultados de la gestión financiera del Gobierno Central que afecta el Balance de la Hacienda Pública, se presentan a continuación los resultados de la liquidación de dichos presupuestos, ajustados con los resultados conexos correspondientes al movimiento que, por leyes especiales y prácticas administrativas, se realiza extrapresupuestariamente.

Como justificación de la existencia de las operaciones extrapresupuestarias se ha señalado el supuesto trámite engorroso que representan los procedimientos presupuestarios, no obstante las diferentes modificaciones tendientes a agilizarlos por medio de leyes y normas presupuestarias.

Sin embargo, se considera que esa ha sido una posición errónea por cuanto esas prácticas extrapresupuestarias, conjuntamente con la gran cantidad de privilegios y beneficios inconvenientes que ha concedido el Estado ante presiones de carácter político de ciertos grupos o sectores económicos y sociales, y otra serie de vicios administrativos entronizados en el proceso presupuestario, son fenómenos todos que representan medidas paliativas contra los males originados en las fallas estructurales básicas de nuestro sistema económico social.

4.1.1 RESULTADOS DE LA EJECUCION TOTAL

En 31 de diciembre de 1991 se liquidó un superávit total de ¢ 2.010.703.060,83, equivalente al mayor valor de los ingresos efectivos, por ¢ 165.777.217.377,73, sobre el total de gastos, que ascendió a ¢ 163.766.514.316,90.

Los ingresos corrientes, provenientes en su mayor parte de los impuestos a las ventas, al consumo, a las importaciones y a la renta, aportaron ¢ 102.402,5 millones, equivalentes a un 61,8% del total. Por su parte, los recursos de capital, originados principalmente en crédito interno y externo, alcanzaron la suma de ¢ 63.374.7 millones, equivalentes al 38,2% del total.

Los gastos corrientes ascendieron a ¢ 131.705.6 millones, de los cuales ¢ 18.369.8 millones fueron gastos comprometidos o no pagados, mientras que los restantes ¢ 113.335.8 millones corresponden a gastos reconocidos y/o pagados. Por su parte, los gastos de capital sumaron ¢ 32.060,9 millones, de los cuales ¢ 7.763,0 millones corresponden a gastos comprometidos o no pagados, y ¢ 24.297,9 millones, a gastos reconocidos y/o pagados.

Desde otro punto de vista, el superávit mencionado fue determinado, por una parte, por el resultado superavitario de la ejecución de los Presupuestos Ordinario y Extraordinarios de la República, de ¢ 19.120.942.024,51; y, por otra, por el déficit de ¢ 17.110.238.963,68 originado por las operaciones que se ejecutaron extrapresupuestariamente en virtud de leyes especiales y malas prácticas administrativas.

El superávit de la ejecución de los Presupuestos Ordinario y Extraordinarios de la República se explica, a su vez, por un mayor ingreso de lo estimado, de un 11,5%, y una subejecución del gasto del 2,3%; en tanto que el déficit originado por las operaciones extrapresupuestarias no se puede explicar en esta forma, ya que para tales operaciones no existen los cálculos prospectivos y demás formalidades propias del presupuesto.

GOBIERNO CENTRAL: LIQUIDACION AJUSTADA DEL PRESUPUESTO, 1991

- En colones -

	Presupuestos Ordinario y Extraordinarios	Movimiento Extrapresupuestario	Total
Ingresos totales	155,279,876,082.05	10,497,341,295.68	165,777,217,377.73
Ingresos corrientes	100,746,214,863.64	1,656,254,569.29	102,402,469,432.93
Ingresos de capital	54,533,661,218.41	8,841,086,726.39	63,374,747,944.80
Gastos totales	136,158,934,057.54	27,607,580,259.36	163,766,514,316.90
Gastos corrientes	104,814,504,863.87	26,891,095,908.94	131,705,600,772.81
Gastos de capital	31,344,429,193.67	716,484,350.42	32,060,913,544.09
Déficit (-) o superávit del ejercicio	19,120,942,024.51	-17,110,238,963.68	- 2,010,703,060.83

4.1.1.1 Comparación de la ejecución de los ingresos totales 1990-91

El total de ingresos efectivos registró en 1991 un incremento del 30,7%, equivalente a ¢ 38.968,6 millones, con respecto al nivel alcanzado en 1990. Dicho incremento, ubicado en su mayor parte en las operaciones presupuestarias, fue causado por un crecimiento del 35,3% (¢ 26.716,1 millones) en los ingresos corrientes y un aumento del 24,0% (¢ 12.252,5 millones) en los ingresos de capital.

GOBIERNO CENTRAL: INGRESOS TOTALES, PRESUPUESTARIOS Y EXTRAPRESUPUESTARIOS, 1991 - 1990

- En miles de colones -

	Presupuesto	Extrapresupuesto	Total 1991	%	1990
Ingresos totales	155,279,876.0	10,497,341.3	165,777,217.3	100.0	126,808,609.3
Ingresos corrientes	100,746,214.8	1,656,254.6	102,402,469.4	61.8	75,686,410.8
Tributarios	96,578,367.8	0.0	96,578,367.8	58.3	70,920,971.2
No tributarios	3,308,709.5	102,830.4	3,411,539.9	2.1	2,285,049.9
Transferencias corrientes	859,137.5	1,553,424.2	2,412,561.7	1.4	2,480,389.7
Ingresos de capital	54,533,661.2	8,841,086.7	63,374,747.9	38.2	51,122,198.5
Crédito interno	41,956,540.2	4,255,133.4	46,211,673.6	27.9	38,443,437.8
Crédito externo	8,745,451.4	139,030.9	8,884,482.3	5.3	7,584,980.9
Otros recursos de capital	3,831,669.6	4,446,922.4	8,278,592.0	5.0	5,093,779.8

Los aumentos más representativos en los ingresos corrientes se dieron en el Impuesto sobre las Ventas (¢ 13.755,5 millones), en las Sobretasas a las Importaciones (¢ 5.200,4 millones) y en los Derechos de Exportación de Banano (¢ 2.752,9 millones).

Por su parte, los incrementos más significativos en los ingresos de capital se dieron en recursos del crédito interno y otros recursos de capital.

4.1.1.2 Comparación de la ejecución de los gastos totales 1990-91

Los gastos totales experimentaron durante 1991 un crecimiento del 24,9%, equivalente a ¢ 32.702,4 millones, en relación con el monto registrado en 1990. De este incremento, ¢ 26.030,9 millones corresponden a gastos presupuestarios, y ¢ 6.671,5 millones a gastos extrapresupuestarios.

Desde el punto de vista de la clasificación económica, de ese incremento de los gastos totales, correspondió a gastos corrientes la suma de ¢ 27.741,1 millones, y ¢ 4.961,3 millones a gastos de capital.

GOBIERNO CENTRAL: GASTOS TOTALES, PRESUPUESTARIOS Y EXTRAPRESUPUESTARIOS, 1991 - 1990

- En miles de colones -

	Comprometido	Reconocido	Total 1991	%	1990
Gastos totales	26,132,792.2	137,633,722.0	163,766,514.2	100.0	131,064,084.5
Gastos corrientes	18,369,801.4	113,335,799.4	131,705,600.8	80.4	103,964,521.9
Gastos de consumo	3,185,686.9	38,387,005.1	41,572,692.0	25.4	37,692,643.6
Intereses y comisiones deuda	534,245.0	28,433,850.8	28,968,095.8	17.7	22,771,204.3
Transferencias corrientes	14,649,869.5	46,514,943.5	61,164,813.0	37.3	43,500,674.0
Gastos de capital	7,762,990.8	24,297,922.6	32,060,913.4	19.6	27,099,562.6
Inversión real	2,152,546.9	2,539,827.1	4,692,374.0	2.9	3,780,744.6
Inversión financiera	145,937.8	312,778.2	458,716.0	0.3	279,442.5
Transferencias de capital	5,206,052.5	11,408,802.6	16,614,855.1	10.1	13,710,179.4
Amortización deuda	258,453.6	10,036,514.7	10,294,968.3	6.3	9,329,196.1

Los incrementos más representativos en los gastos corrientes se dieron en los rubros de intereses de la deuda pública interna, salarios del Ministerio de Educación, pago de pensiones, transferencias al Fondo de Educación Superior, Impuesto sobre las Ventas traspasado a la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y Certificado de Abono Tributario.

Por su parte, los mayores aumentos en los gastos de capital ocurrieron en los rubros de transferencias de capital (principalmente al Banco Hipotecario de la Vivienda, al Instituto Costarricense de Ferrocarriles, al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, al Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento y a los bancos comerciales del Estado) así como en gastos en obras viales y portuarias y en amortización de la deuda pública interna y externa.

4.1.1.3 Origen del superávit del ejercicio

En 1991, el Presupuesto Ordinario y los Presupuestos Extraordinarios generaron un superávit de ¢ 18.130,0 millones y ¢ 990,9 millones respectivamente, mientras que las operaciones extrapresupuestarias reflejaron un déficit de ¢ 17.110,2 millones, con lo que se obtuvo un resultado superavitario neto de ¢ 2.010,7 millones.

GOBIERNO CENTRAL: ORIGEN DEL SUPERAVIT TOTAL DEL EJERCICIO DE 1991

- En colones -

Superávit del Presupuesto Ordinario		18,129,994,062.15
Superávit de los Presupuestos Extraordinarios		990,947,962.35
Bonos Deuda Interna 1991	990,737,962.35	
Bonos ASBANA 18% 1988	210,000.00	
Déficit de las operaciones extrapresupuestarias		17,110,238,963.68
Ingresos extrapresupuestarios 1/	3,718,679,682.86	
Compromisos pendientes de 1990 no reconocidos en 1991	3,057,747,763.67	
Giros anulados y prescritos	552,719,027.08	
Otros	108,212,892.11	
Gastos extrapresupuestarios 2/	20,828,918,646.54	
Certificado de Abono Tributario	7,462,276,779.37	
Impuesto sobre Ventas a favor de Asignaciones Familiares	7,042,125,760.46	
Aguinaldo de sueldos y pensiones	3,519,704,637.31	
Comisiones por servicios bancarios	2,024,760,644.95	
Certificado de Abono Forestal	688,979,865.53	
Otros	91,050,958.92	
Superávit del ejercicio		2,010,703,060.83

1/ Incluye únicamente aquellos ingresos extrapresupuestarios que generaron superávit
2/ Incluye únicamente aquellos gastos extrapresupuestarios que no contaron con el financiamiento respectivo.

El resultado superavitario de la ejecución del Presupuesto Ordinario se explica principalmente por el significativo superávit de la parte de ingresos de dicho presupuesto, originado, en parte, en el hecho de que los ingresos efectivos incluyen la porción del Impuesto sobre Ventas que debe traspasarse a Asignaciones Familiares, así como impuestos pagados con Certificados de Abono Tributario y de Abono Forestal y la parte de Derechos sobre Exportación de Banano destinada a ciertas municipalidades, que, por respaldar gastos extrapresupuestarios, no se incluyen en la estimación, lo cual constituye una práctica inconveniente que se viene siguiendo desde hace varios años. También da origen a dicho superávit de ingresos el hecho de que, en el caso de las sobretasas a las importaciones, no se corrigió durante el año la estimación de ingresos de tal modo que reflejara el impacto del cambio en las tarifas aplicado en 1991 y de las devaluaciones, básicamente.

El superávit de los Presupuestos Extraordinarios se debe principalmente a la subejecución del gasto en la parte del presupuesto financiada con Bonos Deuda Interna 1991.

En relación con el déficit de las operaciones extrapresupuestarias, conviene resaltar que se origina, en gran medida, en el gasto por concepto de Certificados de Abono Tributario y de Abono Forestal, y en la transferencia de parte del Impuesto sobre las Ventas a favor de Asignaciones Familiares, gastos extrapresupuestarios que están respaldados en ingresos efectivos del presupuesto, como se señaló anteriormente. Por otra parte, influyen en buena medida en la formación de ese déficit, los recursos por concepto de compromisos pendientes del año anterior no reconocidos al 30 de junio de 1991 por el lado de los ingresos, y el aguinaldo de sueldos y pensiones junto con las comisiones por servicios bancarios (colocación de títulos de propiedad de la deuda interna, recaudación de impuestos y cambio de giros), por el lado de los gastos.

4.1.1.4 Análisis económico financiero de los resultados

Al analizar los resultados de la liquidación ajustada del presente ejercicio, se observa que los gastos corrientes crecieron a una tasa del 26,7%, más baja que la tasa de crecimiento de los ingresos corrientes (35,3%) y que la estimada para el P.I.B (28,7%), con lo que se revierte la tendencia observada en años anteriores.

GOBIERNO CENTRAL: RESULTADOS ECONOMICO - FINANCIEROS
DE LA LIQUIDACION AJUSTADA DEL PRESUPUESTO
1988-91

- En millones de colones -

	1991	1990	1989	1988
+ Ingresos corrientes	102,402.5	75,680.4	64,678.7	53,623.9
- Gastos corrientes	131,705.6	103,964.5	80,013.8	57,147.9
= Ahorro bruto	-29,303.1	-28,284.1	-15,335.1	-3,524.0
- Amortización deuda	10,295.0	9,329.2	6,177.6	5,580.7
Interna	5,358.7	5,072.4	3,185.9	2,238.1
Externa	4,936.3	4,256.8	2,991.7	3,342.6
= Ahorro neto	-39,598.1	-37,613.3	-21,512.7	-9,104.7
- Inversiones totales	21,766.0	17,770.3	15,410.4	16,645.2
= Déficit financiero	61,364.1	55,383.6	36,923.1	25,749.9
Financiamiento	61,364.1	55,383.6	36,923.1	25,749.9
Crédito interno	46,211.7	38,443.4	21,469.3	12,764.9
Crédito externo	8,884.5	7,565.0	2,180.5	6,819.7
Otros recursos de capital	8,278.6	5,099.7	4,272.1	2,197.3
Financiamiento de Tesorería	-2,010.7	4,255.5	9,001.2	3,968.0
P.I.B.	672,388.5	522,318.5	423,080.4	347,599.7

En el caso de los ingresos corrientes, el marcado dinamismo se explica principalmente por factores discrecionales como las devaluaciones, el aumento en la tarifa y en la cobertura del Impuesto de Ventas, el aumento en las tarifas de las Sobretasas a las Importaciones y medidas de tipo administrativo, los cuales se impusieron a la incidencia que pudieron haber tenido factores negativos como la evasión y la morosidad.

Es preciso señalar que este dinamismo en los ingresos corrientes, si bien es cierto constituye un factor de mejoría en la situación financiera del Gobierno Central, pudo eventualmente haber propiciado una mayor injusticia de nuestro sistema tributario, por cuanto estuvo basado en una mayor recaudación de impuestos indirectos, aparte de que no se observa una mejora en la estructura tributaria que facilite el manejo del mismo, como ha sido recomendado en forma recurrente por esta Contraloría y por otros entes.

El menor dinamismo de los gastos corrientes con respecto a los ingresos corrientes y al P.I.B. en el presente ejercicio, obedece principalmente a un menor ritmo de crecimiento de los gastos en salarios y a la disminución del gasto en bienes y servicios en términos absolutos, así como también al menor ritmo de crecimiento de los gastos por intereses de la deuda, dado que el renglón de gasto restante de transferencias corrientes presentó un fuerte incremento del 40,6%., originado, en buena parte, por el aumento en el gasto por concepto de Impuesto de Ventas a favor de Asignaciones Familiares, pensiones del Magisterio Nacional, Certificado de Abono Tributario, Certificado de Abono Forestal y otras transferencias al sector público.

Como se ha señalado en anteriores oportunidades, el comportamiento del gasto corriente se ve influido por una serie de fallas estructurales que presenta nuestro sistema económico y social, como son: industria no competitiva en el mercado internacional, orientación de la producción agropecuaria ajena a una verdadera planificación, imperfecciones del mercado, exceso de regulaciones sobre las diferentes actividades económicas por parte del Estado, sistemas de producción contaminantes y destructivos del medio ambiente, términos de intercambio comercial con el exterior desfavorables, insuficiencia de la demanda efectiva que se trata de equilibrar por medio de inversiones que no consideran la escasez de ciertas materias primas no renovables, la reposición de los recursos naturales renovables ni la contaminación ambiental.

En el presente ejercicio se trató de amortiguar los efectos de esas presiones sobre el gasto corriente siguiendo los lineamientos de los programas de ajuste estructural -los cuales se considera que están diseñados para reducir el aparato estatal y facilitar el funcionamiento del mercado bajo el principio de libre competencia-, principalmente mediante la contención del crecimiento del gasto en salarios, aunque se mantuvo el impacto de la concesión de ciertos privilegios o beneficios, como en el caso de los Certificados de Abono Tributario, los Certificados de Abono Forestal, las pensiones en general y ciertas medidas de tipo social.

Ahora bien, a pesar del comportamiento menos dinámico del gasto corriente y del mayor dinamismo de los ingresos corrientes, siempre se presentó un ligero incremento del déficit bruto en cuenta corriente, manteniéndose en 1991, al igual que en años anteriores, en un nivel muy elevado y preocupante, dado que alcanzó en el presente ejercicio un monto de ¢ 29.303,1 millones, que abarca el total de intereses de la deuda y parte de los otros gastos corrientes; déficit que en una forma neta, una vez considerada la amortización de la deuda, alcanzó un monto de ¢ 39.598,1 millones.

En el presente ejercicio las inversiones totales continuaron con la tendencia creciente iniciada en el ejercicio anterior, y alcanzaron la suma de ¢ 21.766,0 millones. El crecimiento de las inversiones totales es producto de un énfasis en el desarrollo de obras de infraestructura y otros programas financiados con recursos externos e internos, en el cual es necesario velar porque fomenten actividades productivas que realmente beneficien los intereses de la mayor parte de la población costarricense.

Considerando el comportamiento señalado de las inversiones totales en el presente ejercicio, el déficit financiero se ubica en ¢ 61.364,1 millones al cierre del período 1991.

Los resultados anteriores muestran que se mantiene la difícil situación financiera que viene sufriendo el Gobierno como consecuencia de la crisis económico financiera que ha atravesado el país en la última década y que se ha tratado de enfrentar por medio de una utilización excesiva del crédito interno bonificado, que se mantiene en el presente ejercicio, y del financiamiento por medio de créditos y donaciones externos de organismos internacionales muy condicionados y amparados a los programas de ajuste estructural.

4.1.2 RESULTADOS DE LA EJECUCION TOTAL REAL

Con base en el análisis de la naturaleza de los ingresos y gastos efectivos de la liquidación ajustada del presupuesto comentados anteriormente, se determinó que sólo un 70,6% de esos ingresos se percibió realmente y que un 77,1% de los gastos se giró y/o pagó.

Adicionalmente a estos ingresos percibidos y gastos girados y/o pagados, el Gobierno Central, por medio de las operaciones propias de la Tesorería, registró otras entradas y salidas pecuniarias, las cuales, conjuntamente, determinan los resultados de la ejecución real total, que constituyen un indicador de la situación de liquidez de la Tesorería Nacional.

Considerando estos criterios, se determinó un total de ingresos percibidos por ¢ 141.630,6 millones que, enfrentados al total de gastos girados y/o pagados por ¢ 134.041,5 millones, originaron un superávit de ¢ 7.589,1 millones para el ejercicio de 1991, que representa un efecto positivo sobre la situación de liquidez de la Tesorería Nacional.

GOBIERNO CENTRAL: EJECUCION FINANCIERA REAL DEL EJERCICIO DE 1991 1/

- En colones -

	Presupuesto	Extrapresupuesto	Operaciones propias de Tesorería	Total
Ingresos totales	116,466,411,743.30	498,163,823.51	24,666,002,415.46	141,630,577,982.27
Ingresos corrientes	92,426,548,661.36	205,092,064.99	523,737,158.42	93,155,377,884.67
Ingresos de capital	24,039,863,082.04	293,071,758.52	24,142,265,257.04	48,475,200,097.60
Gastos totales	116,109,651,769.57	10,226,121,791.68	7,705,735,290.58	134,041,508,851.83
Gastos corrientes	92,523,155,379.69	9,928,696,287.60	4,843,338,434.73	107,295,190,102.02
Gastos de capital	23,586,496,389.88	297,425,504.08	2,862,396,855.85	26,746,318,749.81
Déficit (-) o superávit del ejercicio	356,759,973.73	-9,727,957,968.17	16,960,267,124.88	7,589,069,130.44

1/ Corresponde a los ingresos realmente percibidos y a los gastos reconocidos y/o pagados.

4.2 LIQUIDACION DE LOS PRESUPUESTOS ORDINARIO Y EXTRAORDINARIOS DE LA REPUBLICA

4.2.1 LIQUIDACION LEGAL

Los resultados de la liquidación legal de los Presupuestos Ordinario y Extraordinarios de la República que se comentan en este aparte, se refieren a la determinación de las apropiaciones de ingresos y gastos, a la ejecución de las mismas y al resultado final correspondiente del ejercicio, observados al 31 de diciembre de 1991.

En relación con la determinación de las apropiaciones, se presentan a continuación dos cuadros con los resultados del proceso de formación del Presupuesto General de 1991 por fuentes de financiamiento, correspondientes a las partes de ingresos estimados y de gastos autorizados.

GOBIERNO CENTRAL: APROPIACION DE INGRESOS ESTIMADOS
AL PRESUPUESTO GENERAL DE 1991,
SEGUN FUENTES DE FINANCIAMIENTO

- En millones de colones -

	Apropiación inicial 1/	Modificaciones durante el año 2/	Apropiación total al 31-12-91	Sumas revalidadas	Apropiación definitiva del ejercicio
Total presupuesto	117,554.9	62,901.9	180,456.8	41,161.1	139,295.7
Con ingresos corrientes	76,376.6	8,385.5 3/	84,762.1 3/	0.0	84,762.1 3/
Con ingresos de capital	41,178.3	54,516.4 3/	95,694.7 3/	41,161.1	54,533.6 3/
Crédito interno	41,178.3	2,725.2	43,903.5	1,947.0	41,956.5
Crédito externo	0.0	43,177.4 4/	43,177.4 4/	34,432.0 4/	8,745.4
Otros recursos	0.0	8,613.8	8,613.8	4,782.1	3,831.7

1/ En Ley No. 7216 del 19-12-90.
2/ Por medio de cinco leyes y diecisiete decretos.
3/ Presentan una diferencia compensada por ¢ 42,045,939,07 en relación con la apropiación de egresos, localizada en las fuentes de ingresos corrientes y de Bonos Deuda Interna, debido a errores en las leyes Nº 7256 y Nº 7290.
4/ Por error en la Ley Nº 7244 se incorporó al presupuesto una apropiación de ingresos, en la fuente de financiamiento Nº 50, inferior al gasto correspondiente por ¢ 10,000,000,00.

GOBIERNO CENTRAL: APROPIACION DE INGRESOS AUTORIZADOS
AL PRESUPUESTO GENERAL DE 1991,
SEGUN FUENTES DE FINANCIAMIENTO

- En millones de colones -

	Apropiación inicial 1/	Modificaciones durante el año 2/	Apropiación total al 31-12-91	Sumas revalidadas	Apropiación definitiva del ejercicio
Total presupuesto	117,554.9	62,911.9	180,466.8	41,171.1	139,295.7
Con ingresos corrientes	76,376.6	8,427.5 3/	84,804.1 3/	0.0	84,804.1
Con ingresos de capital	41,178.3	54,484.4 3/	95,662.7 3/	41,171.1	54,491.6
Crédito interno	41,178.3	2,683.2	43,861.5	1,947.0	41,914.5
Crédito externo	0.0	43,187.4 4/	43,187.4 4/	34,442.0 4/	8,745.4
Otros recursos	0.0	8,613.8	8,613.8	4,782.1	3,831.7

1/ En Ley No. 7216 del 19-12-90.
2/ Por medio de cinco leyes y diecisiete decretos.
3/ Ver nota 3/ del cuadro anterior.
4/ Ver nota 4/ del cuadro anterior.

Al igual que en ejercicios anteriores, la apropiación inicial está sustentada principlamente en ingresos corrientes y en Bonos de la Deuda Interna.

En el ejercicio de 1991, las modificaciones presupuestarias produjeron una ampliación de un 53,5% del monto inicialmente presupuestado, frente a un 87,4% en el ejercicio anterior, lo cual representa una importante disminución del incremento del presupuesto por medio de modificaciones durante el período de ejecución del mismo.

Al igual que en ejercicios anteriores, estas modificaciones presentaron errores, principalmente en las leyes Nº 7256 y Nº 7280, los cuales generaron un desequilibrio por ¢ 42.046.939,00 en el Presupuesto Ordinario, que se compensa en la parte del Presupuesto financiada con Bonos Deuda Interna 1991.

Las modificaciones al Presupuesto en el presente ejercicio correspondieron, principalmente, a crédito externo y, en menor medida, a otros recursos de capital y a ingresos corrientes.

El total de sumas presupuestadas revalidadas corresponde a la parte del presupuesto financiada con recursos de capital, y representa un 43,0% del total presupuestado en dicha parte.

Como en ejercicios anteriores, la mayor parte de esos montos revalidados estaban destinados a proyectos y programas financiados con crédito externo proveniente, principalmente, del Banco Mundial, del Banco Interamericano de Desarrollo, del Fondo de Inversiones de Venezuela, del Overseas Economic Cooperation Fund de Japón y del Gobierno de los Estados Unidos de América.

En relación con la ejecución de los Presupuestos Ordinario y Extraordinarios de la República de 1991, se logró determinar, por medio de su liquidación, que los ingresos totales efectivos superaron a los estimados, produciéndose un superávit de ingresos de ¢ 15.984.113.943,64; en tanto que los gastos efectivos presentaron una subejecución de ¢ 3.136.828.080,87.

GOBIERNO CENTRAL: LIQUIDACION GENERAL DE LOS PRESUPUESTOS
ORDINARIO Y EXTRAORDINARIOS DEL EJERCICIO FISCAL, AÑO 1991

- En colones -

Ingresos estimados		139,295,762,138.41	
Total ingresos estimados 1/	180,456,819,411.63		
Menos: Sumas revalidadas	41,161,057,273.22		
Ingresos efectivos		155,279,876,082.05	
Total ingresos efectivos	155,279,876,082.05		
Mayor ingreso de lo estimado			15,984,113,943.64
Gastos autorizados		139,295,762,138.41	
Total gastos autorizados 1/	180,456,819,411.63		
Menos: sumas revalidadas 2/	41,171,057,273.22		
Gastos efectivos		136,158,934,057.54	
Reconocido	118,779,634,714.06		
Comprometido	17,379,299,343.48		
Menor gasto de lo autorizado			3,136,828,080.87
Superávit del ejercicio			19,120,942,024.51

1/ Por error en la ley Nº 7244 se incorporó una apropiación de ingresos inferior, en ¢ 10.000.000,00, a la del gasto correspondiente.
2/ Corresponde a ¢ 1,567.087.049,17 de compromisos y el resto a saldos no utilizados.

El superávit de ingresos se originó prácticamente en su totalidad en los ingresos corrientes, principalmente en el Impuesto sobre las Ventas, en los Derechos de Importación y en las Sobretasas a las Importaciones.

Por su parte, la subejecución de gastos señalada, se originó en las fuentes de ingresos corrientes y de Bonos Deuda Interna 1991, y correspondió principalmente a partidas de Sueldos y Salarios, Adquisición de Bienes y Servicios, Servicio de la Deuda Pública y Transferencias Corrientes y de Capital al Sector Público.

Conjuntamente el superávit de ingresos y la subejecución de gastos, determinaron el superávit presupuestario total del ejercicio por ¢ 19.120.942.024,51.

Cabe resaltar que este superávit total establecido por esta Contraloría General, es inferior en ¢ 4.519.845,80 al superávit determinado en la liquidación del Presupuesto presentada por el Ministerio de Hacienda según lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de la Administración Financiera de la República; debido a que ese Ministerio no registró, por una parte, como gasto efectivo, compromisos correspondientes principalmente al Título de Obras Específicas por ¢ 5.330.150,00 dentro de lo establecido por la Ley No 7280 publicada en el mes de diciembre de 1991 y, por otra, ingresos efectivos correspondientes a las fuentes de financiamiento Nos. 44, 18, 87 y 73 por un monto conjunto de ¢ 810.304,20, debido a errores de registro contable. Ese efecto se manifiesta también en las dos partes básicas que integran el presupuesto, en un inferior superávit del Presupuesto Ordinario por ¢ 3.180.150,00 y de los Presupuestos Extraordinarios por ¢ 1.339.695,80, con respecto a los determinados por esta Contraloría General.

En relación con el Presupuesto Ordinario, cabe resaltar que determinó un superávit que representa un 94,8% del superávit presupuestario total, y que es ficticio debido a la práctica de incluir dentro de los ingresos efectivos, no así dentro de los estimados, impuestos pagados con Certificados de Abono Tributario y de Abono Forestal, el 20% del Impuesto sobre las Ventas traspasado a Asignaciones Familiares y la parte de los Derechos sobre Exportación de Banano destinada a ciertas municipalidades, que respaldan gastos extrapresupuestarios efectivos.

GOBIERNO CENTRAL: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1991
(PARTE DEL PRESUPUESTO FINANCIADA CON INGRESOS CORRIENTES)

- En colones -

Ingresos estimados		84,762,100,000.00	
Ingresos efectivos		100,746,214,863.64	
Mayor ingreso de lo estimado			15,984,114,863.64
Gastos autorizados		84,804,146,939.00	
Gastos efectivos		82,616,220,801.48	
Reconocido	67,970,698,223.64		
Comprometidos	14,645,522,578.84		
Menor gasto de lo autorizado			2,187,926,137.52
Menos: ajuste de apropiación 1/			42,046,939.00
Superávit presupuesto ordinario			18,129,994,062.16

1/ Debido a errores contenidos en las leyes Nº 7256 y Nº 7280.

La liquidación de los Presupuestos Extraordinarios generó un superávit conjunto de ¢ 990.947.962,35, que representó un 5,2% del superávit presupuestario total.

GOBIERNO CENTRAL: LIQUIDACION DE LOS PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS DE 1991
[PARTE DEL PRESUPUESTO FINANCIADA CON INGRESOS DE CAPITAL]

- En colones -

	Parte que fenece en 31-12-91 1/	Parte que tiene revalidaciones 2/	TOTAL
1) Ingresos estimados	41,374,734,920.00	13,158,927,218.41	54,533,662,138.41
Total ingresos estimados	41,374,734,920.00	54,319,984,491.63	95,694,719,411.63
Menos: sumas revalidadas	0.00	41,161,057,273.22 3/	41,161,057,273.22 3/
2) Ingresos efectivos	41,374,734,000.00	13,158,927,218.41	54,533,661,218.41
3) Menor ingreso de lo estimado	920.00	0.00	920.00
4) Gastos autorizados	41,332,687,981.00	13,158,927,218.41	54,491,615,199.41
Total gastos autorizados	41,332,687,981.00	54,329,984,491.63	95,662,672,472.63
Menos: sumas revalidadas	0.00	41,171,057,273.22 3/	41,171,057,273.22 3/
5) Gastos efectivos	40,383,786,037.65	13,158,927,218.41	53,542,713,256.06
Reconocido	37,650,009,273.01	13,158,927,218.41	50,808,936,491.42
Comprometido	2,733,776,764.64	0.00	2,733,776,764.64
Total comprometido	2,733,776,764.64	1,567,087,049.17	4,300,863,813.81
Menos: sumas trasladadas a presupuesto de 1992	0.00	1,567,087,049.17	1,567,087,049.17
6) Menor gasto de lo autorizado (4-5)	948,901,943.35	0.00	948,901,943.35
7) Más: ajuste de apropiación 4/	42,046,939.00	0.00	42,046,939.00
8) Superávit presupuestos extraordinarios	990,947,962.35	0.00	990,947,962.35

1/ Fuentes de financiamiento que caducan al cierre del ejercicio.
2/ Fuentes de financiamiento con destino específico o de presupuestos plurianuales.
3/ Corresponde a ¢ 1.567.087.049,17 de compromisos, y el resto a saldos no utilizados. La diferencia de ¢ 10.000.000.00 entre las sumas revalidadas de ingresos y de egresos se debe a un error de incorporación en la Ley Nº 7244.
4/ Diferencia en la apropiación de ingresos y egresos por error en las leyes Nº 7256 y Nº 7280.

De la parte de los Presupuestos Extraordinarios que fenece el 31 de diciembre de 1991, debe resaltarse que del total de ingresos y gastos efectivos, la mayor parte corresponde a la fuente de Bonos Deuda Interna, y el resto de ingresos y gastos corresponde a emisiones de bonos con destino específico entregadas a los beneficiarios y al superávit de Tesorería presupuestado.

La parte de los Presupuestos Extraordinarios que tuvo revalidaciones estuvo sustentada principalmente en fuentes de financiamiento respaldadas en crédito externo del Banco Mundial, del Banco Interamericano de Desarrollo, del Fondo de Inversiones de Venezuela, del Overseas Economic Cooperation Fund de Japón y del Gobierno de los Estados Unidos de América, y en una donación de ese gobierno a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional.

4.2.2 EJECUCIÓN REAL DEL PRESUPUESTO

Al analizar los ingresos y gastos efectivos de la liquidación legal de los Presupuestos Ordinario y Extraordinarios de 1991, se determinó que sólo un 75,0% de esos ingresos se percibió realmente y que un 85,3% de los gastos se giró y/o pagó.

GOBIERNO CENTRAL: EJECUCION REAL DEL PRESUPUESTO DE 1991, POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

- En millones de colones -

	Ingresos corrientes	Crédito externo	Crédito interno	Otros recursos de capital	Total general
1) Ingreso presupuestario efectivo 1/	100,746.2	8,745.5	41,956.5	3,831.7	155,279.9
2) Ingresos no percibidos	8,319.6	380.5	29,798.4	315.0	38,813.5
Reembolsos por recibir	0.0	337.0	0.0	0.0	337.0
Bonos por colocar	0.0	0.0	29,798.4	0.0	29,798.4
Recursos de vigencias anteriores	0.0	43.5	0.0	315.0	358.5
Otros recursos	8,319.6 2/	0.0	0.0	0.0	8,319.6 2/
3) Ingresos percibidos realmente (1-2)	92,426.6	8,365.0	12,158.1	3,516.7	116,466.4
4) Gastos reconocidos	65,300.7 3/	8,745.5	38,231.8	3,831.7	116,109.7 3/
5) Superávit o déficit (-) real (3-4)	27,125.9	-380.5	-26,073.7	-315.0	356.7

1/ Según liquidación legal del presupuesto.

2/ Incluye ¢ 7.462,2 millones de CAF, ¢ 689,0 millones de CAF, ¢ 167,8 millones de anticipos de impuesto al banano y ¢ 0,6 millones de sobrantes de remates.

3/ No incluye ¢ 2.670,0 millones de sueldo y beneficio a pensionados adicionales girados extrapresupuestariamente en 1990.

4.2.3 DESFASES DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA

En el presente período, los ingresos percibidos realmente y los gastos reconocidos (girados y/o pagados) correspondientes a los presupuestos del ejercicio vigente, de ejercicios anteriores y de ejercicios venideros, produjeron un superávit de ¢ 14.559,9 millones, el cual representa el efecto positivo sobre la situación de liquidez de la Tesorería Nacional de las operaciones presupuestarias totales en el año 1991.

GOBIERNO CENTRAL: INGRESOS PERCIBIDOS Y GASTOS RECONOCIDOS EN 1991, SEGUN EL PRESUPUESTO A QUE CORRESPONDAN Y POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

- En millones de colones -

	Ingresos percibidos realmente	Gastos reconocidos	Diferencia
Total general	141,115.1	126,555.2	14,559.9
Ingresos corrientes	92,935.7	73,384.2	19,551.5
Ingresos de capital	48,179.4	53,171.0	-4,991.6
Crédito interno	33,341.6	40,484.8	-7,143.2
Crédito externo	10,581.1	8,745.5	1,835.6
Otros recursos	4,256.7	3,940.7	316.0
Total presupuesto 1991	116,466.4	116,109.7	356.7
Ingresos corrientes	92,426.6	65,300.7	27,125.9
Ingresos de capital	24,039.8	50,809.0	-26,769.2
Crédito interno	12,158.1	38,231.8	-26,073.7
Crédito externo	8,365.0	8,745.5	-380.5
Otros recursos	3,516.7	3,831.7	-315.0
Total presupuesto ejercicios anteriores	21,349.9	6,925.8	14,424.1
Ingresos corrientes	162.3	4,563.8	-4,401.5
Ingresos de capital	21,187.6	2,362.0	18,825.6
Crédito interno	21,182.5	2,253.0	18,929.5
Crédito externo	5.1	0.0	5.1
Otros recursos	0.0	109.0	-109.0
Total presupuesto ejecicios venideros	3,298.8	3,519.7	-220.9
Ingresos corrientes	346.8	3,519.7	-3,172.9
Ingresos de capital	2,952.0	0.0	2,952.0
Crédito interno	1.0	0.0	1.0
Crédito externo	2,211.0	0.0	2,211.0
Otros recursos	740.0	0.0	740.0

4.3 INGRESOS

4.3.1 INGRESOS PRESUPUESTOS

El año 1991 inició con un presupuesto gubernamental de ingresos por ¢ 117.554,9 millones, aprobado por ley No. 7216 del 19 de diciembre de 1990. De este total, ¢ 76.376,6 millones (65%) correspondieron a ingresos corrientes, y ¢ 1.178,3 millones (35%) a recursos de capital.

Al igual que el año anterior, 1991 se caracterizó por la poca cantidad de modificaciones presupuestarias en la parte correspondiente a los ingresos corrientes. Fue así que se incorporaron únicamente tres de ellas, a saber: una por ¢ 7.117,5 millones en el Impuesto de Ventas, rubro que debido a la reforma tributaria de principios de 1991, experimentó un cambio de tarifas y de cobertura, lo que originó ingresos adicionales al fisco, que se agregaron al presupuesto nacional, y se utilizaron, básicamente, en gastos generales del Gobierno Central, como pago de salarios, servicio de la deuda, transferencias para la educación superior, etc. Otra modificación que se incluyó fue por ¢ 402,0 millones, provenientes del Impuesto sobre las Ventas del Depósito Libre de Golfito, cuyos recursos se utilizaron en diversas obras en la zona sur del país. Por último, se adicionó un incremento de ¢ 866,0 millones en la estimación de los Derechos de Exportación de Banano, a raíz de un aumento de la tarifa del gravamen promulgado a finales de 1990; cuyos recursos se destinaron a la Comisión Nacional de Emergencia, para el pago de consultorías, dragado y construcción del muelle de Moín.

En los ingresos de capital son normales las modificaciones, ya que es en el transcurso del año, cuando se van incorporando los recursos de las diferentes fuentes. Es así como se promulgaron ampliaciones presupuestarias en el crédito externo por ¢ 8.745,5 millones; en otros recursos de capital por ¢ 3.831,7 millones y; ¢ 778,2 millones en el crédito interno.

Entre las principales modificaciones del Presupuesto de Ingresos de Capital, originado en el crédito externo, se pueden citar las siguientes: ¢ 3.847,2 millones del préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, destinados al Segundo Plan de Ajuste Estructural; ¢ 1.491,8 millones del Overseas Corporation, destinados también a ese plan; y ¢ 1.009,1 millones del Banco Interamericano de Desarrollo, cuyo destino fue la ejecución de programas de ampliación y rehabilitación de acueductos y alcantarillados sanitarios.

Todas las anteriores modificaciones, junto con otras de menor relevancia, hicieron que al final del período, el Presupuesto total de Ingresos del Gobierno Central, se situara en ¢ 139.295,8 millones, de los cuales ¢ 84.762,1 millones constituyeron ingresos corrientes; y ¢ 54.533,7 millones ingresos de capital.

4.3.2 INGRESOS EFECTIVOS

Un total de ¢ 155.279,9 millones percibió el Gobierno Central durante el año 1991, por concepto de ingresos, suma que estuvo constituida en un 64.9% por ingresos corrientes y 35.1% por recursos de capital.

De la comparación del total de ingresos, con las cifras correspondientes al año 1990, se obtiene un crecimiento porcentual del 31.7%, tasa que resulta ligeramente inferior a la mostrada por esa misma variable en el año precedente, que había sido del 36.7%; pero que se mantiene sobre la que se estima como expansión de la economía nacional, medida a través del P.I.B., la cual, cálculos preliminares, sitúan en un 28.7% en términos nominales.

Con respecto al crecimiento de la recaudación, merece destacarse un hecho de gran importancia. Si bien el crecimiento de los ingresos en el año 1990 fue superior, éste estuvo determinado en gran medida por la expansión de la captación de recursos de capital, 94,0%; mientras que los ingresos corrientes crecieron apenas en un 16.3%. En cambio, en 1991 la situación es diametralmente opuesta, los ingresos de capital se expandieron a una tasa del 24.5%, y los ingresos corrientes lo hicieron a un ritmo del 36.0%.

El crecimiento de la recaudación de los ingresos corrientes, que fue en términos absolutos de ¢ 26.689.9 millones, se localiza básicamente en los ingresos provenientes de

tributos, y dentro de estos, en cinco rubros de impuestos, los cuales se enumeran y analizan en los siguientes párrafos.

Como principal impulsor del gran dinamismo de la recaudación gubernamental, está el Impuesto sobre las Ventas, que expandió su producto en este año en un 64.5%, ¢ 13.755,5 millones en términos absolutos. Se explica el comportamiento de esta renta, por el aumento de su tarifa del 10% al 13%, y la ampliación de su cobertura, promulgados por la reforma tributaria de principios de 1991.

También se notan en la evolución de esta renta, los efectos de los aumentos internos de precios y de la devaluación de nuestra moneda, que incidieron directamente sobre la base imponible de este tributo.

Un segundo determinante en importancia del incremento de la recaudación, fue el rubro correspondiente a las Sobretasas a las Importaciones, que contribuyeron con ¢ 5.200,4 millones a la expansión de los ingresos. Como causa de ese notable crecimiento, se puede citar, la política de contracción de importaciones, llevada a cabo por el Banco Central en la primera parte de 1991, que lo llevó a un sustancial aumento de las tarifas de este gravamen. También se notan en este renglón los efectos de la devaluación monetaria, que fue muy acelerada a principios del año.

Otro impuesto que contribuyó de manera importante al crecimiento de la recaudación, fue el gravamen sobre la exportación de banano, que aumentó su producto en ¢ 2.752,9 millones, a causa también de un incremento en la tarifa del impuesto, promulgado a finales de 1990, que la elevó de $ 0,22 a $ 0,50 por caja.

El Impuesto sobre la Renta creció a una tasa del 18.5%, y aportó ¢ 1.634,4 millones al incremento de la recaudación, siendo su principal causa de expansión, la dinámica del impuesto al salario, básicamente por su alta elasticidad automática; ya que el otro componente, la contribución de los sectores empresariales, evolucionó muy lentamente.

También contribuyó de manera importante al crecimiento de la recaudación, el alto dinamismo del impuesto sobre dividendos e intereses de títulos valores, que aumentó su recaudación con respecto a 1990 en ¢ 1.089,3 millones, a causa, básicamente, del aumento en la actividad bursátil.

También dentro de los ingresos corrientes, se debe citar el aporte de los ingresos no tributarios, que con una expansión del 47.0%, contribuyeron con ¢ 1.057,4 millones al incremento de la recaudación gubernamental.

Son dos los rubros que más influyeron en el comportamiento expansivo de la recaudación de esta clase de ingresos, el renglón correspondiente a Multas Varias, con ¢ 607,5 millones; y las Contribuciones para Pensiones del Magisterio Nacional, con ¢ 330,7 millones. En el caso de las multas, se puede citar como causa de crecimiento, la política de cobro por parte de la administración de impuestos, que no otorgó durante este año ningún tipo de amnistía. En las contribuciones para el Régimen de Pensiones del Magisterio, el incremento se explica, básicamente, por el cambio en la estructura del ingreso, promulgado a finales de 1990, que aumentó el aporte al fondo, de un 5% a un 7% por parte de los educadores activos; y puso a cotizar a los pensionados.

En lo que respecta a los Ingresos de Capital, el aumento en la recaudación se localiza principalmente, en la parte correspondiente al Crédito Interno, ¢ 7.917,5 millones, originado fundamentalmente por la mayor utilización de estos recursos a que se vio obligado el Gobierno Central, a raíz de los problemas financieros que afrontó en el período.

4.3.3 LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

En la presente Sección se analiza el resultado de la liquidación del Presupuesto de Ingresos del Gobierno Central, durante el ejercicio fiscal de 1991, y se basa, en lo que se refiere a los ingresos corrientes, en las cifras que aparecen en el Cuadro No. 17 del Apéndice Estadístico.

Un superávit de ¢ 15.984,1 millones obtuvo el Gobierno Central en la liquidación de su presupuesto de ingresos, superávit que como es lo usual, se presenta únicamente en

la parte correspondiente a las rentas corrientes, ya que en los recursos de capital, por la modalidad de liquidación, no se dan diferencias significativas entre lo estimado y lo efectivo.

El mencionado superávit, está compuesto por un exceso de recaudación de ¢ 15.002,6 millones en los ingresos provenientes de tributos; otro de ¢ 1.052,1 millones en los Ingresos no Tributarios; compensados, parcialmente, por un déficit de ¢ 70,6 millones en las Transferencias Corrientes.

En el caso de los Ingresos Tributarios, merece comentarse un hecho especial, cual es, que gran parte del superávit que aparece en la liquidación se generó por prácticas contables.

Entre esas prácticas contables que incidieron en el resultado, se puede resaltar la seguida con el presupuesto y contabilización del Impuesto sobre las Ventas. Mientras que en el Presupuesto se consigna la suma correspondiente al 80%, que es lo que usufructúa el Gobieno Central; en los ingresos efectivos se contabiliza el total del impuesto, incluida la parte que debe destinarse a la Dirección General de Asignaciones Familiares; y es así como esta renta arroja un superávit de ¢ 6.454,0 millones. De hacerse los ajustes pertinentes, más bien se reflejaría un pequeño déficit en ese rubro.

Otra práctica contable que influyó en el superávit, es la utilizada para establecer la suma que aparece como presupuesta en el caso de los Derechos de Importación. Este rubro fue utilizado este año para hacer la rebaja de los impuestos que se cancelarían con Certificado de Abono Tributario, por lo que la estimación original de ¢ 12.250,0 millones aparece reducida en el informe de Contabilidad Nacional, a ¢ 9.250,0 millones, una vez hecha la rebaja correspondiente de los ¢ 6.000,0 millones de CAT. Como el ingreso efectivo de esta renta fue de ¢ 14.796,6 millones, se refleja un importante superávit de ¢ 5.546,6 millones, que en la realidad no corresponde.

El resto del superávit de los ingresos tributarios, se localiza básicamente, en las Sobretasas a las importaciones, ¢ 4.833,8 millones; y en los Derechos de Exportación de Banano, ¢ 919,0 millones.

En el caso de las Sobretasas a las Importaciones, la política restrictiva de importaciones seguida por el Gobierno y el Banco Central en la primera parte de 1991, hizo que se incrementaran notablemente las tarifas de este gravamen, con el consiguiente efecto favorable sobre la recaudación. Sin embargo, no se hicieron los ajustes correspondientes en la estimación presupuestaria, por lo que al final del ejercicio se obtuvo el mencionado excedente.

En los derechos de exportación de banano, el superávit se debió también a aumentos de la tarifa del gravamen, que generaron un incremento en la recaudación, no contemplado en la respectiva estimación presupuestaria.

Los anteriores superávit se vieron compensados parcialmente, por una importante falla en la recaudación de los Impuestos Selectivos de Consumo, que reportaron ¢ 2.780,7 millones menos que lo esperado, al experimentar una notable contracción en su tasa de crecimiento, que se situó en apenas 0.21%. La causa principal de la evolución poco satisfactoria de esta renta, se puede encontrar en la política de las autoridades gubernamentales y bancarias, de disminuir el volumen de importaciones del país, a través de modificaciones en los regímenes cambiarios, monetarios y fiscales, lo cual incidió de manera importante, especialmente en la parte del impuesto generada en las aduanas.

También ayudaron a compensar el superávit, recaudaciones deficitarias en renglones como el Impuesto de Ventas del Depósito Libre de Golfito y en los Derechos de Exportación Ad-Valorem. En el caso del impuesto que se genera en el centro comercial de Golfito, el bajo producto se explica por una considerable merma en la actividad del Depósito. En los Derechos de Exportación se sienten básicamente, los efectos negativos de la baja en los precios internacionales del café.

En relación con los Ingresos Tributarios, se puede decir que el superávit se generó debido al comportamiento de dos de sus rentas principales: las Multas Varias y las Contribuciones para Pensiones del Magisterio Nacional. Las razones de la evolución favorable de esos renglones fueron analizadas en las secciones anteriores.

Finalmente, en lo que respecta a las Transacciones Corrientes, el pequeño déficit que experimentaron, se originó principalmente en el rubro "Amortización de Intereses Préstamos BIRF", el cual, debido a un convenio entre el Gobierno Central y el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillado, no recaudó suma alguna, a pesar de que se tenían previstos ¢ 96,4 millones.

4.3.4 FACTORES QUE INFLUYERON EN EL RESULTADO

Los factores que se consideran de mayor relevancia, con influencia en la recaudación gubernamental de ingresos corrientes, son analizados en la presente sección. Primeramente se comentan aquellos que incidieron sobre el crecimiento de la recaudación, tanto favorable como desfavorablemente y, luego, se hace referencia a los que afectaron el resultado de la liquidación presupuestaria.

Con incidencia sobre el crecimiento de la recaudación, se pueden citar los siguientes:

a) Modificación de la estructura tributaria del país.

Una importante reforma tributaria se aprobó a principios del año 1991, con efectos básicamente, en la cobertura y tarifa del Impuesto sobre las Ventas. Se puede citar este hecho, como el principal propulsor del dinamismo de la recaudación gubernamental.

También se promulgaron cambios en la estructura de impuestos como los Derechos de Exportación de Banano y las Sobretasas a las Importaciones; que incidieron favorablemente en el producto efectivo de los ingresos del Gobierno.

Otra modificación tributaria de relevancia, fue el aumento de la tarifa de cotización y la ampliación del número de contribuyentes del aporte para el Fondo de Pensiones del Magisterio Nacional, el cual reportó una importante suma de recursos a la caja del Gobierno.

b) Crecimiento de la Economía Nacional.

El crecimiento de la actividad económica del país, como es lógico, repercute en la recaudación de rentas que tienen como base imponible esa actividad o algunas de sus partes. Según cálculos preliminares, la economía costarricense creció en 1991, a una tasa nominal del 28.7%. Se notan los efectos de este crecimiento en impuestos como el de la Renta; el que recae sobre Dividendos e Intereses de Títulos Valores y algunos impuestos específicos al consumo.

c) Política de contención de las importaciones.

Es este el principal de los factores con efectos desfavorables sobre la recaudación. Durante gran parte del año 1991, debido a problemas de balanza de pagos, las autoridades hacendarias y monetarias se vieron en la necesidad de dictar disposiciones tendientes a contraer el ritmo de crecimiento de las importaciones, con el consiguiente efecto sobre la recaudación gubernamental, observable básicamente en impuestos como los Selectivos de Consumo y los Derechos de Importación. Entre las medidas promulgadas se pueden citar: los aumentos en los depósitos previos a las importaciones, aumentos de las tarifas de las Sobretasas a las Importaciones; y el régimen cambiario adoptado durante el período.

Entre los factores que afectaron el resultado de la liquidación, se pueden citar los siguientes:

a) Políticas de contabilización de ingresos efectivos y presupuestos.

Tal como se ha señalado en anteriores informes, prácticas contables, utilizadas en el registro de las sumas estimadas, no acorde con el de los ingresos efectivos, han seguido incidiendo en el resultado de la liquidación. Entre estas prácticas se pueden citar los procedimientos contables aplicados al Impuesto sobre las Ventas y a los Derechos de Importación que fueron analizados en la sección anterior.

b) Reservas en la Política Presupuestaria.

En 1991, al igual que en el año anterior, el Gobierno Central se mostró muy cauteloso en su política de ampliaciones presupuestarias. Por esta razón, a pesar de que en algunos de los ingresos importantes se observaban claros signos de un comportamiento favorable, las entidades encargadas del Presupuesto Nacional, decidieron no incluir mayores modificaciones al plan de gastos del período. Debido a lo anterior, se produjeron importantes superávit en algunas de las principales rentas públicas.

c) Precios internacionales del café.

Como un factor con efectos negativos sobre el resultado de la liquidación presupuestaria, se puede citar el notable descenso experimentado por los precios del café en los mercados internacionales. Como se sabe, la actividad cafetalera ha sido uno de los principales soportes de las finanzas públicas a través del tiempo. En años recientes, debido a la crisis porque atraviesa, ha dejado de serlo, y específicamente en el período en análisis, disminuyó sensiblemente su aporte de recursos a la caja del Gobierno.

4.3.5 RESUMEN

a) El Presupuesto Total de Ingresos del Gobierno Central, para el año 1991, alcanzó un monto de ¢ 139.295,8 millones, de los cuales ¢ 84.762,1 millones (60,9%) fueron ingresos corrientes; y ¢ 54.533,7 millones (39,1%) recursos de capital.

b) Ingresos Efectivos por ¢ 155.279,9 millones recaudó el Gobierno en 1991, suma mayor en un 31.7% a la de 1990.

c) A diferencia de 1990, los ingresos corrientes de 1991 fueron los que contribuyeron en mayor proporción al crecimiento de los ingresos totales en el período.

ch) Modificaciones en la estructura tributaria, fueron las principales causas del dinamismo, de la recaudación gubernamental de ingresos corrientes.

d) Un superávit de ¢ 15.984,1 millones, se obtuvo en la liquidación del Presupuesto de Ingresos del Gobierno Central.

e) Prácticas contables incidieron de manera importante en la determinación del resultado de la liquidación presupuestaria.

f) La política de contención de importaciones del país, contribuyó a desacelerar el crecimiento de la recaudación gubernamental.

4.4. GASTOS

4.4.1 INTRODUCCION

El presupuesto de este subsector no reúne las condiciones para catalogarlo como un verdadero presupuesto por programas, que sea un instrumento de planificación y administración y de control, de manera que facilite el logro de los objetivos y metas con eficiencia y eficacia. Por lo antes dicho, los comentarios siguientes harán énfasis en el aspecto financiero, dado que el presupuesto no reúne las condiciones mencionadas, lo que impide analizar lo referente al impacto del gasto en el mejoramiento de la educación, salud, vivienda y otros sectores por acción del Gobierno Central; el costo de producción de los bienes y servicios públicos; el grado de cumplimiento físico de los diferentes programas y la incidencia de la ejecución presupuestaria en el cumplimiento de la política económica. Todo lo anterior, determina la necesidad de fortalecer el proceso presupuestario para que se posibilite realizar una evaluación de la gestión del Gobierno Central, para lo cual el presupuesto debe ser la expresión financiera de los planes anuales operativos.

Es necesario, antes de iniciar los comentarios en torno al egreso presupuesto y egreso efectivo, indicar que los datos han sido objeto del siguiente tratamiento: en aquellos programas y proyectos financiados con recursos de crédito público y donaciones, se ha igualado la apropiación final y el gasto efectivo con las sumas reconocidas o giradas. Las sumas comprometidas y disponibles, se revalidarán e incorporarán al presupuesto del ejercicio si-

guiente con lo que se asegura que el resultado de esa ejecución se refleje en el período en que se realiza. En lo concerniente a los restantes programas, la apropiación final es igual a la suma de los saldos disponibles, los montos comprometidos y las cifras reconocidas. Los saldos disponibles caducan al cierre del año fiscal, en tanto que los compromisos disponen de un lapso adicional de seis meses para ser ejecutados, al cabo de los cuales, si ello no ocurre, también caducan y serán destinados a incrementar el superávit (o enjugar el déficit) de tesorería.

4.4.2 EL GASTO PRESUPUESTO

La autorización inicial para gastar pasó de ¢ 117.554.9 millones a ¢ 139.295.8 millones, lo que significó un crecimiento de un 18.49% (¢ 21.740.9 millones); producto de la revalidación automática de recursos, con base en normas de presupuesto y de la emisión de cinco leyes extraordinarias. Con respecto a estas últimas, se llama la atención sobre lo siguiente:

i) Provocaron desequilibrios entre los ingresos espetados y egresos presupuestados, considerando a veces más ingresos que egresos o viceversa.

ii) Al hacer su aplicación en el sistema de contabilidad se produjeron sobregiros en algunas subpartidas por insuficiencia en sus saldos disponibles, dado que los montos que se consideraron, para la emisión de la ley no eran los correctos.

iii) Se presentaron problemas de codificación que impidieron la aplicación oportuna al sistema de contabilidad presupuestaria, con el consiguiente problema para la utilización de las subpartidas por parte de los beneficiarios.

iv) La publicación de una ley de modificación al presupuesto de la República se hizo el 24 de diciembre de 1991. La emisión tan tardía de la misma, provocó una serie de presiones de diversa índole para el trámite de documentos presupuestarios, centrándose la atención en la utilización de los recursos aprobados y no en el mejor uso que a éstos pudiera dárseles. Además se entorpeció el proceso normal de cierre y liquidación del presupuesto, según los términos establecidos en la Constitución Política y las leyes.

A pesar de los múltiples esfuerzos que la Contraloría General ha venido realizando (emisión de circulares, charlas, visitas a diversas instituciones del Gobierno Central, etc.) por evitar estos problemas, los hechos descritos, demuestran que no ha habido una respuesta positiva al respecto. En opinión de este Despacho uno de los motivos que provocan estas situaciones, es la inadecuada coordinación entre el Poder Ejecutivo y la Asamblea Legislativa (Comisión de Asuntos Hacendarios), particularmente cuando se trata de reformular el presupuesto; ejemplo de esto es que en esta última instancia se incorporan recursos y egresos sin previa consulta al órgano del Poder Ejecutivo encargado de formular y reformular el presupuesto de la República.

Otro aspecto que conviene analizar es el referente a las revalidaciones automáticas de saldos. Mediante este mecanismo año tras año se han incorporado al presupuesto del año siguiente sumas significativas de recursos, con el agravante de que su efectividad se ve limitada por la capacidad administrativa de las distintas entidades para ejecutar las sumas incorporadas al presupuesto. En la práctica se han dado casos de recursos que han tardado más de dos años para ejecutarse. En 1992, se revalidará un total de ¢ 41.171.1 millones (¢ 14.111.2 millones más que lo revalidado en 1991), de los cuales ¢ 1.567.1 millones corresponden a sumas comprometidas para atender obligaciones. Las sumas por revalidar corresponden en su mayoría, a transferencias de capital que hace el Gobierno Central a diversas instituciones públicas para realizar distintos programas y proyectos. Destacan los aportes al Instituto de Desarrollo Agrario por ¢ 3.061.1 millones, al Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento por ¢ 1.046.8 millones, al Programa Ganadero y de Salud Animal por ¢ 1.656.2 millones, al Banco Central de Costa Rica por ¢ 6.682.9 millones (para atender pérdidas del Banco Central) y a la Comisión Nacional de Emergencias por ¢4.881.8 millones (de los cuales ¢ 3.330.2 millones corresponden a asignaciones para atender los daños producidos por el terremoto en la provincia de Limón).

En cuanto a la importancia de los distintos rubros presupuestados, tal y como sucedió el año anterior, los servicios personales, las transferencias y el servicio de la deuda continuaron siendo los más representativos.

Así, un 94.24% (93.6% el año anterior) del presupuesto ya tiene una asignación determinada, lo que lleva a concluir que el Gobierno tiene poca discrecionalidad sobre los egresos incluidos en la Ley de Presupuesto; el restante 5.76% del total presupuestado se aplicó a cubrir otras necesidades, tanto para dar continuidad a programas en ejecución, como para realizar construcciones, adiciones y mejoras o para atender situaciones coyunturales. En el gráfico Nº 4.4.2-A se visualiza la situación descrita.

Es importante resaltar que el 77.1% de las transferencias es financiado con recursos corrientes y el restante 22.9% con recursos de capital (entre los cuales destacan los recursos povenientes del PAE II y el PL-480).

Este rubro no incluye lo correspondiente a los recursos que el Estado maneja para hacer frente al Programa de Movilidad Laboral (enmarcado dentro del Proyecto de Reforma del Estado). Con esto último, por un lado se inhibe la participación fiscalizadora de esta Contraloría General, y por otro, se motiva a que se formen y administren fondos fuera del presupuesto nacional, aun cuando existe un mandato claro, para que todos los recursos del Estado se administren por medio del Presupuesto. De hecho, si los procedimientos de ejecución del presupuesto son inadecuados, es deber de todos procurar mejorarlos y adecuarlos a las nuevas situaciones.

En torno al servicio de la Deuda Pública, es importante resaltar que el 98.9% de lo asignado en el presupuesto para cubrir esas obligaciones es financiado con recursos de capital (Bonos deuda interna 1991 por ¢ 34.524.2 millones, recuperación de préstamos concedidos a instituciones descentralizadas L-7216 por ¢ 3.301.4 millones). Esta situación muestra que los recursos corrientes que genera el Estado, son insuficientes para hacer frente al pago de amortizaciones e intereses. Para obtener una mejor visión del financiamiento de las subpartidas incluidas en el presupuesto, ver gráfico 4.4.2-B.

Los ministerios que obtuvieron las mayores autorizaciones para gastar, tal como lo muestra el gráfico 4.4.2-C, fueron el Ministerio de Educación Pública, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Esta situación, en general, se ha mantenido a través de los años, lo cual está acorde con las actividades que realizan esos ministerios y la importancia que se le ha dado a los mismos.

Se excluye de la información anterior lo correspondiente al Servicio de la Deuda Pública, que se incluye como un título en la ley de presupuesto, y a la que se le ha asignado la mayor autorización en los últimos años.

Los renglones más significativos fueron: en el Ministerio de Educación Pública, los sueldos para pago de profesores y maestros y las transferencias (entre las que sobresalieron las que se otorgaron a la educación superior); en el Ministerio de Hacienda, las transferencias (cuota estatal y patronal a la Caja Costarricense de Seguro Social y al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, transferencias al Banco Central de Costa Rica, etc.), así como los servicios personales (aguinaldo); en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social las transferencias para los distintos regímenes de pensiones del Gobierno Central; en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, los servicios personales, las transferencias y los servicios no personales. Es la primera ocasión en dicho ministerio, que se le asignan más recursos a estos rubros que al de construcciones, adiciones y mejoras; situación que se explica especialmente por la gran cantidad de recursos transferidos a la Comisión Nacional de Emergencias para realizar obras, y sobre los cuales no se realiza control durante la ejecución.

Desde el punto de vista de la clasificación económica, el 76.53% (¢ 106.600.8 millones) se dedicó a los gastos corrientes y el 23.47% (¢ 32.695.0 millones), se dedicó a los gastos de capital. Las transferencias (corrientes y de capital) representaron un alto porcentaje tanto en los gastos corrientes (38.4%) como de capital (52.34%), según se puede observar en el gráfico 4.4.2-CH.

En torno al financiamiento del gasto presupuesto, éste se sustentó en ¢ 84.804,2 millones de recursos corrientes (ingresos tributarios, no tributarios y otros) y ¢ 54.491,6 millones con recursos de capital (deuda externa, deuda bonificada y otros). De este último total ¢ 41.136.3 millones (75.5%) corresponden a los bonos deuda interna 1991, que fue usado para cubrir el faltante de recursos corrientes.

4.4.3 EL GASTO EFECTIVO

El gasto efectivo ascendió a la suma de ¢ 136.158.9 millones, cantidad que superó en ¢ 26.030.9 millones a la del año 1990. Tal y como se señaló en el acápite anterior, los gastos por concepto de transferencias, servicio de la deuda pública y servicios personales representan el mayor porcentaje de gasto, como se puede apreciar en el gráfico 4.4.3-A.

En cuanto a la clasificación institucional, los principales títulos, según la importancia de su participación en el gasto total, podrán visualizarse en el gráfico 4.4.3-B.

Los gastos corrientes se incrementaron en un 25% (¢ 20.758.7 millones) en relación con el año anterior. De los gastos corrientes los rubros que más aportaron al incremento absoluto mencionado lo fueron las transferencias corrientes con un 38.2% y los intereses de la deuda con un 27.2%. En cuanto a los gastos de capital, éstos se incrementaron en 15.46% (¢ 1.163.1 millones), siendo el rubro que más aportó, las transferencias de capital con ¢ 1.163.1 millones.

El siguiente cuadro, y su correspondiente gráfico 4.4.3-C, muestran el comportamiento del gasto efectivo, según su clasificación económica, en los últimos cinco años.

GOBIERNO CENTRAL: COMPORTAMIENTO DEL GASTO EFECTIVO TOTAL
SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA
1986-1990
- en millones de colones -

AÑOS	1991	1990	1989	1988	1987
Gastos Efect. totales	136.158.9	110.128.0	84.198.6	68.272.8	54.682.1
Gastos Corrientes	104.814.5	84.055.8	63.455.2	47.090.9	44.178.5
Gastos de capital	31.344.4	26.072.2	20.743.4	21.181.9	10.503.6

4.4.4 PRESUPUESTO DE EGRESOS NO EJECUTADO

El saldo no utilizado al 31 de diciembre de 1991 ascendió a ¢3.136.8 millones. Su composición se refleja en el gráfico 4.4.4-A.

Gráfico Nº 4.4.2-A
GOBIERNO CENTRAL: Apropiación definitiva de gastos, según su objeto.
AÑO 1991

- En millones de colones -

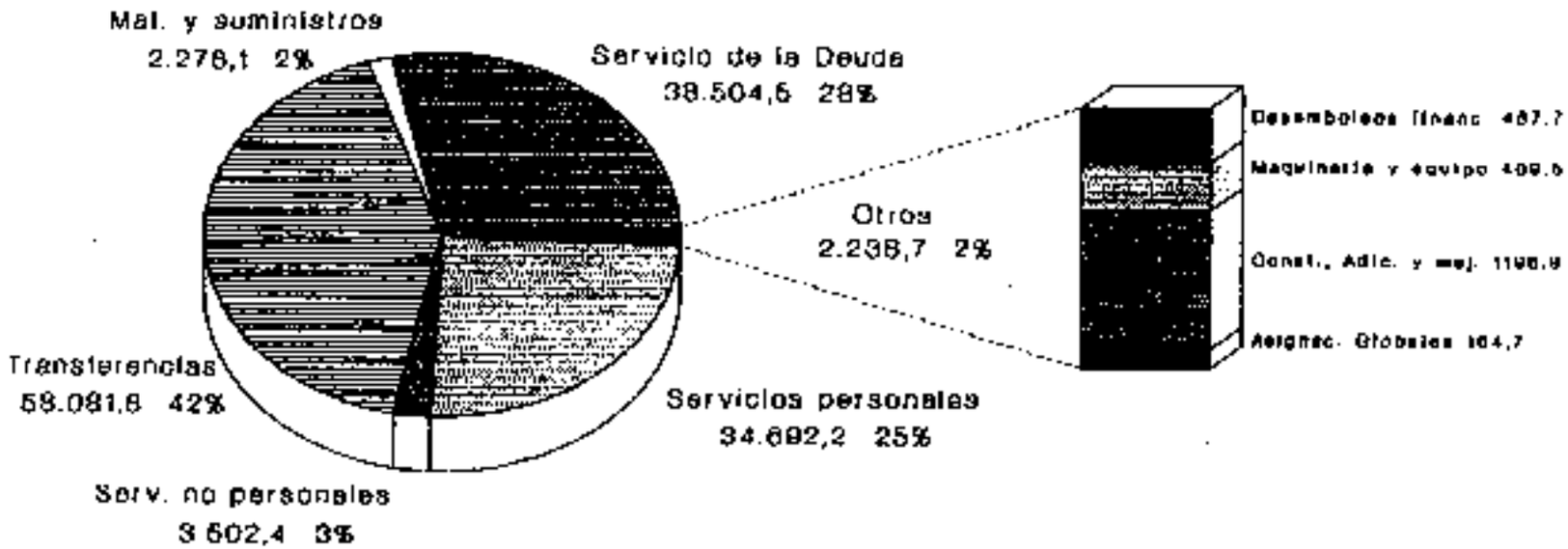

Fuente: Memoria Anual de la Contraloría General de la República. Año 1991. Cuadro Nº 2

GRAFICO Nº 4.4.2-B
GOBIERNO CENTRAL: Financiamiento de la apropiación definitiva según su objeto.
AÑO 1991

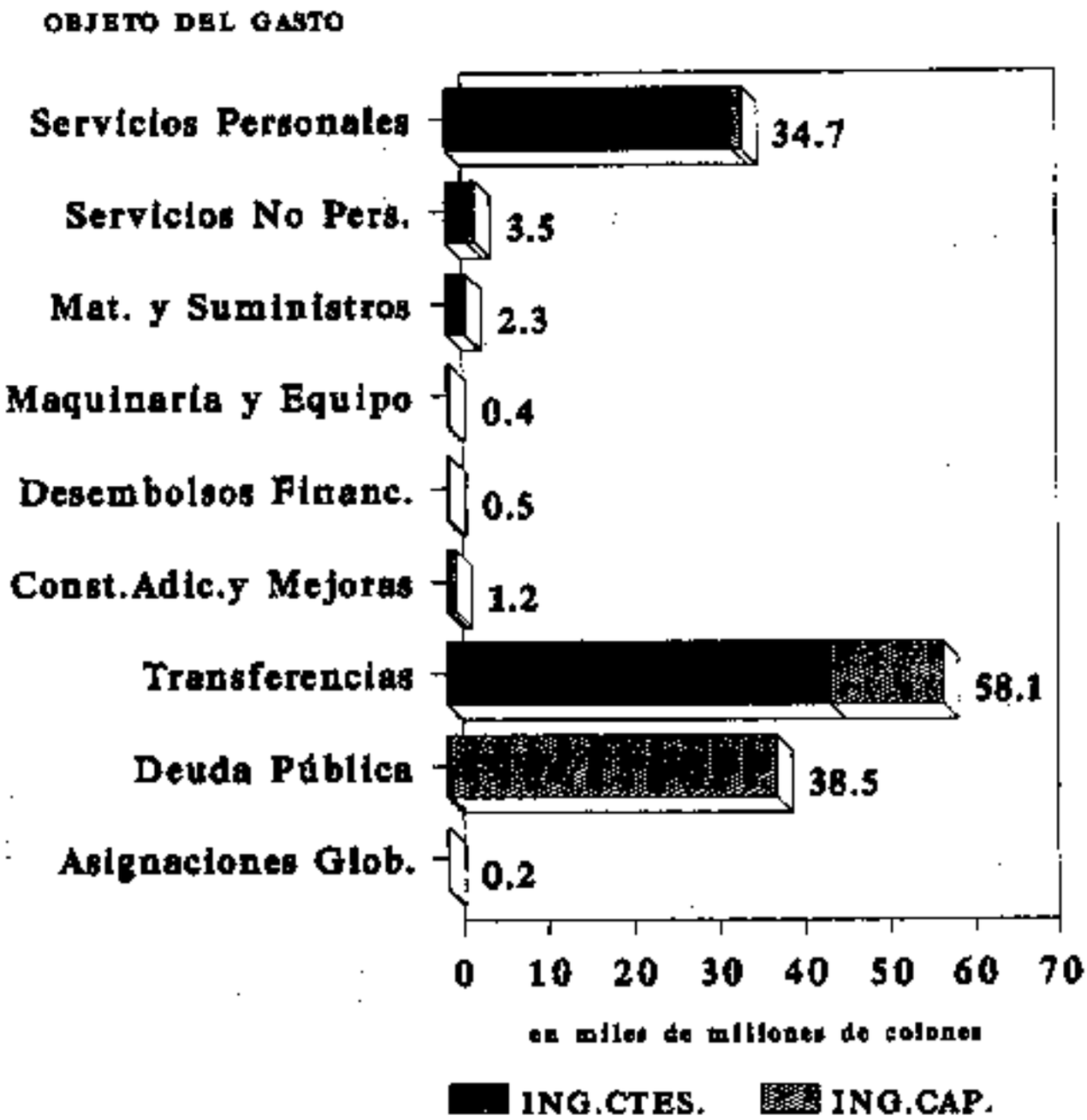

Fuente: Memoria Anual de la Contraloría General de la República. Año 1991. Cuadro Nº 2.

GRAFICO Nº 4.4.2-C
GOBIERNO CENTRAL: Títulos con mayor apropiación definitiva
AÑO 1991

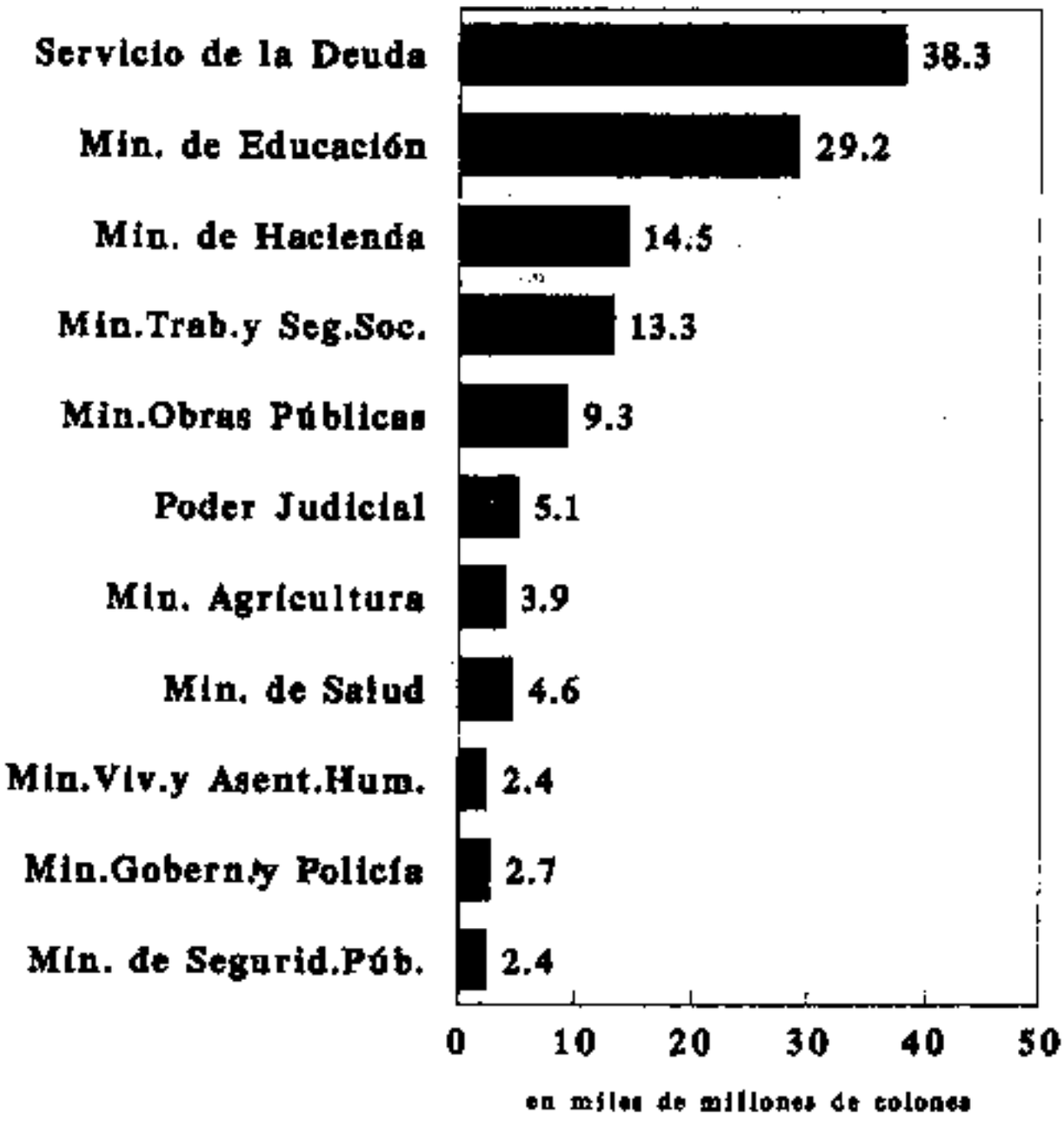

Fuente: Memoria Anual de la Contraloría General de la República.
Cuadro Nº 6.

Gráfico Nº 4.4.2-CH
GOBIERNO CENTRAL: Apropiación definitiva de gastos, según clasificación económica
AÑO 1991

- En millones de colones -

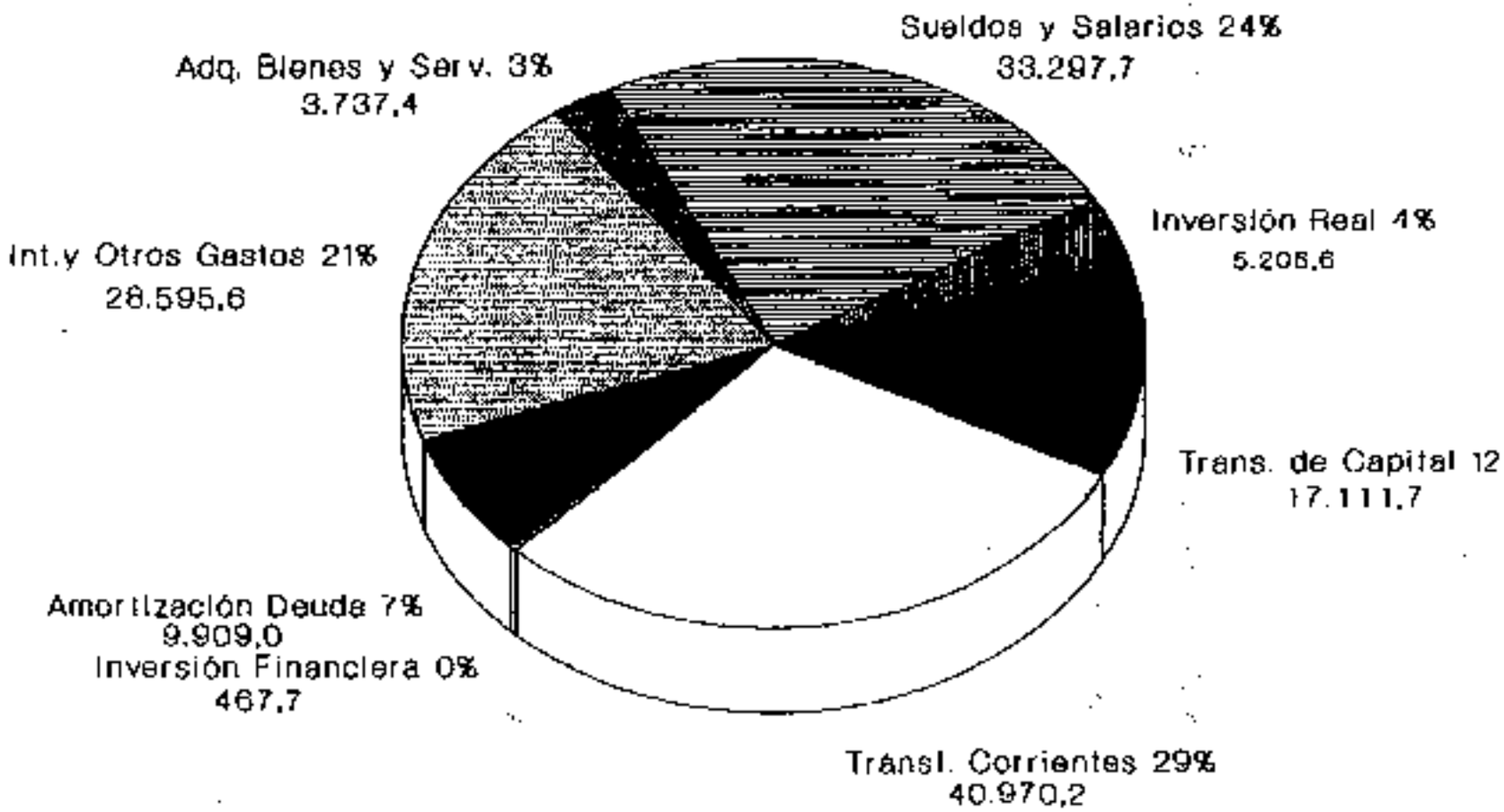

Fuente: Memoria Anual de la Contraloría General de la República. Año 1991. Cuadro Nº 7.

Gráfico Nº 4.4.3-A
GOBIERNO CENTRAL: Egresos efectivos totales, según objeto del gasto.
AÑO 1991

- En millones de colones -

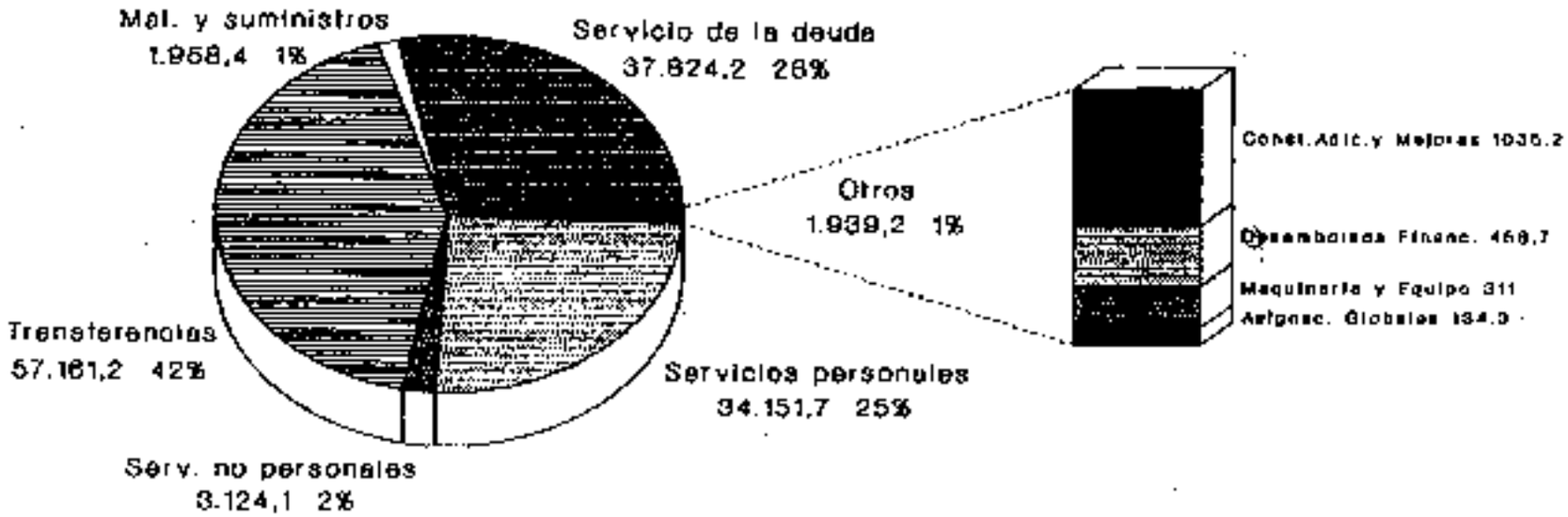

Fuente: Memoria Anual de la Contraloría General de la República. Año 1991. Cuadro Nº 2

GRAFICO Nº 4.4.3-B
GOBIERNO CENTRAL: Títulos con mayor egreso efectivo
AÑO 1991

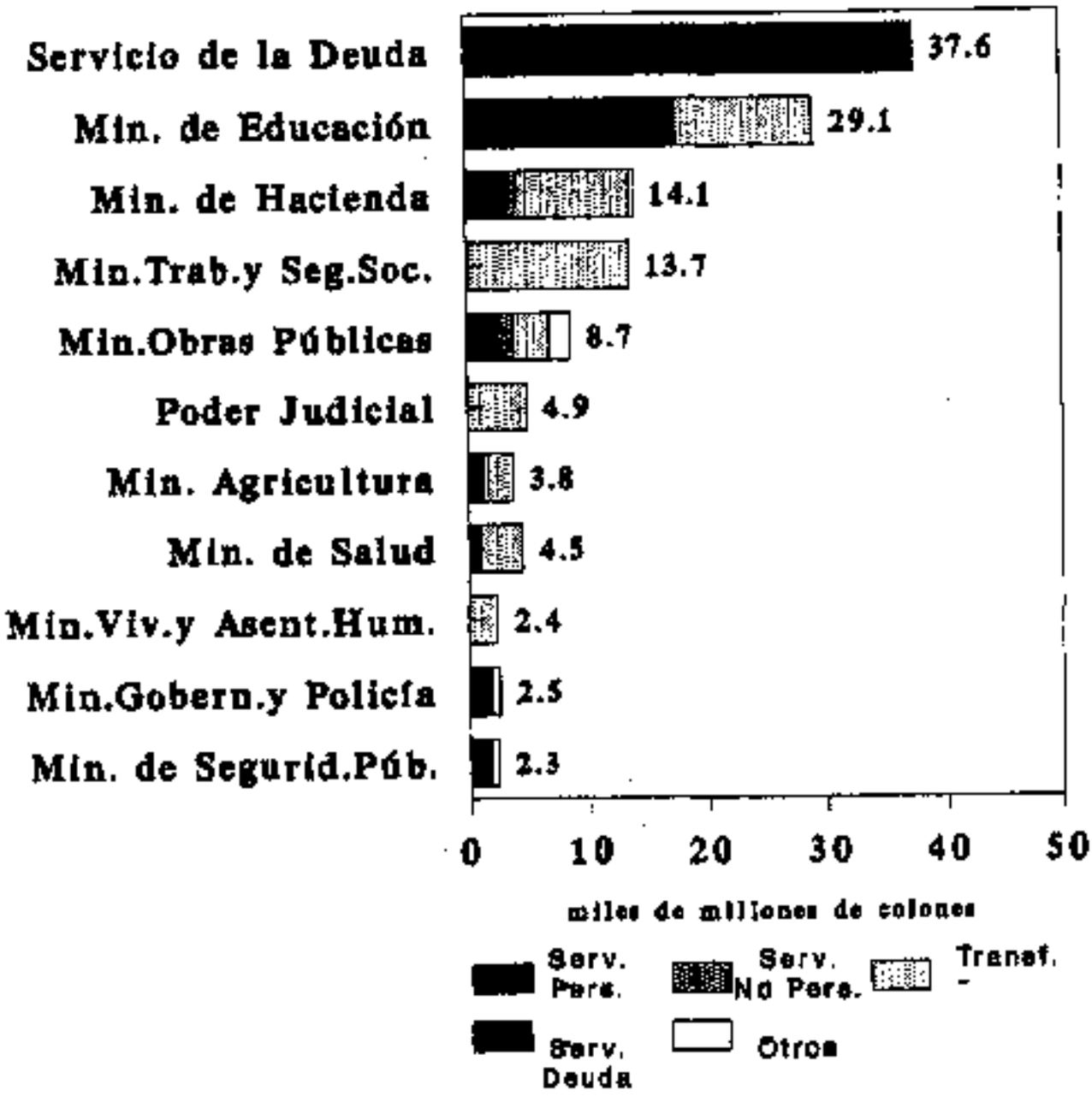

Fuente: Memoria Anual de la Contraloría General de la República.
Cuadro Nº 5.

GRAFICO Nº 4.4.3-C
GOBIERNO CENTRAL: Comportamiento del gasto efectivo, segun clasificacion económica, 1987-1991

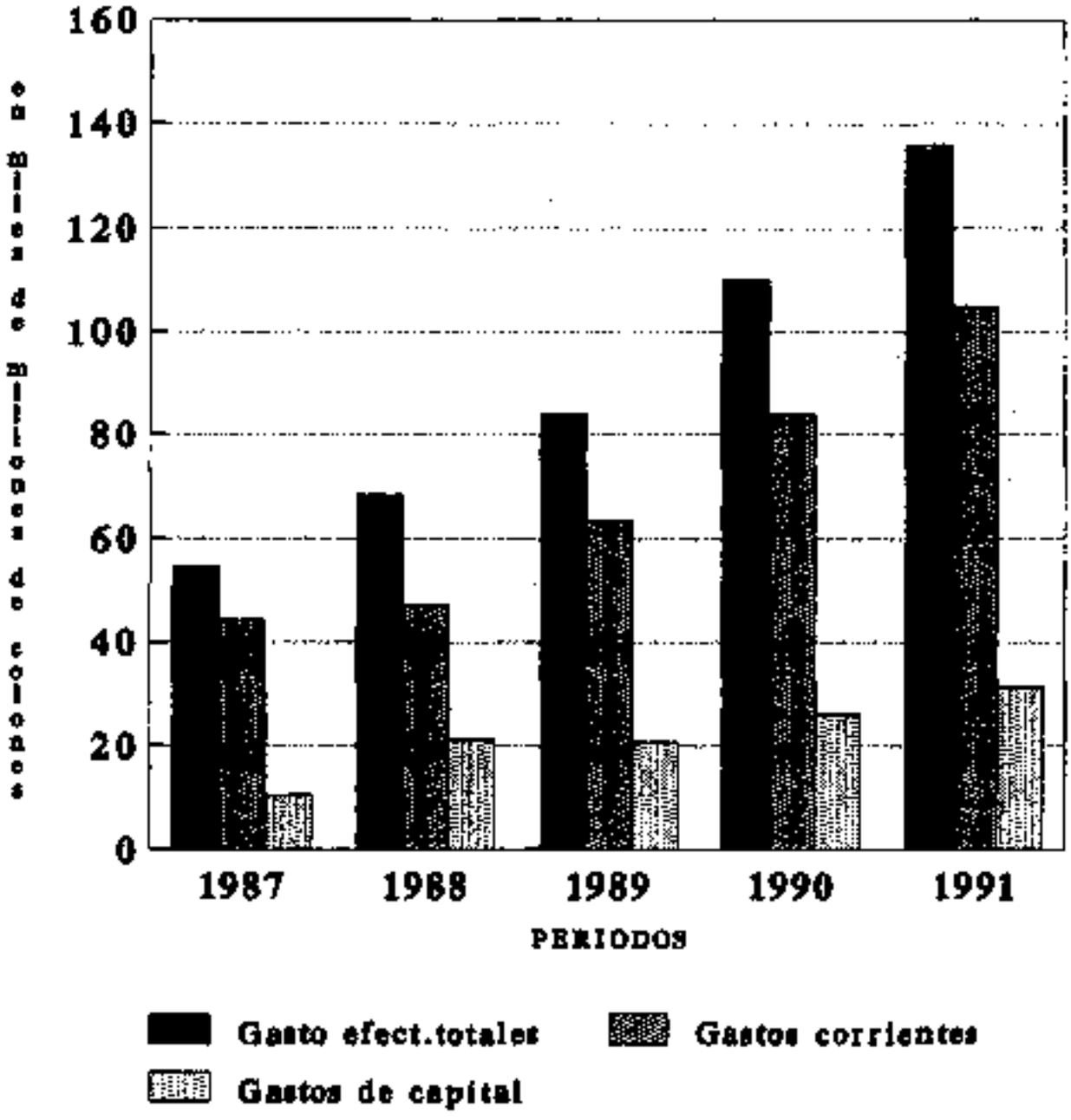

Fuente: Memoria Anual de la Contraloría General de la República. Año 1989, 1990 y 1991. Cuadro 11.

Gráfico Nº 4.4.4-A
GOBIERNO CENTRAL: Composición del saldo no utlizado al 31 de diciembre de 1991

- En millones de colones -

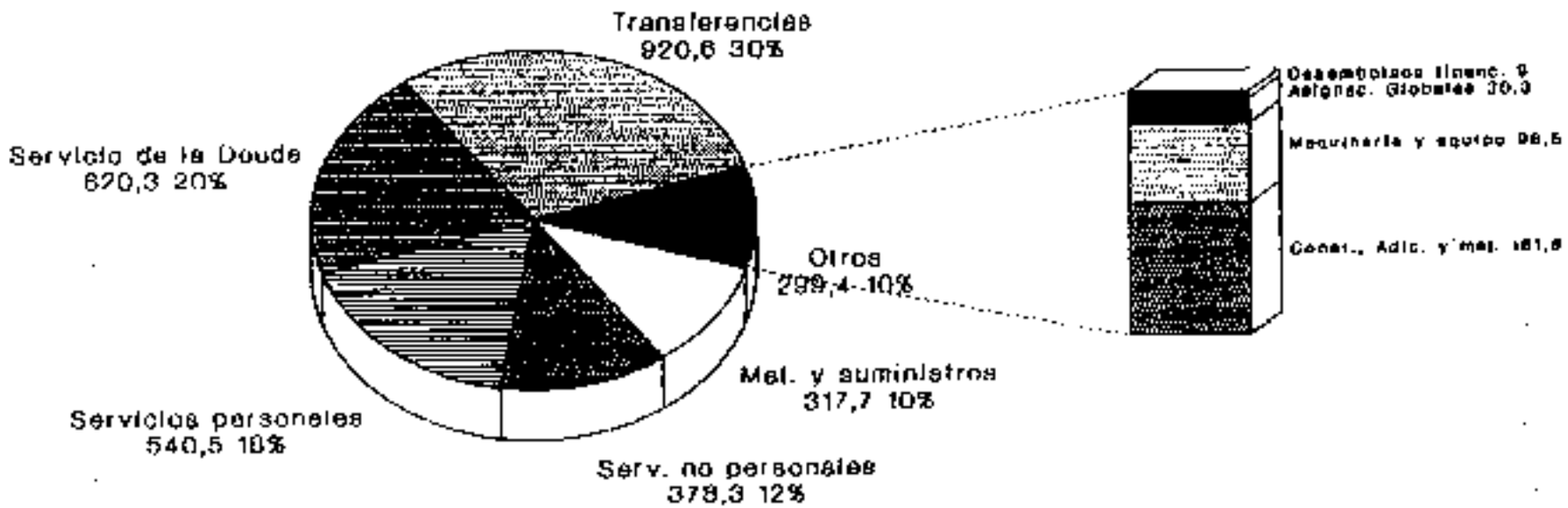

Fuente: Memoria Anual de la Contraloría General de la República. Año 1991. Cuadro Nº 2

GRAFICO Nº 4.4.4-B
GOBIERNO CENTRAL: Composición de la asignación presupuestaria no ejecutada

1991-1986

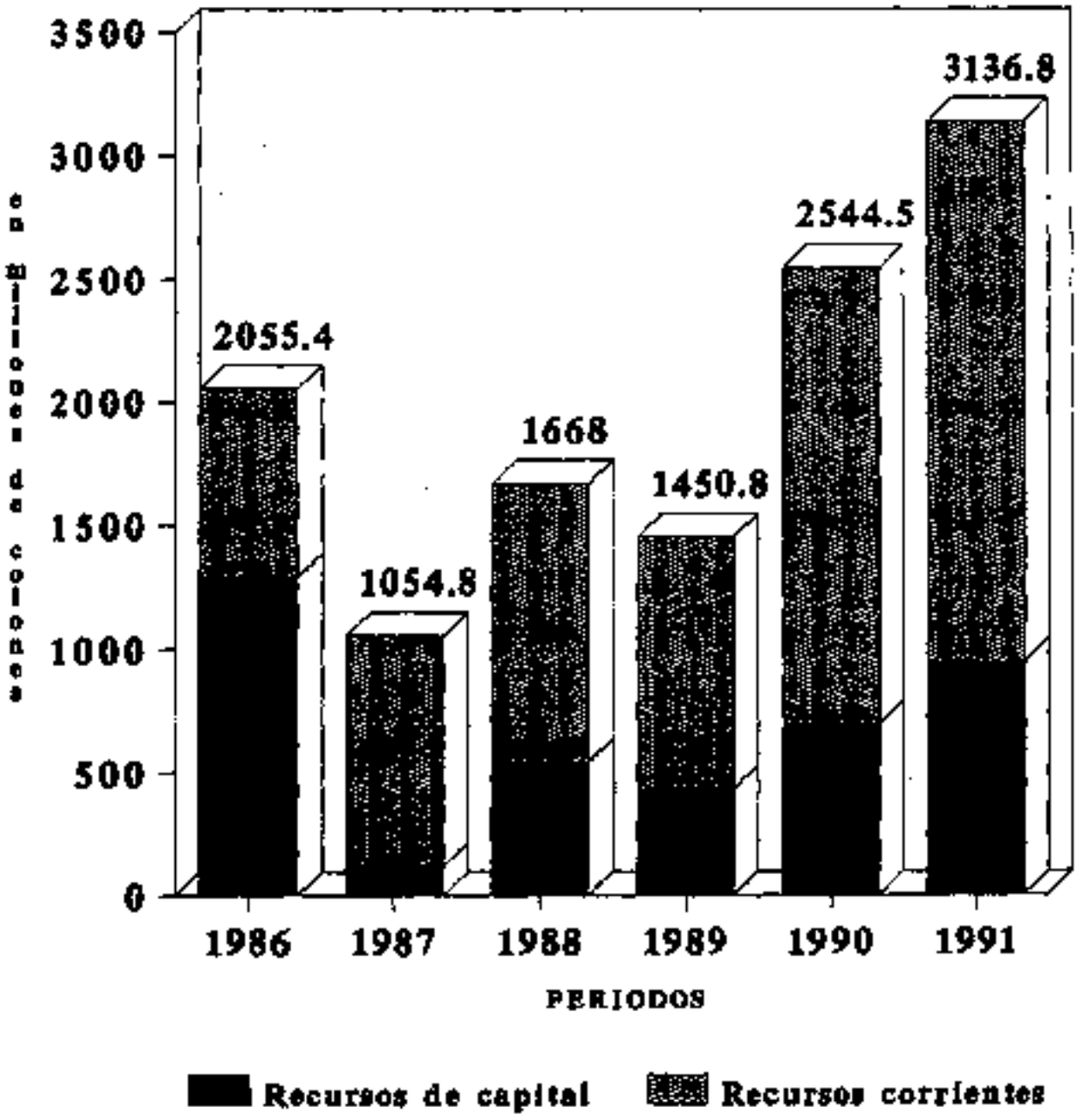

Fuente: Memoria Anual de la Contraloría General de la República. Años 1986, 1987 1988, 1990. Cuadro Nº 2.

4.5 SITUACION DE TESORERIA

El subcapítulo correspondiente a la Situación de Tesorería, no es posible presentarlo, por segundo año consecutivo, en razón de que la información solicitada para tal efecto no nos fue remitida, por la Tesorería Nacional, a la fecha de cierre de la edición de esta Memoria.

5. ANALISIS FINANCIERO: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS CONSTITUIDAS COMO SOCIEDADES ANONIMAS.

5.1 INSTITUCIONES PUBLICAS DE SERVICIO

Este conjunto de instituciones, tuvieron una participación importante dentro del total de servicios prestados a la ciudadanía costarricense y generaron un elevado número de transacciones de diversa naturaleza, muchas de las cuales se llevan a cabo con el sector privado de quien se adquieren los bienes y servicios, que a su vez se transforman en servicios públicos de salud, educación, cultura, turismo, vivienda, servicios comunales, atención de necesidades primarias del niño y la familia y muchos otros.

El financiamiento de esos servicios estuvo especialmente dado por transferencias del Gobierno Central, de otras instituciones públicas e ingresos tributarios, dentro de los que destacan las contribuciones patronales y obreras a la seguridad social.

5.1.1 LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO TOTAL

5.1.1.1 Liquidación del presupuesto total de ingresos

La recaudación de los ingresos no alcanzó la estimación prevista. El déficit fue del orden de los ¢ 5.316.3 millones (4.0%).

El comportamiento por grupo de ingreso presentó un 4.0% menos tanto en los ingresos corrientes como en los de capital. El primer resultado estuvo dado, básicamente por la menor recaudación de los ingresos tributarios (particularmente los impuestos sobre bienes y servicios). En el segundo caso fueron los recursos del crédito no recibidos los que determinaron el resultado.

Situaciones típicas en esas instituciones, tales como problemas en la gestión de cobro, atrasos en los trámites para la recepción de los recursos, problemas de liquidez en el Gobierno Central, etc., provocan un comportamiento similar en la estructura de los ingresos de estas entidades.

5.1.1.2 Liquidación del presupuesto total de egresos

También ha sido característico de los egresos, en este grupo institucional que un monto significativo de ellos no se ejecute. Esta situación contribuye de una manera significativa a determinar el superávit del período.

Se espera que conforme se vayan poniendo en práctica las recomendaciones dadas por esta Contraloría General en el sentido de que el presupuesto debe ser producto de un proceso de planificación institucional, tiendan a estimarse los egresos más a tono con las necesidades reales, lo que revertirá la característica que ha venido teniendo la liquidación de egresos.

Las economías se dieron en mayor porcentaje, en las partidas: desembolsos financieros, transferencias corrientes y construcciones, adiciones y mejoras. Los fondos que las instituciones mantuvieron sin asignación presupuestaria, por ¢ 14.773.0 millones fue determinante en la economía total, que llegó a ¢ 36.404.2 millones.

5.1.1.3 Resultado de la liquidación

El sobrante de ¢ 31.088.0 millones fue producido por el déficit de ingresos y los menores egresos. Ese resultado representó un 25.5% del total de ingresos recibidos.

Dadas las limitaciones para incrementar gastos corrientes, se considera pertinente que las entidades realicen los mayores esfuerzos para que el superávit se canalice hacia la inversión, con lo que el país lograría mejorar sustancialmente su capacidad de generación de bienes y servicios.

La estructura de los gastos no experimentó variaciones sustanciales respecto del año anterior. Los servicios personales siguen absorbiendo un porcentaje cercano al 40% de los gastos.

La amortización de la deuda fue cubierta con los ingresos corrientes y se generó en la mayoría de los casos, un ahorro neto en cuenta corriente que se utilizó en parte para atender las inversiones totales. El crédito, nuevamente fue un componente poco significativo que financió inversiones.

INSTITUCIONES PUBLICAS DE SERVICIO

LIQUIDACION CONJUNTA DE SUS PRESUPUESTOS

AÑO 1991

-En millones de colones -

Conceptos		Monto
+ Ingresos corrientes		112,739.7
- Gastos corrientes		75,710.4
= Ahorro bruto en cuenta corriente		37,029.3
- Amortización de la deuda		1,717.0
Externa	42.5	
Interna	1,674.5	
= Ahorro neto en cuenta corriente		35,312.3
- Inversión total		13,526.0
= Déficit bruto cubierto con recursos del crédito		21,786.3
+ Con crédito externo		470.1
+ Con crédito interno		7.6
= Déficit neto no cubierto con recursos del crédito		22,264.0
+ Con recursos de capital		8,824.0
Venta de activos	60.5	
Recuperación de préstamos y colocaciones	746.0	
Recuperación y anticipos por obras de utilidad pública	0.1	
Transferencias de capital	1,954.2	
Recursos de vigencias anteriores	6,062.3	
= Sobrante		31,088.0

INSTITUCIONES PUBLICAS DE SERVICIO

LIQUIDACION DE SUS PRESUPUESTOS

FACTORES INCIDENTALES EN EL RESULTADO

AÑO 1991

- En millones de colones -

Conceptos	Presupuesto Total	Efectivo	Diferencia + (-)
Por ingresos corrientes	117,622.7	112,739.7	-4,883.0
Por recursos de capital	9,734.9	9,301.7	-433.2
Mayor producto de rentas y recursos	127,357.6	122,041.4	-5,316.2
Gastos corrientes	98,624.1	75,710.4	-22,913.7
Gastos de capital	28,733.5	15,243.0	-13,490.5
Menores gastos realizados	127,357.6	90,953.4	-36,404.2
Factores favorables	0.0	31,088.0	31,088.0

5.1.2 EVOLUCION DEL GASTO

5.1.2.1 Evolución del gasto según el objeto

De un análisis comparativo de los años 1990 y 1991, se pudo comprobar que según el objeto del gasto la estructura se mantuvo en forma muy similar. La partida de servicios personales sigue siendo el componente más significativo, a pesar de las regulaciones existentes, las políticas salariales y de empleo en el sector público y de los programas de movilidad laboral.

Los incrementos mostrados por los demás grupos de gasto, son los normales dentro de la actividad de las instituciones públicas de servicio.

No se dieron en el período incorporación de nuevos programas relevantes.

Los componentes del gasto según el objeto, se visualizan mejor en el gráfico 5.1.2.1 A.

INSTITUCIONES PUBLICAS DE SERVICIO

EVOLUCION DEL GASTO SEGUN SU OBJETO

AÑOS 1990-1991

- En millones de colones -

CONCEPTOS	AÑOS		DIFERENCIA	
	1991	1990	ABSOLUTA	RELATIVA %
Total	90,953.4	71,613.2	19,340.2	27.0
Servicios personales	34,989.3	27,832.8	7,067.5	25.4
Servicios no personales	6,465.2	5,089.5	1,375.7	27.0
Materiales y suministros	11,957.6	7,613.0	4,344.5	57.1
Transferencias corrientes	22,382.1	18,050.2	4,331.9	24.0
Maquinaria y equipo	2,896.0	1,784.6	1,111.4	62.3
Adquisición de inmuebles	514.9	636.7	-121.8	-19.1
Construcciones, adiciones y mejoras	2,796.8	1,758.7	1,038.1	59.2
Transferencias de capital	4,524.7	3,044.1	1,480.6	48.6
Deuda externa	109.4	146.3	-36.9	-25.2
Deuda interna	1,791.1	1,525.0	266.5	17.4
Desembolsos financieros	2,021.8	4,138.7	-1,517.9	-36.7
Asignaciones globales	3.6	0.0	3.6	

5.1.2.2 Evolución del gasto según la clasificación económica

Es típico de las instituciones públicas de servicio, el que el gasto corriente sea el que refleje el mayor impacto del incremento del gasto total. En el año 1991, se dio, respecto de 1990, un aumento del 29.0% que fue mayor al mostrado en el comparativo 1989-1990 (25.5%).

El aumento en los gastos de capital de 17.9% tiene su justificación, en términos generales en la realización de una mayor inversión real.

INSTITUCIONES PUBLICAS DE SERVICIO

EVOLUCION DEL GASTO SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA

AÑOS 1990 - 1991

- En millones de colones -

Conceptos	Años 1991	Años 1990	Diferencia Absoluta	Diferencia Relativa
Total	90,953.4	71,613.2	19,340.2	27.0
Gastos corrientes	75,718.4	58,554.3	17,828.1	29.0
Gastos de consumo	53,153.8	40,429.2	12,724.4	31.5
Remuneraciones	34,795.8	27,760.4	7,035.4	25.3
Compra de bienes y servicios	18,357.8	12,668.9	5,689.0	44.9
Intereses	183.6	207.4	-23.9	-11.5
Deuda externa	66.9	69.3	-2.4	-3.5
Deuda interna	116.6	138.1	-21.5	-15.6
Transferencias corrientes	22,373.3	18,047.7	4,325.6	24.0
Al sector público	5,101.6	5,615.0	560.5	10.0
Al sector privado	16,244.3	12,522.0	3,722.3	29.7
Al sector externo	27.5	10.7	16.8	157.0
Gastos de capital	15,243.0	12,920.0	2,314.1	17.9
Inversión directa	10,718.3	9,884.8	833.5	8.4
Inversión real	5,864.6	3,643.9	2,220.7	60.9
Gastos de formación de capital	2,868.6	1,859.3	1,109.3	59.7
Compra de bienes tangibles	2,890.0	1,784.6	1,113.4	62.3
Inversión financiera	4,853.7	6,240.9	-1,387.2	-22.2
Desembolsos financieros	2,821.8	4,139.7	-1,317.9	-36.7
Rescate de la deuda	1,717.0	1,464.5	252.5	17.2
Compra de activos existentes	314.9	636.7	-321.8	-19.1
Inversión indirecta	4,524.7	3,044.1	1,480.6	48.6
Transferencias de capital	4,524.7	3,044.1	1,480.6	48.6
Al sector público	4,408.7	3,086.4	1,400.3	40.5
Al sector privado	116.0	35.7	80.3	224.9

5.1.3 COMENTARIO GENERAL SOBRE LOS PROGRAMAS DE ASIGNACIONES FAMILIARES

Las ayudas a familias de escasos recursos que canaliza el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares a través de 16 unidades ejecutoras (de distintas entidades), significaron egresos por ¢ 6.737.9 millones, a pesar de que se había previsto un gasto de ¢ 8.231.6 millones.

Se debe esta situación, principalmente, a que el Fondo no recibió los recursos esperados, como se tenía previsto.

La entidad ejecutora que presupuestó mayores recursos fue la Caja Costarricense de Seguro Social (¢ 2.824.8 millones) los cuales destinó al pago de pensiones del régimen no contributivo; en segundo lugar se ubicó el Ministerio de Educación Pública con ¢ 1.825.9 millones con gastos básicamente para los programas de comedores escolares; y en tercer lugar la Oficina de Cooperación Internacional de la Salud con ¢ 1.796.4 millones para los programas de salud y nutrición infantil.

GRAFICO Nº 5.1.1.3-A
INSTITUCIONES PUBLICAS DE SERVICIO
RESULTADO DE LA LIQUIDACION
1989 - 1991

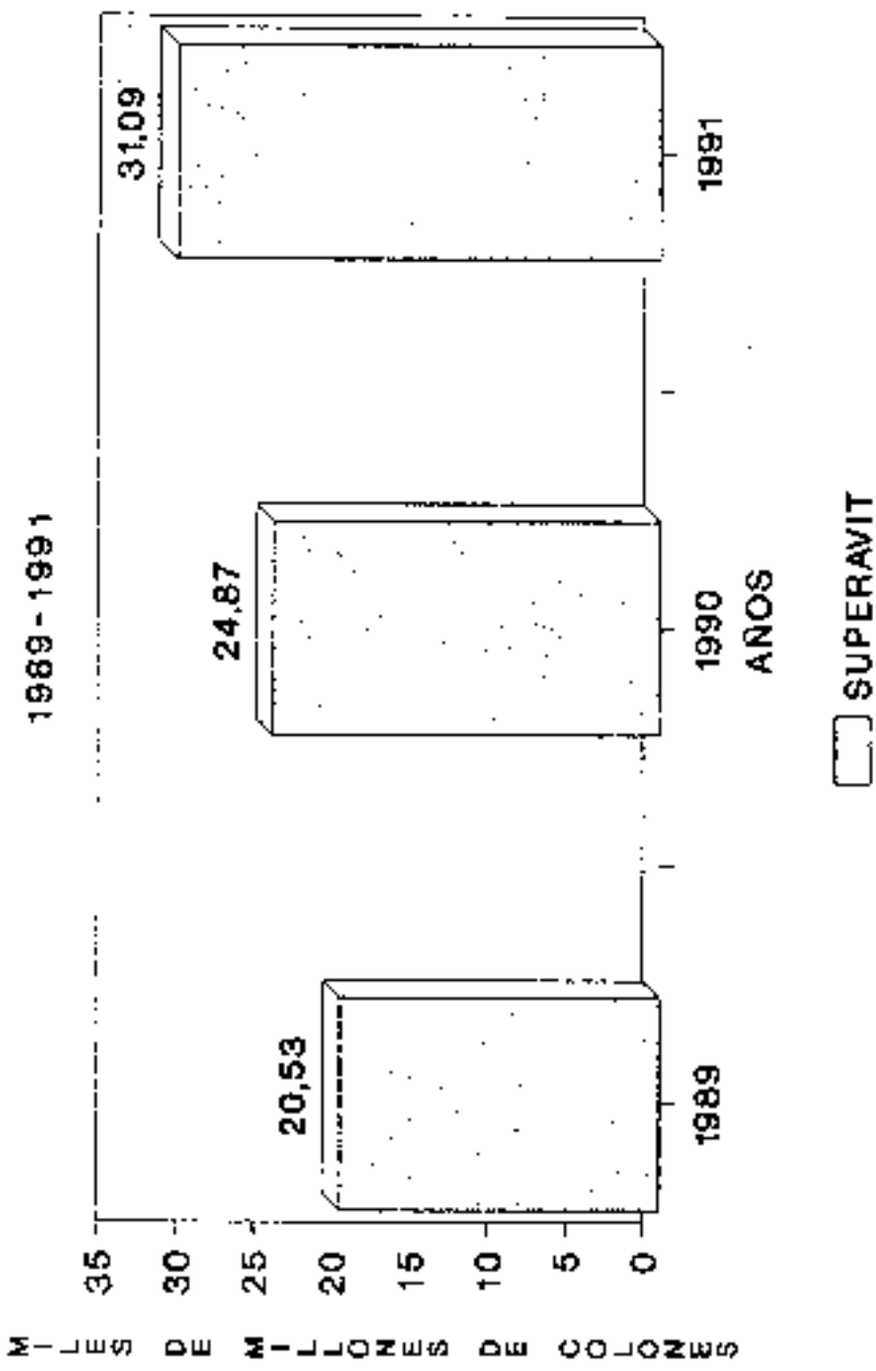

Fuente: Memoria Anual de la Contraloría General de la República 1989-1990 y liquidaciones presupuestarias 1991.

GRAFICO Nº 5.1.1.3-B
INSTITUCIONES PUBLICAS DE SERVICIO
INGRESOS Y GASTOS EFECTIVOS

1989-1991

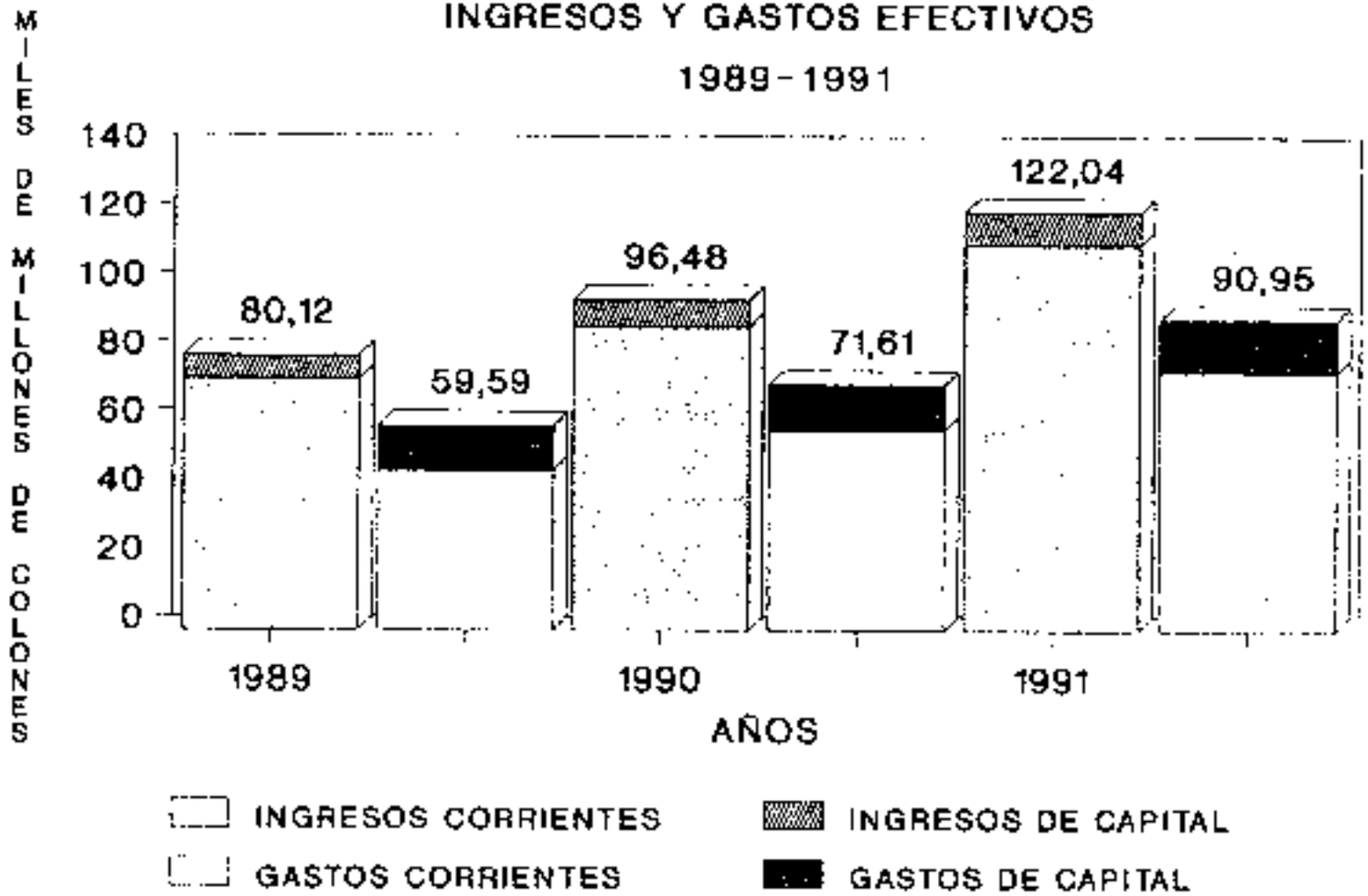

Fuente: Memoria Anual de la Contraloría General de la República 1989-1990 y Liquidaciones presupuestarias 1991.

GRAFICO Nº 5.1.2.1-A
INSTITUCIONES PUBLICAS DE SERVICIO
GASTOS EFECTIVOS SEGUN SU OBJETO

1991

- millones de colones -

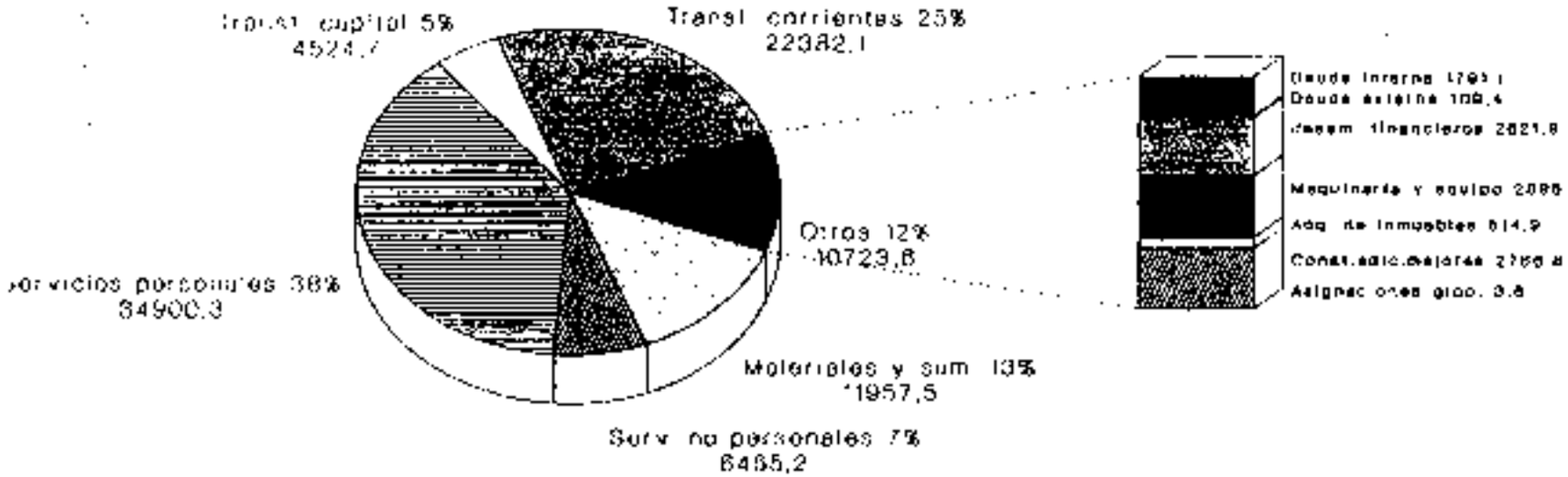

Fuente:
Liquidaciones presupuestarias 1991.

5.2 EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS

La actividad de estas empresas tuvo algunos ajustes durante 1991, provocados por el programa de movibilidad laboral, las situaciones de emergencia nacional decretadas por el Poder Ejecutivo y en el caso del Consejo Nacional de Producción, por la privatización de los expendios.

Algunas empresas públicas no financieras, hicieron esfuerzos para que sus presupuestos respondieran a sus planes operativos; sin embargo, se requieren una serie de condiciones, tales como: el apoyo de los niveles superiores, el personal capacitado, el equipo necesario, los procedimientos de trabajo bien definidos, etc., que en este momento aún no se tienen para que el sistema planificación-presupuesto llegue a niveles aceptables de funcionamiento.

Algunas de estas entidades también tuvieron problemas para incluir la totalidad de su deuda.

Comentario especial merece el caso del Instituto Costarricense de Ferrocarriles, cuya situación financiera debiera ser objeto de un análisis profundo, a fin de que se decida lo más conveniente a los intereses del país, ya que esa institución, tuvo presupuesto únicamente para 9 meses, que destinó en un 67% al pago de salarios y un 12% a atender el servicio de la deuda. La liquidación presupuestaria de esta entidad reveló que los ingresos corrientes recibidos, fueron insuficientes para cubrir sus gastos corrientes y el servicio de la deuda, lo que al final del período produjo un déficit de ¢ 38.0 millones.

5.2.1 LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO TOTAL

5.2.1.1 Liquidación del presupuesto total de ingresos

Los ingresos reales de las empresas no financieras alcanzaron la suma de ¢80.102.0 millones, lo que significó una menor recaudación del 11.0%. Los ingresos de capital fueron los que mayormente contribuyeron con ese resultado, ya que de ¢ 17.770.8 millones que se habían previsto, se recaudaron ¢ 10.824.1 millones, es decir, 39.0% menos. Dentro de los ingresos de este tipo se destaca el comportamiento del rubro de "Endeudamiento", que por atrasos en los trámites ha mostrado siempre un desfase entre lo estimado y lo recibido.

5.2.1.2 Liquidación del presupuesto total de egresos

La ejecución del presupuesto total de egresos fue de ¢ 68.036.3 millones. Quedó así una suma no gastada de ¢ 22.417.5 millones, es decir un 25% del total previsto. Los grupos de gasto que mostraron menores egresos respecto a lo propuesto fueron: materiales y suministros y desembolsos financieros. Por otra parte se dejaron en el transcurso del año, recursos sin asignación presupuestaria que también contribuyeron con el resultado ya indicado.

Los ingresos y gastos reales que determinaron el resultado se pueden apreciar en los gráficos 5.2.1.2 A y 5.2.1.2 B

5.2.1.3 Resultado de la liquidación

Los menores gastos fueron determinantes en el superávit de este ejercicio por ¢ 12.065.7 millones. Desde el punto de vista real, en términos generales los ingresos corrientes financieron los gastos de ese mismo tipo y la amortización de la deuda. Las inversiones realizadas, se cubrieron en su mayoría con crédito externo y otros recursos de capital.

EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS

LIQUIDACION CONJUNTA DE SUS PRESUPUESTOS

AÑO 1991

- en millones de colones -

Conceptos		Monto
+ Ingresos corrientes		69,277.9
- Gastos corrientes		41,563.7
= Ahorro bruto en cuenta corriente		27,714.2
- Amortización de la deuda		12,779.9
Externa	5,717.7	
Interna	7,062.2	
= Ahorro neto en cuenta corriente		14,934.3
- Inversión total		13,692.7
= Déficit bruto cubierto con recursos del crédito		1,241.6
+ Con crédito externo		5,826.8
+ Con crédito interno		1,899.3
= Déficit neto no cubierto con recursos del crédito		3,877.7
+ Con recursos de capital		3,188.8
Venta de activos	80.6	
Recuperación de préstamos y colocaciones	823.7	
Recuperación y anticipos por obras de utilidad pública	145.4	
Transferencias de capital	1,229.4	
Recursos de vigencias anteriores	908.9	
= Sobrante		12,886.7

EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS

LIQUIDACION DE SUS PRESUPUESTOS

FACTORES INCIDENTALES EN EL RESULTADO

AÑO 1991

- en millones de colones -

Conceptos	Presupuesto Total	Efectivo	Diferencia + (-)
Por ingresos corrientes	72,683.1	69,277.9	-3,405.2
Por recursos de capital	17,770.8	10,824.1	-6,946.7
Mayor producto de rentas y recursos	90,453.9	80,102.0	-10,351.9
Gastos corrientes	53,985.1	41,543.7	11,441.4
Gastos de capital	37,448.8	26,472.6	10,976.2
Menores gastos realizados (economías)	90,453.9	68,036.3	22,417.6
Factores favorables	0.0	12,065.7	12,065.7

5.2.2 EVOLUCION DEL GASTO

5.2.2.1 Evolución del gasto según el objeto

El incremento absoluto en los egresos en 1991, alcanzó ¢ 11.237.8 millones, lo que significó un 19.8% respecto del año 1990. Por grupo de gasto los de mayor aumento absoluto fueron el servicio de la deuda interna y los servicios personales. El aumento de éste último se justifica en los incrementos salariales.

El gráfico 5.2.2.1 A ilustra mejor la composición del gasto según el objeto, en 1991.

EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS

EVOLUCION DEL GASTO SEGUN SU OBJETO

AÑOS 1990-1991

- En millones de colones -

CONCEPTOS	AÑOS		DIFERENCIA	
	1991	1990	ABSOLUTA	RELATIVA %
Total	69,036.3	58,798.5	11,237.8	19.8
Servicios personales	16,073.9	12,867.3	3,166.6	24.7
Servicios no personales	4,681.5	4,026.7	674.8	14.3
Materiales y suministros	18,883.6	17,751.3	-867.7	-4.9
Transferencias corrientes	5,687.2	3,123.4	2,563.8	82.1
Maquinaria y equipo	991.2	1,183.3	-192.1	-16.2
Adquisición de inmuebles	91.0	115.3	-24.3	-21.1
Construcciones, adiciones y mejoras	2,236.4	4,591.4	-2,355.0	-51.3
Transferencias de capital	409.0	14.4	394.6	2,749.3
Deuda externa	9,683.2	6,835.6	2,827.6	41.4
Deuda interna	10,386.4	6,873.8	4,032.6	81.6
Desembolsos financieros	1,892.9	596.0	496.9	83.4

5.2.2.2 Evolución del gasto según la clasificación económica

El incremento en los egresos corrientes y los de capital determinaron un aumento total de ¢ 11.237.8 millones. Los primeros contribuyeron con un 53.0%, mientras que los segundos, aportaron el 47.0% restante.

Los gastos corrientes crecieron, respecto de 1990, en un 16.6% y los de capital un 25.1%.

Dentro de los primeros, se destacó nuevamente, el concepto de remuneraciones. Dentro de los segundos, la inversión financiera fue la que mayor incremento absoluto mostró.

EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS

EVOLUCION DEL GASTO SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA

AÑO 1990 - 1991

- En millones de colones -

Conceptos	Años 1991	Años 1990	Diferencia Absoluta	Diferencia Relativa %
Total	68,038.3	56,798.5	11,237.8	19.8%
Gastos corrientes	41,563.7	35,632.7	5,931.0	16.6%
Gastos de consumo	29,711.0	27,619.6	2,091.4	7.6%
Remuneraciones	12,989.2	10,172.9	2,696.3	26.5%
Compra de bienes y servicios	16,841.8	17,446.7	-604.9	-3.5%
Intereses	6,256.9	5,163.0	1,093.9	21.2%
Deuda externa	3,812.0	2,836.3	470.6	16.6%
Deuda interna	3,244.1	2,626.7	617.4	23.5%
Transferencias corrientes	5,596.8	2,850.1	2,746.7	96.3%
Al sector público	4,176.6	1,698.4	2,476.2	145.9%
Al sector privado	1,399.3	1,136.9	262.5	23.1%
Al sector externo	19.9	14.9	5.0	33.6%
Gastos de capital	26,472.6	21,165.8	5,306.6	25.1%
Inversión directa	26,063.6	21,151.4	4,912.2	23.2%
Inversión real	12,089.6	13,389.0	-1,298.8	-9.7%
Inversión financiera	13,963.8	7,752.8	6,211.0	80.1%
Inversión indirecta	409.0	14.4	394.6	2,740.3%
Transferencias de capital	409.0	14.4	394.6	2,740.3%
Al sector público	385.1	2.3	382.8	16,643.5%
Al sector privado	23.9	12.1	11.8	97.5%

GRAFICO Nº 5.2.1.2-A
EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS
RESULTADO DE LA LIQUIDACION
1989-1991

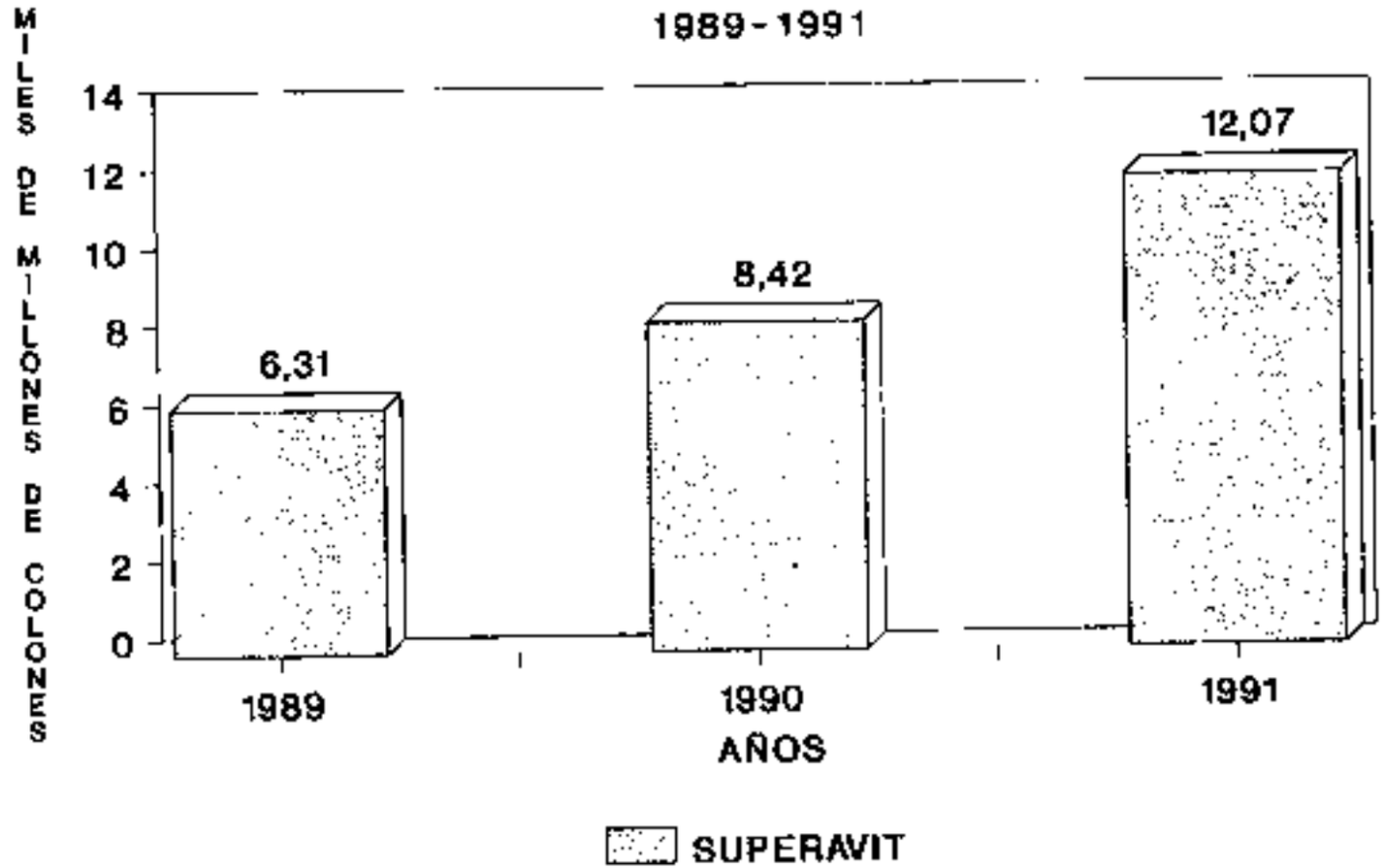

Fuente: Memoria Anual de la Contraloría General de la República 1989-1990 y liquidaciones presupuestarias 1991.

GRAFICO Nº 5.2.1.2-B
EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS
GASTOS EFECTIVOS SEGUN SU OBJETO

1991

- millones de colones -

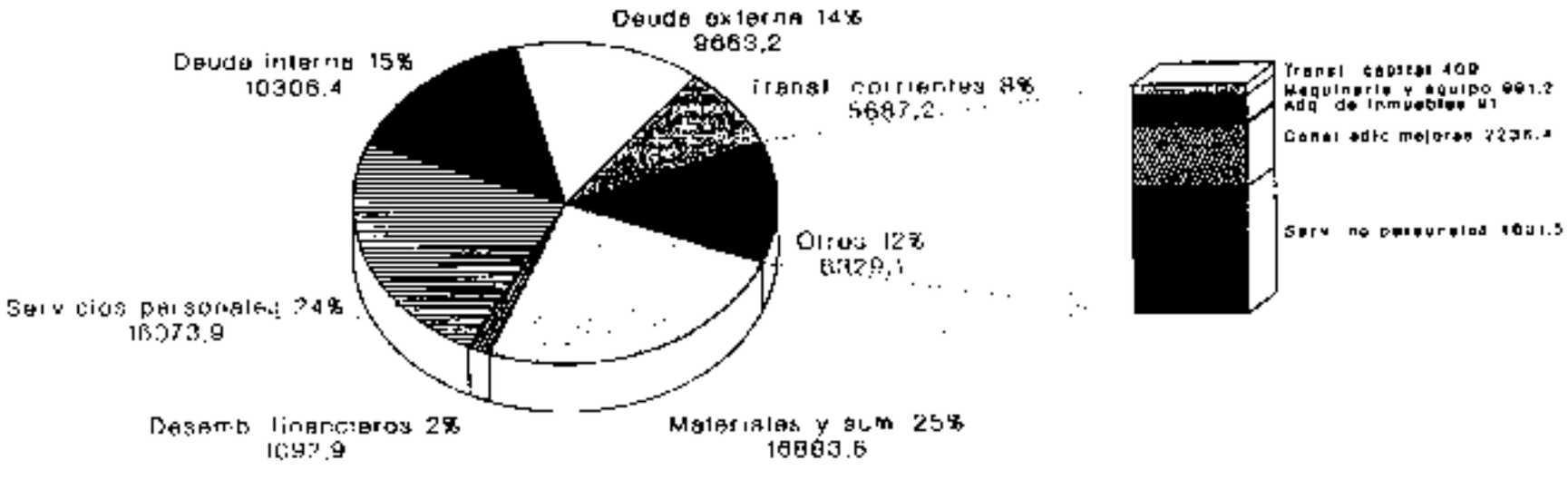

Fuente:
Liquidaciones presupuestarias 1991.

GRAFICO Nº 5.2.2.1
EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS
INGRESOS Y GASTOS EFECTIVOS

1989-1991

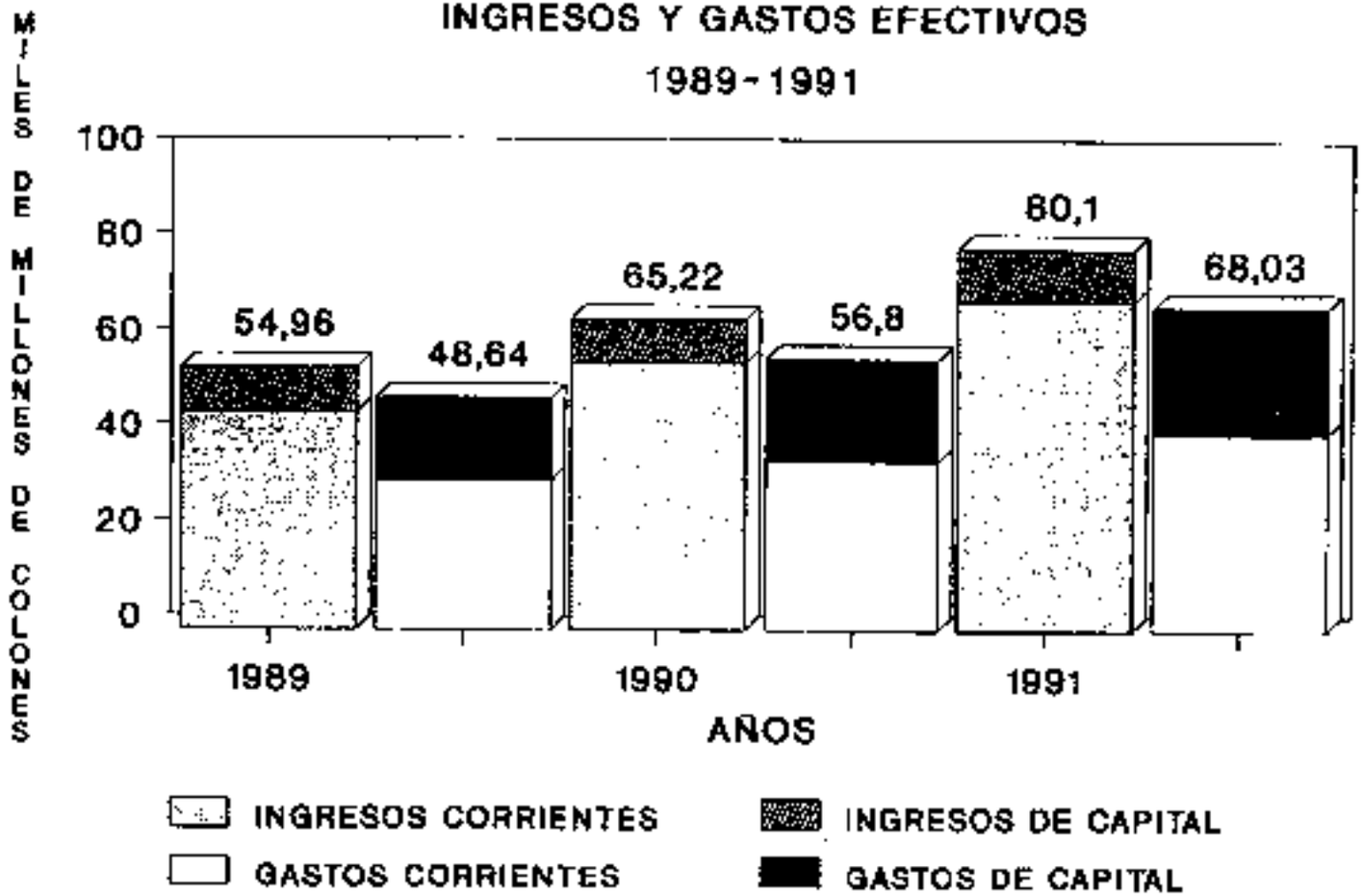

Fuente: Memoria Anual de la Contraloría General de la República 1989-1990 y liquidaciones presupuestarias 1991.

5.3 EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS

Este grupo lo componen las entidades a las que les corresponde cumplir la importante función de suministrar los recursos financieros requeridos por los diferentes sectores del país para la producción de bienes y servicios públicos y privados, así como el financiamiento a estudiantes, brindar asistencia técnica a municipalidades y cooperativas y cumplir con las actividades de venta de lotería y seguros.

Conviene recordar que los bancos estatales, así como el Banco Popular y de Desarrollo Comunal y el Banco Hipotecario de la Vivienda están exentos de incorporar en sus presupuestos algunos ingresos y gastos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 1279.

Es importante mencionar que a partir de 1991 inició sus funciones la Comisión Nacional de Valores, fundamentada en la Ley Nº 7201, "Ley Reguladora del Mercado de Valores y Reformas al Código de Comercio". Esta Comisión se creó como un órgano de desconcentración máxima, adscrito al Banco Central de Costa Rica; debe elaborar su propio presupuesto, que se presenta como un programa dentro del presupuesto del Banco. Dentro de las funciones que le fueron asignadas está la de promover el desarrollo del mercado de valores, regular, fiscalizar y vigilar éste mercado.

Por otra parte, esta Oficina hizo un llamado de atención a la Administración del Fondo Nacional de Contingencias Agrícolas por el significativo volumen de obligaciones contraídas al haber asumido deudas de los productores agrícolas afectados por desastres naturales. No obstante que el cubrir las citadas deudas puede ubicarse dentro de las funciones de esa Entidad, se considera que existen otras posibilidades de ayuda a los agricultores, las cuales deben enmarcarse dentro de programas de asistencia; tales como, conceder préstamos y otorgar ayudas. Además, esta Contraloría General le ha señalado deficiencias como:

- Emisión de decretos de emergencia en situaciones que no se ajustan a la normativa existente y en otros casos de manera extemporánea.

- Deficiencias administrativas: ausencia de manuales de organización y funciones, planes, programas o políticas.

- Situaciones problemáticas con la recaudación de ingresos y el otorgamiento de indemnizaciones.

5.3.1 LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO TOTAL

5.3.1.1 Liquidación del presupuesto total de ingresos

Los ingresos recibidos por estas entidades superaron en un 1.8% a los presupuestados. Lo anterior implica que los ingresos reales se aproximaron bastante a los proyectados, como consecuencia de un comportamiento disímil que tuvieron los corrientes de los de capital, pues los primeros muestran un superávit de ¢ 6.064.4 millones y los segundos un déficit por ¢ 4.269.6 millones.

El resultado en los ingresos corrientes se explica fundamentalmente por los montos obtenidos por concepto de renta de factores productivos y financieros y otros ingresos no tributarios, en donde ambos fueron superiores a los programados. En cuanto a los ingresos de capital, el déficit se explica por el hecho de que, en el caso de los bancos, aún cuando se presupuesten recursos del superávit, se incluye como ingreso real solamente la suma necesaria para financiar los gastos no cubiertos con recursos del período. En 1991 ninguno de los bancos requirió utilizar el superávit presupuestado por la suma de ¢ 4.472.2 millones.

En razón del tipo de actividad de estas entidades, el 75% de los ingresos provienen de la renta de factores productivos y financieros, venta de lotería, seguros y reaseguros.

En el siguiente cuadro se comparan en forma global los ingresos reales obtenidos, en cada entidad, en el período 1990 con los de 1991. Observamos que el Banco Nacional de Costa Rica, Banco de Costa Rica y el Instituto Nacional de Seguros, fueron los que obtuvieron el incremento mayor. En las dos primeras entidades se debe, especialmente a los

recursos provenientes de los intereses y comisiones sobre préstamos concedidos al sector privado, en donde influyeron las alzas en las tasas de interés y la ampliación de la cartera de crédito, de acuerdo con las políticas fijadas. Asimismo, se presentó un aumento importante en el ingreso por intereses sobre bonos del Gobierno Central, ya que dichos Bancos realizaron fuertes inversiones en esos títulos valores.

En lo que respecta al Instituto Nacional de Seguros; el impacto significativo se dio en los ingresos por venta de seguros con un aumento de ¢ 3.641.9 millones. El primero con motivo del incremento sustancial en las ventas y en menor grado, por el ajuste en las primas de algunas pólizas.

El ingreso por reaseguros se vio afectado positivamente por el terremoto del mes de abril de 1991, dadas las recuperaciones obtenidas de los organismos aseguradores extranjeros, de las indemnizaciones pagadas por el Instituto Nacional de Seguros a los asegurados afectados por ese evento.

A continuación se presenta el cuadro de referencia:

EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS

INGRESOS REALES TOTALES

AÑOS 1990 - 1991

- En millones de colones -

EMPRESAS	AÑOS 1991	AÑOS 1990	DIFERENCIA ABSOLUTA	INCREMENTO PORCENTUAL
Banco Anglo Costarricense	5.094.8	3.880.2	1.214.6	31.3
Banco Central de Costa Rica	12.871.1	11.471.2	1.399.9	12.2
Banco Crédito Agrícola de Cartago	3.188.8	2.352.6	836.3	35.5
Banco de Costa Rica	11.009.6	8.085.1	2.924.5	36.2
Banco Hipotecario de la Vivienda	842.3	748.4	93.9	12.5
Banco Nacional de Costa Rica	18.760.0	11.995.4	6.764.6	56.4
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	7.119.2	5.577.3	1.541.9	27.6
Comisión Nal. de Préstamos para Ed.	663.2	609.3	53.9	8.8
Fondo Nal. de Contingencias Agrícolas	236.5	194.6	41.9	21.5
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	2.314.0	1.922.1	391.9	20.4
Instituto Nal. de Fomento Cooperativo	1.481.4	1.222.1	259.3	21.2
Instituto Nacional de Seguros	27.673.7	17.873.3	9.800.4	54.8
Junta de Protección Social de San José	10.045.4	9.105.1	940.3	10.3

5.3.1.2 Liquidación del presupuesto total de egresos

El gasto total alcanzó la suma de ¢ 84.662.6 millones, cifra que representa un 85% de lo programado, esto es un menor egreso por la suma de ¢ 14.842.6 millones.

La composición de los gastos se mantiene similar a la del período anterior. Para la atención de la deuda interna, se aplicó la suma de ¢ 25.710.1 millones, constituyéndose en la erogación más importante. Casi la totalidad se ubicó en las entidades bancarias, básicamente en el gasto por intereses; dado lo dispuesto en la Ley No. 1279, no presupuestan lo correspondiente a la amortización de la deuda.

El gasto en servicios personales, por la suma de ¢ 16.555.3 millones, continúa siendo el segundo en importancia, ya que por la naturaleza de los servicios que prestan cuentan con un número significativo de servidores y además debieron atender aumentos salariales considerables, sustentados en laudos arbitrales y convenciones colectivas, y los aumentos generales por costo de vida.

Los servicios no personales ocupan el tercer lugar con un gasto real por ¢17.739.7 millones. El 74.3% se ubica en el Instituto Nacional de Seguros y se origina, básicamente, en las indemnizaciones que se pagan de acuerdo con los contratos de seguros.

Las transferencias corrientes (¢ 10.492.6 millones) constituyen otro de los gastos de trascendencia. Un 72.2% se consigna en la Junta de Protección Social de San José, principalmente por el pago de premios de la lotería y los aportes que debe otorgar a diferentes entidades de asistencia médico social, básicamente.

Por otra parte, cabe mencionar que esta Oficina continuó con los esfuerzos para que los gastos se programen adecuadamente y se realicen con el propósito de lograr objetivos y metas considerados en el plan anual operativo o plan de trabajo.

5.3.1.3 Resultado de la liquidación

Como bien podemos observar en los cuadros siguientes y en el Nº 75 de este documento, el superávit total obtenido es de ¢ 16.637.4 millones, el cual, como sucedió en el período anterior, está conformado, en su mayor parte, por el resultado obtenido por el Instituto Nacional de Seguros, Banco Central de Costa Rica e Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.

Se presentó un incremento de ¢ 6.186.7 millones, con respecto a 1990, ya explicado en un comentario anterior. Sin embargo, aún cuando su impacto en el total global no es tan relevante, es importante mencionar que se obtuvieron aumentos significativos en el superávit del Banco de Costa Rica, Banco Popular y de Desarrollo Comunal y del Fondo Nacional de Contingencias Agrícolas.

En el cuadro sobre los factores incidentales en el resultado, se consigna un mayor monto de ingresos corrientes, de ¢ 6.064.4 millones con respecto a lo presupuestado, no así en los de capital en donde el resultado fue negativo, según se indicó anteriormente. Lo que se debe a que los bancos no requirieron utilizar los recursos del superávit presupuestados por la suma de ¢ 4.472.2 millones, como se comentó en la sección 5.3.1.1, por lo tanto no se registró como ingreso real.

Pero el factor preponderante en el superávit fue la subejecución de los gastos corrientes y de capital en ¢ 14.842.6 millones.

En todas las entidades los ingresos corrientes superaron a los egresos corrientes. Además, en la mayoría resultaron suficientes para cubrir, también, los gastos de inversión, excepto en la Comisión Nacional de Préstamos para Educación, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal e Instituto Nacional de Fomento Cooperativo.

Para mejor visualización de lo comentado, ver los gráficos 5.3.1.3.A y 5.3.1.3.B.

EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS

LIQUIDACION DE SUS PRESUPUESTOS

FACTORES INCIDENTALES EN EL RESULTADO

AÑO 1991

- En millones de colones -

CONCEPTOS	PRESUPUESTO TOTAL	EFECTIVO	DIFERENCIA
Por ingresos corrientes	87.290.9	93.355.3	6.064.4
Por recursos de capital	12.214.3	7.944.7	-4.269.6
Mayores prod. de rentas y recursos	99.505.2	101.300.0	1.794.8
Por gastos corrientes	88.775.5	76.901.8	11.873.7
Por gastos de capital	10.729.7	7.760.8	2.968.9
Menores gastos realizados (economías)	99.505.2	84.662.6	14.842.6
Factores favorables	-.-	16.637.4	16.637.4

EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS

LIQUIDACION CONJUNTA DE SUS PRESUPUESTOS 1/

AÑO 1991

- En millones de colones -

	CONCEPTOS		MONTOS
+	Ingresos corrientes		93.355.3
-	Gastos corrientes		76.901.8
+	Ahorro bruto en cuenta corriente		16.453.5
-	Amortización total de la deuda Interna		435.9
+	Ahorro neto en cuenta corriente		16.017.6
-	Inversiones totales		7.324.9
-	Déficit bruto cubierto con recursos del crédito		8.692.7
+	Con crédito interno		0
+	Con crédito externo		0
-	Déficit neto cubierto con otros recursos de capital		8.692.7
+	Otros recursos de capital		7.944.7
	Venta de activos	7.4	
	Recuperación de préstamos y colocaciones	1.111.4	
	Transferencias de capital	215.3	
	Recursos de vigencias anteriores	6.610.6	
	Sobrante		16.637.4

1/ Por disposiciones establecidas en la Ley de la Administración Financiera de la República, los bancos comerciales de Sistema Bancario Nacional, el Banco Central, el BANHVI y el Banco Popular no reflejan la totalidad de ingresos y gastos, tal como los casos de los recursos del crédito y los egresos por colocación de préstamos.

5.3.2 EVOLUCION DEL GASTO

5.3.2.1 Evolución del gasto según su objeto

Los gastos totales presentaron un incremento de ¢ 20.075.7 millones con respecto a 1990, cifra que resulta bastante elevada si la comparamos con el incremento de ¢ 10.771.0 millones obtenido en 1990 en relación con 1989.

Se puede observar, en el cuadro siguiente, que en el resultado antes descrito, los aumentos en las erogaciones por deuda interna (¢ 8.975.4 millones), servicios no personales (¢ 6.792.8 millones), servicios personales (¢ 3.123.9 millones) y transferencias corrientes (¢ 902.3 millones), fueron los de mayor relevancia.

El gasto por deuda interna, casi en su totalidad, fue ejecutado por los bancos, de manera que su crecimiento se originó básicamente por el monto de los recursos captados y por ende de los intereses pagados sobre esos recursos, aunado a que las tasas pasivas fueron superiores a las del año anterior.

El crecimiento en los servicios no personales se ubica en un 87% en el Instituto Nacional de Seguros ya que debió cumplir con las obligaciones por contratos de seguros, a raíz del terremoto del mes de abril. Dichas obligaciones crecieron de ¢ 4.955.0 millones en 1990 a ¢ 10.051.0 millones en 1991, lo cual representó un aumento del 102.8%.

Recordamos, que los servicios personales se aumentaron con motivo de las alzas salariales autorizadas durante 1991, sustentadas en laudos arbitrales, convenciones colectivas y disposiciones de la Autoridad Presupuestaria.

El pago de premios por parte de la Junta de Protección Social de San José y los diferentes aportes que otorga el Banco Nacional de Costa Rica, explican la mayor parte del incremento en las transferencias corrientes.

Cabe mencionar que los desembolsos financieros muestran un aumento importante, de ¢ 629.0 millones, (en 1990 fue de ¢ 236.6 millones), producto del volumen de recursos destinados a la concesión de préstamos por parte del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, Instituto Nacional de Seguros e Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. Sobre el particular, es importante recordar que los bancos, por disposición legal, no incluyen en sus presupuestos la concesión de préstamos.

EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS

EVOLUCION DEL GASTO SEGUN SU OBJETO

AÑOS 1990 - 1991

- En millones de colones -

	AÑOS		DIFERENCIA	
	1991	1990	ABSOLUTA	RELATIVA (%)
TOTAL	86.663.6	66.588.9	20.075.7	30.1
Servicios personales	16 535.3	13.427.4	3.107.9	23.3
Servic. no personales	17 739.2	10 946.4	6.792.8	62.1
Mater. y suministros	1.739.4	1.549.5	189.9	12.3
Transf. corrientes	10.491.6	9.590.3	902.3	9.4
Maquinaria y equipo	1.957.4	2.045.2	-87.8	-4.3
Adquisic. inmuebles	769.5	118.9	650.6	547.4
Const., adiciones y mejoras	802.2	1.026.9	-168.2	-16.3
Transf. de capital	413.4	437.3	-24.9	-5.7
Deuda externa	5.108.2	5.548.0	-439.3	-7.9
Deuda interna	25 710.1	16.734.7	8.975.4	53.6
Desembolsos financieros	3.804.8	3.175.8	629.0	19.8

5.3.2.2 Evolución del gasto según la clasificación económica

En la composición de estos gastos se mantiene una relación porcentual similar a la de períodos anteriores. Los gastos corrientes representaron un 91% del total, porcentaje cercano al de 1990 que fue de un 89%. Además, presentaron un incremento del 34.2%, en el cual incidieron, fundamentalmente, el pago de intereses, la compra de bienes y servicios y las remuneraciones. Al respecto, son aplicables las observaciones efectuadas en las páginas anteriores, sobre la magnitud y el comportamiento de los mencionados gastos.

En cuanto a los gastos de capital, estos llegaron a constituir un 9.2% del total. Un 94.7% se destinó a la inversión directa, en donde se destaca, como se aprecia en el cuadro Nº 74, la adquisición de maquinaria y equipo por parte de los bancos y la concesión de préstamos por parte del Instituto Nacional de Seguros, Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y Comisión Nacional de Préstamos para Educación.

Seguidamente se presenta el cuadro que contiene los datos comparativos pertinentes.

EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS

EVOLUCION DEL GASTO SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA
AÑOS 1990 - 1991
- En millones de colones -

	AÑOS 1991	AÑOS 1990	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA RELATIVA (%)
TOTAL	84.662.6	64 586.4	19.875.7	31.1
Gastos corrientes	29.281.8	17.385.9	15.395.9	34.2
Gastos de consumo	33.434.6	21.523.6	12.119.0	19.8
Remuneraciones	15.555.1	11.427.4	3,127.9	23.3
Compra bienes y servic.	19.879.1	12.696 4	6,082.7	55.9
Intereses	19.324.8	11.291.0	8.183.8	19.4
Deuda externa	5.148.7	5,549.0	-439.3	-7.9
Deuda interna	25.274.1	16.351.4	9,823.3	95.5
Transf. corrientes	18.492.6	9,598.3	934.3	9.4
Al sector público	1.655.8	1.387.5	347.5	26.0
Al sector privado	8.651.6	8.757.0	575.6	7.0
Al sector externo	4.6	35.2	-28.6	-81.7
Gastos de capital	7.760.8	7.261.8	499.0	6.6
Inversión directa	7.348.4	6.863.7	484.7	7.4
Inversión real	2.218.1	3.474.1	-256.0	-8.1
Gastos formación capital	469.7	1.628.9	-168.2	-16.1
Compra bienes tangibles	1.957.4	2.045.2	-87.8	-4.3
Inversión financiera	4.538.1	3.769.6	768.7	26.2
Desembolsos financieros	3.854.8	3.175.8	679 0	19.8
Rescate de la deuda	435.9	482.9	-47.0	-9.7
Compra activos existentes	289.5	110.9	178.7	161.1
Inversión indirecta	412.4	437.3	-24.9	-5.7
Transf. de capital	412.4	437.3	-24.9	-5.7
Al sector público	367.8	393.7	-25.9	-7.6
Al sector privado	45.0	43.6	3.8	11.5

GRAFICO Nº 5.3.1.3-A
EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS
INGRESOS Y GASTOS EFECTIVOS
1989 - 1991

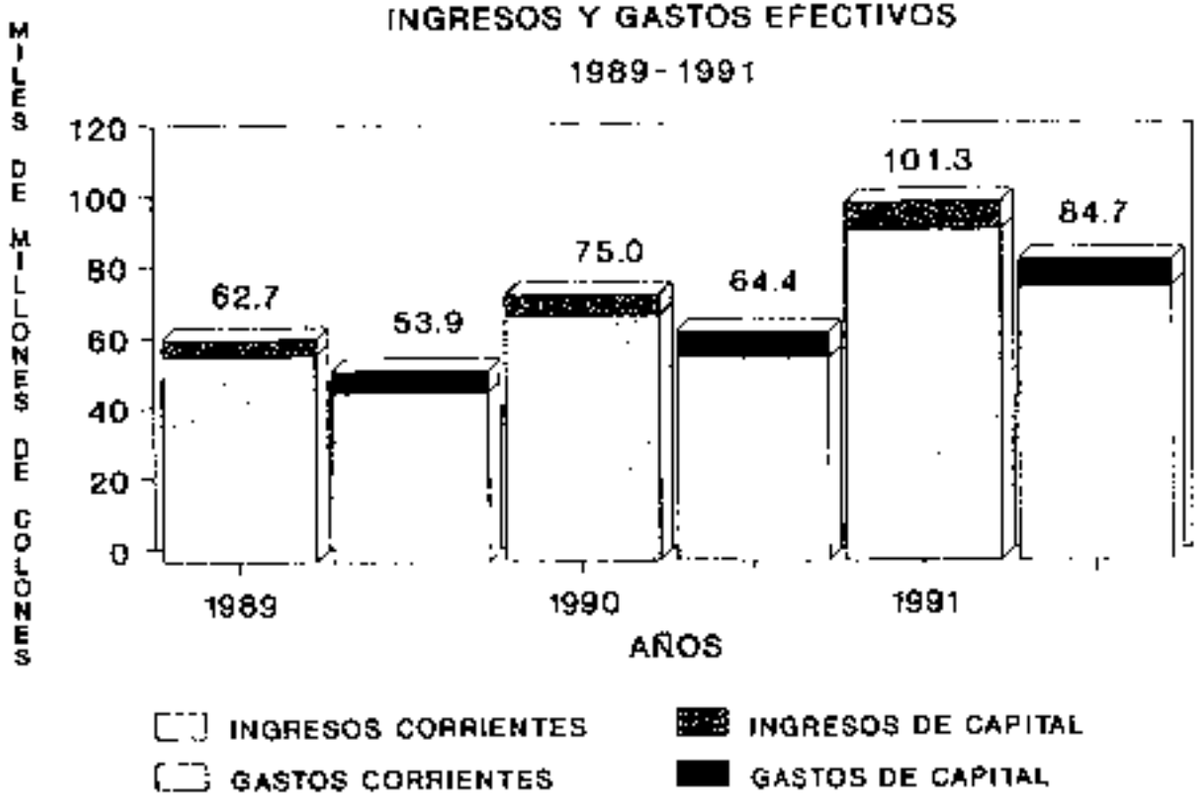

Fuente: Memoria Anual de la Contraloría General de la República 1989-1990 y liquidaciones presupuestarias 1991.

ESTADO DE LOS GASTOS SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA
GASTOS DE CAPITAL
- Millones de colones -

	AÑOS						TRANSCURSO		
	1989	%	1990	%	1991	%	1989 - 1990	1990 - 1991	
							Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

FUENTE:

GRAFICO Nº 5.3.1.3-B
EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS
RESULTADO DE LA LIQUIDACION
1989 - 1991

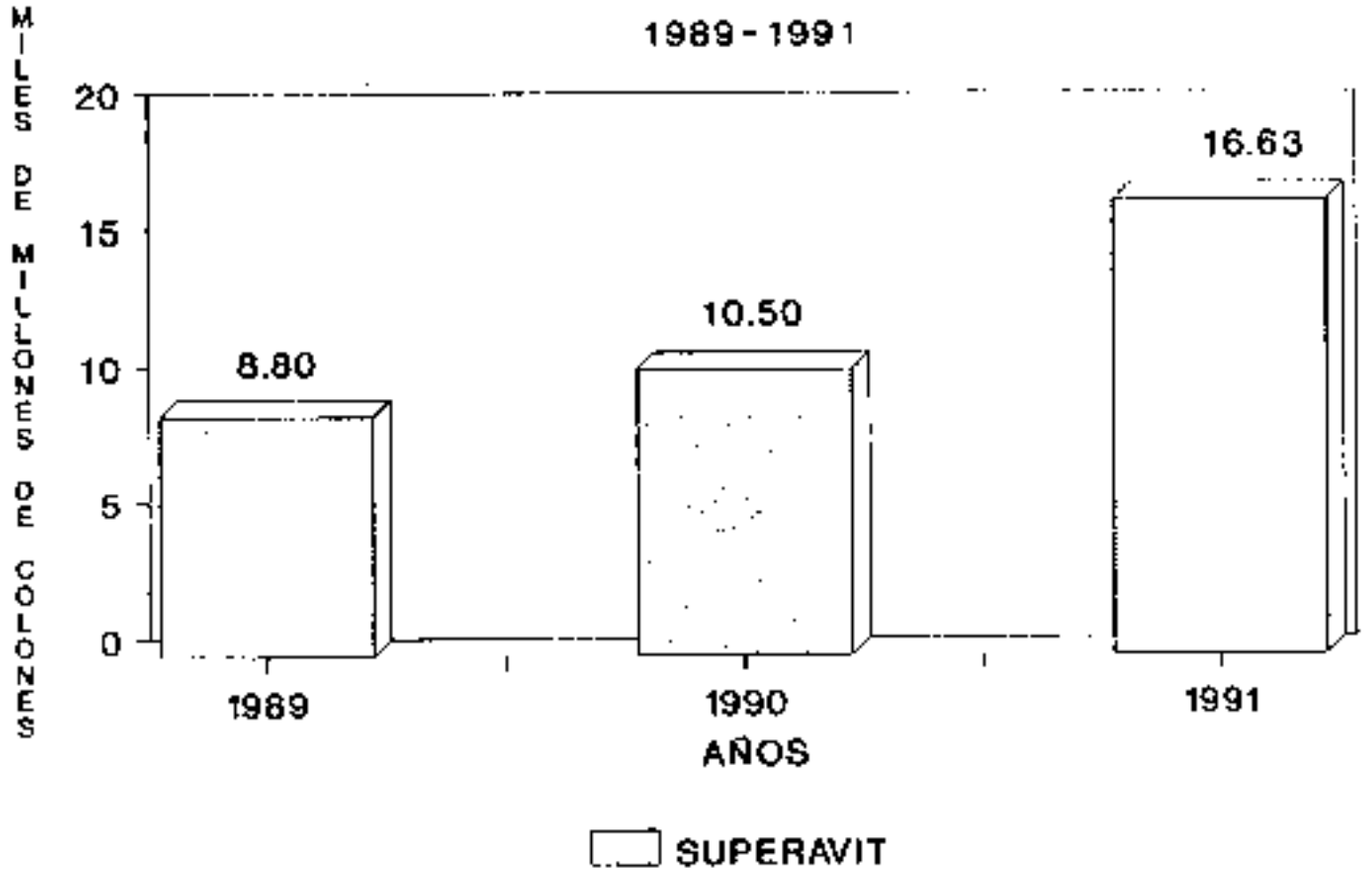

Fuente: Memoria Anual de la Contraloría General de la República 1989-1990 y liquidaciones presupuestarias 1991.

5.4 EMPRESAS PUBLICAS CONSTITUIDAS COMO SOCIEDADES

Agrupa las empresas públicas conformadas como sociedades en las que el Estado es dueño de más del 50% de su capital social. Estas entidades deben someter a la aprobación de la Contraloría General de la República sus presupuestos, con excepción de la Corporación Bananera Nacional, el Puesto de Bolsa de Valores de la Corporación Costarricense de Desarrollo y la Corporación Zona Franca para la Exportación, las cuales, por disposiciones legales específicas no deben remitir los presupuestos para el trámite respectivo.

Cada una de esas empresas realiza actividades fundamentales para el desarrollo del país, en campos tales como el energético (producción de electricidad y combustibles), agrícola (fertilizantes), construcción (producción de cementos), de las telecomunicaciones y minería.

En el caso de la Corporación Costarricense de Desarrollo, esta Empresa ha tenido muy limitada su labor, ya que se encuentra en proceso de liquidación.

Es importante destacar la recuperación económica que obtuvo la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. en 1991. De acuerdo con el estado de resultados, después de operar con pérdidas en períodos anteriores (por ejemplo en 1990 fue de ¢ 2.270.0 millones) en 1991 se obtuvo una utilidad neta de ¢ 2.537.1 millones. Los factores más importantes que incidieron en ese resultado positivo fueron los incrementos significativos en el precio de los derivados del petróleo autorizados por el Servicio Nacional de Electricidad y por haberse eliminado la disposición legal que obligaba a esa Empresa a pagar un impuesto del 12% sobre las ventas.

El comportamiento de los ingresos y gastos totales resultantes desde 1988 hasta 1991 en los presupuestos de las Empresas en referencia, ha sido el siguiente:

EMPRESAS PUBLICAS CONSTITUIDAS COMO SOCIEDADES

EVOLUCION DE LOS INGRESOS Y GASTOS TOTALES

AÑOS 1988 - 1991

- Millones de colones -

		1988	1989	1990	1991
CEMPASA:	Ingresos	963.6	1.366.3	1.771.2	2.097.1
	Gastos	938.3	1.311.9	1.758.5	1.861.1
	Sobrante	25.3	54.4	12.7	236.0
C.N.F.L.	Ingresos	5.369.8	7.536.0	8.969.6	7.728.4
	Gastos	5.354.7	7.484.6	8.916.3	7.705.9
	Sobrante	15.1	51.4	53.3	22.5
					1/
CODESA:	Ingresos	861.5	927.1	589.2	1.696.8
	Gastos	134.5	308.1	192.5	1.498.8
	Sobrante	726.6	619.0	396.7	198.0
FERTICA:	Ingresos	3.172.7	4.826.6	4.331.0	6.289.6
	Gastos	2.827.5	4.979.2	4.573.3	5.855.4
	Sobrante	345.2	56.6	- 242.3	434.2
KIMASA:	Ingresos	28.9	29.1	37.7	35.8
	Gastos	34.4	29.1	31.4	28.9
	Sobrante	6.3	0.0	6.3	4.9
RACSA:	Ingresos	1.271.8	1.298.1	1.578.0	1.736.4
	Gastos	1.271.6	1.065.3	1.492.1	1.766.0
	Sobrante	0.0	233.0	86.0	- 29.6
RECOPE:	Ingresos	19.365.0	21.139.3	24.927.5	42.279.6
	Gastos	18.569.4	20.466.3	23.766.6	39.646.0
	Sobrante	795.6	673.0	1.160.9	2.633.6

1/ Información al 30 de setiembre, porque no presentaron el informe de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 1991.

En todas las Empresas se muestran incrementos en los ingresos y gastos. Dentro de este grupo la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. recibió el 68.5% del total de los recursos, seguida por la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. Cabe recordar que durante 1991 el Servicio Nacional de Electricidad autorizó aumentos significativos en el precio de los combustibles que vendió la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A., además de que en su presupuesto de ingresos se incluyó por primera vez el impuesto de ventas sobre los hidrocarburos, el cual deben pagar los consumidores y la Refinadora es la encargada de recaudarlo.

5.4.1 LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO TOTAL

5.4.1.1 Liquidación del presupuesto total de ingresos

De acuerdo con el cuadro siguiente, se obtuvo un déficit en los ingresos totales de ¢3.673.6 millones. Es necesario aclarar que se originó, en su mayor parte, por no haberse incorporado, en los cuadros en cuestión, los recursos de los últimos 3 meses de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. (ver nota al pie del cuadro en estudio). El resultado obtenido en la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A., fue de una menor recaudación por ¢ 1.343.3 millones. La cifra anterior representa apenas un 3% de lo presupuestado, por lo que, desde el punto de vista porcentual el ingreso percibido, por dicha Empresa, se aproximó a las proyecciones. En el caso de Fertilizantes de Centroamérica S.A. y en la Corporación Costarricense de Desarrollo, se presentó una situación diferente, dado que tuvieron una subestimación en los ingresos corrientes del 9.9% y 26.5%, respectivamente.

De acuerdo con el tipo de actividad que desarrollan esas Empresas, tenemos que los renglones de ingresos más importantes fueron la venta de derivados del petróleo por parte de la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. por ¢ 40.382.1 millones (65.5% del total de ingresos del grupo), venta de energía eléctrica por ¢ 7.387.3 millones (12%) efectuada por la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. en nueve meses y venta de fertilizantes por ¢ 5.826.1 millones (9.4%) de Fertilizantes de Centroamérica S.A. La situación antes descrita es similar a la que se ha presentado en los períodos anteriores.

Sobre la Corporación Costarricense de Desarrollo, cabe mencionar que la principal fuente de financiamiento la constituyó el saldo inicial de caja, el cual representó el 55% del total de ingresos de esa Empresa, seguido por los intereses recibidos sobre los depósitos a plazo de empresas públicas financieras con un 14.2% y por el impuesto sobre divisas con el 11.5%. Lo anterior es un fiel reflejo del proceso de cierre de la Corporación Costarricense de Desarrollo, ya que son muy pocos los ingresos generados por su operación normal.

Solamente Minera Nacional S.A. y la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A., recibieron transferencias del Gobierno Central. Para la primera es su principal fuente de financiamiento y en el caso de la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A., los ¢ 90.5 millones recibidos correspondieron al pago que efectúa el Gobierno, a este ente, por la venta de combustibles a precio subsidiado a los pescadores artesanales.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

- En millones de colones -

	INGRESOS TOTALES			INGRESOS CORRIENTES			INGRESOS DE CAPITAL		
Entidad	Presupuestado	Real	Superávit o déficit	Presupuestado	Real	Superávit o déficit	Presupuestado	Real	Superávit o déficit
TOTALES	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

5.4.1.2 Liquidación del presupuesto total de egresos

En el período de 1991 se obtuvo un superávit total de egresos de ¢ 7.083.2 millones, en el cual fueron determinantes los sobrantes que se presentaron en la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. y la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A.. Sobre ésta última, debemos recordar que se trata de un resultado parcial. Dentro de las razones que originaron las economías en la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A., está la subejecución en gastos por compra de hidrocarburos, debido a una menor demanda nacional de combustibles a la prevista y porque algunos pagos a proveedores se realizaron en enero de 1992. También, por la subejecución de los gastos del presupuesto de inversiones. Al respecto, esta Oficina, mediante diversas notas ha señalado a dicha Empresa la necesidad de que realice una adecuada programación de las erogaciones de su presupuesto.

Los sobregiros de la Corporación Costarricense de Desarrollo, Fertilizantes de Centroamérica S.A. y Radiográfica Costarricense S.A. se dieron, principalmente, porque se cancelaron obligaciones por deudas no presupuestadas. Sobre el particular esta Contraloría General ha insistido que con ello se incumplen disposiciones legales vigentes sobre la materia presupuestaria; además que se deben tomar las medidas necesarias para ajustar en el presupuesto en forma oportuna. Así como la necesidad de que mejoren el proceso presupuestario de manera integral, es decir, considerando todas sus fases (desde formulación hasta control y evolución).

En el siguiente cuadro se presenta la información correspondiente.

EMPRESAS PUBLICAS CONSTITUIDAS COMO SOCIEDADES

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR EMPRESA

AÑO 1991

- En millones de colones -

EMPRESA	GASTOS TOTALES PRESUPUESTO	GASTOS TOTALES REAL	SUPERAVIT O DEFICIT
TOTALES	65.356.5	58.273.3	7.083.2
CEMPASA	2.184.3	1.861.1	323.2
C.N.F.L.,S.A. 1/	11.060.9	7.705.9	3.355.0
CODESA	1.269.9	1.498.0	-228.1
FERTICA S.A.	5.646.2	5.775.4	-129.2
MINASA	26.5	20.9	7.6
RACSA	1.543.8	1.766.0	-222.2
RECOPE S.A.	43.622.9	39.646.0	3.976.9

1/ Información al 30 de setiembre de 1991.

En cuanto a la composición de los gastos de esas Empresas, en el grupo de materiales y suministros es donde se ubica el 55.5% del total ejecutado, o sea ¢ 32.333.1 millones. De esa suma el 97% correspondió a la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. con ¢ 21.869.0 millones, la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. con ¢ 5.808.8 millones y Fertilizantes de Centroamérica S.A. con ¢ 3.650.1 millones, principalmente por la compra de hidrocarburos, energía eléctrica y en materia prima para fertilizantes, respectivamente.

La atención de la deuda interna (¢ 9.529.2 millones) es el segundo gasto en importancia, en donde la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. ejecutó el 68.6% seguido por la Corporación Costarricense de Desarrollo con el 13.8%. Al respecto, es importante mencionar que la citada Refinadora logró atender sus obligaciones con el Banco Central de Costa Rica, por concepto de la deuda externa reestructurada, de conformidad con convenio suscrito entre esas entidades. Para tal efecto se destinaron alrededor de ¢ 6.300.0 millones. Durante varios años, debido a su crítica situación financiera, no cumplió a cabalidad con el pago de la deuda.

El gasto por servicios personales es el cuarto en importancia y representa un 8% del total de las erogaciones, este grupo se vio afectado por la aplicación de laudos arbitrales y convenciones colectivas, en donde se establecieron aumentos salariales sustanciales.

5.4.1.3 Resultado de la liquidación

En los siguientes cuadros se presentan los datos correspondientes al superávit y los factores incidentales en ese resultado, los cuales pueden ser visualizados en los gráficos Nº 5.4.1.3.A y Nº 5.4.1.3.B.

EMPRESAS PUBLICAS CONSTITUIDAS COMO SOCIEDADES

LIQUIDACION DE SUS PRESUPUESTOS

FACTORES INCIDENTALES EN EL RESULTADO

AÑO 1991

- En millones de colones -

CONCEPTOS	PRESUPUESTO TOTAL	EFECTIVO	DIFERENCIA
Por ingresos corrientes	64.936.7	61.301.4	-3.635.3
Por recursos de capital	419.8	381.5	-38.3
Mayores productos de renta y recursos	65.356.5	61.682.9	-3.673.6
Por gastos corrientes	55.595.5	48.812.8	6.782.7
Por gastos de capital	9.761.0	9.460.5	300.5
Menores gastos realizados (economías)	65.356.5	58.273.3	7.083.2
Factores favorables	-.-	3.409.6	3.409.6

EMPRESAS PUBLICAS CONSTITUIDAS COMO SOCIEDADES

LIQUIDACION CONJUNTA DE SUS PRESUPUESTOS

AÑO 1991

- En millones de colones -

	CONCEPTOS		MONTOS
+	Ingresos corrientes		61.381.4
-	Gastos corrientes		48.812.8
=	Ahorro bruto en cuenta corriente		12.488.6
-	Amortización de la deuda		8.135.2
	Interna	8.031.3	
	Externa	103.9	
=	Ahorro neto en cuenta corriente		4.353.4
-	Inversión total		1.325.3
	Real	1.058.0	
	Financiera	175.0	
	Indirecta	92.3	
=	Déficit bruto cubierto con recursos del crédito		3.028.1
+	Con crédito interno		69.6
+	Con crédito externo		97.9
	Déficit neto cubierto con otros recursos de capital		3.195.6
+	Otros recursos de capital		214.0
	Venta de activos	32.2	
	Recuperación colocaciones	3.7	
	Recuperación préstamos	163.1	
	Transferencias de capital	14.8	
	Recursos de vigencias anteriores	..	
=	Sobrante		3.409.6

El superávit total por ¢ 3.409.6 millones fue posible debido a que los gastos corrientes resultaron inferiores a los presupuestados, dado que los ingresos presentaron un déficit de ¢ 3.673.6 millones, por las razones que se comentaron en páginas anteriores, al igual que se comentó el comportamiento de los gastos.

Por otra parte, los ingresos corrientes fueron superiores en un 25.6% a los gastos corrientes. La totalidad de los recursos recibidos resultaron suficientes para cubrir los gastos totales de esas empresas, con excepción de Radiográfica Costarricense S.A., ya que, como se puede observar en el cuadro Nº 81 sobre la liquidación global del presupuesto, presentó un déficit por ¢ 29.6 millones. Al respecto, incurrieron en sobregiros significativos en las subpartidas de intereses de la deuda interna y en la de otros gastos generales (¢ 80.0 millones y ¢ 85.8 millones, respectivamente), además de gastos no previstos, originados por el diferencial cambiario.

El 77.2% del superávit fue generado por la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. y en 12.7% por Fertilizantes de Centroamérica S.A.

De los gastos destinados a la inversión, un 57.6% correspondió a la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A., principalmente para la compra de maquinaria y equipo y construcciones, adiciones y mejoras; un 17% a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A., por desembolsos financieros y maquinaria y equipo.

5.4.2 EVOLUCION DEL GASTO

5.4.2.1 Evolución del gasto según su objeto

Una comparación entre los gastos ejecutados en 1991 con los de 1990, se presenta en el siguiente cuadro.

EMPRESAS PUBLICAS CONSTITUIDAS COMO SOCIEDADES

EVOLUCION DEL GASTO SEGUN SU OBJETO

AÑOS 1990 - 1991

- En millones de colones -

	AÑOS		DIFERENCIA	
	1991	1990	ABSOLUTA	RELATIVA (%)
TOTAL	58.273.3	43.765.8	14.507.5	33.1
Servicios personales	4.705.6	4.108.4	597.2	14.5
Servic. no personales	4.208.4	4.875.1	-666.7	-13.7
Mater. y suministros	32.333.1	29.355.4	2.977.7	10.1
Transf. corrientes	6.019.0	1.583.8	4.435.2	280.0
Maquinaria y equipo	717.0	820.5	-103.5	-12.6
Adquisic. inmuebles	8.5	2.9	5.6	193.1
Const., adiciones y mejoras	341.0	220.6	120.4	54.6
Transf. de capital	92.3	6.2	86.1	1.388.7
Deuda externa	152.7	105.6	47.1	44.6
Deuda interna	9.529.2	2.652.6	6.876.6	259.2
Desembolsos financieros	166.5	34.7	131.8	379.8

En las erogaciones para la atención de la deuda interna se presentó un incremento sumamente elevado, de ¢ 6.876.6. millones, del cual un 83.4%, las efectuó la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. en cumplimiento de sus obligaciones con el Banco Central de Costa Rica, por concepto de la deuda externa reestructurada (se consigna como interna por ser atendida a través de dicho Banco); 18.3% a los pagos hechos por la Corporación Costarricense de Desarrollo; situaciones que se comentaron en páginas anteriores.

Las transferencias corrientes también presentaron un crecimiento significativo, especialmente debido a que la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. transfirió al Gobierno lo recaudado por concepto del impuesto sobre las ventas de combustibles, que empezó a aplicarse en 1991.

En vista de las consecuencias que tuvo en varias cuentas de gastos es necesario mencionar que, durante 1991, la actividad de esta Empresa se vio afectada por eventos como la guerra del Golfo Pérsico y el terremoto ocurrido en la provincia de Limón. El primero originó alzas significativas en el precio internacional de los hidrocarburos, situación que se logró compensar con el incremento en los precios de venta autorizados por el Servicio Nacional de Electricidad.

El terremoto del mes de abril ocasionó serios daños a las instalaciones de la refinería, lo que originó la necesidad de destinar una significativa cantidad de recursos a las reparaciones requeridas para que ésta continuara operando. Los gastos más importantes para esa finalidad fueron servicios no personales, materiales y suministros y servicios personales. Asimismo, la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. debió modificar sus proyecciones en cuanto a las compras de materia prima y producto terminado, en vista de que, al no estar la planta en condiciones adecuadas, fue necesario importar un mayor volumen de productos terminados. En efecto, dicha subpartida refleja un gasto por ¢ 14.713.5 millones, mientras que el de materia prima fue de ¢6.006.9 millones.

La Corporación Costarricense de Desarrollo, como es sabido, se encuentra en proceso de liquidación. Esto originó la eliminación de varias plazas, en 1990 contó con 111 plazas y en 1991 con 48, y que el 88% de sus gastos estén destinados a la atención de la deuda, alrededor del 6% al pago de salarios, cargas sociales y prestaciones legales.

5.4.2.2 Evolución del gasto según clasificación económica

Los comentarios efectuados anteriormente, son aplicables, en lo que corresponda, a los incrementos que se reflejan en los diferentes conceptos del siguiente cuadro. De manera que los resultados obtenidos en la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A., fueron los que mayor impacto tuvieron en el comportamiento de los gastos observados.

Los gastos corrientes crecieron un 21.7% y representaron un 83.8% del total de gastos, mientras que en 1990 constituyeron un 91.7%. Asimismo, los gastos de capital tuvieron un incremento significativo, producto especialmente, de los egresos por concepto de amortización e intereses (rescate de la deuda).

EMPRESAS PUBLICAS CONSTITUIDAS COMO SOCIEDADES

EVOLUCION DEL GASTO SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA

AÑOS 1990 - 1991

- En millones de colones -

	AÑOS		DIFERENCIA	
	1991	1990	ABSOLUTA	RELATIVA (%)
TOTAL	58.273.3	43.765.6	14.507.5	33.1
Gastos corrientes	48.812.8	40.115.0	8.697.8	21.7
Gastos de consumo	41.247.1	37.687.5	3.559.6	9.4
Remuneraciones	4.705.6	3.969.2	736.4	18.6
Compra bienes y servicios	36.541.5	33.718.3	2.823.2	8.4
Intereses	1.546.6	865.1	681.5	78.8
Deuda externa	48.7	51.3	-2.6	-5.1
Deuda interna	1.497.9	813.8	684.1	84.1
Transf. corrientes	6.019.1	1.562.4	4.456.7	285.2
Al sector público	4.472.2	409.7	4.062.5	991.6
Al sector privado	1.520.2	1.139.0	381.2	33.5
Al sector externo	26.7	13.7	13.0	94.9
Gastos de capital	9.460.5	3.650.8	5.809.7	159.1
Inversión directa	9.368.2	3.644.6	5.723.6	157.0
Inversión real	1.050.0	1.713.9	-655.9	-38.3
Gastos de formac. de capital	341.0	893.3	-552.3	-61.8
Compra de bienes tangibles	717.0	820.6	-103.6	-12.6
Inversión financiera	8.318.2	1.930.7	6.379.5	330.4
Desemb. financieros	166.5	34.7	131.8	379.8
Rescate de la deuda	8.135.2	1.893.1	6.242.1	329.7
Compra de activos existentes	8.5	2.9	5.6	193.1
Inversión indirecta	92.3	6.2	86.1	1.388.7
Transf. de capital	92.3	6.2	86.1	1.388.7

GRAFICO Nº 5.4.1.3-A
EMPRESAS PUBLICAS CONSTITUIDAS COMO SOCIEDADES

RESULTADO DE LA LIQUIDACION (1989-1991)

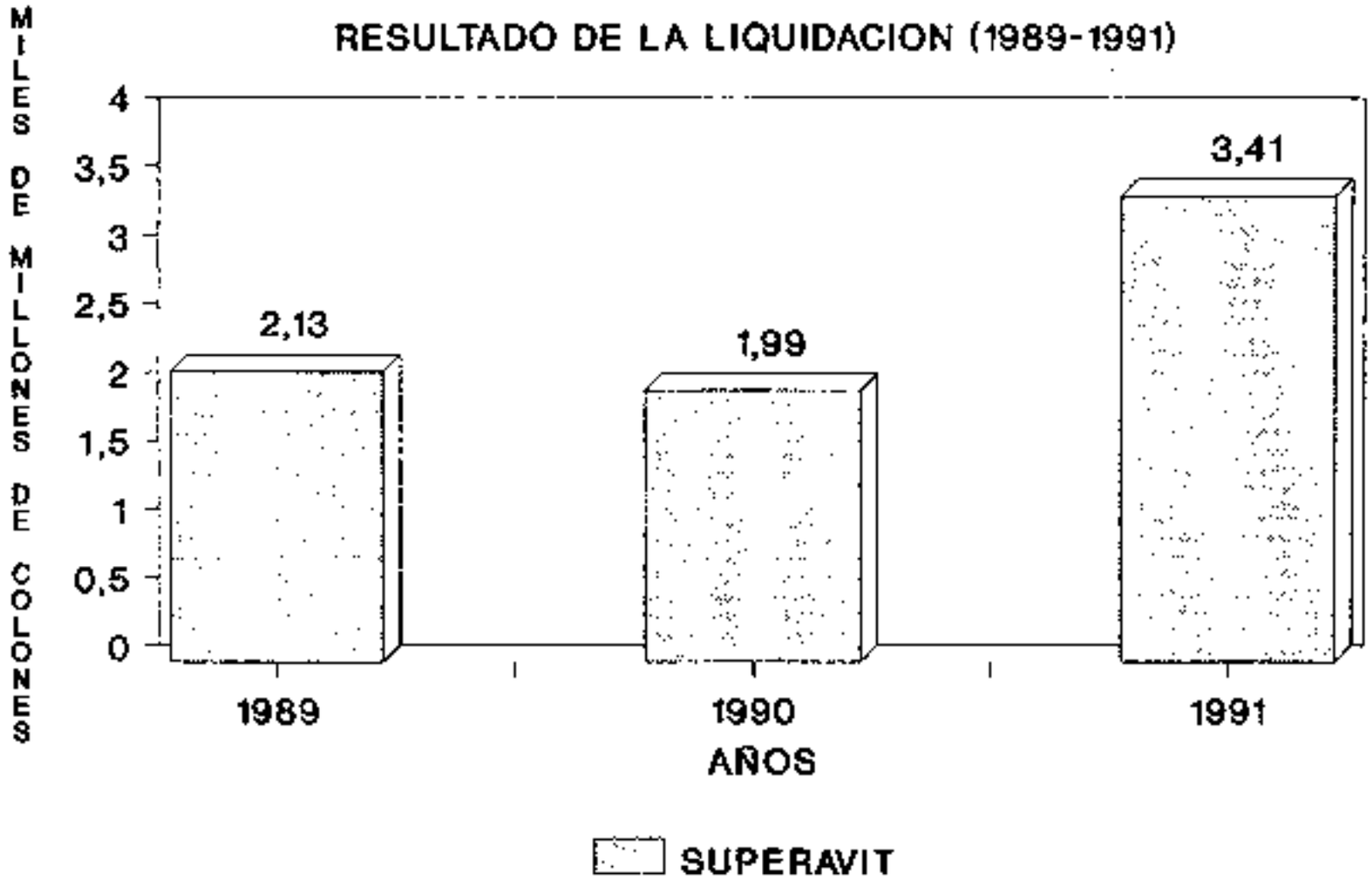

Fuente: Memoria Anual de la Contraloría General de la República 1989-1990 y liquidaciones presupuestarias 1991.

GRAFICO Nº 5.4.1.3-B
EMPRESAS PUBLICAS CONSTITUIDAS COMO SOCIEDADES

INGRESOS Y GASTOS EFECTIVOS (1989-1991)

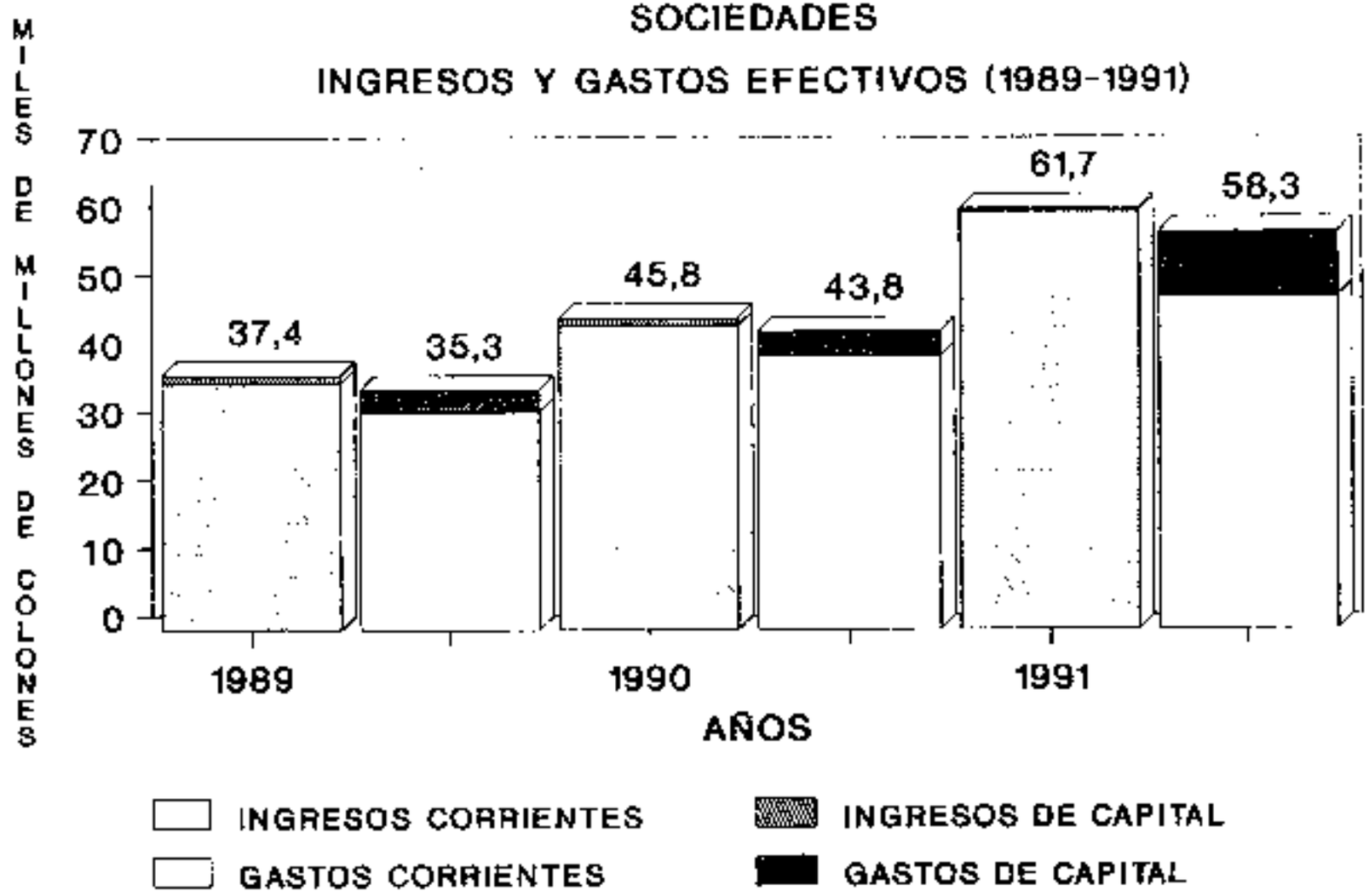

Fuente: Memoria Anual de la Contraloría General de la República 1989-1990 y liquidaciones presupuestarias 1991.

6. ANALISIS FINANCIERO: GOBIERNOS LOCALES.

En aplicación del artículo 71 de la Ley Nº 7055, las cifras de los distintos cuadros relacionados con este subsector, no incluyen las partidas específicas otorgadas por el Gobierno Central. Esas partidas tenían un saldo efectivo acumulado al 31 de diciembre de 1991 del orden de los ¢ 800,0 millones, sea el 12% de los ingresos reales que administraron las municipalidades a través de sus presupuestos en el año 1991.

6.1 LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO TOTAL

6.1.1 LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO TOTAL DE INGRESOS

Si observamos el cuadro Nº 37 de la tercera parte de este informe, los ingresos totales presupuestados ascendieron a ¢ 7.368,8 millones, correspondiendo ¢ 4.871,4 millones a ingresos corrientes y ¢ 2.497,4 millones a ingresos de capital, en tanto que la recaudación total fue de ¢ 6.751,7 millones, desglosada ¢ 4.927,5 millones en ingresos corrientes y ¢ 1.824,2 millones en ingresos de capital.

Los rubros principales de los ingresos corrientes recibidos fueron: el impuesto territorial con ¢ 1.137,2 millones (23%), patentes comerciales con ¢ 736,5 millones (14,9%) y dentro de la prestación de servicios el de recolección de basura con ¢ 416,4 millones (8,4%), limpieza de calles y caños con ¢ 240,6 millones (4,8%) y el servicio de agua con ¢ 264,0 millones (5,3%).

Respecto a los recursos efectivos de capital, conviene destacar en orden de importancia los siguientes: recursos de vigencias anteriores (superávit libre y específico) por ¢1.074,1 millones (58,9%); transferencias de capital del sector público (ejercicio y vigencias anteriores) por ¢ 423,8 millones (23,2%) y los recursos del crédito por ¢ 292,0 millones (16%).

En los ingresos de capital se produjo una menor recaudación respecto de lo presupuestado, por la suma de ¢ 673,2 millones, en el cual influyó de manera significativa el que se recibiera sólo un 31,8% de los créditos presupuestados. Tal situación se ha venido dando en los últimos años según se observa en el cuadro siguiente.

GOBIERNOS LOCALES

Recursos del crédito, montos autorizados y recibidos

— en millones de colones —

	AÑOS				
	1991	1990	1989	1988	1987
Recursos del crédito					
Autorizado	917,5	718,0	769,2	431,2	283,1
Recibido	292,0	159,9	376,9	208,3	92,2
Diferencia	625,5	558,1	392,3	222,9	190,9

Esto se debe básicamente a que lo presupuestado está en función de la autorización dada por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, de los préstamos que otorga a las municipalidades, de los cuales no desembolsa la mayor parte en el período.

Además de que las transferencias de capital del ejercicio no se recibieron según lo estimado.

6.1.1.1 Evolución de los ingresos efectivos

Si observamos la evolución de los ingresos efectivos, notamos que los tributarios, como en 1990, mantuvieron el mayor monto, con ¢ 2.833,3 millones, para un 42% de los ingresos totales.

Conviene reiterar que la prestación de servicios, en su mayoría, fueron deficitarios, debido fundamentalmente a la no recuperación del pendiente de cobro y a la no actualización de las tasas que se deben cobrar, acorde con lo que señala el Código Municipal en su artículo 87.

Los impuestos a las actividades económicas, conocidos con el nombre genérico de "patentes", han venido mostrando un aumento significativo en los últimos años; cada vez más municipalidades han variado sus leyes respectivas e incorporado la modalidad de fijación del impuesto con base en las rentas y las utilidades de las empresas.

Ha sido, también preocupación de esta Oficina el aspecto relativo al uso de los recursos del crédito, a la insuficiente capacidad de pago que tienen las municipalidades, aunado esto a que en la mayoría de los casos, los costos de las obras que financian con esos recursos las recuperan parcialmente o no los recuperan del todo.

GOBIERNOS LOCALES: EVOLUCION DE LOS INGRESOS EFECTIVOS

SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA

AÑOS 1990 - 1991

- En millones de colones -

	1991 1/	1990 2/	Diferencia absoluta	% 3/
INGRESOS TOTALES	6.751,7	5.427,4	1.324,3	100
INGRESOS CORRIENTES	4.927,5	3.962,4	965,1	73
Tributarios	2.833,3	2.461,1	372,2	42
No Tributarios	2.094,2	1.501,3	592,9	31
INGRESOS DE CAPITAL	1.824,2	1.465,0	359,2	27
Recursos del crédito	292,0	159,9	132,1	4,3
Transf. de capital (Ejerc. y Vig. Ant.)	423,8	398,0	25,8	6,3
Superavit (libre y específico)	1.074,1	874,0	200,1	15,9
Otros	34,3	33,1	1,2	0,5

1) Información de las Municipalidades de Turrubares y Osa al 30 de junio y al 30 de setiembre de 1991, respectivamente, debido a la no presentación del informe del 4º trimestre de 1991.

2) Información de las municipalidades de Talamanca y San Pablo al 30 de junio y al 30 de setiembre de 1990, respectivamente, debido a la no presentación del informe del 4º trimestre de 1990.

3) Referido, únicamente a los ingresos totales del año 1991.

6.1.2 LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO TOTAL DE EGRESOS

En el año 1991 los egresos autorizados para los Gobiernos Locales ascendieron a la suma de ¢ 7.368,8 millones, manteniéndose el mayor gasto en el grupo de servicios personales (39,3%).

La proyección inicial de gastos fue de ¢ 4.508,7 millones, se incrementó, a la suma citada en el párrafo anterior, mediante el trámite de 498 modificaciones presupuestarias. Su ejecución alcanzó la suma de ¢ 5.517,7 millones, para un gasto menor a lo previsto de ¢ 1.851,1 millones.

Si nos remitimos al cuadro Nº 38 de este informe, observamos que los grupos que tuvieron mayor participación en los montos autorizados fueron: servicios personales (39,3%); materiales y suministros (13,6%); construcciones, adiciones y mejoras (11,7%) y servicios no pesonales (10,7%), los que en conjunto representaron el 75,3%.

Asimismo, dentro de los gastos reales las partidas a las que se destinaron mayores montos fueron: servicios personales con ¢ 2.691,7 millones (48,8%); materiales y suministros con ¢ 768,3 millones (13,9%) y servicios no personales con ¢ 661,2 millones (12%).

Las diferencias que se aprecian entre lo presupuestado y lo gastado, las atribuimos, principalmente, a deficiencias en la programación de los egresos, aspecto que hemos puntualizado en los oficios que se remiten a las respectivas Corporaciones con las liquidaciones definitivas de sus presupuestos.

6.1.3 RESULTADO DE LA LIQUIDACION

Este grupo de entes cerró con un superávit de ¢ 1.234,0 millones, desglosado en ¢ 1.117,6 millones de recursos específicos y ¢ 116,4 millones de fondos libres, en estos últimos incidieron los saldos de períodos anteriores; el producto de mayores ingresos con respecto a las sumas presupuestadas y la subejecución de gastos.

Por su parte el superávit específico, por ¢ 1.117,6, es el producto, principalmente, de la acumulación de fondos que por disposiciones legales deben destinarse a determinados fines.

Notamos que las inversiones se atendieron en parte, con el ahorro neto en cuenta corriente y la diferencia se financió con recursos del crédito y otros recursos de capital, no obstante es importante señalar que en la composición del sobrante hay, tanto, recursos corrientes como de capital.

La amortización de la deuda fue posible atenderla con ingresos corrientes, con lo que resultó un ahorro neto global en cuenta corriente de ¢ 445,4 millones.

GOBIERNOS LOCALES: LIQUIDACION DE SUS PRESUPUESTOS,

FACTORES INCIDENTALES EN EL RESULTADO

AÑO 1991

- En millones de colones -

CONCEPTOS	Presupuesto definitivo	Efectivo 1/	Diferencia + -
Por ingresos corrientes	4.871,4	4.927,5	+ 56,1
Por recursos de capital	2.497,4	1.824,2	- 673,2
Mayores productos de rentas y recursos	7.368,8	6.751,7	- 617,1
Gastos corrientes	4.784,1	4.308,7	+ 475,4
Gastos de capital	2.584,7	1.209,0	+ 1.375,7
Menos gastos realizados	7.368,8	5.517,7	+ 1.851,1
Factores favorables	0	1.234,0	+ 1.234,0

GOBIERNOS LOCALES: LIQUIDACION GLOBAL DE LOS PRESUPUESTOS 1/

AÑO 1991

- En millones de colones -

CONCEPTOS		MONTOS
+ Ingresos corrientes		4.927,5
- Gastos corrientes		4.308,7
= Ahorro bruto en cuenta corriente		618,8
- Amortización de la deuda interna		173,3
= Ahorro neto en cuenta corriente		+ 445,4
- Inversión total		1.035,6
= Déficit bruto, cubierto con recursos del crédito		- 590,2
+ Con crédito interno		292,0
= Déficit neto de obligaciones cubierto con recursos de capital		- 298,2
+ Otros recursos de capital		1.532,2
Venta de activos	16.6	
Recuperación de obras realizadas	3,1	
Transferencias del sector público	423,8	
Transferencias del sector privado	6,6	
Transferencias del sector externo	7,3	
Recursos vigencias anteriores	1.074,1	
Recuperación por préstamos concedidos	0,7	
+ Sobrante		+ 1.234,0
Sobrante comprometido	1.117,6	
Sobrante libre	116,4	

1/ Información de las municipalidades de Turrubares y Osa al 30 de junio y al 30 de setiembre de 1991, respectivamente, debido a la no presentación del informe del 4º trimestre de 1991.

6.2 EVOLUCION DEL GASTO

6.2.1 EVOLUCION DEL GASTO SEGUN SU OBJETO

El gasto total de 1991 alcanzó la suma de ¢ 5.517,7 millones, el grupo al que se destinó el mayor monto fue el de servicios personales, lo cual se debe a que las municipalidades aplican sus pocos recursos, principalmente, a la prestación de servicios, en donde la mano de obra se convierte en el mayor insumo. El gasto en el grupo de transferencias de capital, es poco relevante, lo mismo que las construcciones, adiciones y mejoras (por contrato), lo que se debe, en parte, a lo limitado de los recursos municipales para hacer inversiones con recursos propios.

GOBIERNOS LOCALES: EVOLUCION DEL GASTO SEGUN SU OBJETO

AÑOS 1990 - 1991

- En millones de colones -

CONCEPTOS	AÑOS 1991 1/	1990 2/	DIFERENCIA Absoluta	Relativa
TOTAL	5.517,7	4.374,0	1.143,7	26
Serv. personales	2.691,7	2.120,3	571,4	27
Serv. no personales	661,2	553,3	107,9	20
Mater. y suministros	768,3	679,8	88,5	13
Transf. Ctes.	426,9	359,0	67,9	19
Maq. y equipo	323,1	179,6	143,5	80
Adq. de inmuebles	43,9	175,1	(131,2)	(75)
Const., adic. y mej. (por contrato)	259,2	175,1	84,1	48
Transf. de capital	37,3	26,2	11,1	42
Deuda interna	280,2	214,6	65,6	31
Desembolsos financ.	9,4	23,4	(14,0)	(60)
Asig. globales	16,5	11,7	4,8	41

1/ Información de las municipalidades de Turrubares y Osa al 30 de junio y al 30 de setiembre de 1991, respectivamente, debido a la no presentación del informe del 4º trimestre de 1991.

2/ Información de las municipalidades de Talamanca y San Pablo al 30 de junio y al 30 de setiembre de 1990, respectivamente, debido a la no presentación del informe del 4º trimestre de 1990.

6.2.2. EVOLUCION DEL GASTO SEGUN LA CLASIFICACION ECONOMICA

En el año 1991 los gastos corrientes fueron de ¢ 4.308,7 millones, un 78% del total de egresos reales. Entre los componentes de este grupo, destacan los de consumo que absorvieron el mayor monto con ¢ 3.776,0 millones (68%).

En los gastos de capital la inversión real con ¢ 945,0 millones, representó el 78% de estos; destacando la adquisición de maquinaria y equipo con ¢ 323,1 millones, vías de comunicación con ¢ 201,3 millones, edificios con ¢ 125,7 millones, instalaciones con ¢ 126,3 millones y otras obras menores con ¢ 168,6 millones. Como se nota, el aporte del régimen municipal a la infraestructura de las comunidades es muy bajo, de no ser por las partidas específicas que le otorga el Gobierno Central y los recursos del crédito, la acción propia de las municipalidades en el área de la inversión sería poco significativa.

Como lo señalamos, el año anterior, la actividad municipal en lo que ha inversiones se refiere es muy limitada por lo que sería conveniente que se les dote de mayores recursos para ampliar su accionar y por ende impulsar un mayor desarrollo de este subsector.

El cuadro siguiente muestra en forma clara la evolución, con respecto al año 1990, de los gastos corrientes y de capital.

GOBIERNOS LOCALES: EVOLUCION DEL GASTO EFECTIVO

SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA

AÑOS 1990 - 1991

- En millones de colones -

CONCEPTOS	AÑOS 1991 1/	1990 2/	DIFERENCIA Absoluta	Relativa
TOTAL	5.517,7	4.374,0	1.143,7	26
GASTOS CORRIENTES	4.308,7	3.473,6	835,1	24
Gastos de consumo	3.776,0	3.050,1	725,9	24
Remuneraciones	2.557,2	2.032,7	524,5	26
Compra de bienes y servicios	1.218,8	1.017,4	201,4	20
Intereses	106,8	67,1	39,7	59
Deuda interna	106,8	67,1	39,7	59
Transf. corrientes	425,9	356,4	69,5	20
Al sector privado	275,7	209,4	66,3	32
Al sector público	150,2	147,0	3,2	2
GASTOS DE CAPITAL	1.209,0	900,4	300,6	34
Inversión directa	1.171,7	874,2	297,5	34
Inversión real	945,0	672,4	272,6	41
Formación de capital	621,4	492,8	129,1	26
Compra bienes Dura.	323,1	179,6	143,5	80
Inversión financiera	226,7	201,8	24,9	12
Documentos financ.	2,4	23,4	(14,0)	(60)
Amortiz. de la deuda	179,4	147,4	32,0	18
Compra activos desint.	44,9	31,6	13,3	42
Inversión indirecta	37,3	26,2	11,1	42
Transf. de capital	37,3	26,2	11,1	42
Al sector privado	16,3	19,5	(3,2)	(16)
Al sector público	21,0	7,1	13,9	196

1/ Información de las municipalidades de Turrubares y Osa al 30 de junio y al 30 de setiembre de 1991, respectivamente, debido a la no presentación del informe del 4º trimestre de 1989.

2/ Información de las municipalidades de Talamanca y San Pablo al 30 de junio y al 30 de setiembre de 1990, respectivamente, debido a la no presentación del informe del 4º trimestre de 1990.

GRAFICO Nº 6.1.3.A
GOBIERNOS LOCALES
RESULTADO DE LA LIQUIDACION
1989 - 1991

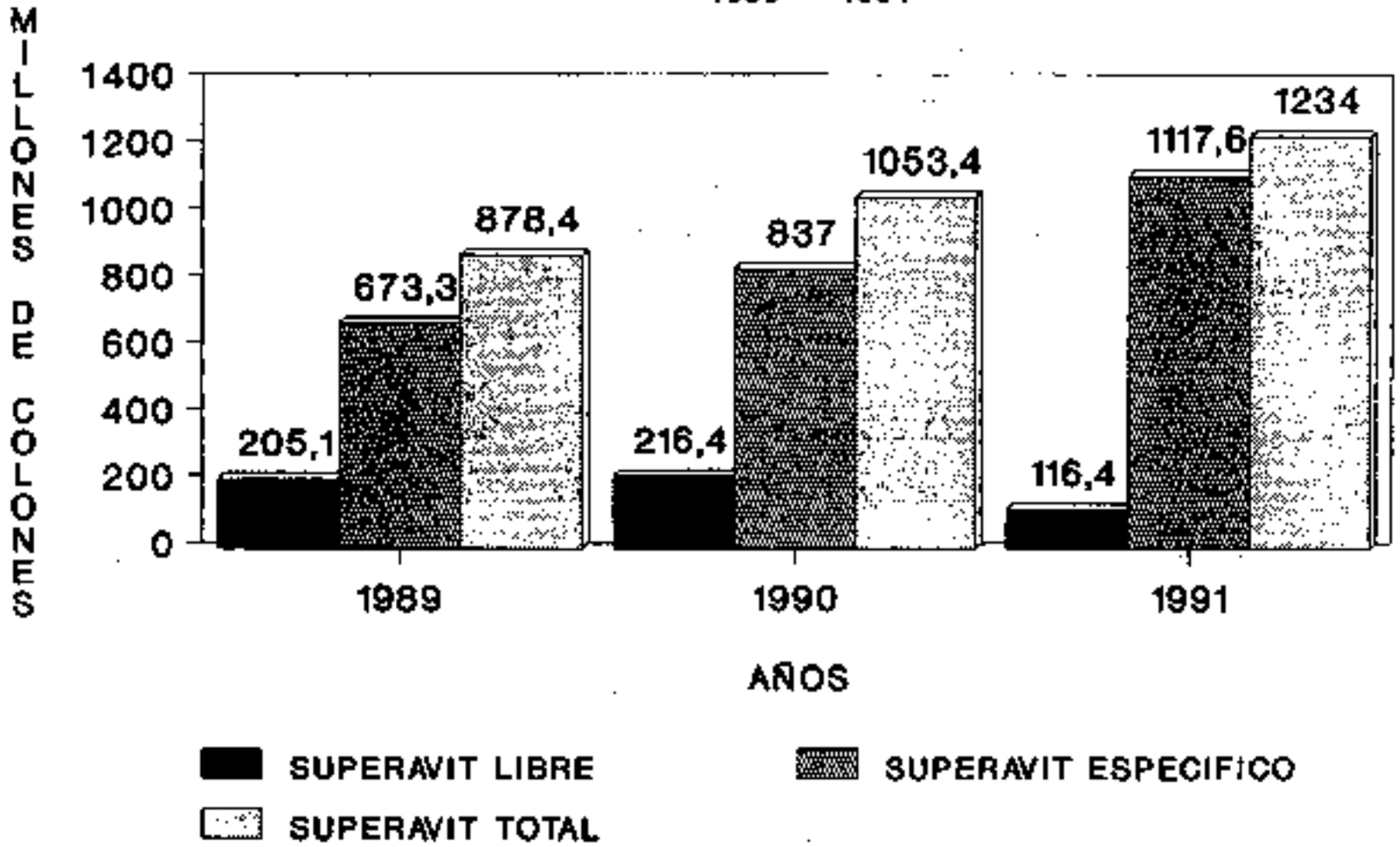

Fuente: Memoria Anual de la Contraloría General de la República 1989-1990 y liquidaciones presupuestarias 1991.

GRAFICO Nº 6.1.3.8
GOBIERNOS LOCALES
INGRESOS Y GASTOS EFECTIVOS
1989 - 1991

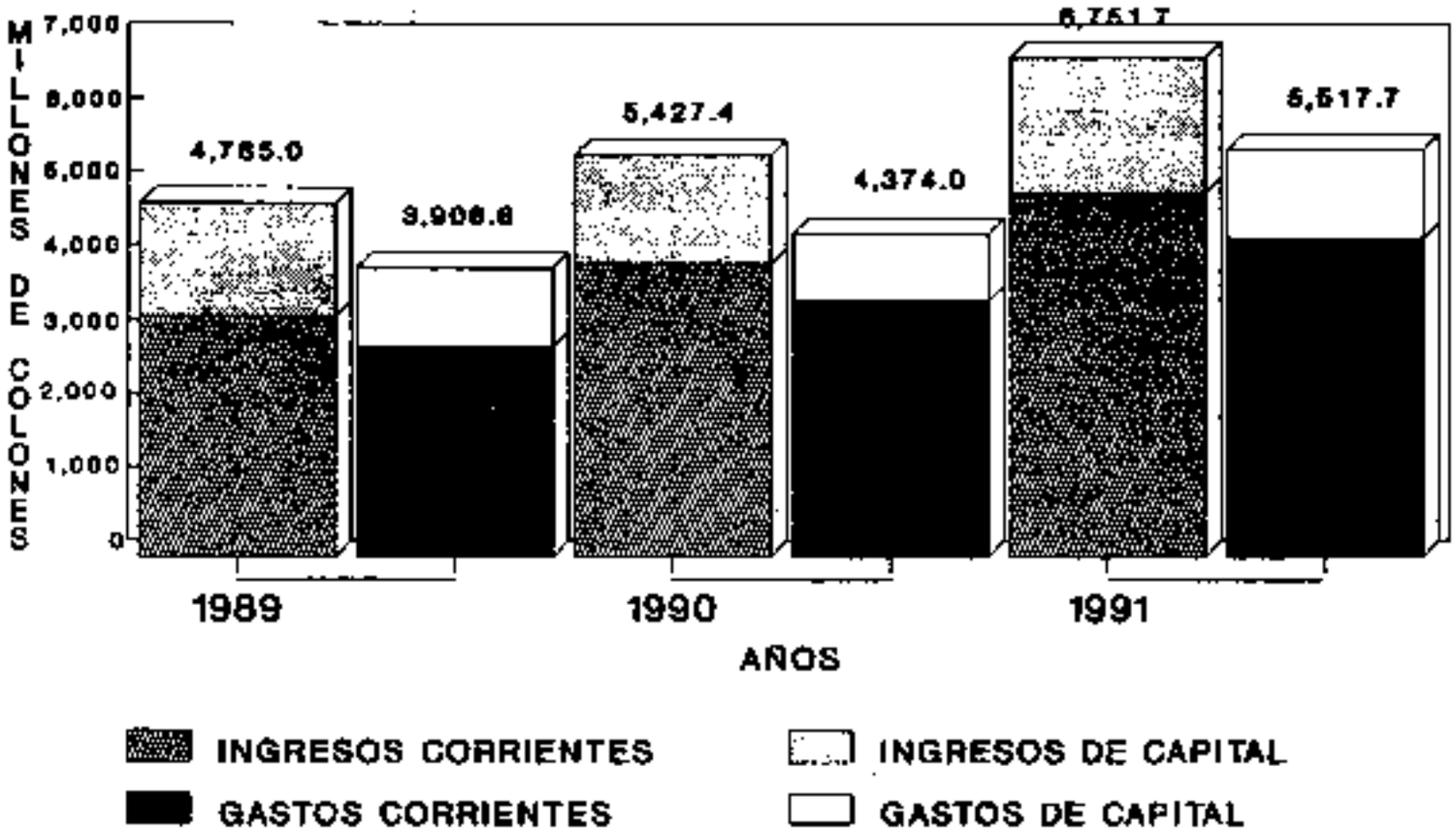

Fuente: Memoria Anual de la Contraloría General de la República 1989-1990 y liquidaciones presupuestarias 1991.

GRAFICO Nº 6.2.1
GOBIERNOS LOCALES
GASTOS EFECTIVOS SEGUN SU OBJETO

AÑO 1991

- En millones de colones -

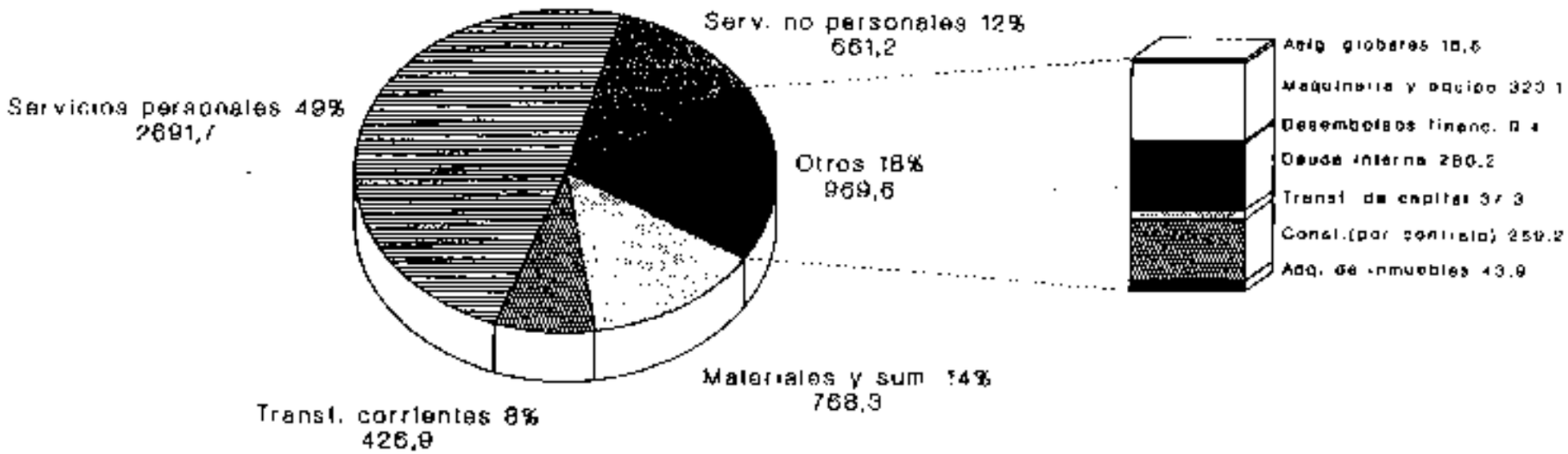

Fuente:
Liquidaciones presupuestarias 1991.

GRAFICO Nº 6.2.2
GOBIERNOS LOCALES
GASTOS EFECTIVOS
SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA

AÑO 1991

- En millones de colones -

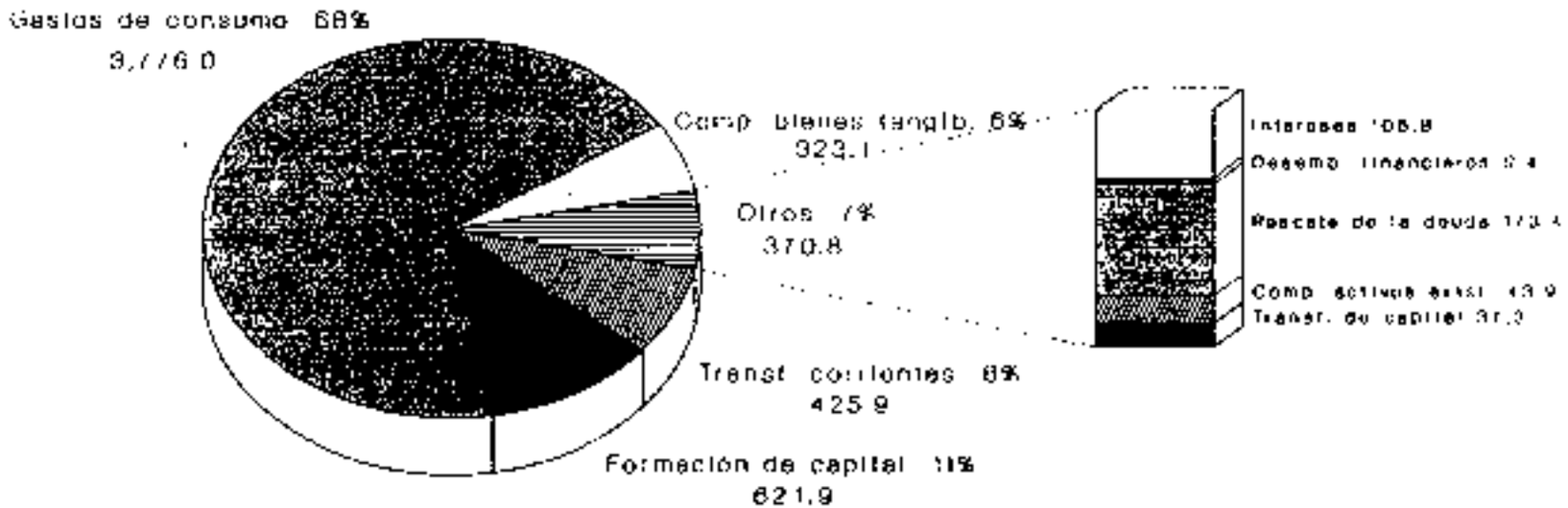

Fuente:
Liquidaciones presupuestarias 1991.

7. SECTOR PUBLICO: CUENTA ECONOMICA CONSOLIDADA

La información financiera agregada para el sector público es presentada en el cuadro final de esta Memoria, No. 118, titulado "Sector Público: Cuenta Económica Consolidada, Ejecución Efectiva". El mismo reúne los resultados fiscales a nivel de gobierno general, sector público no financiero y sector público, con detalle para los respectivos subsectores. Antes de analizar dichas cuentas es conveniente señalar algunas advertencias referentes a la metodología con la que se elaboraron.

7.1 BREVE INTRODUCCION METODOLOGICA

Durante 1991 se hizo una revisión de la metodología para la elaboración de los agregados fiscales de gobierno general y sector público, cuyo producto fue aplicado para recalcular la información del año 1990 que apareció en el anterior informe anual. Con base en esta experiencia se elaboró la correspondiente al último ejercicio fiscal que se incluye en la presente memoria junto con los datos de 1990. Se resumen a continuación los aspectos más generales de orden metodológico.

Primeramente, su estructuración básica corresponde al modelo que contiene el Manual para las Estadísticas de Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional, edición de 1986. Consiguientemente, los agregados obedecen a una conceptualización económica antes que presupuestaria. Así, por ejemplo, no se efectúa una totalización de los ingresos y los gastos corrientes del gobierno general con las empresas públicas, dado que no tienen una misma naturaleza económica en cada grupo institucional. El ahorro de las empresas sí se suma al de gobierno general para totalizar el del sector público no financiero o sector público total, según sea.

Por otro lado, se ha procurado aproximar los resultados efectivos con un sentido de caja, ajustando los compromisos de los principales entes públicos, lo que es también una desviación de la liquidación presupuestaria común. Puede señalarse otra discrepancia importante, cual es que la cuenta económica consolidada reúne varias partidas de ingreso y de gasto, sustrayendo unas de otras para obtener variables económicas: formación de capital, transferencias netas de capital, crédito neto y algunas más.

En segundo lugar, pese a lo anterior la fuente exclusiva de la información la constituye los datos presupuestarios. Los únicos complementos extrapresupuestarios que se toman en cuenta son los del Gobierno Central y la ejecución de "partidas específicas" por parte de los gobiernos locales. Por ello mismo no se toma en cuenta el movimiento monetario (creación de dinero, créditos de los bancos, etc.) ni las pérdidas del Banco Central, los cuales no se reflejan en las cifras presupuestarias por disposición especial emitida en el artículo 67 de la Ley de la Administración Financiera de la República. Dada esta exclusión del movimiento monetario, no se realiza una consolidación de los bancos estatales con el resto del sector público en lo que respecta a concesión neta de préstamos y financiamiento, ya que ello implicaría la omisión del financiamiento que la economía hace al sector público por vía de los bancos, y de aquel que el sector público hace a la economía a través de las instituciones monetarias. En todo caso sería necesario considera al menos parcialmente estas transacciones omitidas a efecto de llegar a una cifra más global del déficit del sector público, especialmente lo concerniente a pérdidas del Banco Central.

En tercer lugar, la estadística se limita casi exclusivamente a las instituciones y empresas públicas que presentan liquidación de presupuesto a la Contraloría General de la República. Se complementó con las empresas Corporación Bananera Nacional y Transportes Metropolitanos S.A., pero no pudieron incluirse las instituciones cuya magnitud individual es muy reducida (el caso de las juntas de educación y administrativas de colegios, principalmente) o cuya información no estaba disponible (Comisión Nacional de Emergencias). Siendo estas entidades parte del gobierno general, procedería la consolidación de sus movimientos con el resto, pero la misma no se practicó para evitar una subestimación del gasto y del déficit, al no contarse con los datos de la utilización final de los recursos por parte de las mismas.

Se harán explícitos otros detalles metodológicos al resumir la información más adelante. Mientras tanto, puede destacarse un punto final, referente a que la consolidación efectuada no es total. No se cuenta con la información suficiente, por un lado, pero la justifi-

cación fundamental es de metodología, ya que el carácter neto de muchos conceptos conlleva una consolidación implícita entre el gobierno general y las empresas públicas, como es el caso del ahorro, las transferencias netas de capital, la formación de capital y la compra neta de tierra e intangibles. En ingresos y gastos corrientes no se da una consolidación de gobierno general con las empresas públicas, lo que sería una omisión muy importante de no ser porque son conceptos que no se suman, como apuntamos anteriormente. A nivel de gobierno general se realizó una consolidación lo más completa posible, considerando las limitaciones para elaborar esta estadística.

El siguiente cuadro sintetiza los resultados principales que aparecen en el cuadro No. 118 del anexo. De esta manera, los conceptos de déficit y financiamiento adoptados, tanto como sus magnitudes para 1990 y 1991, quedan claramente establecidos para estas anotaciones.

Sector Público: Cuenta Económica Consolidada 1990-1991
(Millones de colones)

	Gobierno General		Sector Público No Financiero		Sector Público	
	1990	1991	1990	1991	1990	1991
Ingresos Corrientes 1/	130,947.4	178,964.8	130,947.4	178,964.8	130,947.4	178,964.6
Gastos Corrientes 1/	133,967.1	171,739.8	133,967.1	171,739.8	133,967.1	171,739.6
Ahorro del Gobierno General	-3,019.7	7,225.0	-3,019.7	7,225.0	-3,019.7	7,225.0
+ Ahorro de las Empresas Públicas	---	---	18,757.4	30,723.3	31,408.1	61,844.5
Ahorro total	-3,019.7	7,225.0	15,753.7	37,948.3	28,388.4	53,069.5
- Transferencias netas de capital	-11,362.5	12,634.1	-10,888.9	12,288.3	-10,268.0	-11,068.3
- Formación de capital fijo	8,108.7	10,160.4	22,570.3	22,974.3	24,888.4	35,144.1
- Compra neta de tierra e intangibles	667.0	889.5	791.5	981.2	915.8	1,546.7
Concesión neta de préstamos	3,419.2	505.4	3,447.7	1,039.8	3,972.8	3,592.7
Amortización cuentas de años anteriores	1,250.4	1,720.8	2,458.0	2,172.6	2,955.8	2,484.1
Déficit (-) o Sobrante (+)	-28,431.9	-18,482.1	-24,817.8	-1,586.5	-16,689.4	10,333.8
Financiamiento	28,431.9	18,482.2	24,817.8	1,586.5	16,689.4	-10,033.5
Crédito neto	12,355.6	13,218.0	10,448.4	1,322.9	8,364.0	1,173.8
Otro financiamiento neto	16,326.3	-1,735.8	14,369.4	-4,241.4	7,920.4	-11,167.3

1/ Incluye solamente las cifras para Gobierno General.

Fuente: Cuadro No. 118 del Anexo Estadístico

7.2 RESULTADOS PRINCIPALES DEL GOBIERNO GENERAL

En términos generales las finanzas públicas presentaron una mejora notable en 1991, respecto a 1990, observando solamente el resultado o balance global que se expresa en el ahorro, el déficit y el sobrante u otro financiamiento neto. En el caso del gobierno general consolidado, se pasó de un desahorro por ¢ 3020 millones en 1990 a un ahorro de ¢ 7225 millones en 1991, un cambio que en sentido cualitativo se dio en los tres subsectores integrantes de este agregado institucional. Asimismo, el déficit consolidado pasó de ¢ 28432 millones a ¢ 18482 millones, que en proporción del PIB significa una caída de 5.4% a 2.7%, es decir, a la mitad. Finalmente, el otro financiamiento neto, tuvo un cambio radical al pasar de un faltante de ¢ 16126 millones a un sobrante de ¢3736 millones; esto es, que durante 1990 se hubo de recurrir fuertemente a financiamiento de tesorería, disminución de inversiones transitorias, deuda flotante efectiva, etc., lo que no fué necesario en 1991 cuando incluso se dio un sobrante (aumento de caja, presumiblemente).

El análisis de algunas magnitudes menos generales, señala una elevación en la recaudación tributaria desde ¢ 106.5 a ¢ 141.6 (en miles de millones). En estos valores se incluyen todos los impuestos recaudados por el sector público, tanto gobierno general como empresas públicas, en razón de que son ingresos propios de gobierno, y aparecen como transferencias (subsidios) de éste a las empresas. De esta manera, la carga tributaria del sector público aumentó del 20.4% al 21.1%. Esta elevación se concentró en el Gobierno Central, específicamente en el impuesto sobre las ventas y los impuestos a las exportaciones. Reuniendo esta dinámica de los tributos a la de los ingresos no tributarios, cuyo cambio anual fue de 55.5% (4.4% a 5.3% del PIB), y a una variación muy pequeña en las transferencias, se tiene un aumento significativo en los ingresos corrientes consolidados del gobierno general, de un orden relativo del 36.7%, lo que en relación del PIB implica 1.5 puntos porcentuales. Fueron principalmente las entradas por intereses las que aumentaron la recaudación no tributaria, sobre todo en el Gobierno Central en virtud de los pagos que hacen las empresas públicas para el servicio de la deuda bilateral del país.

Por su parte, el gasto corriente se mantuvo en el orden del 25.5% del PIB, con una baja de escasamente 0.1 puntos porcentuales. Puede decirse que los tres componentes, como lo son el consumo, los intereses y las transferencias, crecieron similarmente al PIB, y expresan por igual la tendencia general. En el caso del consumo, se da una baja relativa de las remuneraciones, cuya participación en el PIB pasó del 11.3% al 10.9%, de lo cual las compras compensaron 0.2 puntos porcentuales, contrario a la conducta usual del consumo, en que las compras alivian la presión de los salarios. Los intereses de la deuda interna fueron otra variable bastante dinámica, alcanzando un 39% en la tasa de crecimiento. Ello se explica por el fuerte financiamiento de 1990, y el encarecimiento del crédito en 1991.

Como resultado de la cuenta corriente, el gobierno general pudo aportar más de ¢ 7.000 millones al financiamiento de la inversión del país. No obstante, utilizó mucho más que esa suma en su propia inversión directa e indirecta, real y financiera, llegando a un déficit que superó los ¢ 18.000 millones. Con todo, como se advirtió anteriormente, este déficit fue menor que el de 1990, tanto en términos absolutos como relativos, producto del mayor ahorro, de un monto casi idéntico en las transferencias netas de capital, mayor en la formación de capital fijo (que aumentó un 25.3%, algo menos que el PIB), y de una notable disminución en la concesión neta de préstamos.

Pese al menor déficit, el financiamiento crediticio fue mucho más alto que en 1990, ya que el crédito neto bonificado, así como el proveniente del sector externo lo hicieron aumentar en casi ¢ 10 mil millones. Esto podría comprometer un tanto el desempeño fiscal de 1992, si bien las tasas de interés han bajado mucho. El resultado de este déficit menor y del mayor crédito neto fue, como se apuntó, un sobrante de ¢3.7 miles de millones.

7.3 SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO

Al reunir el gobierno general con las empresas públicas no financieras, es innecesario referirse a los ingresos y gastos corrientes, dado que no se agregan y solamente se repiten las cifras de gobierno. Por el carácter neto de muchas partidas (que compensa implícitamente el movimiento entre gobierno y empresas), la consolidación explícita entre estos grupos institucionales abarca solamente la concesión neta de préstamos y el crédito neto, ya que el primer renglón forma parte del déficit, mientras el segundo integra el financiamiento.

Las empresas no financieras tuvieron un ahorro notable en 1990, que fue muy superior en 1991, de manera que el sector público no financiero aumentó su ahorro desde 15.7 a 37.9 miles de millones de colones, a lo que contribuyó el gobierno general, como se señaló antes. En razón de este ahorro y las menores formación de capital fijo y amortización de cuentas de períodos anteriores realizadas por las empresas, el sector público no financiero concluyó con un déficit de poco más de mil quinientos millones de colones, solamente un 0.24% del PIB, bajando del 4.75% de 1990, cuando alcanzó casi ¢ 25 mil millones. En resumen, se puede decir que el sector público no financiero concluyó el ejercicio con un equilibrio aproximado.

Contrario al gobierno general, que utilizó notablemente el crédito, las empresas no financieras tuvieron un crédito neto negativo de casi ¢ 12 mil millones, totalizando el sector público no financiero en ¢ 7728 millones. Por consiguiente, el sobrante de las empresas no financieras no varió tan marcadamente como el del gobierno general, aunque se duplicó hasta ¢ 5.3 miles de millones, para un total de sector público no financiero de ¢ 6.1 miles de millones. En 1990, por el contrario, hubo un faltante de más de ¢ 14 mil millones.

7.4 SECTOR PUBLICO CONSOLIDADO

Las advertencias metodológicas del punto anterior son válidas cuando se incluyen las empresas públicas financieras, y debe llamarse la atención también sobre otro punto central mencionado al inicio. Por la naturaleza no fiscal de las transacciones propias de los Intermediarios monetarios y del Banco Central, las mismas no se incluyen en la cuenta económica consolidada. Sin embargo, todas las demás instituciones y empresas registran presupuestariamente sus movimientos con los citados intermediarios. Por consiguiente, no corresponde practicar una consolidación entre los bancos y el resto del sector público en ninguna partida, ni aun en concesión neta de préstamos ni en financiamiento. Esta salvedad se aplica al Banco Popular y al BAHNVI.

El ahorro para el sector público ascendió a ¢ 55 mil millones, casi el doble que en 1990. Asimismo, de un déficit por ¢ 16.7 miles de millones se pasó a un superávit por ¢ 10.0 miles de millones.

La formación de capital fijo solamente aumentó un 3% en 1991, lo que en términos reales es una disminución del 20% (utilizando cifras preliminares del índice implícito de precios respectivo), y del 1% en términos del PIB. La evolución de los otros componentes del déficit, a partir del ahorro, es muy similar a la del sector público no financiero.

El superávit por ¢ 10.0 miles de millones, aunado a un crédito neto por ¢ 5.1 miles de millones significó un sobrante de ¢ 15.1 miles de millones en 1991, contra un faltante de ¢ 7.9 miles de millones en 1990. Como el movimiento con los bancos no está consolidado, probablemente la mayor parte del sobrante produjo un aumento bruto en los recursos monetarios de los mismos (aumentos de caja de las instituciones, en forma de depósitos a la vista o a corto plazo, o cancelación de la deuda flotante efectiva).

7.5 CONCLUSION

En términos generales las finanzas del sector público tuvieron un cambio sustancial en cuanto a los resultados globales. El ahorro, el déficit y el sobrante reflejan una mejoría con respecto al año anterior.

Tanto el aumento de los ingresos como el control sobre la dinámica del gasto, que obedeció a las regulaciones presupuestarias dictadas por el gobierno para equilibrar las finanzas públicas, evolucionaron favorablemente para el mejoramiento fiscal.

Los resultados presentados en esta sección señalan un superávit del sector público por ¢ 10 mil millones en 1991, cuya interpretación debe realizarse considerando los aspectos metodológicos indicados al principio de este comentario, entre los cuales el principal es la omisión de movimientos extrapresupuestarios sobre los cuales no existe obligación legal de presentar información a la Contraloría. Particularmente debiera hacerse un consideración de las pérdidas del Banco Central en sus funciones de regulación monetaria (así, por ejemplo, los intereses sobre Bonos de Estabilización Monetaria y otras partidas), y de algunas operaciones de intermediarios financieros no monetarios (Banco Popular y BAHNVI).

8. DEUDA PUBLICA

8.1 GOBIERNO CENTRAL

La necesidad de endeudarse del Gobierno nace de la existencia de déficits recurrentes en sus finanzas corrientes, de modo que, para hacer frente a tales faltantes ha debido recurrir a fuentes alternativas generadoras de recursos, o bien, como lo llaman algunos economistas, ha encontrado "parqueos" en los cuales acomodar sus déficits.

En los últimos años, el Gobierno ha visto cómo esos parqueos se han ido agotando, debiendo recurrir a nuevas formas de financiamiento, lo que se evidencia en una transformación de la composición de la deuda total de este subsector. Si comparamos la estructura de la deuda, entre 1990 y 1991, según se muestra en el Cuadro No. 85 del Anexo Estadístico, se encuentra una primacía de la deuda interna sobre la deuda externa, situación que hace una década era totalmente a la inversa.

La situación actual, obedece al mencionado agotamiento de los "parqueos" del financiamiento del gasto público, ya que durante muchos años la principal fuente de financiamiento del déficit del Gobierno, lo fue el endeudamiento externo. Sin embargo, luego de la crisis de los inicios de los ochenta, el acceso a ese tipo de crédito se hizo más difícil, ante lo cual el Gobierno centró su atención en las formas internas de financiamiento crediticio.

Así, la deuda interna comenzó a crecer, generándose el fenómeno denominado "crowding out" o "estrujamiento del sector privado", al empezar el Gobierno a competir por la captación de recursos crediticios en la economía. Según lo muestra el citado Cuadro No. 85, el crédito interno para 1991 alcanzó los ¢ 110,5 millones, de los cuales ¢ 106.400,0 millones corresponden a colocación de bonos, es decir, el 96,3% del total.

A pesar de que si bien es cierto, con ese comportamiento se ha afectado al sector privado, el cual tenía en su poder hasta el año 1991, ¢ 33.219,6 millones del total de la deuda bonificada, mientras que el monto colocado en el resto del sector público más que duplica esa suma, alcanzando los ¢ 73.219,8 millones; esto evidencia que la política de endeudamiento del Gobierno, no sólo ha incidido sobre la disponibilidad de recursos para el sector privado, sino que también en la del resto del sector público, lo cual afecta la eficiencia y normal funcionamiento de la administración pública como un todo, sin mencionar los efectos macroeconómicos negativos de tales políticas.

Al ser el mismo sector público el principal acreedor del Gobierno en lo que a la deuda bonificada se refiere, esto debe llevar a meditar sobre las acciones futuras a tomarse en torno a la necesidad de reducir la deuda interna, partiendo del hecho de que la mayor parte de la atención de ésta se queda dentro de la misma administración pública, dándose en última instancia una transferencia de recursos de un subsector a otro, con menoscabo de las finanzas del que hace dicha transferencia; de ahí la importancia del estudio cuidadoso de las medidas que se podrían adoptar en este campo.

Por otra parte, el proceso de renegociación de la deuda externa, ha hecho que el Banco Central haya asumido una gran parte de la deuda externa del Gobierno, lo que se refleja por un lado, en un aumento de la deuda interna con ese ente y, por otro, en un menor dinamismo de la deuda externa, la cual crece en 1991 en relación con 1990, en un 19,3% en comparación con la interna que para ese mismo período creció un 34,9%. En este caso, nuevamente es el mismo sector público el principal acreedor de crédito bancario del subsector.

También, resulta imperativo señalar que otro gran acreedor del Gobierno, lo es la Caja Costarricense del Seguro Social, a la que adeuda la suma de ¢ 15.484,9 millones. Este hecho es altamente preocupante por cuanto al no atenderse esta obligación, está afectando la disponibilidad de recursos con que cuenta aquella Institución para cumplir con las funciones que la ley y la práctica le han encomendado en el importante campo de la salud.

En resumen, la deuda total del Gobierno para el año 1991, creció un 31,7%, alcanzando los ¢ 136.823,0 millones, lo que hizo necesario que el servicio de ésta implicara erogar alrededor de ¢ 37.768,3 millones en ese mismo año. El análisis de estos datos, confirma los planteamientos que sostienen que una gran proporción del déficit público obedece al alto endeudamiento que mantiene este subsector de la economía, con las consecuencias negativas que esto ha tenido sobre las principales variables macroeconómicas.

8.2 INSTITUCIONES PUBLICAS DE SERVICIO

La deuda consolidada de este subsector, al término del ejercicio fiscal de 1991, mostró un saldo de ¢ 776.8 millones, registrándose una disminución del orden de ¢ 256.6 millones con respecto al período de 1990.

El renglón de obligaciones internas fue el que experimentó una mayor disminución, pues decreció en ¢ 203.3 millones; mientras que en las externas únicamente fue del orden de ¢ 53.3 millones.

El comportamiento observado se debe básicamente, a que durante el período no sólo fue muy baja la recepción de desembolsos por concepto de nuevas obligaciones, sino que los saldos vigentes del año 1990 fueron amortizados durante el período en comentario.

Así, se cancelaron las deudas registradas de la Universidad Estatal a Distancia, la Universidad de Costa Rica y el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento por un monto muy similar al que decreció la deuda interna y; los pasivos por estos conceptos de la Caja Costarricense de Seguro Social, Servicio Nacional de Electricidad, Instituto Nacional de Aprendizaje e Instituto Tecnológico de Costa Rica experimentaron, a causa de la amortización a sus créditos durante el período, una disminución que compensó el incremento de las obligaciones del resto de las Instituciones del Subsector.

Como se consigna anteriormente, las obligaciones externas del subsector disminuyeron al término del período en comentario en ¢ 53.3 millones, al situarse en ¢ 187.6 millones mientras que en el período de 1990 registraron la suma de ¢ 240.9 millones. La deuda externa está conformada por los proveedores extranjeros de la Caja Costarricense del Seguro Social, que fue el renglón que llevó la totalidad del peso de la disminución, y los saldos de préstamos directos del Instituto de Desarrollo Agrario y del Instituto Nacional de Aprendizaje.

El servicio de la deuda del subsector, pago efectivo de amortización e intereses, representó una carga financiera de ¢ 399.7 millones en 1991, suma que representa un 0.35% del total de ingresos corrientes efectivos de las instituciones que lo conforman.

Los cuadros Nos. 89, 90 y 91 del anexo estadístico se refieren a la deuda consolidada de este subsector.

8.3 EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS

El saldo de la deuda de las Empresas Públicas no Financieras, al finalizar 1991, prácticamente no sufre variación en relación con la determinada en 1990 mostrando, en consecuencia, una gran estabilidad. En efecto, en 31 de diciembre de 1991 su nivel alcanzó ¢ 20.861 millones contra ¢ 20.876 millones reflejados en el año anterior.

Existen varias razones que explican la gran estabilidad de la deuda de este subsector en el ejercicio económico de 1991. En primer lugar, y como principal factor contributivo del fenómeno, ha sido la prudente política de endeudamiento que han llevado a cabo las autoridades monetarias y fiscales en los últimos años, luego de la crisis de la deuda pública costarricense de 1981, en la que el país entró en un período de suspensión de pagos con la comunidad financiera internacional a consecuencia, básicamente, de la situación de insolvencia económica del país en general y del sector público en particular; situación que dio lugar al surgimiento de los convenios de reprogramación de la deuda de 1982, 1983, 1985 y posteriormente los de 1989 y 1991, en los que se renegociaron tanto los aspectos de la deuda comercial privada como la de los organismos bilaterales.

Toda esta serie de renegociaciones vendrán a culminar con uno de los más importantes acuerdos: el Acuerdo Financiero de 1989 ratificado por la Asamblea Legislativa mediante Ley sobre la Recompra de la Deuda del Sector Público (No. 7143 de 30 de marzo de 1990). Debido a la ratificación del Acuerdo Financiero de 1989, y al tratamiento que se le ha venido dando a la deuda bilateral, las instituciones públicas costarricenses en general y las Empresas Públicas no Financieras en particular, iniciaron una etapa de organización financiera a efecto de honrar sus obligaciones tanto internas como externas, y con ello dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en los programas de estabilización con el F.M.I. y los de ajuste estructural con el Banco Mundial.

Un segundo elemento a considerar como concomitante de la estabilidad de la deuda, consiste en el hecho de que en virtud de la vigencia del Acuerdo Financiero de 1989, toda aquella Deuda Base que no fue recomprada por el Banco Central, se sustituyó por Bonos al portador, Series A y B, cuya característica más importante es que serán amortizados me-

diante pagos semestrales, luego de un período de gracia de 10 y 15 años, respectivamente. Esta circunstancia ha aliviado la presión financiera sobre las Empresas Públicas no Financieras, las que prácticamente mantienen congelado el saldo de su principal con el Banco Central de Costa Rica, organismo que asumió la atención de la carga financiera de la deuda externa de todo el sector público.

Una tercera causa que ha contribuido a la mantención del nivel de deuda, lo constituye el manejo de la política macroeconómica conducente a lograr un equilibrio de la demanda agregada en relación con el nivel productivo de la economía nacional. En este sentido, en el transcurso de 1990 y 1991, se implementaron una serie de medidas de política económica tendentes a alcanzar el citado equilibrio: tipo de cambio neutral, fortalecimiento de las barreras arancelarias, depósitos previos, y elevación de las tarifas de los servicios públicos, entre otras. Estas medidas fueron acompañadas por un manejo adecuado de los planes de inversión de las Empresas Públicas no Financieras (EPNF), quienes se ven rigurosamente controladas por las autoridades fiscales y monetarias frente a la contratación de nueva deuda tanto interna como externa.

Ahora bien, al analizar la composición de la estructura de la deuda pública de las EPNF, se observa que un 52% se encuentra localizada en el financiamiento interno y el 48% complementario lo forman los saldos de crédito externo. Esta estructura es representativa de la evolución que experimentó la deuda de las empresas públicas no financieras a partir de 1981, en que gran parte de los pasivos crediticios que mantenían con el exterior pasaron a formar parte de la cartera de activos del Gobierno de la República y del Banco Central de Costa Rica, quienes a través de los diversos convenios de deuda externa que el país ha firmado, pasaron a ser los responsables directos de la atención del servicio de la deuda pública costarricense y, en consecuencia, pasaron a constituirse en los principales acreedores de las EPNF.

Por otra parte, debe señalarse que al concluir 1991 la deuda interna experimenta una disminución global de ¢ 272 millones. Contribuyeron a esta reducción casi la totalidad de las instituciones del subsector. En este sentido, durante el transcurso del año 1991 el CNP mostró un gran dinamismo en la reducción de sus obligaciones crediticias con los bancos oficiales del Estado; producto fundamentalmente de las transferencias de fondos del Gobierno Central a los intermediarios financieros oficiales como parte de la compra de granos básicos (maíz y frijol nacional) que realiza el CNP con el financiamiento bancario.

El ICE, por su parte, hizo lo propio por cumplir con la atención de la deuda proveniente de los acuerdos de documentación de la deuda de 1983 a 1989; el INVU a su vez bajó el saldo de los pasivos crediticios concedidos por el Banco Nacional y el Banco Hipotecario de la Vivienda y que se han utilizado para el financiamiento de diversos programas habitacionales.

En relación con el comportamiento mostrado por la deuda externa del subsector, cabe destacar que durante el ejercicio se continuó registando un aumento en la captación de los recursos provenientes de los bancos de desarrollo. En efecto, durante 1991 el ICE percibió sumas significativas de los créditos BID 535, BID 200 y BCIE 232, así como de la banca internacional (BICSA). Estos recursos se canalizaron al financiamiento de los programas de creación de la estructura para la generación de energía eléctrica: proyecto hidroeléctrico de Sandillal, la instalación de los turbogeneradores de la Planta Térmica de Moín y el desarrollo del proyecto geotérmico de Miravalles.

8.4 EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS

La deuda consolidada del subsector Empresas Públicas Financieras, alcanzó la suma de ¢ 69.631.3 millones al 31 de diciembre de 1991. El 48.3% de dicho monto representó crédito externo, siendo sus principales componentes los préstamos directos externos (60.9%) y los bonos colocados en el exterior (35.6%). Por otra parte, el 51.7% de la deuda total se conformó de crédito interno en la categoría de préstamos directos y bonos. El 97.5% del crédito interno total está constituido por bonos, cuyo porcentaje de colocación en el sector privado fue de un 99.5% y el 0.5% restante en el sector público.

En cuanto a la variación anual de la deuda total del subsector, se determinó que en 1991 la misma aumentó en un 13.9% con respecto a 1990. Este aumento estuvo compuesto tanto de incrementos en la deuda externa como de la deuda interna. En relación con la deuda de cada una de las instituciones que componen el subsector analizado, se determinó que el Banco Central de Costa Rica fue el principal deudor tanto interna como externamente. Su deuda total representó el 98.3% del crédito total del subsector, proporción que se observa tanto en el crédito externo como en el interno. En cuanto a su deuda interna, ésta significó el 98.5% de la deuda interna total del subsector, constituida casi en su totalidad por deuda bonificada compuesta principalmente por bonos de estabilización monetaria.

El incremento de 15.2% en la deuda del Banco Central de Costa Rica, obedeció internamente a una mayor colocación de bonos de estabilización monetaria (BEM) los cuales ascendieron a ¢ 35.075 millones, mientras que el año anterior el saldo de los mismos fue de ¢ 27.726 millones. Externamente, la variación se explica por el mayor saldo mostrado en la categoría de préstamos directos, que obedece tanto a la contratación de créditos como a la conformación de la deuda externa de la Corporación Costarricense de Desarrollo, en deuda externa del Banco Central, como producto de una renegociación.

La deuda externa e interna del resto de las instituciones del subsector fue poco significativa, ya que juntas constituyeron el 2% y el 1.5% del crédito externo e interno total del subsector respectivamente.

En el caso del Banco Nacional de Costa Rica, su deuda total experimentó un incremento de 11.7% lo cual se explica por un aumento en la deuda interna, debida al mayor saldo en los préstamos directos con el Gobierno de Costa Rica. Este incremento más que compensó la reducción lograda en el saldo de créditos directos, como resultado de las respectivas amortizaciones.

El Banco de Costa Rica vio incrementada su deuda total en un 35.0% en relación con 1990. El incremento se debió a aumentos en los saldos de los préstamos directos externos, así como en los préstamos con el Gobierno de Costa Rica (Fondo de Pre-Inversión de MIDEPLAN).

La Corporación Costarricense de Desarrollo, mostró una reducción del 98.8% en su deuda total con respecto al año anterior. Su deuda externa se redujo en un 100%, debido a que parte fue cancelada, y el resto fue renegociada con el Banco Central de Costa Rica, por lo que pasó a formar parte de la deuda externa de dicho Banco. Esta reducción más que compensó el incremento de ¢ 8.2 millones en su deuda interna con el Gobierno de Costa Rica (Ministerio de Hacienda).

Instituciones del subsector como el Banco Anglo Costarricense, Banco Hipotecario de la Vivienda y la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación presentaron, al final del período en comentario y en comparación con el anterior, reducciones en el saldo de sus deudas; debido a las amortizaciones efectuadas y porque no recurrieron a nuevas contrataciones de crédito.

El Instituto Nacional de Seguros, el Fondo Nacional de Contingencias Agrícolas, el Banco Popular, el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Junta de Protección Social de San José, son las empresas públicas financieras que conforman el rubro "Otras" en los cuadros del anexo estadístico, de las cuales únicamente las dos primeras tenían deudas con el mismo subsector, y las demás presentaron saldos de cero interna y externamente.

Los cuadros Nos. 95, 96 y 97 del anexo estadístico se refieren a la deuda consolidada de este subsector.

8.5 EMPRESAS PUBLICAS CONSTITUIDAS COMO SOCIEDADES ANONIMAS

La deuda de este subsector empresarial registró al cierre del ejercicio económico de 1991 la suma de ¢ 2.660 millones, reflejando con ello una baja de ¢ 1.332 millones - 33% de decrecimiento - en relación con la determinada en 1990 cuyo saldo fue de ¢ 3.992 millones.

Esta significativa disminución se localiza básicamente en el saldo del endeudamiento interno que pasó de ¢ 3.792 millones al finalizar 1990 a ¢ 2.459 millones en 1991.

Cabe destacar que casi todas las empresas del subsector contribuyeron a la reducción de los saldos de la deuda, unas en mayor cuantía (RECOPE: ¢ 605 millones, CNFL: aproximadamente ¢ 400 millones) en tanto que otras con sumas menores (RACSA: ¢ 165 millones, FERTICA: ¢ 114 millones y CEMPASA con ¢ 34 millones).

Esta globabilidad del fenómeno obedece, por una parte, a la puesta en vigencia de las políticas de restricción al acceso de la deuda interna y externa por parte del Poder Ejecutivo y el Banco Central, y que tienden a una evaluación exhaustiva del impacto que los nuevos créditos o refinanciamientos puedan tener sobre la capacidad financiera de las empresas a efectos de una adecuada atención de su deuda. En adición a esta circunstancia debe sedalarse, la situación de coyuntura por la que atraviesan estas empresas públicas en las que a nivel nacional se ha suscitado un gran debate en relación con el traslado de la cartera de estas empresas hacia el sector privado de la economía, situación que ya se consolidó en el pasado a través de la venta o bien disolución de algunas de sus empresas.

Ahora bien, en relación al gran dinamismo mostrado por las empresas del subsector en lo relativo a la atención del servicio de su deuda en 1991, cabe destacar el cumplimiento de RECOPE S.A. del Convenio de Reestructuración de su Deuda con el Banco Central de fecha 18 de abril de 1991, mediante el cual RECOPE documentó la deuda que mantenía con el Banco Central proveniente de la Reestructuración de la Deuda del Sector Público con la Banca Comercial del Exterior y con el Gobierno de México a través de CODESA. Dicho convenio alcanzó un monto de U.S. $ 111 millones , principal que incluyó las amortizaciones e intereses vencidos y no pagados correspondientes al trienio 1988-1990. A raíz de la vigencia de este Convenio de Reestructuración, RECOPE canceló en 1991 la significativa suma de ¢ 6.300.000.000 equivalentes a U.S. $ 47.2 millones.

Por su parte la CNFL cumplió con los compromisos de pago al ICE por concepto de compra de energía eléctrica. RACSA hizo también lo propio al reducir sustancialmente su saldo deudor con el ICE por concepto de la distribución de los dividendos no cancelados en su oportunidad.

Finalmente, FERTICA S.A. continuó amortizando sus pasivos con el Gobierno de la República a través de los pagos realizados al fondo MAG-PIPA en razón de la existencia de viejas obligaciones contraídas por FERTICA para el financamiento de materia prima para la producción de fertilizantes y pesticidas. También, esta misma empresa continuó atendiendo el servicio de sus obligaciones crediticias internas correspondientes al financiamiento de materia prima del exterior por parte de la Agencia Internacional de Desarrollo de Canadá.

8.6 GOBIERNOS LOCALES

El subsector Gobiernos Locales (Municipalidades y Concejos de Distrito) alcanzó una deuda por concepto de "créditos" de ¢ 1.409.4 millones al 31 de diciembre de 1991, cifra superior en un 16.6% con respecto a la del año anterior.

De esta deuda, el renglón de "préstamos directos" representó el 99.6% (¢ 1.403.3 millones), y el restante 0.4% (¢ 6.1 millones) lo conformó el renglón de "otros créditos".

El incremento de la deuda del subsector proviene básicamente del aumento de los préstamos directos, cuyo saldo en relación con el período anterior fue mayor en ¢ 202.4 millones. Situación diferente sucede con "otros créditos" que, comparativamente, registró un saldo menor.

Lo anterior se debe a que el régimen municipal ha hecho uso en mayor medida de los créditos o préstamos que le concede el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), institución que registra la mayor parte de la deuda del subsector, por las condiciones financieras más blandas que ofrece en relación con otras entidades financieras y proveedores privados.

Debido al objetivo fundamental de estos entes, cual es la administración de los servicios e intereses locales, con el fin de promover el desarrollo integral de los cantones, y lo exiguo de sus propios ingresos; en su mayoría, la deuda de este subsector se ha constituido con la finalidad de atender inversiones relacionadas con la construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable, adquisición y reparación de maquinaria y equipo, compra de terrenos, construcción de edificios y algunas obras viables.

Los cuadros Nos. 101 y 102 del anexo estadístico muestran en detalle la cuantificación de la deuda municipal.

8.7 DEUDA CONSOLIDADA DEL SECTOR PUBLICO

La deuda consolidada del sector público (deuda con el sector privado y externo) se situó en ¢ 139.602,5 millones al cierre del ejercicio fiscal de 1991, mostrando un crecimiento en relación con la del año anterior de un 28.1%.

El subsector que mostró un mayor crecimiento fue el Gobierno Central cuya deuda en términos absolutos creció en ¢ 17.183,9 millones, o sea un crecimiento relativo de 40.6% en comparación con el año de 1990.

Cabe anotar, que la deuda total del sector público ascendió a ¢ 254.091,1 millones, de los cuales ¢ 114.489,1 millones corresponden a deudas dentro del mismo sector, a saber un 45.1% del total de la deuda, de los que ¢ 77.906,0 millones son imputables a deudas del Gobierno Central con el resto de los subsectores que constituyen el sector público. Esto pone en evidencia que el gran acreedor del Gobierno, según se mencionó en el punto 8.1, es el sector público. Además, el 93.7% de dicha deuda fue contraída con las instituciones públicas de servicio y las empresas públicas financieras, aspectos que pueden observarse detalladamente en el cuadro No. 106 del apéndice estadístico de esta Memoria.

8.7.1 ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA

Este rubro alcanzó los $ 3.525,1 millones, o sea, ¢ 70.503,0 millones valuado a ¢ 20 por U.S. $ dólar, siendo el Banco Central, el Gobierno Central y el Instituto Costarricense de Electricidad los mayores deudores, según lo muestra el Cuadro No. 106 del anexo estadístico. Este comportamiento ha sido lo usual en los últimos años.

El Banco Central es el que presenta el mayor monto de endeudamiento, lo que podría explicarse, entre otras razones, por las políticas que en torno al manejo de la deuda externa se han desarrollado a partir de mediados de la década pasada. Aquí cabe destacar las renegociaciones y la recompra o reconversión de nuestra deuda; lo que ha llevado al ente emisor a asumir compromisos pendientes en el extranjero de muchas de las instituciones públicas.

Asimismo, es importante señalar que se han adquirido algunos préstamos nuevos, lo cual ha contribuido a conformar un monto importante de Reservas Monetarias Internacionales, lo cual responde al objetivo del Banco Central de lograr cierta estabilidad en ese rubro, a fin de dar sustento a las políticas cambiarias que se pusieron en práctica desde principios de 1992.

En relación con los otros dos deudores más importantes (Gobierno Central y el ICE), en su mayoría la deuda ha sido destinada a financiar el desarrollo de una serie de programas de infraestructura básica necesaria para impulsar el crecimiento del país. No obstante, un monto considerable de la deuda del Gobierno corresponde a renegociaciones con el Club de París, por cuanto de los $ 1.183,0 millones adeudados, $ 232.5 millones son imputables a ese grupo y $ 123.8 millones corresponden al programa de abastecimiento de granos que se mantiene con el Gobierno de los Estados Unidos, el PL-480. Esto implica que alrededor de una tercera parte de la deuda externa del Gobierno se da con esos dos acreedores.

Dentro de la composición de la deuda externa, la mayor parte corresponde a préstamos directos ($ 2.719,2 millones). Sin embargo,según se observa en el cuadro No. 104, una parte importante (20.5%) corresponde a colocaciones de bonos, siendo el Banco Central el principal emisor de tales títulos. La utilización de la deuda bonificada externa como una

alternativa de atraer recursos foráneos a nuestro país, no muestra un comportamiento muy dinámico dado que se redujo en términos netos en relación con el año 1990.

Otro aspecto importante de comentar en relación con la deuda del sector público, es la carga financiera que ésta conlleva. Para 1991, el servicio de la deuda externa significó erogar ¢ 22.012,9 millones, según se presenta en el cuadro No. 108 del anexo estadístico.

Hacer frente a tal servicio, como lo muestra el cuadro No. 109, hubiera consumido el 46.6% del total de ingresos por divisas que se recibieron por exportaciones valuadas a ¢ 20,00 por U.S. $ 1.

La composición del servicio de la deuda externa se reparte en proporción muy similar entre amortización e intereses y comisiones.

En relación con el primer rubro, cabe destacar que un 25.9% correspondió a la amortización de la deuda bonificada, mientras que en el caso de intereses y comisiones por ese mismo tipo de deuda, sólo se destinó el 7.7% del total pagado por dicho concepto.

8.7.2 ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA CONSOLIDADA INTERNA

La deuda interna consolidada se situó al 31 de diciembre de 1991 en ¢ 69.099,1 millones, es decir, un 57.1% mayor que la del año 90. De acuerdo con el instrumento utilizado, la deuda bonificada colocada en el sector privado representa el 99.5% del total, correspondiendo el restante 0.5% a los renglones préstamos directos y otros créditos.

El incremento de la deuda se debió principalmente a una mayor colocación de bonos, en el sector privado, tanto por parte del Gobierno Central, a través de sus distintos mecanismos: títulos interés ajustable (TIAB), títulos indexados (TINDEX), tasa básica y títulos de propiedad; como de la colocación de bonos de estabilización monetaria por parte del Banco Central de Costa Rica.

Ambos por supuesto con objetivos totalmente distintos, el primero con el fin de poder financiar parte del déficit financiero del Gobierno Central, y el segundo con la finalidad de reducir la oferta monetaria de la economía, en concordancia con los lineamientos de política económica del gobierno para el año en estudio.

Cabe resaltar, que antes del año 91 el Gobierno había recurrido principalmente a la venta de títulos de propiedad para colocar sus Bonos Deuda Interna, los cuales por sus condiciones financieras (plazos largos y tasas de interés bajas) no podían ser vendidos en el mercado financiero nacional; no obstante, en el año 91 la Tesorería Nacional implementa los tres nuevos mecanismos de colocación citados, como una medida compensatoria ante el rumbo que estaban tomando el grueso de las colocaciones de títulos del Gobierno, o sea, plazos muy cortos (a la vista, de cero a siete días) lo cual producía que gran cantidad de recursos ingresaran a las arcas gubernamentales pero no por mucho tiempo, y a un costo financiero alto. Así por ejemplo en el año 90 del total colocado, o sea, ¢ 1.939.208,7 millones, a la vista se vendieron ¢ 1.797.125,9 millones.

Por tanto, dichos mecanismos en última instancia pretendían hacer más atractiva la colocación de títulos a más de un año, y por ende modificar la estructura de plazos de colocación, de forma tal que la Tesorería Nacional pudiera realizar sus operaciones más holgadamente.

De hecho, dicha modificación en la estructura de plazos se logró al pasar las colocacions de títulos a más de 1441 días de ¢ 760,7 millones en el año 90 a ¢ 5.993,0 millones en el año 91 y, reducir considerablemente la colocación a la vista de ¢ 1.797.125,9 millones en 1990 a ¢ 147.872,8 millones en 1991. De manera tal, que puede asegurarse que dichos mecanismos vinieron a dar mayor seguridad a los inversionistas privados para que adquirieran títulos a plazos mayores de un año.

De este modo, al comparar la estructura de los principales compradores de títulos del Gobierno del año 90 y 91, se observa que mientras que en 1990 el sector privado fue el que menos adquirió este tipo de títulos, a saber, ¢ 43.268,1 millones representando un 2.2% del total colocado en el año, ya en 1991 muestra un dinamismo mucho mayor adquiriendo ¢ 103.326,8 millones, lo cual lo ubica como el segundo sector en participación detrás del sec-

tor bancario, es decir, el sector privado adquirió el 49.4% de los títulos que el Gobierno vendió en el año 91.

Las cifras anteriores reafirman claramente el por qué del incremento significativo de la deuda interna consolidada del sector público. Los empresarios y el público en general preferían invertir en títulos o en bonos de estabilización por sus atractivas tasas de interés, en lugar de destinar recursos a inversiones más costosas y riesgosas.

A pesar de que el Gobierno redujo considerablemente la colocación bruta de títulos (de ¢ 1.939.208,7 millones en 1990 a ¢ 407.000,0 millones en 1991), y se modificó la estructura de plazos de colocación, siempre se mantuvo la presión sobre el sector financiero de la economía generando lo que en teoría económica se denomina el "crowding out", es decir, un desplazamiento de recursos del sector privado de la economía al sector público.

Finalmente, otro aspecto importante de señalar, es la carga financiera tan onerosa que ha representado para el sector público mantener los niveles de endeudamiento interno a saber, al 31 de diciembre de 1991 dicho sector amortizó por concepto de bonos, préstamos directos y otros créditos la suma de ¢ 8.967,5 millones, y por intereses y comisiones la cifra de ¢ 29.138,2 millones de los cuales ¢ 27.205,7 millones fueron por intereses sobre bonos.

Dicha cifra, por concepto del pago de intereses sobre bonos, no es de extrañar, puesto que tanto el Banco Central como el Gobierno al competir abiertamente en el mercado financiero nacional se vieron obligados, cuando las necesidades de recursos eran importantes para uno y prioritarias para otro, a elevar las tasas de interés de sus títulos, para así captar una mayor cantidad de recursos, provocando una presión sobre las tasas de interés del mercado de títulos; en detrimento tanto del mismo sector, por la carga financiera que ello genera, como lo indican las cifras, como para el sector privado del país, el cual ve elevados sus costos de operación, en el tanto que necesite de recursos adicionales para llevar adelante sus diferentes proyectos de inversión.

De todo lo esbozado se puede concluir, que el sector público y principalmente el Gobierno Central, a través del crédito interno y específicamente el bonificado, durante el año 91, continuó absorbiendo cantidades importantes de recursos sanos de la economía, mermando cantidades importantes de recursos a la economía como un todo y acentuando las distorsiones en ella.

9. ENTIDADES PRIVADAS SUJETAS A LA FISCALIZACION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 inciso 11 de la Ley Nº 7216 la Contraloría General ha definido que las entidades privadas que reciben del Gobierno Central sumas superiores a ¢ 8.0 millones, deben someterle los presupuestos para su aprobación.

En 1991 presentaron presupuesto 21 entidades privadas. De ellas solamente 9 presentaron su liquidación. Nuevamente la Cruz Roja Costarricense, que es el ente privado que más recursos públicos administró, no presentó su liquidación.

Es importante que la Asamblea Legislativa le preste atención a la asignación de partidas específicas y otros recursos a entidades privadas y fundaciones que no tienen la infraestructura administrativa adecuada.

9.1 LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO TOTAL

Los ingresos corrientes recibidos por los entes privados, los cuales se destinaron básicamente a gastos de operación, cubrieron, además de estos gastos, la amortización de la deuda y las inversiones totales y originaron un sobrante sustancialmente mayor que el de 1990.

9.2 EVOLUCION DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTIVOS

Los ingresos corrientes efectivos de este grupo de entidades tuvo un incremento del 38.1% respecto del año anterior; sin embargo los gastos de esa misma naturaleza solo crecieron en un 6.8%.

Los ingresos de capital tuvieron una disminución importante (23.1%), al igual que los gastos de esa misma naturaleza (44.8%).

El resultado de este grupo institucional estuvo dado básicamente por mayores ingresos corrientes y menores gastos de ese mismo tipo.

ENTIDADES PRIVADAS

FACTORES INCIDENTALES EN EL RESULTADO DE LA LIQUIDACION

AÑOS 1990-1991

- En millones de colones -

CONCEPTOS	1991	1990	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
INGRESOS	386.9	278.7	108.3	38.1
CORRIENTES	280.7	150.0	134.7	86.3
CAPITAL	94.3	122.7	-28.4	-23.1
GASTOS	298.7	235.8	-28.9	-11.4
CORRIENTES	182.8	162.4	10.4	6.8
CAPITAL	45.9	83.2	-37.3	-44.8
RESULTADO	170.3	43.1	133.2	308.9

ENTIDADES PRIVADAS

LIQUIDACION CONJUNTA DE LOS PRESUPUESTOS

AÑOS 1990-1991

- En miles de colones -

CONCEPTOS	1991	1990
+ INGRESOS CORRIENTES	290,788.9	155,956.4
- GASTOS CORRIENTES	162,863.4	152,402.9
= AHORRO BRUTO EN CUENTA CORRIENTE	127,925.4	3,554.5
- AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA	461.8	12,587.8
= AHORRO NETO EN CUENTA CORRIENTE	127,463.6	-9,033.3
- INVERSIONES TOTALES	45,404.7	70,834.9
= DEFICIT CUBIERTO	82,058.9	-79,868.2
+ CON RECURSOS DE CAPITAL DIFERENTE DEL CREDITO INTERNO	94,281.3	122,730.6
= DEFICIT CUBIERTO CON CREDITO	176,340.2	43,002.4
+ CON CREDITO INTERNO	0.0	0.0
= SOBRANTE	176,340.2	43,002.4

INSTITUCIONES PRIVADAS

GASTOS EFECTIVOS SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA

AÑOS 1990 - 1991

- En miles de colones -

CONCEPTOS	1991	1990
Total	208,709.9	236,823.6
GASTOS CORRIENTES	162,843.4	152,408.9
Gastos de Consumo	157,384.8	146,932.1
Remuneraciones	93,454.8	72,975.1
Compra de bienes y servicios	63,930.0	73,957.0
Intereses	615.7	359.1
Deuda interna	615.7	359.1
Transferencias Corrientes	4,842.9	6,199.7
Al sector público	0.0	181.9
Al sector privado	4,842.9	5,927.8
GASTOS DE CAPITAL	46,866.5	83,222.7
Inversión Directa	44,817.4	82,461.7
Inversión real	37,755.6	56,834.8
Gastos de formación de Capital	33,544.1	45,845.9
Vías de comunicación	33,429.1	22.0
Edificios	115.0	1,010.0
Instalaciones	0.0	651.3
Obras urbanísticas	0.0	43,962.6
Compra de bienes tangibles	4,211.5	11,169.0
Maquinaria y equipo	4,211.5	11,169.0
Inversión financiera	7,061.8	25,626.8
Desembolsos Financieros	6,600.0	13,039.0
Concesión de préstamos	0.0	3,190.0
Compra de valores	6,600.0	9,939.0
Rescate de la deuda	461.8	12,587.8
Deuda interna	461.8	12,587.8
Inversión Indirecta	1,049.1	761.0
Transferencias de Capital	1,049.1	761.0
Al sector privado	1,049.1	761.0

TERCERA PARTE

INFORMACION ESTADISTICO - FINANCIERA DEL SECTOR PUBLICO

SIMBOLOGIA

0	dato cero, ningún elemento en la casilla
. . .	dato cero debido a redondo
N.D.	dato no disponible, carencia de información
( )	cifra negativa en los cuadros
- - -	información no recibida
α	dato indefinido
∞	infinito

CUADRO No. 1

GOBIERNO CENTRAL: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

SEGUN FUENTE DE FINANCIAMIENTO

AÑO 1991

- En miles de colones -

Fuente de financiamiento	Egresos			Recursos		
	Presupuestos	Efectivos	Diferencia	Presupuestos	Efectivos	Diferencia
Total	139,845,742.1	136,158,131.0	3,136,620.1	139,845,742.1	155,379,871.0	15,534,113.9
01 Recursos corrientes (1)	84,804,144.1	82,616,220.8	2,187,926.1	84,762,106.0	100,746,214.8	15,984,114.8
Recursos de capital	54,891,615.2	53,542,111.2	948,902.0	54,533,462.1	54,533,661.2	-0.1
05 Bonos Indemnización Ferrocarriles, ADR 1992,L-7214	15,000.0	15,000.0	0.0	15,000.0	15,000.0	0.0
06 Pat.Prest.Inst.Desc. Ley No. 7214-19	3,301,355.7	3,301,355.7	0.0	3,301,355.7	3,301,355.7	0.0
07 Superávit de Tesorería Ley 7245	9,036.3	9,036.3	0.0	9,036.3	9,036.3	0.0
09 Bonos ADEMAR R. Bienes Nacionales LAN L-7136	210.0	0.0	210.0	210.0	210.0	0.0
18 Crédito BCIE CR 60-1 Ley No. 6948,	7,641.1	7,641.1	0.0	7,641.1	7,641.1	0.0
20 Bonos Transporte Expresos DOBCSA-HONDECOR L-7138	40,090.0	40,090.0	0.0	40,090.0	40,090.0	0.0
26 Bonos Cancelación CIEI 384, 1988 L-7108	863.1	863.1	0.0	863.1	863.1	0.0
27 Bonos Deuda Interna 1991, L-4938 (1)	41,126,288.0	40,181,296.0	948,992.0	41,126,334.9	41,126,334.0	-0.9
28 Intereses ganados por excedentes PL-480 L-7098	119,896.6	119,896.6	0.0	119,896.6	119,896.6	0.0
30 Bonos contribución salas 40, 1988 L-6975	3,589.7	3,589.7	0.0	3,589.7	3,589.7	0.0
34 Bonos ICAA, Abas y Alcant. de Guápiles 206, 1990, L-7141-12	200,000.0	200,000.0	0.0	200,000.0	200,000.0	0.0
35 Bonos Deuda Pública 1990 L-7141	276,953.4	276,953.4	0.0	276,953.4	276,953.4	0.0
37 BID No.10 10-CR 4517 F-CR L-4196	231.8	231.8	0.0	231.8	231.8	0.0
43 Crédito No. 544/OC-CR, Ley 7099	210,060.6	210,060.6	0.0	210,060.6	210,060.6	0.0
44 Crédito BCIE No. 224-0, L-7123-88	176,400.0	176,400.0	0.0	176,400.0	176,400.0	0.0
47 FOF CE-CR 26-126 L-4196	41,534.5	41,534.5	0.0	41,534.5	41,534.5	0.0
48 BID No. 711 SF-CR L-4867	17,584.5	17,584.5	0.0	17,584.5	17,584.5	0.0
49 BID crédito 501 OC-CR y 764 SF-CR L-7016	1,099,128.0	1,099,128.0	0.0	1,099,128.0	1,099,128.0	0.0
52 BCIE crédito No. 2764, L-7092	263,842.5	263,842.5	0.0	263,842.5	263,842.5	0.0
53 Fonti Remuneración de Radiopatrullas L-7206	50,000.0	50,000.0	0.0	50,000.0	50,000.0	0.0
55 Bonos Cinco Centavos BANCOOP y Sistema Financiero IPA 1989 L-7138-58	100,000.0	100,000.0	0.0	100,000.0	100,000.0	0.0
56 [illegible] L-4685 5-6-83	242.6	242.6	0.0	242.6	242.6	0.0
57 SLDF PRE II, CEI No. 3134	3,847,238.9	3,847,238.9	0.0	3,847,238.9	3,847,238.9	0.0
59 FCE No. 439 SF-CR L-7066	54,266.9	54,266.9	0.0	54,266.9	54,266.9	0.0
71 Crédito BID 200-OC-CR Ley 7296	287,797.4	287,797.4	0.0	287,797.4	287,797.4	0.0
72 Préstamos Overseas Corp. Fpal. L-7134	1,491,773.7	1,491,773.7	0.0	1,491,773.7	1,491,773.7	0.0
73 Crédito 216-0, L-7123 28-1-89	187,466.0	187,466.0	0.0	187,466.0	187,466.0	0.0
76 Bonos Adq. Inmuebles L. Kaiser L-7138-58	41,100.0	41,100.0	0.0	41,100.0	41,100.0	0.0
79 Préstamo BID 752-SF-CR L-7021	371,916.8	371,916.8	0.0	371,916.8	371,916.8	0.0
81 Crédito BID 194-OC-CR Cctes Ger L-7042	166,100.3	166,100.3	0.0	166,100.3	166,100.3	0.0
82 Crédito ZEUS- PL-480 L-4751	435,356.4	435,356.4	0.0	435,356.4	435,356.4	0.0
87 FIE SF-CR 2386 Ley 6708	300.7	300.7	0.0	300.7	300.7	0.0
88 Crédito BCIE No. 81-0 L-7196	2,469.2	2,469.2	0.0	2,469.2	2,469.2	0.0
91 Crédito 29-1 TB-P19 L-7096	11,400.8	11,400.8	0.0	11,400.8	11,400.8	0.0
94 Bonos Direc.Bnal.Forestal-Hap.Forestales LA.SS 1989 L-7031	50,000.0	50,000.0	0.0	50,000.0	50,000.0	0.0
95 Desarrollo de Estab. y Recup. Cuencas ANDE 4304-GUD L-7142	162,230.0	162,230.0	0.0	162,230.0	162,230.0	0.0
96 Renacido derivada convenio PL-416 L-7085	195,151.0	195,151.0	0.0	195,151.0	195,151.0	0.0
97 BID L-4737 18-11-80	489.7	489.7	0.0	489.7	489.7	0.0
98 Ec. Desp. Reserva Lac. Cabrol. F.N. L-5582	134,000.0	134,000.0	0.0	134,000.0	134,000.0	0.0

(1) La diferencia entre los egresos y los recursos presupuestos obedece a modificaciones presupuestarias contenidas en el artículo 7 de la Ley 7280 del 29-12-91.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Objeto del Gasto	Servicios personales							Materiales y suministros							Servicios generales						
	Remuneraciones al personal de carácter permanente	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	Remuneraciones adicionales y especiales	Prestaciones	Previsiones	Total	Subsidios	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	Alimentos y utensilios	Materiales y artículos de construcción y de reparación	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	Combustibles, lubricantes, aceites y otros	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	Herramientas, refacciones y accesorios menores	Servicios básicos	Servicios de arrendamiento	Servicios profesionales, científicos y técnicos	Servicios financieros, bancarios y comerciales	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	Servicios de comunicación social y propaganda	Servicios de traslado y viáticos
Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Servicios personales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sueldos base al personal eventual	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sueldos base al personal eventual	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Prima	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Aguinaldo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Horas extraordinarias	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Compensaciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sueldos eventuales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Honorarios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otras remuneraciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Materiales y suministros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Servicios generales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Inversión pública	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Inversiones financieras y otras provisiones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Participaciones y aportaciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Deuda pública	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gasto corriente	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gasto de capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Pasivo circulante	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Suma de egresos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

(Pesos)

Objeto del gasto / Instituciones	Total	Servicios personales	Servicios generales	Materiales y suministros	Mobiliario y equipo	Inmuebles (bienes raíces)	Contraprestaciones adicionales y ajustes	Transferencias: Corrientes	Transferencias: Capital	Deuda interna: Amortización	Deuda interna: Intereses	Deuda interna: Otros gastos	Deuda externa: Amortización	Deuda externa: Intereses	Deuda externa: Otros gastos	Adquisición de bienes
Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
República Legislativa	[illegible]	0.0	0.0	0.0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	0.0
Procuraduría General de la República	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0
Presidencia de la República	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Secretaría de la Presidencia	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]
Secretaría de Gobernación y Policía	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0
Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	[illegible]
Secretaría de Seguridad Pública	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]	0.0	[illegible]	0.0	0.0	0.0	0.0	[illegible]	[illegible]
Secretaría de Hacienda	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	[illegible]
Secretaría de Agricultura y Ganadería	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]	0.0
Secretaría de Comercio, Industria y Comercio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	0.0	0.0	[illegible]
Secretaría de Obras Públicas y Transportes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Secretaría de Educación Pública	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Secretaría de Salud	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	[illegible]
Secretaría de Trabajo y Seguridad Social	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Secretaría de Cultura, Juventud y Deporte	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Secretaría de Justicia y Banca	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Secretaría de Hacienda y Fortalecimiento Nacional	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	0.0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	0.0	0.0	[illegible]
Servicios de la Deuda Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Secretaría de Consejo Político	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Secretaría de Planificación Nacional y Política Económica	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Secretaría de Ciencia y Tecnología	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Secretaría de Recursos Naturales, Energía y Minas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Poder Judicial	[illegible]	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Tribunal Supremo Electoral	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otras Erogaciones	[illegible]	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

(1) La correspondiente al Servicio de la Deuda Pública y a las Otras Erogaciones se refleja, por cuanto la Ley de Presupuesto de la República los registra colectivamente.

CUADRO No. 1

GOBIERNO CENTRAL: CUENTA OPERACIONES FINANCIERAS CON RECURSOS DE DEUDA

POR OBJETO DEL GASTO SEGUN CLASIFICACION INSTITUCIONAL (1)

AÑO 2011

- En miles de quetzales -

Objeto del gasto / Instituciones	Total	Servicios personales	Servicios no personales	Materiales y suministros	Propiedad, planta, equipo e intangibles	Propiedades financieras	Construcciones, adquisiciones y mejoras	Transferencias Corrientes	Transferencias Capital	Deuda interna Amortizaciones	Deuda interna Intereses	Deuda interna Otros gastos	Deuda externa Amortizaciones	Deuda externa Intereses	Deuda externa Otros gastos	Disminución de pasivos
Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0
Congreso de la República	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]
Contraloría General de la República	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]	[illegible]
Presidencia de la República	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0
Vicepresidencia de la República	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0
Ministerio de Gobernación y Policía	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0
Ministerio de Salud Pública	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ministerio de Agricultura	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0
Ministerio de Agricultura y Ganadería	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	0.0	0.0	[illegible]	0.0	[illegible]	0.0	0.0	0.0	[illegible]
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0
Ministerio de Educación Pública	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0
Ministerio de Salud	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0
Ministerio de Cultura, Deporte y Deportes	[illegible]	0.0	0.0	0.0	0.0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]
Ministerio de Justicia y Seguridad	[illegible]	0.0	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0
Ministerio de Defensa y Seguridad Nacional	[illegible]	0.0	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Servicio de la Deuda Pública	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	0.0	0.0	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0
Ministerio de Comercio Exterior	0.0	0.0	0.0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	[illegible]	0.0	[illegible]	0.1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0
Ministerio de Ciencia y Tecnología	[illegible]	[illegible]	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]
Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]	0.0	0.0
Poder Judicial	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	[illegible]
Tribunal Supremo de Elecciones	[illegible]	0.0	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.0	[illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0
Obras Específicas	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

(1) Se contabiliza el Servicio de la Deuda Pública y a las Obras Específicas [illegible], por [illegible] la Ley de Presupuesto de la República las cuales corresponde al Título [illegible]

CUADRO No. 5

GASTO PÚBLICO, FUENTES DEL PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO

SEGUN CLASIFICACION INSTITUCIONAL (1)

AÑO 1991

(Expresado en millones de colones)

Objeto del gasto / Institución	Total	Servicios personales	Servicios no personales	Materiales y suministros	Maquinaria y equipo	Inversiones financieras	Construcciones, adiciones y mejoras	Transferencias: Corrientes	Transferencias: Capital	Deuda interna: Amortización	Deuda interna: Intereses	Deuda interna: Otros gastos	Deuda externa: Amortización	Deuda externa: Intereses	Deuda externa: Otros gastos	Disminución de pasivos
Total	18,156,956.0	6,151,791.1	1,174,946.9	1,958,292.8	511,216.5	458,714.1	1,835,717.1	4,544,156.9	2,414,368.3	1,931,815.9	1,179,696.5	1,750,758.5	1,166,862.6	5,143,114.8	913,412.1	254,128.6
Asamblea Legislativa	166,316.3	3.4	0.0	3.0	3.0	0.0	0.0	144,471.5	120,229.9	0.0	0.0	2.8	0.0	0.0	0.0	0.0
Contraloría General de la República	1,154,546.7	5.0	0.0	0.0	3.0	0.0	0.0	916,210.9	232,297.0	0.0	0.0	3.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Presidencia de la República	112,268.2	311,148.1	21,044.2	21,387.1	1,498.3	0.0	0.0	21,922.3	0.0	15,438.6	0.0	2.8	0.0	0.0	0.0	43,812.7
Vicepresidencia de la República	166,791.1	16,600.6	21,715.9	21,999.2	8,385.6	3.0	3.0	8,267.3	8,104.5	87.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3.0	19,848.0
Ministerio de Gobernación y Policía	2,346,512.2	1,818,306.8	16,185.4	140,712.3	29,172.4	0.0	0.0	197,366.5	240,210.3	466.6	0.0	3.0	0.0	0.0	3.0	0.0
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	1,274,416.1	1,097,294.2	301,717.2	18,117.2	2,743.0	25,000.0	3,300.2	280,086.0	5,400.3	4,138.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5.0
Ministerio de Seguridad Pública	2,274,155.2	1,873,124.2	12,217.6	146,767.4	15,571.6	1.7	3.0	540.1	0.0	2,174.5	0.0	3.0	0.0	0.0	0.0	2,312.7
Ministerio de Hacienda	14,[illegible]	4,695,757.2	415,145.3	34,724.4	47,287.4	180,300.5	4,148.6	4,647,125.0	5,067,778.1	1,414.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,245.3
Ministerio de Agricultura y Ganadería	2,835,672.0	1,261,641.7	77,437.2	3,172.9	27.1	1.2	111,123.0	545,162.1	1,495,321.4	4,324.0	2,591.5	345.8	0.0	0.0	0.0	8.4
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	264,444.2	284,382.4	9,237.5	14,791.1	2,445.6	3.0	0.3	21,015.3	0.3	4,141.2	325.6	3.0	0.0	0.0	0.0	3.3
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	7,[illegible],595.2	2,412,694.2	1,1[illegible],645.3	296,572.6	75,287.4	42,942.3	595,948.3	705,529.3	2,246,219.3	14,175.1	0.0	3.3	0.0	0.0	0.0	5.0
Ministerio de Educación Pública	49,[illegible],331.2	[illegible]	134,[illegible]	11,086.0	18,[illegible]	0.0	0.0	17,582,317.7	986,370.8	9,123.4	811.9	0.0	0.0	0.0	0.0	2.3
Ministerio de Salud	4,946,[illegible]	3,[illegible]	65,315.2	17,[illegible]	2,446.1	0.0	3.3	3,013,224.1	1,163,123.3	2,346.5	0.0	3.3	0.0	0.0	0.0	44.1
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	[illegible]	246,266.7	17,154.1	3,560.6	2,224.0	0.0	2.0	2,142,246.6	45,[illegible]	14,871.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3.3
Ministerio de Cultura, Juventud y Deporte	1,074,125.4	211,521.6	15,467.3	16,669.1	3,634.0	0.0	16,321.2	414,546.9	82,938.3	1,326.5	171.0	3.3	0.0	0.0	0.0	8.0
Ministerio de Justicia y Gracia	1,[illegible]	1,142,393.3	95,693.5	139,946.4	5,866.0	145,438.4	95,006.6	24,952.6	0.0	3,445.6	214.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3.3
Ministerio de Seguridad Pública	2,381,393.2	[illegible]	15,364.1	5,136.0	257.0	0.0	0.0	3.3	2,313,236.8	1,446.0	696.0	3.3	0.0	0.0	0.0	16,251.1
Servicio de la Deuda Pública	23,[illegible],896.4	3.0	0.0	0.3	0.0	1.0	0.0	0.0	0.0	4,774,582.1	1,[illegible],131.3	4,[illegible],388.7	1,166,862.6	5,143,114.8	913,412.1	3.0
Ministerio de Comercio Exterior	135,894.7	62,844.1	5,[illegible].0	2,393.2	586.0	0.0	0.0	44,285.8	18,[illegible].0	0.0	0.0	3.3	0.0	0.0	0.0	8.4
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	119,142.6	243,329.8	47,141.0	24,116.7	479.5	25,000.0	0.0	15,491.8	175,173.6	3,545.0	135.0	3.3	0.0	0.0	0.0	5.0
Ministerio de Ciencia y Tecnología	148,361.8	43,304.6	1,387.1	2,148.5	327.8	0.0	0.0	93,253.5	206,946.7	117.4	0.0	3.3	0.0	0.0	0.0	8.4
Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas	193,243.8	187,104.6	31,182.6	11,816.1	3,429.7	10,500.0	1,840.0	48,793.3	342,177.3	1,584.9	2,045.1	3.0	0.0	0.0	0.0	5.0
Poder Judicial	3,093,791.1	0.0	0.0	0.0	3.3	0.0	0.0	1,746,196.7	275,120.0	0.0	0.0	3.3	0.0	0.0	0.0	0.0
Tribunal Supremo de Elecciones	348,831.4	159,312.5	11,630.9	41,095.3	6,475.4	0.0	37.0	39,106.5	0.0	2,680.3	0.0	3.3	0.0	0.0	0.0	2.3
Obras Específicas	1,838,132.7	0.0	0.0	0.0	2.5	0.0	0.0	590,286.2	1,528,496.3	0.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

(1) La información relativa al Servicio de la Deuda Pública y a las Obras Específicas se incluye, por cuanto la Ley de Presupuesto de la República los confiere categoría de Ministerio.

CUADRO No. 6

GOBIERNO CENTRAL: INCIDENCIA ACUMULADA DE LOS PRESUPUESTOS

POR CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL (1)

AÑO 2011

- En miles de quetzales -

	ASIGNACIÓN			COMPROMETIDO			REDUCIDO			COMPROMETIDO + REDUCIDO			DISPONIBLE		
	Total	Recursos Corrientes	Recursos de Capital	Total	Recursos Corrientes	Recursos de Capital	Total	Recursos Corrientes	Recursos de Capital	Total	Recursos Corrientes	Recursos de Capital	Total	Recursos Corrientes	Recursos de Capital
Total	59,395,362.1	54,454,149.4	34,941,213.2	13,779,291.1	11,045,577.4	2,733,713.7	11,771,634.7	11,171,634.7	20,808,196.2	18,150,925.8	47,216,212.1	23,542,713.2	3,136,436.1	2,117,935.1	548,902.2
Poder Legislativo	549,296.2	332,196.5	216,299.6	185,991.1	90,124.5	95,866.6	383,391.4	162,072.6	120,325.4	569,396.5	252,196.5	216,202.4	0.0	0.0	0.0
Contraloría General de la República	1,154,546.9	996,726.9	157,820.0	99,467.2	99,467.2	0.0	1,055,079.7	893,259.9	162,220.0	1,154,546.9	992,726.9	162,220.0	0.0	0.0	0.0
Presidencia de la República	529,399.0	517,399.0	7,000.0	89,738.3	77,238.4	2,499.9	461,556.9	453,256.9	8.0	551,296.2	530,496.3	2,499.9	22,103.8	18,902.9	2,500.3
Ministerio de la Presidencia	175,985.5	175,985.5	0.0	57,527.0	57,527.0	0.0	115,272.7	115,272.7	0.0	172,799.7	172,799.7	0.0	13,185.8	13,185.8	0.0
Ministerio de Gobernación y Policía	2,743,462.2	2,491,163.9	51,996.2	454,667.4	396,192.9	17,145.8	2,072,276.6	2,040,041.6	46,228.4	2,526,943.8	2,436,181.2	63,374.2	216,518.7	252,196.1	4,026.0
Ministerio de Relaciones Exteriores	1,304,436.9	1,172,326.9	12,100.0	314,715.7	307,415.7	7,300.0	1,290,896.6	1,242,596.6	48,300.0	1,605,612.3	1,549,912.3	55,700.0	73,824.6	77,124.6	1,300.0
Ministerio de Seguridad Pública	2,402,893.0	2,351,893.0	50,900.0	218,651.5	216,651.5	2.0	2,082,522.7	2,032,322.7	50,200.0	2,301,174.2	2,249,174.2	52,000.0	101,718.8	101,718.8	0.0
Ministerio de Hacienda	14,654,164.9	9,152,732.9	5,501,432.0	3,419,195.5	1,912,786.2	1,506.3	13,132,665.7	5,457,353.6	7,675,312.1	16,551,861.2	7,370,139.8	7,676,312.4	412,173.7	387,952.1	25,221.6
Ministerio de Agricultura y Ganadería	2,951,532.8	2,151,645.5	1,531,191.3	719,341.1	646,387.7	30,506.2	3,175,045.3	2,674,438.4	1,498,606.9	3,894,386.4	3,316,826.1	1,529,106.9	159,499.8	148,899.8	15,600.0
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	368,466.1	364,466.7	0.4	17,125.2	17,125.2	0.0	307,261.0	307,261.0	0.0	324,424.2	324,424.2	0.0	44,041.9	39,362.5	4.4
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	5,836,314.4	3,444,348.3	4,047,044.1	4,529,663.5	2,156,717.5	2,373,212.0	5,199,985.5	2,687,035.3	2,314,950.2	6,971,350.8	3,045,452.8	4,687,962.7	576,319.6	346,965.5	412,674.1
Ministerio de Educación Pública	35,327,453.5	35,134,151.9	193,301.6	1,817,131.9	1,613,937.4	8.8	21,297,637.1	27,526,214.0	114,291.2	29,363,395.4	29,152,651.9	213,111.1	161,417.4	151,417.5	15,000.0
Ministerio de Salud	5,584,051.5	5,284,782.5	1,535,279.4	825,896.1	815,896.1	0.0	3,644,307.4	2,347,987.0	1,296,320.6	4,472,413.7	3,163,883.1	1,296,530.6	121,237.8	96,881.6	27,350.4
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	13,775,330.2	13,425,120.2	350,200.0	155,316.5	148,470.2	2,346.3	13,066,686.4	12,304,775.2	761,911.2	13,221,346.3	12,453,245.4	761,911.2	17,714.4	17,774.8	0.1
Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes	1,736,455.2	1,161,084.2	61,245.0	154,461.0	153,649.6	3,808.8	880,060.4	881,011.6	17,050.0	1,034,521.6	1,034,661.6	17,050.0	121,596.6	98,901.6	23,125.0
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	2,247,777.8	1,341,171.6	206,706.8	529,343.8	434,346.1	94,997.1	1,444,416.9	1,254,254.2	93,525.7	1,973,760.6	1,688,600.3	93,525.7	73,017.4	68,493.3	4,577.9
Ministerio de Defensa y Reintegros Varios	2,943,135.2	2,936,779.6	416,136.6	1,427,606.6	1,427,606.6	0.0	754,982.6	567,986.6	386,116.6	2,182,589.2	1,995,596.4	386,116.6	61,306.0	31,790.0	30,000.0
Servicio de la Deuda Pública (1)	13,363,863.2	315,080.1	21,948,083.4	595,981.2	0.0	595,981.2	21,952,115.2	0.0	21,952,115.2	22,548,096.4	0.0	22,548,096.4	474,173.1	315,080.1	159,173.0
Ministerio de Comercio Exterior	341,819.6	341,819.6	0.0	94,847.9	94,847.9	0.0	86,048.8	86,048.8	0.0	180,896.7	180,896.7	0.0	161,023.1	161,023.1	0.0
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	662,945.2	487,714.9	254,730.6	62,186.6	62,186.6	0.0	557,301.0	312,595.4	244,706.6	619,487.6	374,782.0	244,706.6	42,457.6	32,457.6	10,000.0
Ministerio de Ciencia y Tecnología	509,173.0	178,512.6	270,040.6	21,908.2	27,508.2	0.0	380,420.6	110,361.1	270,060.7	402,328.8	137,871.1	270,066.7	1,391.2	1,391.2	-0.1
Ministerio de Energía, Minas, Energía y Finanzas	918,272.9	794,594.4	123,678.5	185,412.3	129,130.9	4,361.4	754,731.5	638,857.2	115,874.3	890,143.8	768,016.1	122,127.7	28,129.1	26,578.3	1,550.8
Poder Judicial	5,082,247.6	5,082,247.6	0.0	961,348.5	961,348.5	0.0	4,060,451.2	4,060,451.2	0.0	5,021,799.7	5,021,799.7	0.0	60,448.1	60,448.1	0.0
Tribunal Supremo de Elecciones	775,364.4	582,471.0	275,932.4	66,816.3	66,816.3	0.0	480,008.1	453,079.7	275,932.4	546,895.4	519,896.0	275,932.4	38,532.0	30,532.0	0.0
Otras Entidades	1,835,167.7	248,002.8	1,593,164.7	1,183,282.7	234,098.0	949,182.7	653,158.0	6,002.8	647,154.8	1,836,739.7	240,002.8	1,596,736.7	-3,572.0	8.0	-3,580.0

(1) Lo correspondiente al Servicio de la Deuda Pública y a las Otras Entidades, se incluye, por cuanto la Ley de Presupuesto de la República los contiene categoría de Totales.

CUADRO No. 7

SISTEMA CENTRAL: MONTOS MONETARIOS REGISTRADOS EN LA EJECUCION DE LOS PRESUPUESTOS POR CLASIFICACION ECONOMICA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

AÑO [illegible]

- En miles de colones -

	Ingresos corrientes					Ingresos de capital					Ingresos				
	Apropiación	Contraparte	Recaudado	Total	Disponible	Apropiación	Contraparte	Recaudado	Total	Disponible	Apropiación	Contraparte	Recaudado	Total	Disponible
Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gastos corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
De consumo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sueldos y salarios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Adquisición de bienes y servicios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses y otras partes de la deuda	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Deuda interna	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Deuda externa	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Transferencias corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gastos de capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Inversión directa	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Inversión real	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Nuevas formaciones de capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Compra de bienes duraderos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Inversión financiera	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Compra de inversiones y edificios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Cancelación de pasivos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otras inversiones financieras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Amortización de la deuda	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Deuda interna 1/	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Deuda externa	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Inversión indirecta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Transferencias de capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

1/ La amortización de la deuda interna incluye pago por cuentas pendientes de ejercicios anteriores, por concepto de remuneraciones y adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza le corresponde a gastos de inversión.

CUADRO No. 8

GOBIERNO CENTRAL: EJECUCION DIRECTA E INDIRECTA DEL

PRESUPUESTO DE GASTOS 1990 - 1991

- En miles de colones -

Tipos de ejecución / Clasificación económica	Ejecución directa				Ejecución indirecta				Ejecución total			
	1991		1990		1991		1990		1991		1990	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Total	40,714,768.4	33.02	36,388,848.5	33.38	95,144,734.6	66.98	73,739,144.0	66.99	136,158,934.0	100.00	110,127,992.5	100.00
Gastos corrientes	36,033,719.7	29.63	32,620,279.2	30.16	60,782,785.2	46.70	51,427,563.7	46.70	104,814,504.9	76.83	84,055,843.0	76.33
Remuneraciones	32,770,520.5	26.27	28,929,898.4	26.27	0.0	0.00	0.0	0.00	32,770,520.3	26.27	28,929,898.4	26.27
Adquisición de bienes y servicios	3,260,799.4	3.76	3,698,380.9	3.36	0.0	0.00	0.0	0.00	3,260,799.4	3.36	3,698,380.9	3.36
Intereses	0.0	0.00	0.0	0.00	28,236,330.3	20.06	22,095,744.1	20.06	28,236,330.3	20.06	22,095,744.1	20.06
Transferencias corrientes	0.0	0.00	0.0	0.00	40,546,454.9	26.63	29,331,819.6	26.63	40,546,454.9	26.63	29,331,819.6	26.63
Gastos de capital	4,680,048.7	3.39	3,730,569.2	3.39	30,391,949.6	20.29	22,341,580.3	20.29	31,344,423.1	23.67	26,072,149.5	23.67
Inversión real	4,680,048.7	3.39	3,730,569.2	3.39	0.0	0.00	0.0	0.00	4,680,048.7	3.39	3,730,569.2	3.39
Inversión financiera	0.0	0.00	0.0	0.00	10,846,611.9	7.90	8,701,546.6	7.90	10,846,611.9	7.90	8,701,546.6	7.90
Terrenos, edificios	0.0	0.00	0.0	0.00	328,193.2	0.20	216,446.0	0.20	328,193.2	0.20	216,446.0	0.20
Concesión de préstamos	0.0	0.00	0.0	0.00	0.0	0.00	0.0	0.00	0.0	0.00	0.0	0.00
Adquisición de valores	0.0	0.00	0.0	0.00	0.0	0.00	0.0	0.00	0.0	0.00	0.0	0.00
Otras inversiones	0.0	0.00	0.0	0.00	120,577.0	0.05	60,300.0	0.05	120,577.0	0.05	60,300.0	0.05
Amortización de deuda 1/	0.0	0.00	0.0	0.00	9,587,895.9	7.05	8,424,799.8	7.65	9,587,895.9	7.05	8,424,799.8	7.65
Transferencias de capital	0.0	0.00	0.0	0.00	16,614,768.8	12.39	13,640,033.7	12.39	16,614,768.8	12.39	13,640,033.7	12.39

1/ La amortización de la deuda interna incluye pagos por cuentas pendientes de ejercicios anteriores, por concepto de remuneraciones y adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no corresponden a gastos de inversión.

CUADRO No. 9

GOBIERNO CENTRAL: EGRESOS EFECTIVOS REALES

SEGUN CLASIFICACION INSTITUCIONAL 1/

1986 - 1991

- En miles de colones -

	1986	%	1987	%	1988	%	1989	%	1990	%	1991	%
Totales	54,005,410.0	100.00	54,683,053.9	100.00	68,277,848.0	100.00	84,198,616.8	100.00	110,627,942.5	100.0	136,158,534.0	100.0
Asamblea Legislativa	299,445.1	0.44	297,045.8	0.54	402,610.6	0.59	598,467.8	0.71	755,185.3	0.68	968,396.5	0.71
Contraloría General de la República	336,037.7	0.59	413,504.0	0.76	474,008.4	0.69	577,797.0	0.69	705,337.9	0.64	1,154,546.9	0.85
Presidencia de la República	176,707.9	0.33	199,524.5	0.36	256,842.5	0.38	365,654.7	0.43	392,490.9	0.36	492,203.2	0.36
Ministerio de la Presidencia	498,300.5	0.92	269,312.1	0.49	295,754.3	0.43	242,525.7	0.29	143,969.2	0.13	162,799.7	0.12
Ministerio de Gobernación y Policía	1,230,761.5	2.24	1,343,327.8	2.46	1,756,156.9	2.57	2,236,287.2	2.65	2,211,481.6	2.01	2,486,943.5	1.83
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	502,985.2	0.93	481,710.1	0.88	725,036.3	1.06	834,304.3	0.99	1,254,452.4	1.14	1,728,614.3	1.28
Ministerio de Seguridad Pública	1,081,074.9	1.99	1,276,173.8	2.33	1,487,982.4	2.18	1,743,239.0	2.07	1,989,650.9	1.81	2,270,992.2	1.67
Ministerio de Hacienda	18,230,131.2	33.76	13,812,214.8	25.26	8,725,251.8	12.78	11,389,734.2	13.53	13,347,416.8	12.12	14,046,261.7	10.32
Ministerio de Agricultura y Ganadería	2,453,898.5	4.92	6,751,951.6	12.42	3,071,240.7	4.42	3,085,471.0	3.66	3,871,382.0	3.52	3,839,633.0	2.82
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	215,871.6	0.40	187,647.5	0.34	195,430.0	0.29	226,989.8	0.27	292,623.8	0.27	354,404.2	0.26
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	5,089,501.1	9.42	4,479,935.8	8.19	5,838,380.0	8.55	5,232,675.0	6.33	6,312,279.8	5.73	8,729,595.0	6.41
Ministerio de Educación Pública	10,436,006.8	19.32	11,661,618.9	21.33	13,862,923.3	20.31	17,205,173.7	20.44	22,047,408.5	20.02	29,068,595.0	21.35
Ministerio de Salud	3,475,196.2	6.44	2,159,727.0	3.96	2,104,855.1	3.08	2,799,044.8	3.32	3,371,004.8	3.02	4,462,813.7	3.28
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	4,262,975.7	7.89	5,076,789.9	9.28	6,503,423.0	9.52	8,173,810.0	9.71	10,945,535.4	9.94	13,697,545.3	10.06
Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes	563,176.4	1.05	445,896.2	0.82	768,953.6	1.12	877,384.6	1.04	986,397.8	0.90	1,078,729.6	0.79
Ministerio de Justicia y Gracia	564,419.9	1.08	743,484.7	1.36	1,152,958.6	1.69	1,291,434.9	1.53	1,548,367.5	1.40	1,974,160.4	1.45
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	1,204,000.8	2.23	1,179,991.8	2.16	2,700,531.4	3.96	3,299,632.4	3.92	2,302,514.7	2.79	2,381,595.2	1.75
Servicio de la Deuda Pública	0.0	0.00	0.0	0.00	13,019,304.0	19.07	17,275,791.0	20.52	30,254,118.0	27.46	37,628,896.4	27.64
Ministerio de Comercio Exterior	9,778.2	0.01	64,153.0	0.12	132,499.2	0.19	112,079.2	0.13	177,408.3	0.17	130,896.7	0.10
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	178,530.7	0.33	527,269.5	0.96	238,563.9	0.35	393,151.7	0.47	648,460.4	0.58	614,407.6	0.45
Ministerio de Ciencia y Tecnología	4,809.3	0.01	14,261.6	0.03	70,059.7	0.10	129,931.9	0.15	156,774.3	0.14	438,341.8	0.32
Ministerio de Recursos Naturales,Energía y Minas	98,347.5	0.18	38,046.8	0.07	442,389.2	0.65	509,731.6	0.61	727,732.7	0.66	890,139.8	0.65
Poder Judicial	1,845,469.2	3.42	2,083,539.7	3.81	2,486,249.5	3.64	3,936,410.0	3.56	4,294,551.5	3.90	6,021,799.7	3.69
Tribunal Supremo de Elecciones	436,910.4	0.81	263,587.5	0.48	326,761.2	0.48	917,216.3	1.09	619,947.1	0.56	748,831.4	0.55
Obras Específicas	811,795.7	1.50	936,460.4	1.69	1,287,075.0	1.89	1,295,635.2	1.54	887,386.7	0.80	1,836,739.7	1.35

1/ Se incluye lo correspondiente al Servicio de la Deuda Pública y las Obras Específicas, por cuanto la Ley de Presupuesto de la República les confiere la categoría de título.

CUADRO No. 11

GOBIERNO CENTRAL: RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

1986 - 1991

(En miles de colones)

Año	Detalle	Recursos Presupuestados	Recursos Efectivos	Superávit (Déficit) (-)	Egresos Presupuestados	Egresos Efectivos	Superávit (Déficit) (-)	Total superávit (Déficit) (-)
1986								
	Recursos corrientes 1/	39,805,828	39,871,964	176,436	38,412,264	39,258,163	760,651	837,137
	Recursos de capital 2/	16,223,793	15,056,329	-1,199,264	16,245,457	14,954,128	2,294,329	95,064
	Totales	56,029,621	54,928,293	-1,022,328	54,657,721	54,212,291	3,055,430	932,201
1987								
	Recursos corrientes	46,526,823	46,573,686	4,052,829	46,526,823	39,988,973	534,646	4,587,705
	Recursos de capital	15,217,087	15,217,087	0	15,217,087	15,091,674	125,413	125,413
	Totales	61,743,910	61,790,773	4,052,829	61,743,910	55,080,647	6,660,263	4,713,118
1988								
	Recursos corrientes 2/	52,273,829	52,559,713	285,884	52,274,916	51,150,734	1,124,182	1,409,884
	Recursos de capital 2/	17,663,945	17,625,704	-45,241	17,666,643	17,122,142	544,501	499,260
	Totales	69,937,774	70,185,417	240,643	69,941,559	68,272,876	1,668,683	1,913,144
1989								
	Recursos corrientes 3/	62,792,146	63,156,635	364,489	62,793,312	61,154,945	1,638,367	2,002,856
	Recursos de capital 3/	22,586,282	22,586,282	0	22,906,066	22,759,172	146,894	146,894
	Totales	85,378,428	85,742,917	364,489	85,699,378	83,914,117	1,785,261	2,149,750 4/
1990								
	Recursos corrientes 5/	98,856,215	102,106,377	3,250,162	98,856,215	97,012,538	1,843,677	5,093,839
	Recursos de capital 5/	43,816,381	43,816,381	0	43,816,480	43,116,657	699,823	699,823
	Totales	142,672,596	145,922,758	3,250,162	142,672,695	140,129,195	2,543,500	5,793,662 6/
1991								
	Recursos corrientes 7/	104,762,100	108,346,215	3,584,115	104,804,197	102,116,221	2,687,976	6,272,091
	Recursos de capital 7/	54,531,642	54,531,641	-1	54,491,435	53,542,735	948,700	948,699
	Totales	159,293,742	162,877,856	3,584,114	159,295,632	155,658,956	3,636,676	7,220,790

1/ La diferencia comprendida de 86,736.6 miles que se da entre los rubros de Recursos corrientes y Recursos de capital, frente en Egresos con Recursos presupuestados, se debe a que corresponde al Decreto No. 1795-H, publicado en La Gaceta No. 222 del 26 de noviembre de 1986, conocido "Fondo de Financiación 701" Recursos Corrientes en el Egreso, Utilidades de parte Financiación con Recursos de Deudas Internas.

2/ La diferencia comprendida de 150.1 miles que se da entre los rubros de Recursos corrientes y Recursos de capital, frente en Egresos con Recursos presupuestados, se debe a que corresponde al Decreto No. 1816-H, publicado en el Alcance No. 22 a La Gaceta No. 143 del 31 de agosto de 1988, en concepto "Fondo de Financiación 701" Bonos Recursos Internos 1981 en los ingresos, cuando se realizaba la Utilidad de parte Financiación con Recursos corrientes.

3/ La diferencia entre Recursos y Egresos Presupuestados, se debe a errores contenidos en los Decretos y decretos siguientes: Ley No. 7128, Decretos Nos. 1935-H, 1935-H, 1936-H y 1939-H.

4/ El superávit definitivo del presupuesto en los cuadros Nos. 21 y 22, debido a los errores contenidos en los Decretos y decretos siguientes: Ley No. 7128, Decretos Nos. 1935-H, 1935-H, 1936-H y 1939-H.

5/ La diferencia entre recursos y egresos presupuestados se debe a errores contenidos en los decretos siguientes: 1961-H, 1964-H, 1975-H y 2008-H.

6/ El superávit definitivo del presupuesto en los cuadros Nos. 21 y 22 debido a los errores contenidos en los decretos: 1961-H, 1964-H, 1975-H y 2008-H.

7/ El desequilibrio comprendido de 842,867.0 miles entre los recursos corrientes y de capital y los egresos presupuestados respectivos tiene origen en la Ley 7256 de setiembre de 1991. Esta situación persistió a pesar de que la Ley 7200 del 28-12-91 trató de corregir esta situación.

CUADRO No. 11

[illegible]

AÑO 1991

- En miles de colones -

1991		1991	
Ingresos corrientes	[illegible]	Ingresos de capital	[illegible]
Tributarios	[illegible]	Venta activos	[illegible]
No tributarios	[illegible]	Crédito interno	[illegible]
		Otros recursos	[illegible]
Gastos corrientes	[illegible]	Gastos de capital	[illegible]
Gastos de consumo	[illegible]	Inversión pública	[illegible]
Remuneraciones	[illegible]	Inversión real	[illegible]
Compra de bienes y servicios	[illegible]	Gastos de formación de capital	[illegible]
		Compra de bienes duraderos	[illegible]
Intereses y otras rentas	[illegible]	Inversión financiera	[illegible]
		Amortización deuda interna 1/	[illegible]
Deuda interna	[illegible]	Amortización deuda externa	[illegible]
Deuda externa	[illegible]	Compra de acciones y participaciones	[illegible]
		Concesión de préstamos	[illegible]
		Otras inversiones	[illegible]
		Inversión interna	[illegible]
Transferencias corrientes	[illegible]	Transferencias de capital	[illegible]
Al sector privado	[illegible]	Al sector privado	[illegible]
Al sector público	[illegible]	Al sector público	[illegible]
Instituciones públicas de servicio	[illegible]	Instituciones públicas de servicio	[illegible]
Empresas públicas no financieras	[illegible]	Empresas públicas no financieras	[illegible]
Empresas públicas financieras	[illegible]	Empresas públicas financieras	[illegible]
Gobiernos locales	[illegible]	Gobiernos locales	[illegible]
Al sector externo	[illegible]	Al sector externo	0.0

[illegible]

[illegible]

TOTALES GENERALES

[illegible]		[illegible]
[illegible]		[illegible]
Ingresos corrientes	[illegible]	
Gastos corrientes	[illegible]	
Superávit - Déficit (-) en cuenta corriente		[illegible]
Ingresos de capital	[illegible]	
Gastos de capital	[illegible]	
Superávit - Déficit (-) en cuenta capital		[illegible]
Total Superávit - Déficit (-)		[illegible]

1/ La amortización de la deuda interna incluye pagos por cuentas pendientes de ejercicios anteriores, por concepto de remuneraciones y adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no corresponden a gastos de inversión.

CUADRO NO 12

GOBIERNO CENTRAL: FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO
FUENTES Y USOS, 1991

-En miles de colones-

Financiamiento / Conceptos económicos de gastos (usos)	Ingresos corrientes	Crédito externo	Crédito interno: Prestamos directos	Crédito interno: Bonos	Crédito interno: Total	Otros recursos de capital	Total general
Gastos corrientes	74,713,061.8	132,754.4	0.0	27,424,097.2	27,424,097.2	2,544,551.5	104,814,504.9
Gastos de consumo	35,868,413.4	0.0	0.0	163,306.3	163,306.3	0.0	36,031,719.7
Remuneraciones	32,639,490.3	0.0	0.0	131,440.0	131,440.0	0.0	32,770,930.3
Adquisición de bienes y servicios	3,228,923.1	0.0	0.0	31,866.3	31,866.3	0.0	3,260,789.4
Intereses, comisiones y otros	8,225.4	32,062.6	0.0	25,665,171.4	25,665,171.4	2,530,870.9	28,236,330.3
Deuda interna	8,225.4	0.0	0.0	21,471,520.0	21,471,520.0	0.0	21,479,745.4
Deuda externa	0.0	32,062.6	0.0	4,193,651.4	4,193,651.4	2,530,870.9	6,756,584.9
Transferencias corrientes	38,836,423.0	100,731.8	0.0	1,595,619.5	1,595,619.5	13,680.6	40,546,454.9
Gastos de capital	7,963,159.0	8,612,657.0	0.0	13,541,495.0	13,541,495.0	1,287,118.1	31,344,429.1
Inversión directa	2,624,107.4	433,668.5	0.0	10,902,399.9	10,902,399.9	770,484.8	14,729,660.6
Inversión real	2,144,489.2	290,188.6	0.0	2,248,390.9	2,248,390.9	0.0	4,683,048.7
Inversión financiera	479,618.2	142,499.9	0.0	8,654,009.0	8,654,009.0	770,484.8	10,046,611.9
Amortización deuda	175,408.6	142,499.9	0.0	8,499,502.6	8,499,502.6	770,484.8	9,587,895.9
Interna	175,408.6	0.0	0.0	4,895,624.7	4,895,624.7	0.0	4,581,033.3
Externa	0.0	142,499.9	0.0	3,603,877.9	3,603,877.9	770,484.8	4,606,862.6
Adquisición activos existentes	259,209.6	0.0	0.0	58,983.6	58,983.6	0.0	328,193.2
Concesión de préstamos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otras inversiones	35,001.0	0.0	0.0	95,522.8	95,522.8	0.0	130,522.8
Inversión indirecta	5,279,051.6	8,179,988.5	0.0	2,639,095.1	2,639,095.1	516,633.3	16,614,768.5
Gastos totales	82,516,220.8	8,745,451.4	0.0	40,965,592.2	40,965,592.2	3,831,669.6	136,058,934.0
Recursos totales	100,746,214.8	8,745,451.4	0.0	41,955,540.2	41,955,540.2	3,831,669.6	155,279,876.0
Excedentes o faltantes (-)	18,129,994.0	0.0	0.0	990,948.0	990,948.0	0.0	19,120,942.0

CUADRO Nº 13

GOBIERNO CENTRAL: FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO EN 1991, POR TIPOS DE FUENTES Y USOS DE FONDOS, SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO

-En miles de colones-

	Presupuesto con ingresos corrientes			Presupuesto con ingresos de capital						
				Erogaciones reconocidas		Erogaciones comprometidas		Total erogaciones		
	Erogaciones reconocidas con fondos en efectivo	Erogaciones comprometidas con fondos en efectivo	Total erogaciones con fondos en efectivo	Con fondos en efectivo	Con fondos no efectivos	Con fondos en efectivo	Con fondos no efectivos	Con fondos en efectivo	Con fondos no efectivos	Total
Gastos totales	67,970,698.2	14,645,522.6	82,616,220.8	24,039,863.1	26,769,073.4	0.0	2,731,776.7	24,039,863.1	29,502,850.1	53,542,713.2
Gastos corrientes	65,724,674.7	9,388,387.1	74,713,061.8	24,039,863.1	5,828,602.5	0.0	232,979.5	24,039,863.1	6,061,580.0	30,101,443.1
De consumo	30,060,170.3	2,808,243.1	35,868,413.4	156,044.9	0.0	0.0	7,261.4	156,044.9	7,261.4	163,306.3
Intereses	7,067.5	2,157.6	9,225.4	23,883,818.2	4,344,286.7	0.0	0.0	23,883,818.2	4,344,286.7	28,228,104.9
Transferencias corrientes	37,257,436.6	6,578,986.4	38,836,423.0	0.0	1,484,313.8	0.0	225,718.1	0.0	1,710,031.9	1,710,031.9
Gastos de capital	2,646,023.5	5,257,135.5	7,903,159.0	0.0	20,940,472.9	0.0	2,500,797.2	0.0	23,441,270.1	23,441,270.1
Inversión directa	1,298,735.2	1,325,372.2	2,624,107.4	0.0	10,879,043.2	0.0	1,226,508.9	0.0	12,105,553.2	12,105,553.2
Inversión real	961,420.2	1,183,069.0	2,144,489.2	0.0	1,574,139.7	0.0	984,419.8	0.0	2,558,559.5	2,558,559.5
Inversión financiera	337,315.0	142,303.2	479,618.2	0.0	9,304,905.5	0.0	262,088.2	0.0	9,566,993.7	9,566,993.7
Amortización deuda	119,065.0	56,343.6	175,408.6	0.0	9,210,377.3	0.0	202,110.0	0.0	9,412,487.3	9,412,487.3
Otras inversiones	218,250.0	85,959.6	304,209.6	0.0	94,528.2	0.0	59,978.2	0.0	154,506.4	154,506.4
Inversión indirecta	1,347,288.3	3,931,763.3	5,279,051.6	0.0	10,061,427.7	0.0	1,274,289.2	0.0	11,335,716.9	11,335,716.9
Ingresos y recursos totales	67,970,698.2	22,775,516.6	100,746,214.8	24,039,863.1	26,769,073.4	0.0	3,326,724.7	24,039,863.1	30,493,798.1	54,533,661.2
Excedente o faltante (-) de recursos	0.0	18,129,994.0	18,129,994.0	0.0	0.0	0.0	990,948.0	0.0	990,948.0	990,948.0

CUADRO Nº 13-2

	Total del presupuesto general						
	Erogaciones reconocidas		Erogaciones comprometidas		Total erogaciones		
	Con fondos en efectivo	Con fondos no efectivos	Con fondos en efectivo	Con fondos no efectivos	Con fondos en efectivo	Con fondos no efectivos	Total
Gastos totales	92,010,561.3	26,769,073.4	14,645,522.6	2,733,776.7	106,656,083.9	29,502,850.1	136,158,934.0
Gastos corrientes	89,364,537.8	5,025,600.5	9,388,387.1	232,979.5	98,752,924.9	6,061,580.0	104,814,504.9
De consumo	33,236,215.3	0.0	2,800,143.1	7,261.4	36,024,158.3	7,261.4	36,031,719.7
Intereses	23,890,886.0	4,344,286.7	1,157.6	0.0	23,892,043.6	4,344,286.7	28,236,330.3
Transferencias corrientes	32,257,436.6	1,484,313.8	6,578,986.4	225,718.1	38,836,423.0	1,710,031.9	40,546,454.9
Gastos de capital	1,646,023.5	20,940,472.9	5,257,135.5	2,500,797.2	7,903,159.0	23,441,270.1	31,344,429.1
Inversión directa	1,298,735.2	10,879,045.1	1,325,372.2	1,226,508.0	2,624,107.4	12,105,553.2	14,729,660.6
Inversión real	961,426.2	1,574,139.7	1,183,069.0	964,419.8	2,144,489.2	2,538,559.5	4,683,048.7
Inversión financiera	337,315.0	9,304,905.5	142,303.2	262,088.2	479,618.2	9,566,993.7	10,046,611.9
Amortización deuda	119,055.0	9,210,377.3	56,343.6	202,110.0	175,408.6	9,412,487.3	9,587,895.9
Otras inversiones	218,260.0	94,528.2	85,959.6	59,978.2	304,209.6	154,506.4	458,716.0
Inversión indirecta	1,347,288.3	10,061,427.7	3,931,763.3	1,274,289.2	5,279,051.6	11,335,716.9	16,614,768.5
Ingresos y recursos totales	92,010,561.3	26,769,073.4	32,775,516.6	3,724,714.7	124,786,077.9	30,493,788.1	155,279,866.0
Excedente o faltante (-) de recursos	0.0	0.0	18,129,994.0	990,948.0	18,129,994.0	990,948.0	19,120,942.0

CUADRO No 14

GOBIERNO CENTRAL: CLASIFICACION ECONOMICA DEL PRESUPUESTO Y EJECUCION REAL TOTAL, 1991

En miles de colones

	Ejecución Presupuestaria	Operaciones Especiales Extrapresupuestarias	Liquidación Ajustada 1/	Operaciones propias de Tesorería 2/	Ejecución real total 3/
INGRESOS TOTALES	101,378,828.0	10,497,341.2	103,777,777.3	34,864,063.4	145,639,578.0
Ingresos corrientes	103,716,714.0	1,596,396.8	102,122,453.4	521,737.2	95,125,578.6
Tributarios	96,578,367.0	0.0	96,578,367.0	509,637.4	88,766,959.1
Percibidos	88,259,301.7	0.0	88,259,301.7	509,637.4	88,766,959.1
No percibidos	8,319,066.1	0.0	8,319,066.1	0.0	0.0
No tributarios	4,117,347.0	1,656,254.6	5,824,105.6	14,099.8	6,386,438.8
Percibidos	4,117,347.0	255,095.1	4,372,537.1	14,099.8	6,386,438.8
No percibidos	0.0	1,401,162.5	1,401,162.5	0.0	0.0
Ingresos de capital	34,333,681.2	8,841,088.3	43,174,747.8	34,143,285.8	48,478,569.0
Del crédito interno	41,926,549.7	4,255,193.4	46,211,673.5	21,183,452.3	33,341,949.7
Percibidos	33,139,237.4	0.0	33,139,237.4	21,183,452.3	33,341,949.7
No percibidos	28,748,412.8	4,255,193.4	34,071,536.2	0.0	0.0
Del crédito externo	8,745,451.4	135,933.8	8,881,442.2	2,216,233.9	18,581,063.1
Percibidos	8,369,506.2	0.0	8,369,506.2	2,216,233.9	18,581,063.1
No percibidos	385,275.2	135,933.8	518,449.1	0.0	0.0
Otros recursos de capital	3,821,694.6	4,447,472.4	8,270,167.0	743,777.0	6,553,568.2
Percibidos	3,316,932.5	332,071.3	3,649,011.2	743,777.0	6,553,568.2
No percibidos	504,762.1	4,115,401.1	4,620,163.4	0.0	0.0
EGRESOS TOTALES	134,156,934.0	27,637,580.2	161,794,514.2	-3,392,313.2	134,041,908.8
Egresos recomendados y/o pagados	134,156,934.0	18,854,047.3	153,033,733.0	-3,392,313.2	134,041,908.8
Corrientes	95,195,158.1	14,143,041.1	113,334,199.1	-6,240,400.4	107,093,198.0
Gastos de consumo	70,216,215.3	5,175,289.9	74,367,495.1	-325,096.0	74,191,819.8
Intereses y comisiones	28,723,174.7	148,678.1	28,933,954.8	30,087.6	28,963,963.4
Deuda interna	21,474,587.8	6,743.1	21,485,324.9	48,464.6	21,533,794.3
Deuda externa	7,248,587.0	141,935.0	7,448,629.9	-18,377.0	7,429,249.1
Transferencias	31,261,729.1	12,773,193.1	48,314,147.9	-5,815,127.0	40,499,016.5
Al sector público	19,749,083.7	1,483,913.5	20,284,271.4	3,998,884.0	25,383,618.4
Al sector privado	11,601,145.4	9,247,380.6	19,148,743.2	-9,835,935.8	23,312,819.4
Al sector externo	81,423.4	0.0	81,123.9	21,924.8	185,338.7
De capital	21,546,496.4	711,425.2	24,249,933.0	2,448,086.2	26,748,319.8
Inversión real	3,731,519.0	4,497.5	3,539,617.3	1,313,779.2	4,830,016.4
Inversión financiera	312,778.2	0.0	312,778.2	192,819.5	501,597.7
Transferencias	11,494,716.0	96.6	21,494,803.6	1,056,379.6	22,465,183.2
Al sector público	11,136,384.7	81.6	21,136,451.2	878,566.7	22,015,038.0
Al sector privado	358,331.3	0.0	358,351.3	177,792.9	436,144.2
Al sector externo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Amortización de pasivos	5,328,442.3	707,031.1	10,336,314.7	-315,081.2	9,726,309.8
Deuda interna	4,722,379.7	707,131.1	5,130,311.9	376,843.7	4,833,844.5
Deuda externa	4,606,062.6	329,437.2	4,906,199.4	-692,924.9	4,892,934.3
Egresos comprometidos y otros no pagados	37,379,196.5	8,783,493.9	38,132,792.3	0.0	0.0
Corrientes	9,811,368.8	8,748,471.4	18,369,401.4	0.0	0.0
Gastos de consumo	2,815,504.5	370,162.4	3,185,646.9	0.0	0.0
Intereses y comisiones	1,247.8	523,087.4	524,335.0	0.0	0.0
Deuda interna	1,247.8	523,087.4	524,335.0	0.0	0.0
Deuda externa	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias	6,994,716.5	7,855,221.5	14,849,938.0	0.0	0.0
Al sector público	5,922,531.9	7,319,877.3	13,242,409.2	0.0	0.0
Al sector privado	1,072,317.6	490,237.2	1,562,554.8	0.0	0.0
Al sector externo	299,434.8	139,630.9	439,065.7	0.0	0.0
De capital	2,752,931.2	5,455.1	2,762,990.8	0.0	0.0
Inversión real	2,147,438.8	5,038.3	2,152,476.8	0.0	0.0
Inversión financiera	345,937.6	0.0	345,937.6	0.0	0.0
Transferencias	259,251.5	0.0	259,251.5	0.0	0.0
Al sector público	192,207.9	0.0	192,207.9	0.0	0.0
Al sector privado	64,043.5	0.0	64,043.5	0.0	0.0
Al sector externo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Amortización de pasivos	250,453.6	0.0	250,453.6	0.0	0.0
Deuda interna	250,453.6	0.0	250,453.6	0.0	0.0
Deuda externa	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
SALDO DEL EJERCICIO FISCAL 1991	19,120,942.0	-17,116,238.9	3,013,703.1	38,258,215.6	7,589,069.2

1/ Resultado de la liquidación del presupuesto ajustado. Incluye las operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias.

2/ Incluye ajustes a los egresos extrapresupuestarios respaldados con ingresos no percibidos.

3/ Incluye los ingresos efectivos y los egresos recomendados y/o pagados de la liquidación ajustada, más las operaciones propias de Tesorería.

CUADRO NO 15

GOBIERNO CENTRAL: INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS, 1991

- En miles de colones -

	Ingresos que se deben canalizar a través del presupuesto	Operaciones propias de Tesorería
Total ingresos extrapresupuestarios	10.497.341.3	24.668.002.4
Ingresos corrientes	1,656,254.6	525,737.2
Transferencia de la Dirección General de Asignaciones Familiares	1.451,182.5	0.0
Transferencia del Instituto Costarricense de Electricidad, para el pago de intereses de créditos imputados al Protocolo Costa Rica - Francia, aprobado mediante ley NO 6942	79,891.6	0.0
Reintegros al Estado	66,575.2	0.0
Intereses del préstamo concedido al Instituto Costarricense de Electricidad, con recursos del crédito BID 463/SF-CR	24,697.4	0.0
Transferencia de la Refinadora Costarricense de Petróleo, para el pago de intereses y comisiones del crédito BIRF 2019-CR	22,370.1	0.0
Intereses del préstamo concedido al Instituto Costarricense de Electricidad, con recursos del crédito BID 505/SF-CR	5,709.8	0.0
Depósitos diversos	5,468.3	14,629.6
Intereses y comisiones del préstamo concedido a la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica con recursos del crédito Kreditanstalt für Wiederaufbau NO 8367650	379.7	0.0
Depósitos por anticipos sobre ventas de aduanas	0.0	509,187.6
Sobrantes de remates de mercaderías en aduanas	0.0	1,920.2
Ingresos de capital	8,841,086.7	24,142,265.2
Recursos del crédito interno	4,253,133.4	21,183,452.3
Deuda flotante	4,253,133.4	0.0
Colocación de bonos	0.0	21,183,452.3
Recursos del crédito externo	139,000.9	2,210,033.9
Deuda flotante	139,090.9	0.0
Desembolsos anticipados por presupuestar	0.0	2,210,087.8
Reembolsos pendientes recibidos	0.0	5,046.1
Otros recursos de capital	4,449,922.4	742,777.0
Obligaciones de Tesorería prestadas a favor del Tesoro Público	3,650,104.4	0.0
Compromisos de 1990 no reconocidos al 30 de junio de 1991	3,057,747.8	0.0
Giros no retirados y con más de dos años de emitidos	384,311.9	0.0
Giros anulados	360,007.1	0.0
Saldos disponibles de cuentas de Depósitos Diversos	41,037.6	0.0
Recuperación de préstamos	548,250.2	740,056.0
Préstamos concedidos a diversas instituciones públicas al amparo deuda externa bilateral de tales instituciones	462,420.9	740,056.0
Préstamo al Instituto Costarricense de Electricidad, con recursos del crédito BID 463/SF-CR	61,715.8	0.0
Préstamo al Instituto Costarricense de Electricidad, con recursos del crédito BID 505/SF-CR	15,200.3	0.0
Préstamo a la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, con recursos del crédito Kreditanstalt für Wiederaufbau NO 8367650	5,913.1	0.0
Transferencias recibidas	321,330.4	0.0
Del Instituto Costarricense de Electricidad, para la amortización de créditos imputados al Protocolo Costa Rica - Francia, aprobado mediante ley NO 6942	104,704.6	0.0
De la Refinadora Costarricense de Petróleo, para la amortización del crédito BIRF 2019-CR	41,537.6	0.0
Del Instituto Costarricense de Electricidad, como descuento en la entrega de documento de deuda del Banco Centroamericano de Integración Económica	14,287.9	0.0
Otros	25,037.4	2,721.0
Depósitos diversos	25,037.4	2,721.0

CUADRO Nº 26

GOBIERNO CENTRAL: EGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS, 1991

- En miles de colones -

	Egresos que se debieron realizar a través del presupuesto	Operaciones propias de tesorería
Total egresos extrapresupuestarios	27,627,589.3	1,592,315.2
Egresos extrapresupuestarios reconocidos o pagados	18,854,067.3	-1,592,315.2
Corrientes	18,142,651.1	-6,540,509.6
Certificado de Abono Tributario	1,462,276.8	-1,462,276.8
Impuesto sobre las ventas trasladado a Asignaciones Familiares	1,414,305.3	30,336.9
Sueldo adicional	2,486,358.9	-1,960,590.7
Comisiones abonadas a los bancos del Sistema Bancario Nacional por los servicios de recaudación de impuestos, cambio de giros y colocación de títulos de propiedad de la deuda interna	3,024,740.6	37,359.3
Beneficio adicional a pensionados	1,032,347.7	-689,382.5
Programas de Asignaciones Familiares ejecutados por el Gobierno	717,349.2	88,045.8
Certificado de Abono Forestal	882,975.9	-882,975.9
Intereses de créditos imputados al Protocolo Costa Rica-Francia aprobado mediante ley Nº 6962	79,681.6	5.6
Impuesto sobre la exportación de banano trasladado a municipalidades	41,000.0	0.0
Gastos cargados a la cuenta de Depósitos Diversos	38,661.0	44,544.1
Intereses del crédito BID 403/SF-CR	24,883.0	0.0
Intereses y comisiones del crédito BIRF 2019-CR	22,875.1	0.0
Intereses del crédito BCIE Nº PCIE-0045-1	20,630.0	-20,630.0
Impuesto sobre la exportación de banano trasladado al Instituto Costarricense de Ferrocarriles	17,000.0	8,400.0
Gastos de publicación de avisos fiscales	14,400.0	0.0
Intereses del crédito BCIE Nº PCIE-0006-3	13,989.5	-13,989.5
Aporte a la campaña de los partidos políticos	12,260.6	0.0
Intereses sobre Letras del Tesoro	6,847.9	87,815.0
Intereses del crédito BCIE Nº PCIE-0045-2	6,243.0	-6,243.0
Intereses del crédito BCIE Nº PCIE-0040-0	6,066.9	-6,066.9
Intereses del crédito BID 305/SF-CR	5,705.8	0.0
Servicios prestados por la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S. A.	3,822.7	-3,822.7
Intereses del crédito BCIE Nº PCIE-0037-0	3,332.6	-3,332.6
Intereses del crédito BCIE Nº PCIE-0509-5	3,004.4	3,004.4
Intereses del crédito BCIE Nº PCIE-0050-1	2,200.1	-2,200.1
Intereses del crédito BCIE Nº PCIE-0037-3	1,542.7	-1,542.7
Intereses del crédito BCIE Nº PCIE-0022-0	1,276.8	-1,276.8
Intereses del crédito BCIE Nº PCIE-0037-1	746.3	-746.3
Intereses del crédito BCIE Nº PCIE-0050-0	657.5	-657.5
Intereses y comisiones del crédito Kreditanstalt für Wiederaufbau Nº 8203830	379.8	0.0
Alquiler de edificios ocupados por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio	318.1	0.0
Devolución al Banco Central de Costa Rica de suma pagada de más al Gobierno en 1990	202.2	0.0
Intereses del crédito BCIE Nº PCIE-0017-2	122.2	-122.2
Intereses del crédito BCIE Nº PCIE-0036-0	107.5	-107.5
Intereses sobre fondos de la Institución Berrueta	94.3	0.0
Otros	28.3	-8.4
Compromisos de 1990 reconocidos al 30 de junio de 1991	0.0	4,418,840.6
Transferencia a instituciones de educación superior	0.0	320,000.0
De capital	711,415.2	2,448,396.2
Amortización de deuda directa con el Instituto Costarricense de Electricidad	198,796.8	-198,796.8
Amortización de créditos imputados al Protocolo Costa Rica - Francia aprobado por ley Nº 6962	156,354.4	0.0
Amortización de deuda directa con Radiográfica Costarricense S. A	94,117.5	-94,117.5
Amortización de deuda directa con la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S. A.	81,320.9	-81,320.9
Amortización del crédito BID 403/SF-CR	51,713.4	0.0
Amortización del crédito BIRF 2019-CR	42,537.9	0.0
Amortización del crédito BID 305/SF-CR	16,200.0	0.0
Amortización del crédito BCIE Nº PCIE-0029-3	10,393.4	-10,393.4
Amortización del crédito BCIE Nº PCIE-0045-1	9,205.0	-9,205.0
Amortización del crédito Kreditanstalt für Wiederaufbau Nº 8267656	5,517.7	0.0
Amortización del crédito BCIE Nº PCIE-0032-0	4,770.8	-4,770.8
Amortización del crédito BCIE Nº PCIE-0048-0	4,288.2	-4,288.2
Amortización del crédito BCIE Nº PCIE-0032-0	9,549.7	-9,549.7
Amortización del crédito BCIE Nº PCIE-0017-1	2,618.3	-2,618.3
Programas de Asignaciones Familiares ejecutados por el Gobierno	2,427.8	25,727.1
Amortización del crédito BCIE Nº PCIE-0050-1	2,039.7	-2,039.7
Gastos cargados a la cuenta de Depósitos Diversos	1,844.4	190,597.1
Transferencia al Banco Anglo Costarricense de recursos provenientes de los créditos destinados al Programa de Ajuste Estructural II, según ley Nº 7134, artículo 13, inciso a.	86.6	0.0
Compromisos de 1990 reconocidos al 30 de junio de 1991	0.0	2,106,173.6
Egresos extrapresupuestarios comprometidos y otros no pagados	8,773,522.0	0.0
Corrientes	8,768,434.8	0.0
Cuotas patronal y estatal y otras obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social	3,799,095.0	0.0
Impuesto sobre las ventas trasladado a Asignaciones Familiares	1,823,920.5	0.0
Programas de Asignaciones Familiares ejecutados por el Gobierno	734,332.4	0.0
Bienes y servicios	102,014.3	0.0
Cuota patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	151,455.7	0.0
Cuotas a organismos internacionales	139,030.9	0.0
Prestaciones legales	130,612.6	0.0
Comisiones al Banco Central de Costa Rica por la colocación de títulos de propiedad	67,300.0	0.0
Comisiones al Banco Central de Costa Rica por el servicio de la deuda interna	27,100.0	0.0
Intereses sobre fondos de la Institución Berrueta	37.5	0.0
De capital	5,088.1	0.0
Programas de Asignaciones Familiares ejecutados por el Gobierno	5,088.1	0.0

Cuadro Nº 1

[illegible] LIQUIDACION DE INGRESOS CORRIENTES. [illegible]

(En [illegible])

	Ingresos previstos	Ingresos definitivos	Diferencia
INGRESOS CORRIENTES	[illegible]	[illegible]	[illegible]
INGRESOS TRIBUTARIOS	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos a los ingresos y al trabajo	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre la renta	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre bienes y actividades de índole mercantil	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros impuestos sobre actividades	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos a la propiedad	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos sobre bienes raíces	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto territorial	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Incremento impuesto territorial	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre construcciones urbanas	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos sobre el Patrimonio Neto	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre Edificios y Solares	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre la Propiedad de Vehículos	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos sobre Transmisiones de Propiedad	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Inmuebles	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Inmuebles	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre Transmisiones de Patrimonio	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre Adquisición de vehículos usados	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos sobre Producción, Servicios y Actividades	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre Actividades Económicas	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre Gastos de Ocio	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre Gasolina y Hidrocarburos	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos Extraordinarios sobre la producción y consumo de bienes	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre Alcoholes	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre Labores del Tabaco	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre Productos Intermedios	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre Hidrocarburos	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre Ventas Minoristas de determinados hidrocarburos	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Product

Cuadro Nº 17.2

	Ingresos efectivos	Ingresos previstos	Diferencia
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,308,727,532.41	2,230,863,000.00	1,252,609,532.41
Venta de bienes y servicios	313,945,435.21	350,100,000.00	-36,151,563.79
Venta de servicios	313,948,436.21	350,100,000.00	-36,151,563.79
Alquiler de edificios	1,138,119.20	1,400,000.00	-261,620.80
Servicio de bodegaje aduanero	55,229,857.71	5,200,000.00	50,029,857.71
Servicio de correos	106,166,852.48	165,000,000.00	-58,833,147.52
Servicio extraordinario de aduanas	3,787,475.54	15,000,000.00	-11,212,524.46
Telégrafos y radios nacionales	25,602,843.83	65,000,000.00	-24,397,156.17
10% por servicios de conexiones	269,173.98	0.00	269,173.98
Tasa de 3 por mil por tributos cuyo destino no es el Tesoro Na..	91,213,213.93	85,000,000.00	6,213,213.93
Servicio de Seguridad Vial	41,551,645.46	33,700,000.00	7,851,645.46
Ingresos de la Propiedad	94,740,840.62	115,600,000.00	-20,859,159.38
Traspaso de utilidades de empresas públicas al Gobierno Central	58,139,302.23	100,000,000.00	-41,860,697.77
Lotería Instantánea	58,139,302.23	100,000,000.00	-41,860,697.77
Renta de factores productivos y financieros	38,601,538.39	15,600,000.00	23,001,538.39
Alquiler de terrenos	1,109,000.00	1,100,000.00	9,000.00
Derechos de alcoholes	19,536.09	400,000.00	520,960.41
Derechos de pesca	100,950.00	0.00	100,950.00
Intereses y comisiones sobre préstamos concedidos a empresas públicas no financieras	3,032,652.30	2,300,000.00	-1,267,347.70
Intereses sobre bonos de empresas públicas financieras	34,379,900.00	12,000,000.00	22,379,900.00
Derechos y tasas administrativas	36,377,857.51	37,800,000.00	577,857.51
Licencias de conducir	22,860,658.41	30,000,000.00	-7,139,341.59
Registro de la propiedad industrial	530,731.69	400,000.00	130,731.69
Registro Público	0.00	0.00	0.00
Zarpe de barcos por capitanías de puerto	2,368,875.35	4,000,000.00	368,875.35
Pasaje y renovación de cédulas de residencia	8,930,888.25	1,500,000.00	7,430,888.25
Derechos de inscripción de contratos de construcción.	2,686,523.85	1,900,000.00	-213,476.15
Multas y remates	1,042,965,011.28	400,000,000.00	642,365,011.28
Multas varias	1,042,365,011.28	400,000,000.00	642,365,011.28
Remates	600,000.00	600,000.00	0.00
Contribuciones a fondos de pensiones	1,744,563,933.90	1,300,000,000.00	444,563,933.90
Deducción opción 5B para pensiones	345,334,500.73	320,000,000.00	25,334,500.73
Contribución 5% Pensiones Registro Nacional	1,399,235,416.15	1,000,000,000.00	399,235,416.15
Otros ingresos no tributarios	64,115,693.49	52,300,000.00	11,815,693.49
Reintegros en efectivo	5,715,308.48	27,500,000.00	-21,784,691.13
Ingresos varios no especificados	41,341,506.31	25,000,500.00	16,341,556.31
Depósitos que no corresponden al Gobierno	17,018,848.30	0.00	17,018,848.30
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	859,137,533.13	939,700,000.00	-80,562,487.48
De instituciones públicas de servicio (Registro Nacional-Ley 7698)	36,812,097.09	25,000,000.00	11,812,097.09
De instituciones públicas de servicio (Cuotas organismos internacionales)	41,214,968.32	42,500,000.00	-1,285,031.68
De instituciones públicas de servicio (Fondo Plan Nacional de Desarrollo)	28,331,561.44	40,000,000.00	-11,668,438.56
De empresas públicas no financieras (Cuotas organismos internacionales)	32,133,930.59	30,000,000.00	2,133,930.59
De empresas públicas no financieras (Fondo Plan Nacional de Desarrollo)	172,065,435.73	120,000,000.00	52,065,435.73
De empresas públicas financieras (Cuotas organismos internacionales)	62,333,184.20	80,000,000.00	-17,666,815.80
De empresas públicas financieras (Fondo Plan Nacional de Desarrollo)	214,364,896.95	250,000,000.00	-35,635,103.05
Amortización e intereses bonos Centro Nal. de Rehabilitación	251,897.10	500,000.00	-248,102.90
De empresas públicas financieras (INS-Seguro Obligatorio)	271,790,030.79	245,000,000.00	26,790,030.79
Amortización e intereses Fideicomiso B.I.H.F.	0.00	98,400,000.00	-98,400,000.00

1/ Recaudo total del impuesto.
2/ Estimación del 80% del impuesto.
3/ Se incluyen en el Informe de Contabilidad Nacional 6 6.020.020.000 presupuesto de impuestos a cancelar con Certificado de Abono Tributario.

FUENTE: Ministerio de Hacienda, Contraloría Nacional: Informe de la liquidación del presupuesto de ingresos.

CUADRO [illegible]

[illegible]

[illegible]

- En miles de pesos -

Origen de los recursos	No. de Ley	Fecha de Promulgación	Saldo acumulado [illegible]	Saldo [illegible]	Saldo [illegible]	Saldo [illegible]	Saldo [illegible]	Saldo [illegible]	Destino de los recursos
Petróleos [illegible] Fondo de Del Llano	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Petróleos [illegible] No. [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco Obrero Fondo Nacional	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Impulsión de [illegible] y pago servicios profesionales
Petróleos [illegible] No. [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Petróleos [illegible] No. [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Construcción [illegible]
Petróleos [illegible] No. [illegible] y [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Estudios [illegible]
Petróleos [illegible] No. [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Construcción de [illegible] Jarauta - El [illegible] - Puerto [illegible]
Fondo de Inversiones de Venezuela	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] recursos de contraparte
Petróleos [illegible] No. [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Petróleos [illegible] No. [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Petróleos Mexicanos [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ingeniería Puerto [illegible]
Petróleos [illegible] No. [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Construcción de [illegible] San José - Bejuma - [illegible] - Río Sucio - Puerto [illegible]
Corporación Nacional Bank of Berlín	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Compra de [illegible]
Banco Continental de Colombia Ltda.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Contraparte ampliación del Puerto de Chile y otros gastos
Petróleos [illegible] No. [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Proyecto transporte urbano
Petróleos [illegible] No. [illegible] y [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Tercera etapa del programa de cuencas rectoras
Petróleos [illegible] No. [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Construcción de [illegible] San José - Bejuma - [illegible] - Río Sucio - Puerto [illegible]
Petróleos [illegible] No. [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ingeniería [illegible] Tres Ríos - [illegible] de Santiago
Bogga Ltd. Japón-Colombia Bankers [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Proyecto [illegible] de [illegible] y mejoramiento rural
Petróleos [illegible] No. [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Construcción Defensa [illegible] Río - Palmar Norte
Banco Hipotecario de Costa Rica	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Pago de contraparte con la C.C.S.S. y de obligaciones del Estado por cuenta
Petróleos [illegible] No. [illegible] y [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Segunda etapa mejoramiento de cuencas rectoras
Petróleos [illegible] No. [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Obra de [illegible] – [illegible] – [illegible] [illegible] – [illegible] para la [illegible] y el [illegible]
Petróleos [illegible] No. [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Bonta proyecto de carreteras
Petróleos [illegible] No. [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Carretera Bellina - Sayilla - [illegible] y Cayular - Puerto Colombia
Petróleos [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Tercera etapa de cuencas rectoras
Petróleos [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Compra de [illegible] agrícolas
Petróleos [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Financiamiento contraparte para la compra [illegible]
Petróleos [illegible] No. [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Proyecto de recuperación de la productividad agropecuaria
Banco Hipotecario Nacional [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Construcción y [illegible] de [illegible] nacional

[illegible]

Origen de los recursos	No. de Ley	Fecha de Promulgación	Saldo acumulado 1987	Quota 1988	Quota 1989	Quota 1990	Quota 1991	Quota 1992	Destino de los recursos
F.E.N. [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Construcción y mejoramiento de carreteras
B.C.I. [illegible] y [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ampliación y rehabilitación de aeropuertos
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Impulso en la ejecución de los Proyectos de [illegible] con [illegible] y desarrollo rural
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Construcción Lago Amí - Pizote [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Construcción Cruce Tres Cruces - Turrá - Quitirrisí
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Bulevar central
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Programa de desarrollo fronterizo y de Salud Rural
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Financiar el Proyecto Agroindustrial de [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Financiar proyectos de desarrollo agrícola de la zona [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Proyecto [illegible] Llano Bonito Arenal.
[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Proyecto [illegible] Llano Bonito Arenal-Tagalpa
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Cancelar al Banco Internacional de [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Cancelar al [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Para pagar deuda contraída con la [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Para mejorar las áreas bancarias
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Programas de crédito y tecnología
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Para atender faltantes en el Servicio de la Deuda Pública
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Pagar deudas de [illegible] con el Banco Nacional por costos [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Obras en Instituto [illegible] Colonial de Gollito
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Cancelar [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Bulevar central
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Financiamiento a los partidos políticos para el desarrollo de la Función Electoral
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Para adquirir inmuebles ubicados al costado sur de la [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

CUADRO No. 19

GOBIERNO CENTRAL: EGRESOS EFECTIVOS TOTALES

SEGUN CLASIFICACION OBJETO DEL GASTO

1986 - 1991

- En miles de quetzales -

Objeto del gasto / Años	1986	%	1987	%	1988	%	1989	%	1990	%	1991	%
Totales	84,005,418.8	100.00	94,689,050.9	100.00	88,272,949.0	100.00	94,196,616.8	100.00	110,127,992.5	100.00	135,158,834.0	100.00
Servicios personales	18,794,501.5	22.34	14,680,925.2	27.21	18,915,556.5	26.63	23,491,202.8	27.90	30,062,315.9	27.80	34,151,709.1	25.28
Servicios no personales	1,144,757.2	2.12	1,423,566.5	2.60	1,577,060.2	2.81	2,141,017.6	2.57	2,986,938.2	2.57	3,124,078.9	2.29
Materiales y suministros	1,197,379.9	2.22	1,458,992.8	2.67	1,589,552.0	2.52	1,588,905.9	1.68	1,791,880.6	1.63	1,950,395.8	1.44
Maquinaria y equipo	164,945.9	0.20	237,085.3	0.43	285,406.4	0.35	306,987.0	0.36	304,330.9	0.28	311,086.9	0.23
Desembolsos financieros	840,072.0	1.04	195,770.0	0.28	122,807.6	0.18	177,820.0	0.21	276,746.6	0.25	458,716.0	0.34
Construcciones, edificaciones y mejoras	2,063,811.6	3.62	1,612,679.7	2.95	1,401,511.2	2.05	1,241,298.9	1.47	944,924.9	0.86	1,085,217.1	0.76
Transferencias corrientes	18,998,047.9	33.17	20,974,411.3	37.69	18,476,928.1	27.04	26,408,329.7	31.36	29,351,819.1	26.62	40,546,454.9	29.78
Transferencias de capital	6,222,517.6	11.52	5,063,555.9	9.26	13,189,525.5	19.52	11,014,318.1	13.08	13,640,003.7	12.39	16,614,768.5	12.20
Deuda interna	4,978,482.5	8.10	5,828,330.5	10.63	6,607,860.9	9.68	11,000,094.1	13.07	20,028,944.2	18.18	26,460,778.7	19.42
Deuda externa	5,367,944.3	9.94	3,389,887.7	6.19	6,681,834.9	9.74	6,441,899.6	7.69	10,496,699.6	9.53	11,369,447.8	8.35
Reintegros globales	121,339.1	0.23	99,946.4	0.16	110,018.3	0.16	176,162.9	0.21	820,028.7	0.74	134,386.6	0.10

CUADRO No. 29

GOBIERNO CENTRAL: LIQUIDACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DE 1990

SEGUN CLASIFICACION INSTITUCIONAL 1/

AL 30 DE JUNIO DE 1991

- En miles de colones -

	APROPIACION	%	REDUCIDO A 31-12-90	%	REDUCIDO A 30-6-91	%	TOTAL REDUCIDO	%	DISPONIBLE	%
Totales	132,632,495.3	100.00	95,947,498.2	100.00	7,122,313.3	100.00	107,070,211.5	100.00	5,462,283.6	100.00
Parte primera										
Sector de administración	124,790,388.4	98.22	94,501,638.3	99.56	4,701,264.5	94.13	104,206,924.4	98.31	5,582,182.6	99.66
Sección general: Poder Legislativo	2,451,572.1	1.79	1,338,463.6	1.34	109,934.8	1.54	1,448,418.4	1.35	2,253.6	0.04
Asamblea Legislativa	743,330.3	0.46	594,312.6	0.7	44,017.6	0.46	743,140.4	0.69	2,177.7	0.04
Contraloría General de la República	708,242.9	0.53	744,151.4	0.6	43,107.9	0.88	705,258.0	0.66	75.9	0.00
Sección segunda: Poder Ejecutivo	105,237,353.4	93.44	94,222,969.0	94.4	3,650,149.7	71.33	99,964,217.7	93.38	5,254,235.7	94.48
Presidencia de la República	412,417.2	0.31	353,579.9	0.35	26,544.1	0.37	380,098.0	0.35	32,333.2	0.58
Ministerio de la Presidencia	150,537.2	0.11	106,204.3	0.11	23,750.1	0.13	129,954.4	0.12	20,574.8	0.37
Ministerio de Gobernación y Policía	2,252,314.4	2.03	2,030,547.5	2.03	127,624.4	1.79	2,157,995.9	2.02	124,322.7	2.24
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	1,315,189.9	1.24	556,466.2	0.59	199,280.2	2.80	1,135,747.1	1.06	239,622.5	4.32
Ministerio de Seguridad Pública	2,065,123.8	1.83	1,779,663.2	1.75	162,386.4	2.28	1,941,468.2	1.81	124,020.0	2.23
Ministerio de Hacienda	14,094,518.2	12.45	11,760,951.9	11.77	1,322,270.9	18.56	13,083,249.0	12.22	941,273.4	16.93
Ministerio de Agricultura y Ganadería	3,946,994.2	3.50	3,591,622.1	3.58	130,968.9	1.84	3,722,591.0	3.48	224,403.2	4.01
Ministerio de Economía y Comercio	294,530.0	0.26	257,330.5	0.27	9,918.5	0.14	277,449.0	0.26	17,082.0	0.30
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	4,334,434.6	3.82	3,123,034.2	3.14	1,815,704.1	25.55	5,152,324.3	4.81	405,716.3	10.01
Ministerio de Educación Pública	22,452,174.9	19.83	21,425,622.4	21.44	347,633.1	4.88	21,773,758.5	20.34	289,414.4	5.17
Ministerio de Salud	3,432,957.1	3.03	2,744,585.6	2.75	364,709.8	5.06	3,137,295.4	2.90	325,611.7	5.81
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	10,104,895.7	8.86	10,337,502.9	10.34	562,629.0	7.90	10,900,132.9	10.18	204,762.8	3.65
Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes	1,008,454.4	0.90	864,725.9	0.87	43,687.2	0.64	912,413.1	0.85	96,041.3	1.73
Ministerio de Justicia y Gracia	1,447,423.3	1.06	1,209,902.1	1.21	163,610.5	2.27	1,373,512.6	1.28	273,910.7	4.92
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	2,534,362.6	2.22	1,352,222.4	1.31	326,790.5	3.18	1,679,012.9	1.57	918,349.7	16.79
Servicio de la Deuda Pública	30,681,949.8	23.15	29,934,117.3	29.93	15,901.6	0.26	29,934,206.5	27.96	667,636.6	11.92
Ministerio de Comercio Exterior	846,574.8	0.53	597,448.5	0.12	12,229.5	0.17	609,700.0	0.22	17,266.8	0.31
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	471,321.6	0.34	545,503.4	0.60	38,969.5	0.30	584,472.5	0.59	38,849.1	0.69
Ministerio de Ciencia y Tecnología	157,202.3	0.19	152,593.0	0.15	1,630.2	0.05	154,223.1	0.15	829.6	0.01
Ministerio de Industria, Energía y Minas	745,924.9	0.44	638,125.1	0.64	28,358.9	0.40	665,004.0	0.62	80,920.9	1.44
Sección tercera: Poder Judicial	4,386,815.1	3.06	3,271,185.3	3.27	141,030.5	12.19	3,412,216.4	3.43	184,598.5	3.30
Sección cuarta: Tribunal Supremo de Elecciones	695,257.1	0.42	564,040.0	0.56	32,132.1	0.45	592,172.1	0.55	103,085.0	1.84
Parte segunda										
Otras Específicas	382,286.7	0.78	445,829.9	0.44	419,046.8	5.89	863,886.7	0.80	19,100.0	0.34
Transferencias corrientes	125,785.1	0.12	68,225.0	0.07	64,625.1	0.91	133,050.1	0.12	2,735.0	0.05
Transferencias de capital	246,401.6	0.66	375,604.9	0.38	354,411.7	4.98	730,236.6	0.68	16,365.0	0.29

1/ La correspondiente al Servicio de la Deuda Pública y a las Otras Específicas, se incluyen, por cuanto la Ley de Presupuesto de la República las contiene categoría de Estado.

[illegible]

CUADRO No. 2C

GOBIERNO CENTRAL: LIQUIDACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DE 1990

SEGUN FUENTE DE FINANCIAMIENTO

AL 30 DE JUNIO DE 1991

- En miles de colones -

Ley	Presupuesto	Ingresos			Egresos		
		Apropiación	Efectivos	Superávit (Déficit) (-)	Apropiación	Efectivos	Superávit (Déficit) (-)
	Totales 1/	117,472,495.1	117,472,437.2	5,200,162.1	112,272,495.1	107,070,211.5	5,202,283.6
	Presupuesto Ordinario 1/	68,856,314.5	74,056,276.6	5,200,162.1	68,861,013.1	64,700,664.7	4,279,348.4
	Presupuesto Extraordinario 1/	43,616,180.6	43,616,180.6	0.0	43,861,482.0	42,369,546.8	1,492,935.2
Ley	F.F.						
7082	50	66,000.0	66,000.0	0.0	66,000.0	66,000.0	0.0
5716	39	3,902.6	3,902.6	0.0	3,902.6	3,902.6	0.0
7070	50	101.0	101.0	0.0	101.0	101.0	0.0
5190	37	57.3	57.3	0.0	57.3	57.3	0.0
4585	44	997.6	997.6	0.0	997.6	997.6	0.0
6751	42	271,664.3	271,664.3	0.0	271,664.3	271,664.3	0.0
6867	56	345,290.4	345,290.4	0.0	345,290.4	345,290.4	0.0
6436	27	32,439,361.0	32,439,361.0	0.0	32,850,462.4	31,327,963.7	1,485,498.7
6975	30	64,624.6	64,624.6	0.0	64,624.6	64,624.6	0.0
6986	47	104,974.3	104,974.3	0.0	104,974.3	104,974.3	0.0
7016	40	593,212.5	593,212.5	0.0	593,212.5	593,212.5	0.0
7018	75	45,359.0	45,359.0	0.0	45,359.0	45,359.0	0.0
7021	79	392,291.2	392,291.2	0.0	392,291.2	392,291.2	0.0
7035	96	204,614.0	204,614.0	0.0	204,614.0	204,614.0	0.0
7060	69	262,757.6	262,757.6	0.0	262,757.6	262,757.6	0.0
7062	61	99,095.2	99,095.2	0.0	99,095.2	99,095.2	0.0
7090	61	294,226.7	294,226.7	0.0	294,226.7	294,226.7	0.0
7096	71	91,995.3	91,995.3	0.0	91,995.5	91,995.5	0.0
7099	41	53,575.2	53,575.2	0.0	53,575.2	53,575.2	0.0
7100	31	40,000.0	40,000.0	0.0	40,000.0	40,000.0	0.0
7104	35	200,000.0	200,000.0	0.0	200,000.0	200,000.0	0.0
7105	25	8,467.3	8,467.3	0.0	8,467.3	8,467.3	0.0
7123	4	1,613,667.5	1,613,667.5	0.0	1,613,667.5	1,613,778.5	0.0
7124	67	2,094,378.6	2,094,378.6	0.0	2,094,378.6	2,094,378.6	0.0
7129	25	8,360.0	8,360.0	0.0	8,360.0	8,360.0	0.0
7131	72	2,912,371.5	2,912,371.5	0.0	2,912,371.5	2,912,371.5	0.0
7132	54	5,575.0	5,575.0	0.0	5,575.0	5,575.0	0.0
7136	20	98,792.0	98,792.0	0.0	98,792.0	98,792.0	0.0
7138	19	400,000.0	400,000.0	0.0	400,000.0	400,000.0	0.0
7139	9	81,290.0	81,290.0	0.0	81,290.0	81,290.0	0.0
7140	15	73,761.0	73,761.0	0.0	73,761.0	73,761.0	0.0
7141	25	149,150.7	149,150.7	0.0	149,150.7	149,150.7	0.0
7141	6	219,776.5	219,776.5	0.0	219,776.5	217,897.4	1,878.9
7141	7	125,294.3	125,294.3	0.0	125,294.3	126,529.3	0.0
7141	63	154,038.0	154,038.0	0.0	154,038.0	154,038.0	0.0
7220	64	30,000.0	30,000.0	0.0	30,000.0	30,000.0	0.0

RESUMEN

Ingresos estimados	112,472,495.1		
Ingresos efectivos	117,672,437.2		
Mayor ingreso de lo estimado		5,200,162.1	
Egresos estimados	112,272,495.1		
Egresos efectivos	107,070,211.5		
Menor egreso de lo esperado		5,202,283.6	
Total superávit			10,402,445.7

1/ La diferencia entre los totales y el resto presupuesto, se debe a errores contenidos en los decretos Ejec.: 19611-H, 19654-H, 19975-H y 20080-H

Cuadro No. [illegible]

[illegible]

[illegible] CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE RECURSOS Y GASTOS

AÑO 1991

- En miles de colones -

	Recursos corrientes				Recursos de capital				Total			
	Presupuesto	Comprometido	Devengado	Efectivo	Presupuesto	Comprometido	Devengado	Efectivo	Presupuesto	Comprometido	Devengado	Efectivo
Ingresos tributarios	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]
Impuesto sobre [illegible]	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]	0.0	0.0	0.0	0.0	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]
Tributarios	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]	0.0	0.0	0.0	0.0	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]
No tributarios	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]	0.0	0.0	0.0	0.0	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]
Ingresos de capital	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]
Crédito interno	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]	0.0	0.0	0.0	0.0	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]
Crédito externo	0.0	0.0	0.0	0.0	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]
Otros recursos	0.0	0.0	0.0	0.0	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]
Sumas totales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sumas netas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gastos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sueldos y salarios Adquisición de bienes y servicios	[illegible] [illegible]	[illegible] [illegible]	[illegible] [illegible]	[illegible] [illegible]	[illegible] [illegible]	[illegible] [illegible]	[illegible] [illegible]	[illegible] [illegible]	[illegible] [illegible]	[illegible] [illegible]	[illegible] [illegible]	[illegible] [illegible]
Intereses y otros gastos de la deuda	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Deuda interna Deuda externa	[illegible] 0.0	[illegible] 0.0	[illegible] 0.0	[illegible] 0.0	[illegible] [illegible]	[illegible] 0.0	[illegible] [illegible]	[illegible] [illegible]	[illegible] [illegible]	[illegible] 0.0	[illegible] [illegible]	[illegible] [illegible]
Transferencias corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gastos de capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Inversión directa	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Inversión real	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bienes duraderos de capital Compra de tierras y terrenos	[illegible] [illegible]	[illegible] [illegible]	[illegible] [illegible]	[illegible] [illegible]	[illegible] [illegible]	[illegible] [illegible]	[illegible] [illegible]	[illegible] [illegible]	[illegible] [illegible]	[illegible] [illegible]	[illegible] [illegible]	[illegible] [illegible]
Inversión financiera	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Compra de terrenos y edificios Construcción de propiedades Otras inversiones	[illegible] 0.0 [illegible]	[illegible] 0.0 0.0	[illegible] 0.0 [illegible]	[illegible] 0.0 [illegible]	[illegible] 0.0 [illegible]	[illegible] 0.0 [illegible]	[illegible] 0.0 [illegible]	[illegible] 0.0 [illegible]	[illegible] 0.0 [illegible]	[illegible] 0.0 [illegible]	[illegible] 0.0 [illegible]	[illegible] 0.0 [illegible]
Amortización de la deuda	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Deuda interna 1/ Deuda externa	[illegible] 0.0	[illegible] 0.0	[illegible] 0.0	[illegible] 0.0	[illegible] [illegible]	[illegible] 0.0	[illegible] [illegible]	[illegible] [illegible]	[illegible] [illegible]	[illegible] 0.0	[illegible] [illegible]	[illegible] [illegible]
Inversión indirecta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Transferencias de capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Liquidación presupuestaria												
Superávit - déficit (-) corriente	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]
Superávit - déficit (-) capital	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]
Superávit - déficit (-) total	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]	[illegible]	0.0	0.0	[illegible]	0.0	0.0	0.0	[illegible]

1/ La amortización de la deuda interna incluye pagos por concepto de operaciones anteriores por [illegible] y adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no corresponden a gastos de inversión.

CUADRO No. [illegible]

[illegible]

AÑO 1991

- [illegible] -

CL. [illegible] / CL. Funcional	Total	Total gastos corrientes	Sueldos y salarios	Adquisición bienes y servicios	Intereses y otros gastos: Deuda interna	Intereses y otros gastos: Deuda externa	Transferencias corrientes	Total gastos de capital	Bienes inmuebles	Bienes muebles y semovientes	Compra terrenos y edificios	Construcciones	Obras [illegible]	Amortización de la deuda: Deuda interna 2/	Amortización de la deuda: Deuda externa	Transferencias de capital
Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]

CUADRO Nº 16

GOBIERNO CENTRAL: INGRESOS PRESUPUESTOS, 1998

(En miles de colones)

	Presupuesto general		
	Inicial	Modificado	Definitivo
Total	117,958,928.9	41,512,827.2	159,281,746.1
Ingresos corrientes	78,314,000.0	6,285,890.9	84,782,190.9
Ingresos tributarios	73,160,500.0	4,501,600.0	77,662,100.0
Impuestos a los ingresos y utilidades	15,199,500.0	0.0	15,999,800.0
Impuesto sobre la renta	10,269,992.0	0.0	10,588,800.0
Impuesto sobre utilidades a intereses de títulos valores	2,130,000.0	0.0	9,000,000.0
Otros	0.0	0.0	0.0
Impuestos a la propiedad	2,492,300.0	0.0	3,988,800.0
Impuesto territorial e incremento al impuesto territorial	203,300.0	0.0	203,300.0
Impuesto sobre transferencia de bienes inmuebles	190,000.0	0.0	888,900.0
Impuesto sobre la propiedad de vehículos	1,799,000.0	0.0	1,900,000.0
Otros	130,000.0	0.0	130,000.0
Impuestos sobre bienes y servicios	37,469,400.0	1,010,000.0	38,828,000.0
Impuesto general sobre ventas	30,300,500.0	2,150,000.0	30,450,500.0
Combustibles eléctricos de consumo	13,000,000.0	0.0	13,000,000.0
Impuesto sobre ventas	17,500,500.0	2,150,000.0	18,017,500.0
Otros	800,000.0	100,000.0	1,000,000.0
Impuestos selectivos sobre la producción y el consumo de bienes	827,000.0	0.0	827,000.0
Impuesto sobre el valor agregado por servicios de telefonía	0.0	0.0	0.0
Impuesto 13% sobre el valor de combustible y otros derivados del petróleo	0.0	0.0	0.0
Otros	827,000.0	0.0	827,000.0
Impuestos selectivos sobre actividades	400,000.0	0.0	400,000.0
Impuesto sobre primas de seguro social	400,000.0	0.0	400,000.0
Otros	0.0	0.0	0.0
Impuestos sobre el uso de bienes de la propiedad e ingresos por ejercer actividades	1,000.0	100.0	1,000.0
Impuestos sobre el comercio exterior y las transacciones internacionales	18,157,300.0	960,600.0	19,017,000.0
A las importaciones	16,115,000.0	0.0	16,715,000.0
Derechos de importación 1/	8,850,300.0	0.0	8,319,000.0
3% sobre el valor adicional de las importaciones	1,000,000.0	0.0	1,300,000.0
Intereses a las importaciones	3,500,000.0	0.0	3,800,000.0
Otros	265,000.0	0.0	300,000.0
A las exportaciones	2,060,100.0	960,000.0	2,300,300.0
Derechos de exportación de azúcar	1,300,000.0	0.0	1,000,000.0
Derechos de exportación de banano	760,100.0	960,000.0	1,000,300.0
Otros	100,000.0	0.0	100,000.0
Otros impuestos al comercio y las transacciones internacionales	310,300.0	0.0	302,700.0
Otros impuestos	1,200,000.0	0.0	1,000,000.0
Impuestos de timbres	1,200,000.0	0.0	1,000,000.0
Timbre fiscal	1,000,000.0	0.0	1,000,000.0
Otros	200,000.0	0.0	200,000.0
Otros	0.0	0.0	0.0
Ingresos no tributarios	5,153,500.0	0.0	5,254,000.0
Venta de bienes y servicios	150,000.0	0.0	300,000.0
Ingresos de la empresa	170,000.0	0.0	170,000.0
Utilidad financiera	150,000.0	0.0	300,000.0
Otros	10,000.0	0.0	10,000.0
Derechos y tasas administrativas	80,000.0	0.0	80,000.0
Multas y sanciones	400,000.0	0.0	400,000.0
Contribuciones a cuenta de pensiones	3,300,000.0	0.0	3,300,000.0
Pensiones del Magisterio Nacional	1,400,000.0	0.0	1,400,000.0
Otros	150,000.0	0.0	300,000.0
Otros ingresos no tributarios	50,000.0	0.0	50,000.0
Transferencias corrientes	600,000.0	0.0	600,000.0
Ingresos de capital 2/	39,178,000.0	35,000,000.0	74,582,000.0
Crédito interno	31,178,000.0	100,000.0	37,858,000.0
Crédito externo	0.0	8,715,000.0	8,715,000.0
Otros	0.0	3,000,000.0	3,000,000.0

1/ Se estima monto estimado de impuestos a exportar con Certificado de Abono Tributario por a 800,000.0 miles
2/ Incluye bonos (Ley 7535) para 1998.

FUENTE: Para el presupuesto inicial, la ley Nº 7766 de 23 de diciembre de 1995.
Para el presupuesto definitivo, el Cuadro Nº 17 de este documento en cuanto a ingresos corrientes, y cuadros de trabajo de apoyo a ingresos de capital.

CUADRO Nº 26

GOBIERNO CENTRAL: ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS PRESUPUESTOS, 1981

	Presupuesto general		
	Inicial	Modificación	Definitivo
Total	100.0	109.3	109.3
Ingresos corrientes	85.6	88.6	88.8
Ingresos tributarios	83.3	88.4	88.8
Impuestos a los ingresos y utilidades	55.8	6.5	59.9
Impuesto sobre la renta	3.4	3.0	3.6
Impuesto sobre dividendos e intereses de bienes raíces	3.9	3.0	3.8
Otros	4.6	3.0	0.0
Impuestos a la propiedad	2.1	0.6	1.6
Impuesto fiscal inicial e incremental a inmuebles territorial	0.3	0.0	0.3
Impuesto sobre transferencia de bienes inmuebles	0.3	0.0	0.3
Impuesto sobre la propiedad de vehículos	1.0	0.0	1.2
Otros	0.1	0.0	0.0
Impuestos sobre bienes y servicios	35.8	39.4	32.2
Impuesto general sobre ventas	36.7	39.4	31.8
Impuestos selectivos de consumo	11.9	8.0	10.4
Impuesto sobre las ventas	18.3	32.3	26.6
Otros	0.8	0.0	0.0
Impuestos selectivos sobre la producción y el consumo de bienes	0.8	0.5	0.6
Impuesto sobre el café que reciben los beneficios	0.6	0.0	0.0
Impuesto 15% sobre la venta de combustible y otros derivados del petróleo	0.0	0.0	0.0
Otros	0.6	0.0	0.0
Impuestos selectivos sobre otros bienes	0.2	0.0	0.0
Impuesto sobre primas de seguro vehicular	0.2	0.0	0.0
Otros	0.2	0.0	0.0
Impuestos sobre el uso de bienes de la propiedad o permisos para realizar actividades	0.6	0.0	0.0
Impuestos sobre el comercio exterior y las transacciones internacionales	15.5	7.0	13.7
A la importación	11.7	0.0	9.8
Derechos de importación	7.8	0.0	5.9
3% sobre el valor adicional de las importaciones	1.3	0.0	0.8
Sobretasas a las importaciones	2.6	0.0	2.2
Otros	0.2	0.0	0.2
A las exportaciones	3.8	7.0	3.9
Derechos de exportación de café	2.8	0.0	1.1
Sobretasa de exportación de banano	0.6	7.0	3.3
Otros	0.1	0.0	0.1
Otros impuestos al comercio y las transacciones internacionales	0.0	0.0	0.0
Otros impuestos	1.1	0.0	0.0
Impuesto de timbres	1.1	0.0	0.0
1 más línea	0.1	0.0	0.0
Otros	0.0	0.0	0.0
Otros	0.0	0.0	0.0
Ingresos no tributarios	1.0	0.0	1.0
Ventas de bienes y servicios	0.3	0.0	0.0
Ingresos de la propiedad	0.1	0.0	0.1
Interés financieros	0.1	0.0	0.1
Otros	0.0	0.0	0.0
Derechos y tasas administrativas	0.0	0.0	0.0
Multas y sanciones	0.3	0.0	0.3
Contribuciones a fondos de pensiones	0.1	0.0	0.0
Pensiones del Magisterio Nacional	0.0	0.0	0.0
Otros	0.2	0.0	0.2
Otros ingresos no tributarios	0.1	0.0	0.0
Transferencias corrientes	0.0	0.0	0.0
Ingresos de capital	15.0	11.0	11.1
Crédito interno	15.0	7.0	11.1
Crédito externo	0.0	40.0	0.0
Otros	0.0	17.0	0.0

FUENTE: Cuadro Nº 16 de este volumen

[illegible]

[illegible]

[illegible]

	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Cuadro Nº 28

[illegible]

	1985	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Impuestos a las ganancias y utilidades	29.7	23.7	19.2	18.7	16.1	15.6	16.9	15.5	16.7	15.1
Impuesto sobre la renta	23.6	19.5	16.5	17.2	14.1	12.5	13.4	11.5	12.5	10.9
Impuesto sobre dividendos e intereses de títulos valores	--	--	1.8	1.2	1.9	2.8	3.0	4.0	4.2	4.2
Otros	6.1	4.2	1.6	0.3	0.1	0.5	0.6	0.0	0.0	0.0
Impuestos sobre la nómina a cargo de los empleadores	--	--	--	0.2	0.1	0.3	0.2	0.1	0.0	0.0
Contribución patronal a Asignaciones Familiares	--	--	--	--	0.2	--	--	--	--	--
Otros	--	--	--	0.2	0.2	0.0	--	--	--	--
Impuestos a la propiedad	0.0	0.1	0.6	0.6	0.7	0.7	1.0	2.3	3.1	2.9
Impuesto territorial e incremento al impuesto territorial	0.1	0.2	0.2	0.4	0.3	0.3	0.4	0.9	0.4	0.2
Impuesto sobre transferencia de bienes inmuebles	0.1	0.1	0.4	0.1	0.3	0.3	0.4	0.3	0.5	0.5
Impuesto sobre la propiedad de vehículos	--	--	--	--	--	--	0.1	1.0	2.1	2.1
Otros	0.0	0.0	0.0	0.1	0.1	0.3	0.1	0.1	0.1	0.1
Impuestos sobre bienes y servicios	52.0	62.1	66.1	65.3	64.5	51.4	51.1	57.4	50.0	49.8
Impuesto general sobre ventas	25.2	37.2	41.1	40.2	38.0	32.0	42.1	44.4	45.9	48.5
Impuestos selectivos de consumo	12.6	14.6	12.9	19.6	15.3	14.1	13.2	10.5	15.6	11.5
Impuesto sobre las ventas	12.3	22.6	28.2	20.6	22.7	25.9	25.0	28.0	30.1	36.2
Otros	--	--	--	--	--	0.0	0.1	0.1	0.2	0.7
Impuestos selectivos sobre la producción y el consumo de bienes	7.9	5.2	4.8	5.3	5.1	8.0	8.4	7.8	3.6	1.0
Impuesto sobre el café que incluye las diversiones	5.3	3.0	3.6	4.3	4.6	4.2	3.5	3.4	0.2	0.0
Impuesto IEH sobre ventas de combustible y otros petróleos	--	--	--	--	--	3.8	3.9	2.7	2.3	0.8
Otros	2.2	1.6	0.7	0.8	0.5	0.0	1.0	1.6	1.1	1.0
Impuestos selectivos sobre servicios	0.3	0.2	0.1	0.1	0.3	0.1	0.5	0.4	0.3	0.2
Impuesto sobre premios de lotería nacional	0.3	0.2	0.3	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0	0.3	0.2
Otros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Impuestos sobre el uso de bienes de la propiedad o permisos para realizar actividades	0.4	0.5	0.6	0.6	0.4	0.7	0.5	0.9	0.0	0.0
Impuestos sobre vehículos	0.4	0.5	0.4	0.6	0.4	0.3	--	--	--	--
Otros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Impuestos sobre el comercio exterior y las transacciones internacionales	42.0	31.7	31.1	31.5	32.7	36.9	25.4	27.9	28.0	31.5
A las importaciones	8.4	8.6	15.1	18.9	20.1	22.9	19.3	21.1	25.3	22.3
Derechos de importación	5.3	6.1	8.2	13.7	11.9	16.3	13.3	15.9	15.7	15.3
Protocolo de San José	1.3	1.0	2.3	2.6	0.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
IVA sobre el valor adicional de las importaciones	--	--	1.5	4.1	3.4	3.7	1.6	1.6	1.3	1.1
Sobretasa a las importaciones	0.7	0.4	0.8	1.0	4.7	2.5	2.0	3.3	3.7	4.8
Otros	0.3	0.3	0.5	0.7	0.4	0.4	0.4	0.3	0.4	0.1
A las exportaciones	22.7	21.6	12.0	11.1	12.6	7.0	6.4	5.8	3.0	3.1
Cotizaciones de exportación de cafetero	12.6	7.0	6.1	6.0	10.1	4.6	5.2	4.2	1.0	1.2
Cotizaciones de exportación de banano	10.7	9.4	6.4	4.1	2.0	1.5	1.2	1.5	1.9	1.3
Otros	0.4	5.1	0.3	0.2	0.2	0.2	0.2	0.1	0.2	0.6
Otros impuestos al comercio y las transacciones internacionales	0.1	1.0	3.6	0.1	0.3	0.2	0.1	1.0	0.4	0.1
Incremento tarifario ARancel	0	0.5	0.7	0.6	0.1	--	--	--	--	--
Otros	0.1	0.0	0.7	0.3	0.2	0.2	0.1	1.0	0.4	0.1
Otros impuestos	0.9	0.7	2.6	1.1	1.6	1.6	2.0	1.3	1.4	0.9
Impuestos de timbres	0.5	0.7	2.0	1.0	1.6	1.6	2.0	1.5	1.4	0.7
Timbre fiscal	0.4	0.7	1.8	1.0	1.5	1.5	1.3	1.5	1.3	0.9
Otros	0.1	0.0	0.2	0.0	0.1	0.1	0.1	0.0	0.1	0.0
Otros	0.0	0.0	0.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.2

Simbología: -- información nula; 0.0 porcentaje inferior a 0.05; ... cuenta no aplica.
Nota: Los porcentajes no suman para que los parciales y el total cuadren.

Fuente: Cuadro Nº 27 del presente volumen.

[illegible]

[illegible]

	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos tributarios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos a los ingresos y a la utilidad	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre la renta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre dividendos e intereses de valores mobiliarios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos sobre la nómina y mano de obra empleadas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Contribución patronal a Seguridad Social	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos a la propiedad	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto territorial a [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre transferencia de bienes inmuebles	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre el patrimonio de empresas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos sobre bienes y servicios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto general sobre ventas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto selectivo sobre la producción y el consumo de bienes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre el valor que recaen los licores	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto [illegible] sobre venta de cerveza y otras bebidas del [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos selectivos sobre servicios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre [illegible] de telefonía celular	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gravámenes sobre el comercio exterior y las transacciones internacionales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
A las importaciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Derechos de importación al valor	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Derechos de importación a [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
A las exportaciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Derechos de exportación al valor	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Derechos de exportación a [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros ingresos al comercio y las operaciones internacionales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros ingresos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos no tributarios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Multas y sanciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos de la propiedad	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco Central de Costa Rica	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses sobre bonos [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Derechos y [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Contribuciones a [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Contribución [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros ingresos no tributarios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Transferencias corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]
[illegible]
— [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

	Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Total (1)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos tributarios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos a los ingresos y utilidades	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sobre la renta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sobre utilidades y ganancias de entidades [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos a la propiedad	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos a sucesiones y donaciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sobre la propiedad de vehículos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
De transferencia de bienes inmuebles	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos sobre bienes y servicios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto [illegible] sobre ventas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Interior de [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sobre las ventas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos selectivos sobre la producción y el consumo de bienes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sobre el café en [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sobre [illegible] de [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos selectivos sobre servicios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sobre premios [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos sobre el uso de bienes de la propiedad o permisos para realizar actividades	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos sobre el comercio exterior y las transac. internac.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
A las importaciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Derechos de importación	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Al valor al [illegible] de las importaciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sobretasa a las importaciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
A las exportaciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Derechos de exportación al [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Derechos de exportación de banano	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros impuestos al comercio y las transacciones internacionales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros ingresos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos de [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Rentas de [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Rentas de [illegible] y [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Rentas de la propiedad	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ventas y tasas administrativas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Multas y recargos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Contribuciones a Centros de pensiones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Pensiones Regimen de Salud	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros ingresos no clasificados	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Transferencias corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos de capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Crédito interno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Crédito externo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

(1) [illegible]
(2) [illegible]

[illegible]: [illegible].

CUADRO NO 32

GOBIERNO CENTRAL: EL FINANCIAMIENTO ACUMULADO MENSUAL DEL PRESUPUESTO TOTAL, 1991

- En millones de colones -

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
(+) Ingresos corrientes	6,782.6	14,544.8	22,668.5	30,955.3	38,717.0	46,211.9	54,938.6	62,480.4	69,951.3	78,781.3	85,841.2	100,746.2
(-) Gastos corrientes	4,704.4	11,824.7	19,471.7	26,623.3	36,272.7	41,106.0	52,576.6	59,627.2	66,858.6	77,618.9	86,354.5	104,814.5
= Ahorro bruto en cuenta corriente	2,078.2	2,720.1	3,196.8	4,332.0	2,444.3	5,105.9	2,362.0	2,853.2	3,092.7	1,162.4	-513.3	-4,068.3
(-) Amortización deuda	313.1	594.3	1,023.5	1,051.3	2,085.6	2,197.1	4,560.4	5,085.2	5,450.3	6,771.2	8,345.5	9,587.9
Interna	313.1	594.3	930.8	933.1	1,612.1	1,613.5	2,042.0	2,443.2	2,782.0	3,625.4	4,073.0	4,981.0
Externa	---	---	92.7	118.2	473.5	583.6	2,518.4	2,642.0	2,668.3	3,145.8	4,272.5	4,606.9
= Ahorro neto en cuenta corriente	1,765.1	2,125.8	2,173.3	3,280.7	358.7	2,908.8	-2,198.4	-2,232.0	-2,357.6	-5,608.8	-8,858.8	-13,656.2
(-) Inversiones totales	111.4	507.6	1,039.5	1,475.0	2,036.2	2,337.8	3,299.4	4,373.2	6,583.1	7,251.1	8,811.2	21,756.5
= Superávit o déficit de obligaciones brutas	1,653.7	1,618.2	1,134.8	1,805.7	-1,677.5	571.0	-5,497.8	-6,605.2	-8,940.7	-12,858.9	-17,670.0	-35,412.7
(+) Cubiertos con otros ingresos de capital	—	—	42.7	42.7	138.1	147.1	3,462.6	3,467.3	3,487.7	3,520.3	3,535.4	3,831.7
= Superávit o déficit de obligaciones brutas a cubrir con crédito público	1,653.7	1,618.2	1,177.5	1,848.4	-1,539.4	718.1	-2,035.2	-3,137.9	-5,453.0	-9,339.6	-14,134.6	-31,581.0
(+) Cubiertos con crédito externo	---	76.2	548.0	630.3	779.9	842.8	998.1	1,721.7	2,713.6	2,935.9	3,862.4	8,745.5
= Superávit o déficit de obligaciones netas a cubrir con crédito interno	1,653.7	1,694.4	1,725.5	2,478.7	-759.5	1,560.9	-1,037.1	-1,416.2	-2,739.4	-6,403.7	-10,272.2	-22,835.5
(+) Cubiertos con crédito interno	1,920.5	4,997.2	6,819.1	8,206.1	13,473.0	13,999.1	19,148.8	21,084.8	23,297.5	29,383.1	33,981.1	41,956.5
Sobrantes (+) o faltantes (-)	3,574.2	6,691.6	8,544.6	10,684.8	12,713.5	15,560.0	18,112.7	19,668.6	20,558.1	22,979.4	23,728.9	19,121.0

CUADRO NO. 13

[illegible] DEFICITARIA [illegible] POR RUBROS PRINCIPALES

-En millones de [illegible]-

	1991	1992	Diferencia Absoluta	Diferencia Relativa
Total	[illegible]	155.279.9	37.407.2	31.74
Ingresos corrientes	[illegible]	100.386.2	24.189.7	24.09
Ingresos tributarios	[illegible]	96.574.4	22.437.9	30.19
Impuestos a las ganancias y utilidades	[illegible]	[illegible]	2.724.4	77.93
Sobre la renta	[illegible]	[illegible]	1.434.4	18.47
Sobre dividendos e intereses de filiales extranj.	[illegible]	[illegible]	1.389.3	36.44
Otros	[illegible]	1.2	0.9	300.00
Impuestos a la propiedad	[illegible]	[illegible]	588.5	26.80
Territorial e impuesto al patrimonio territorial	[illegible]	[illegible]	-48.0	-19.91
Sobre la propiedad de vehículos	[illegible]	[illegible]	875.1	20.43
A la transferencia de bienes inmuebles	[illegible]	[illegible]	[illegible]	37.67
Otros	[illegible]	[illegible]	65.5	55.22
Impuestos sobre bienes y servicios	[illegible]	48.129.7	12.495.5	35.06
Impuesto general sobre ventas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Selectivos de consumo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.11
Sobre las ventas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos selectivos sobre la producción y consumo de bienes	[illegible]	930.5	-1.389.2	-49.91
Sobre el [illegible] que reciben las ganancias	[illegible]		-9.5	-100.00
Sobre ventas de combustibles y otros derivados del petróleo	[illegible]	[illegible]	-1.827.6	-91.13
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos selectivos sobre servicios	[illegible]	[illegible]	-1.8	-0.53
Sobre premios lotería nacional	[illegible]	[illegible]	1.8	0.53
Impuestos sobre el uso de bienes de la propiedad o derechos para realizar actividades	[illegible]	1.1	1.1	10.00
Impuestos sobre el comercio exterior e transacciones internacionales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
A las importaciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Derechos de importación	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
IE sobre el valor agregado de las importaciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Adicionales a las importaciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
A las exportaciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Derechos exportación tradicionales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Derechos de exportación de banano	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros impuestos al comercio e transacciones internacionales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros impuestos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos de timbres	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Timbre fiscal	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos no tributarios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venta de bienes y servicios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos de la propiedad	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses internos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Derechos y tasas administrativos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Multas y sanciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Contribuciones a fondos de pensiones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Magisterio Nacional	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros ingresos no tributarios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Transferencias corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos de Capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Crédito Externo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Crédito Interno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

FUENTE: Contraloría General: Informes semanales de ingresos 1990-1991.

CUADRO Nº 34

GOBIERNO CENTRAL: FLEXIBILIDAD DE LA TRIBUTACION, 1981-1991

-En millones de colones-

Año	PIB	Tasa de crecimiento	Impuestos a los ingresos y utilidades	Tasa de crecimiento	Impuestos a la propiedad	Tasa de crecimiento	Impuestos sobre bienes y servicios	Tasa de crecimiento	Comercio exterior y las transacciones internacionales	Tasa de crecimiento	Otros impuestos 1/	Tasa de crecimiento	Tributación total	Tasa de crecimiento
1981	57,102.7		1,486.6		68.2		2,515.1		2,789.0		75.0		6,934.2	
		70.75		95.78		52.64		65.19		79.45		42.80		77.11
1982	97,505.1		2,910.4		104.1		4,154.8		5,805.4		106.6		12,281.3	
		32.62		61.96		41.11		186.24		25.75		37.52		61.79
1983	129,314.0		4,710.6		146.9		8,569.7		6,294.4		146.6		19,879.5	
		26.46		0.51		6.88		32.68		21.78		398.16		24.10
1984	153,110.9		4,737.8		157.0		11,389.4		7,665.1		730.3		24,659.6	
		21.42		6.05		5.86		10.31		11.98		-21.95		9.01
1985	137,919.9		5,024.5		156.2		12,542.9		8,577.5		570.0		26,889.2	
		24.55		13.37		40.61		24.09		34.54		301.98		21.42
1986	246,579.3		5,696.9		233.7		15,567.6		11,539.8		2,291.3		35,324.7	
		15.19		10.81		22.29		35.30		9.65		-71.42		15.96
1987	284,038.5		6,312.8		285.8		21,057.3		12,653.8		654.8		40,953.7	
		23.08		30.47		583.87		18.09		0.15		45.89		18.85
1988	349,599.7		8,235.5		1,954.5		24,865.8		12,672.8		955.3		48,633.9	
		21.02		15.44		-16.36		24.63		31.83		-5.28		22.97
1989	429,880.4		9,507.1		1,752.1		30,991.6		16,712.3		904.9		59,867.4	
		23.46		24.39		26.59		14.31		22.43		10.16		18.46
1990	522,308.5 2/		11,828.5		2,218.0		35,425.9		21,460.7		996.8		70,926.4	
		28.79		23.05		26.80		35.84		47.64		-10.41		36.18
1991	672,368.5 2/		14,545.1		2,802.5		48,128.2		31,207.6		893.0		96,578.4	

1/ Incluye para 1984, 1985 y 1986 los impuestos sobre la nómina a cargo de los empleadores, y para 1984 las economías de RECOPE por baja en el precio del petróleo.

2/ Estimación preliminar.

FUENTE: Banco Central de Costa Rica para las cifras del PIB. Contabilibilidad Nacional para las cifras tributarias.

CUADRO Nº 35

GOBIERNO CENTRAL: PARTICIPACION DE LA TRIBUTACION EN EL PRODUCTO INTERNO BRUTO, 1981 -1991

-En millones de colones-

Año	PIB	Impuestos a los ingresos y utilidades		Impuestos a la propiedad		Impuestos sobre bienes y servicios		Impuestos sobre el comercio exterior y las transacciones internacionales		Otros impuestos 1/		Total tributación	
		Monto	% del PIB	Monto	% del PIB	Monto	% del PIB	Monto	% del PIB	Monto	% del PIB	Monto	% del PIB
1981	57,107.2	1,466.3	2.60	68.2	0.12	2,515.1	4.49	2,789.3	4.88	75.4	0.13	6,934.2	12.14
1982	97,505.1	2,910.4	2.98	104.1	0.11	4,154.9	4.26	5,005.4	5.13	146.6	0.15	12,281.3	12.60
1983	129,314.0	4,703.6	3.65	146.9	0.11	8,569.0	6.63	6,294.4	4.87	146.6	0.11	19,870.5	15.37
1984	163,015.9	4,737.8	2.91	157.8	0.10	11,369.4	6.97	7,665.1	4.70	720.1	0.45	24,659.6	15.13
1985	197,919.8	5,024.5	2.54	166.2	0.08	12,542.8	6.34	8,577.5	4.33	570.8	0.29	26,880.2	13.58
1986	246,579.3	5,696.3	2.31	233.7	0.09	15,563.6	6.31	11,539.8	4.68	2,292.3	0.93	35,324.7	14.33
1987	284,038.5	6,312.4	2.22	285.8	0.10	21,057.3	7.41	12,653.8	4.45	654.8	0.23	40,963.7	14.42
1988	349,599.7	8,236.5	2.36	1,954.5	0.56	24,865.8	7.11	12,672.8	3.62	955.7	0.27	48,683.9	13.93
1989	423,880.4	9,507.1	2.25	1,752.1	0.41	30,991.0	7.33	16,712.3	3.95	954.5	0.22	59,867.4	14.15
1990	522,318.5	11,820.5	2.26	2,210.0	0.42	35,425.6	6.78	20,461.7	3.92	996.84	0.19	70,921.0	13.58
1991	672,388.59	14,545.1	2.16	2,812.50	0.42	48,120.2	7.16	30,207.6	4.49	872.40	0.13	96,578.4	14.36

1/ Incluye para 1984, 1985 y 1986 los impuestos sobre la nómina a cargo de los empleadores, y para 1984, las economías de RECOPE por baja en el precio del petróleo.

FUENTE: Banco Central de Costa Rica para las cifras del P.I.B. Contabilidad Nacional para las cifras tributarias.

CUADRO NO 36

GOBIERNO CENTRAL: INGRESOS EFECTIVOS DE CAPITAL. 1/
SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA, 1990-91

-En miles de colones-

		1991	1990	Diferencia
Total de recursos de capital		54.533,662.1	43,816,380.6	10.717,281.5
Total crédito externo		8,745,401.4	7,537,139.5	1,235,311.9
Créditos B.C.I.E.		373,478.3	6,081.6	367,396.7
60-I	-Ley 6448-	7,641.1	0.0	7,641.1
60-0-I	-Ley 6278-	0.0	181.0	-181.0
81	-Ley 5796-	2,469.2	3,902.6	-1,433.4
219	-Ley 7120-	157,468.0	0.0	157,468.0
226	-Ley 7120-	176,400.0	0.0	176,400.0
Créditos B.I.D.		2,207,278.0	1,829,312.9	379,365.1
510-SC y 517-SF	-Ley 6190-	233.9	57.3	176.6
196-SC	-Ley 7062-	166,100.3	90,099.2	76,001.1
379-SF	-Ley 7060-	54,266.9	262,757.6	-208,490.7
503-SC y 764-SF	-Ley 7016-	1,099,128.0	593,212.5	505,915.5
603-SF y 364-CC	-Ley 6507-	689.7	0.0	689.7
711-SF	-Ley 6887-	37,284.5	365,220.4	-327,935.9
762-SF	-Ley 7021-	371,911.8	292,791.2	+90,376.6
564-CC	Ley 7090-	210,060.5	53,573.2	156,485.6
208-SC	-Ley 7096	287,797.4	91,999.5	195,797.9
Créditos B.I.R.F.		4,113,324.0	2,389,612.9	1,723,711.1
1865-CR	-Ley 6305	242.5	997.6	-755.2
2764-CR	-Ley 7090-	253,842.3	274,236.7	-20,394.7
FOE II	-Ley 7134-	3,847,238.9	2,094,378.6	1,752,860.3
Créditos K.F.W.		101,241.0	104,974.3	-3,733.3
23-84	-Ley 6708-	300.7	0.0	300.7
CR 24-136	-Ley 6996-	91,539.3	104,974.3	-13,434.8
ARDAL	-Ley 7096-	11,400.8	0.0	11,400.8
Crédito Gobierno U.S.A.		455,356.4	271,884.3	183,472.1
PL-480	-Ley 7100-	455,356.4	271,884.3	183,472.1
Crédito The Overseas Economic Cooperation Fund		1,491,773.7	2,912,371.5	-1,420,597.8
The Overseas Economic Cooperation Fund, Japan	Ley 7134-	1,491,773.7	2,912,371.5	-1,420,597.8
Total crédito interno		41,956,341.1	34,039,976.8	7,917,364.3
Crédito bonificado		41,956,341.1	34,039,976.8	7,917,364.3
Bonos ASBANA (Prest. Áreas bananeras), 18% 1989		210.0	81,290.0	-81,080.0
Bonos Deuda INCOP-BPC 22%, 1989		0.0	73,761.0	-73,761.0
Bonos Cartera Especial Vivienda 20%, 1989		0.0	600,000.0	-600,000.0
Bonos traspaso empresas CODESA-HANACAR, 10% 1989		40,090.0	98,792.0	-58,702.0
Bonos traspaso empresas CODESA-MULTIFERT 10% 1988		0.0	8,560.0	-8,560.0
Bonos Deuda Interna		41,178,334.7	32,657,361.3	8,518,973.4
Bonos Cancelación CIEX 30% 1988		863.1	8,367.5	-7,504.4
Bonos Deuda Política 1% 1990		276,953.4	369,150.7	-107,802.7
Bonos Construcción de Aulas 6% 1988		3,989.7	64,624.6	-60,634.9
Bonos Fondo pensiones Ministerio Adj. 18% 1988		0.0	200,000.0	-200,000.0
Bonos financiamiento UNA 10% 1988		0.0	40,000.0	-40,000.0
Bonos inmueble Asamblea Legislativa 12%, 1987		0.0	43,359.0	-43,359.0
Bonos deuda COOPEMES y JAPDEVA-BPC, 15% 1989		0.0	3,575.0	-3,575.0
Bonos B.N.C.R.cancelac. deuda FECOSA y JAPDEVA, 15% 1990		0.0	154,036.0	-154,036.0
Bonos Juegos nacionales San Ramón, 20% 1989		0.0	30,000.0	-30,000.0
Bonos Indemnización Horicultores, 22% 1993		15,000.0	0.0	15,000.0
Bonos IDA Adquisición y distribuc. de tierras, 20% 1990		200,000.0	0.0	200,000.0
Bonos Adquisición Radiopatrullas, 24% 1990		50,000.0	0.0	50,000.0
Bonos Deuda Cacaoteros BANCOOP-Sistema Bancario Nal., 18% 1989		100,000.0	0.0	100,000.0
Bonos Adquisición Inmuebles Cuenca Hidroeléctrica		41,100.0	0.0	41,100.0
Bonos Dirección Forestal Rec. Forestal, 18.5% 1989		30,000.0	0.0	30,000.0
Total otros recursos		3,031,663.6	3,265,264.3	1,346,400.3
Recursos disponibles -Ley 7131-		0.0	1,619,667.3	-1,619,667.3
Recursos de vigencias anteriores		0.0	133,204.3	-133,204.3
Donación convenio PL-480		105,151.0	204,616.0	-99,465.0
Recuperación préstamos concedidos a instituc. descentralizadas		3,501,355.7	219,276.5	2,081,579.2
Proyecto consolidación zona norte O.I.B. 235		134,000.0	86,000.0	48,000.0
Superávit Tesorería		9,036.3	0.0	9,036.3
Reintegros PL-480		119,876.6	0.0	119,896.6
Reverdp. Acatlerno.A.I.D., para estabil. y recuperac. económica		162,230.0	0.0	162,230.0

1/ Presupuestarios.

CUADRO Nº 37

CONCEJOS LOCALES: LIQUIDACION GLOBAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA

AÑO 1991

- En miles de colones -

Clasificación económica de Ingresos	Presupuesto Inicial	Modificaciones 1/	Presupuesto Definitivo 1/	Efectivo 1/	Diferencia
Totales generales	4,508,769.20	3,860 073.9	7,368,834.10	4,751,733.70	817,100.4
Ingresos corrientes	4,157,390.30	734,016.5	4,891,406.50	4,927,529.80	+36,123.3
Tributarios	3,561,386.30	362,822.2	3,923,708.50	3,853,311.40	70,397.1
Directos	1,311,061.20	118,348.1	1,429,209.30	1,253,781.00	175,427.3
A la propiedad	1,311,061.20	118,348.1	1,429,209.30	1,253,781.00	175,427.3
Impuesto Territorial	1,139,589.00	99,495.5	1,318,984.00	1,137,218.40	181,765.6
Detalles de casinos	85,434.50	57,475.1	132,999.20	189,051.40	-6,142.2
Impuesto sobre licores y bebidas no elaborados	5,411.20	1,111.5	6,522.70	6,723.20	-184.4
Impuesto directo casinos pavimentados	65.50	5.5	46.50	926.70	-138.2
Impuesto sobre subestructura y carbón no mal estado	484.00	30.9	614.00	551.20	163.7
Contribución especial casinos y casinos ocultos	0.00	20.0	20.00	27.20	-7.2
Indirectos	1,350,105.10	324,474.1	1,674,579.20	1,579,529.40	-104,456.2
A la producción y al consumo interno	170,245.50	7,902.9	178,148.40	190,732.30	-19,583.9
A la producción	54,839.30	3,656.5	57,494.80	53,443.30	3,993.5
Impuesto destilación ganado vacuno y caballo (Inc. a)	3,031.46	0.6	3,031.56	3,860.70	-40.8
Impuesto destilación ganado bovino y caballo (Inc. b)	3,038.63	-5.6	3,033.00	3,407.00	-423.9
Impuesto a las cajas de cartón	3,099.09	0.0	3,099.09	2,341.00	758.0
Impuesto a la madera	0.00	228.0	228.00	362.30	-134.3
Impuesto fábricas de sombreros, cosecha	5.09	574.4	579.46	23.46	556.0
Impuesto palma africana	4,350.00	800.6	5,150.60	421.70	4,728.9
Impuesto a la piedra caliza	646.00	25.0	671.00	596.30	38.8
Participación impuesto al Banano	39,830.00	995.0	40,795.00	37,810.00	2,985.0
Impuesto sobre el alcohol	3,000.00	0.0	3,000.00	3,023.80	-23.8
Impuesto aceite palma africana	5.00		5.00	5,367.30	-5,367.3
Al consumo	115,445.22	3,386.4	118,731.60	137,289.00	-18,557.4
Impuesto sobre el azúcar	3,934.00	481.3	4,383.30	3,382.50	800.7
Impuesto sobre los cigarrillos		1,231.5	1,231.50	0.00	1,231.5
Impuesto sobre la sal	1,221.25	7.5	1,228.75	1,102.90	125.8
Impuesto al cemento	110,350.00	3,605.3	113,955.30	132,804.30	-18,848.8
Actos jurídicos	117,554.50	2,573.0	120,127.50	146,057.80	-25,930.3
Timbres municipales	117,554.50	2,573.0	120,127.50	146,057.80	-25,930.3
Impuesto sobre ganancias	635,291.90	164,356.1	809,598.00	866,656.46	-57,058.4
Patentes comerciales	571,861.50	141,329.3	713,191.80	736,492.40	-22,300.6
Patentes industriales	75,883.70	17,378.3	93,261.90	97,134.80	-3,872.9
Patentes de agricultura, ganadería y pesca	20.00	780.6	800.60	571.80	228.8
Patentes de licores del país	2,134.90	46.8	2,181.70	2,026.36	156.4
Patentes de licores extranjeros	2,493.20	131.9	2,625.13	3,276.50	-651.4
Patentes de servicios	7,163.50	2,178.3	9,341.80	8,964.86	377.0
Patentes salones de bailes, clubes, etc.	728.40	-57.3	671.15	803.30	65.8
Patentes de buseros	656.70	1,571.3	2,228.40	2,688.30	-459.9
Patentes empresas de transporte	695.90	195.9	891.80	841.50	52.3
Patentes taller mecánico	604.50	23.3	627.80	597.30	30.4
Patentes bombas de gasolina	150.00	41.3	191.30	176.80	14.7
Patentes de cemento	33.00	0.0	33.00	53.90	-20.9
Patentes licores nacionales	2.70	0.0	2.70	7.90	-5.2
Patentes beneficios de café	114.40		114.40	142.40	-28.0
Patentes varias	9,985.80	697.1	10,548.90	11,359.40	-810.5
Servicios	49,715.00	7,126.8	56,891.80	62,049.30	-5,157.5
Espectáculos públicos	43,079.30	6,746.6	49,825.90	52,394.00	-2,568.1
Espectáculos públicos DI	6,635.70	430.9	7,066.60	9,655.30	-2,588.7
Otros indirectos	237,278.20	42,525.3	279,803.40	314,054.00	-34,250.6
Impuesto sobre construcciones	194,593.20	34,654.6	229,247.80	258,638.70	-29,390.9
Impuesto por tonelada de carga por puerto Puntarenas	7,350.00	1,500.0	8,850.00	12,308.00	-3,458.0
Impuesto por tonelada de carga por puerto Caldera	1,300.00	-1,300.0	0.00	0.00	0.0
Impuesto de exportación	4,396.00	375.2	4,871.20	3,352.60	1,422.6
Impuesto de saporte (derecho entrada al puerto)	7,810.00	1.0	7,811.00	8,447.50	-636.5
Impuesto a personas que entran y salen del país	6,051.00	5,715.0	7,766.00	9,976.30	-2,210.3
Permiso de bailes	2,057.85	375.5	2,433.30	3,134.50	-701.2
Impuesto a los bailes públicos	1,373.33	306.5	1,679.80	2,365.90	-686.1
Impuesto pro cementerio	1,638.50	330.0	1,968.50	1,847.50	+170.0
Impuesto sobre réditos públicos	4,842.12	3,358.7	10,098.86	7,269.50	2,829.3
Impuesto vehículos carga y descarga	350.00	0.0	350.00	301.50	48.5
Impuesto construcción cementerios	458.00	139.5	597.50	832.70	-45.2
Impuesto a las casas de alquiler	13.00	0.0	13.00	204.20	-191.2
Matrícula de boxeo	6.00	0.0	6.00	3.30	2.8
Permisos de carretas	2.00	0.0	2.00	2.50	-0.5
Recargo del 5% ley de patentes	3,060.50	489.1	3,549.60	4,097.50	-547.9
Impuesto por servicios de transporte	468.00	873.3	1,341.30	1,514.80	-173.5
Otros impuestos indirectos	8.00	6.3	14.26	1,764.50	-1,750.3

CUADRO Nº 57-1

Clasificación económica de ingresos	Presupuesto inicial	Modificaciones 1/	Presupuesto Definitivo 1/	Efectivo 1/	Diferencia
No financieros	1,596,221.70	571,594.3	2,167,816.00	2,094,226.60	-128,810.4
Venta de activos	284,195.00	115,931.8	399,092.40	464,553.50	-34,468.1
Bienes	177,675.10	5,298.4	182,974.50	183,879.40	-904.9
Alquiler mercado	113,763.80	4,092.5	117,857.10	111,422.50	6,434.6
Alquiler edificios	5,790.00	556.4	6,353.20	5,346.80	1,136.4
Alquiler piso mercado	7,948.90	532.7	8,481.60	7,171.70	1,309.9
Alquiler locales	31,649.50	4,619.8	37,329.90	35,247.35	-4,017.5
Alquiler edificios marítimos	13,362.50	848.5	14,350.60	19,633.80	-5,283.8
Alquiler maquinaria y equipo de trabajo	8,360.50	1,688.8	10,048.60	7,572.35	2,474.3
Alquiler ciclos y [illegible] canaviaria	1,416.50	116.8	1,530.80	1,293.50	-762.7
Alquiler terrenos	1,449.50	312.8	1,762.60	2,016.35	-253.9
Alquiler gimnasio y balneario	535.50	373.4	1,408.60	1,087.00	321.6
Alquiler locales en el parque y en el muelle	13.00	312.5	325.50	382.16	-56.6
Alquiler metálico	375.50	549.8	924.40	956.40	-31.8
Alquiler matadero municipal	520.00	0.0	520.00	377.00	143.0
Otros alquileres	282.20	141.6	423.40	662.00	-238.6
Financieros	106,514.50	105,603.4	212,117.90	283,674.10	-71,556.2
Intereses sobre bonos y certificados a plazo	35,818.30	79,596.2	115,414.50	168,346.50	-53,132.1
Intereses convenios cooperativas intermunicipales	360.00	-360.0	0.00	0.00	0.0
Comisiones	300.00	566.3	866.30	777.79	88.4
Intereses por mora en tributos municipales	69,536.30	25,739.6	95,275.90	114,025.50	-20,749.6
Otros productos	600.00	-38.5	561.50	324.10	237.4
Prestación de servicios	1,030,265.10	412,253.3	1,850,527.20	1,176,683.50	-24,261.4
Servicio recolección de basuras	353,803.50	53,626.4	407,459.60	416,386.60	-8,927.0
Servicio de agua	203,540.70	46,609.7	249,450.40	263,978.40	-14,528.0
Servicio limpieza de calles y cáños	231,394.00	5,873.0	239,267.20	242,611.85	-3,344.8
Servicio alumbrado público	93,303.00	98.3	93,303.30	83,033.85	13,268.0
Servicio tratamiento basura (otras municipalidades)	30,300.00	-16,500.0	13,800.00	7,936.50	5,864.0
Servicio tratamiento de basura	7,500.00	1,703.4	9,203.40	9,637.50	-434.1
Servicio terminal de autobuses	3,560.90	894.6	4,455.50	3,696.15	758.9
Servicio instalación cañerías	3,216.80	1,739.5	4,955.50	6,933.80	-1,978.3
Servicio limpieza de cloacas	4,865.60	4,290.0	9,155.60	9,248.86	6.2
Servicio de desinfección	1,255.40	131.6	1,386.66	1,668.08	-281.9
Servicio mantenimiento del mercado y terminal de buses	931.30	671.5	1,602.80	2,106.15	-503.3
Servicio réquiem	300.00	119.8	419.80	1,209.35	-389.5
Servicio limpieza de lotes	357.60	1.3	358.30	537.50	180.7
Servicio de cloaca	2,415.20	94.1	2,509.30	2,746.15	-237.0
Servicio de perquerías	0.50	0.2	0.70	12.16	-11.4
Servicio de mantenimiento	10,330.20	1,837.1	12,167.30	13,217.19	-1,049.2
Servicio de desalojo y depósito	20.20	43.3	63.50	78.50	-15.3
Servicio recolección extraordinaria de residuos	431.50	499.1	930.60	1,751.46	-821.3
Servicio de bolsas	500.20	69.5	569.50	469.95	103.6
Servicio de [illegible]	133.50	44.0	177.50	206.70	-29.2
Servicio de acarreo	530.30	584.2	1,117.50	792.66	325.0
Servicio [illegible] de pasos	85.50	4.4	89.90	135.70	-45.8
Servicio de transporte remunerado de personas	0.00	480.7	480.70	465.35	15.0
Servicio instalación cloacas	710.00	-700.0	10.00	1.30	8.7
Otros servicios no clasificados	91.50	868.7	960.20	1,046.10	-85.9
Derecho estacionamiento	21,275.00	3,892.8	24,867.80	34,180.45	-9,312.6
Derecho de estadía	23,569.40	669.3	24,239.10	28,594.50	-4,355.4
Derecho plaza de ganado	17,353.00	349.5	17,704.50	15,970.85	1,733.7
Derecho cementerio	13,260.00	1,588.1	15,848.10	13,087.35	-239.2
Derecho plaza de cerdos	3,200.00	500.0	3,700.00	3,101.30	598.7
Derecho entrada estadios, balnearios, etc	4,730.00	289.6	5,019.60	4,045.70	973.9
Derecho de anclajes	1,196.50	-343.8	852.70	655.10	197.5
Derecho puestos juguetes (navidad)	360.00	6.0	366.00	689.00	-323.0
Derecho entrada parque recreativo	382.00	1,320.8	1,702.80	4,289.30	-2,586.5
Derecho feria del agricultor	1,355.30	133.6	1,488.90	1,887.50	-315.7
Derecho [illegible]	361.50	192.3	553.80	675.95	-211.9
Derecho publicación de edictos e inspección lotes	185.00	90.3	275.30	259.30	16.0
Derecho traspaso cementerio	0.00	8.1	8.10	18.18	-10.0
Derecho reparo mercado	356.50	306.8	663.30	189.95	473.3
Depósito de particulares	0.00	0.0	0.00	353.45	-353.4
Otros derechos	1.50	543.8	545.30	1,716.60	-1,171.3
Venta de bienes	8,489.20	4,370.9	12,859.90	12,098.30	761.2
Venta tejas, piedras, arena, etc.	3,447.50	2,443.9	5,890.90	6,207.35	-316.8
Venta de productos planteles y fábricas	3,526.50	-84.3	3,561.90	2,995.80	1,066.0
Venta productos de fincas, bosques, etc	732.00	0.0	732.00	206.60	525.4
Venta de materiales	606.50	93.9	699.90	667.50	31.4
Venta de calcáreos	30.00	0.0	30.00	63.90	-4.9
Venta de folletos monografía del cantón	0.00	0.0	0.00	7.00	-7.0
Venta de cruces	11.00	0.0	11.00	56.50	-45.5
Venta de plazas	0.00	54.8	54.80	62.90	-8.1
Venta de productos varios	322.50	1,843.4	2,165.90	2,886.90	-329.5
Bienes contractuales y de la propiedad fiscal	21,280.00	4,441.9	25,721.90	18,374.00	8,347.9
Derechos explotación minas, ríos, etc.	10,080.00	4,441.9	15,121.90	12,523.90	2,598.0
Compañía Nacional de Fuerza y Luz (IR alumbrado)	10,800.00	0.0	10,800.00	6,248.90	4,551.1
Utilidades y participaciones	0.00	9,206.5	9,206.50	35,317.40	-26,110.9
Utilidad Sociedad de Fomento	0.00	9,206.5	9,206.50	35,317.40	-26,110.9
Transferencias corrientes sector público (ingresos)	132,929.30	68,003.6	170,932.90	136,824.20	34,108.7
Organismos descentralizados	43,226.70	48,170.2	91,396.90	95,324.10	-4,032.2
Empresas públicas financieras	0.00	0.0	0.00	1,375.00	-1,375.0
Empresas públicas no financieras	0.00	126.0	126.00	0.00	126.0
Instituciones públicas de servicio	43,226.70	48,142.2	91,370.90	94,954.10	-2,777.2
Gobierno central	89,702.60	19,733.4	109,436.00	41,495.10	68,140.9
Transferencias corrientes del sector público (segundas ancianos)	0.00	4,874.5	4,874.50	28,883.90	-23,909.4
Organismos descentralizados	0.00	4,815.4	4,815.40	28,219.70	-23,404.3
Instituciones públicas de servicio	0.00	4,815.4	4,815.40	28,219.70	-23,404.3
Gobierno central	3.00	64.1	54.10	849.26	-345.1

CUADRO Nº 3743

Clasificación económica de ingresos	Presupuesto inicial	Modificaciones 1/	Presupuesto Definitivo 1/	Efectivo 1/	Diferencia
Transferencias corrientes del sector privado	337.479.30	40.044.7	377,523.00	356,660.40	-19,163.4
Multas por Ocio de Menores	63.103.50	13.153.7	76,256.20	69,956.00	-12,649.8
Multas por infracción Ley de parquímetros	33,931.00	9,626.5	43,536.50	33,702.00	-8,834.0
Multas acera, bebidas y cargas sin concluir	16,363.00	48.6	16,411.60	17,249.95	-838.3
Multas por infracción Ley de construcciones	14,622.00	3,003.4	17,632.40	16,749.10	-1,136.7
Multas por aparcamiento de minusválidos	43.00	3.1	47.90	37.00	-9.9
Multas por faltas al aseo y civismo	1,365.00	-1,360.0	0.00	985.20	-985.2
Aportes del sector privado	0.00	3,103.1	3,103.10	5,150.70	-2,046.6
Compensación cuotas varias	5.00	6,255.4	6,255.42	20,366.00	-14,110.6
Intereses	50.00	388.6	538.60	878.00	-339.4
Recargo por atrasos	3,384.00	427.3	3,811.73	3,494.30	317.4
Multas Joldi Bustos, enseñados y sin cerrar	4,330.00	-186.2	4,143.80	3,751.80	432.0
Multas cancos, bajadas sin construir y acera	34.00	378.2	412.00	360.60	51.4
Multas Jaime cabezas sin cerrar	285.00	860.3	1,145.30	870.00	994.7
Otras multas	3,265.00	4,341.5	7,606.50	2,329.80	5,316.7
Otros no tributarios	3,321.40	17,149.3	20,890.73	31,552.70	-10,662.0
Concesiones	4.50	0.2	4.70	0.00	0.7
Fondajes y Bajadas	41.10	5.8	46.90	35.80	11.1
Fotocopias	106.00	-21.9	84.10	2,720.30	-2,636.2
Donaciones	0.00	9,878.9	9,878.90	17,055.00	-7,176.1
Porcentaje espectáculos (Circolo)	0.00	0.0	0.00	-20.10	20.1
Otros no tributarios	3,215.80	7,640.5	10,856.30	11,727.50	-829.2
Ingresos de capital	351,370.20	2,166,057.4	2,427,427.60	1,254,193.90	173,233.7
Venta de activos	5,019.20	5,938.0	10,957.20	16,543.60	-5,586.4
Fijos	5,019.20	5,938.0	10,957.20	16,543.60	-5,586.4
Venta de propiedades en el casuario	2,900.00	33.0	2,933.00	3,377.90	-444.9
Venta de inmuebles	1,899.20	437.4	2,336.60	7,751.30	-5,504.7
Venta de muebles	0.00	5.0	0.00	5.00	-5.0
Venta de maquinaria	0.00	4,464.5	4,464.50	3,397.30	1,067.2
Venta de viviendas programas DIGEV	420.00	753.8	1,173.80	1,659.70	-476.9
Venta de otros activos	0.00	239.3	239.30	1,412.60	-1,143.3
Recuperación por obras realizadas	4,562.30	465.6	5,027.90	3,129.20	1,898.7
Adoquinado	1,380.00	154.9	1,434.90	296.60	1,138.7
Pavimentación	208.00	0.0	208.00	207.20	0.8
Cordón y Caño	318.80	768.9	987.70	128.20	859.5
Adoquinado de calles	0.00	0.0	0.00	1.30	-1.3
Apertura de calles	987.00	41.8	1,028.80	1,311.00	-282.2
Cunetas	3.50	0.0	3.50	0.00	2.5
Cuotas vecinales	1,102.00	-1,102.0	0.00	240.30	-240.3
Aceras	100.00	0.0	100.00	73.90	26.1
Cañerías	414.00	0.0	414.00	419.50	-5.5
Instalación Gloaca	13.00	0.0	13.00	4.60	7.4
Alcantarillado pluvial	234.00	0.0	234.00	83.00	151.0
Obras varias	6.00	600.0	606.00	359.80	246.2
Recursos del crédito	0.00	917,505.3	917,505.30	291,965.90	625,539.4
Crédito interno	0.00	917,505.3	917,505.30	291,965.96	625,539.4
Recuperación por préstamos concedidos	18.00	509.0	527.00	700.10	-173.1
Préstamos a estudiantes	18.00	509.0	527.00	700.10	-173.1
Transferencias de capital del sector público (ejercicio)	341,770.70	236,624.8	578,395.50	373,396.30	203,199.2
Organismos Descentralizados	266,906.50	257,425.9	524,332.40	378,931.50	146,301.1
Empresas públicas financieras	265,675.60	187,881.2	453,556.80	297,301.65	155,326.0
Empresas públicas no financieras	1,232.00	59,823.6	61,055.60	84,508.50	-23,585.0
Instituciones públicas de servicio	0.00	9,721.1	9,721.10	10,291.50	-570.4
Municipalidades	0.00	0.0	0.00	7.50	-7.5
Gobierno Central	74,863.90	-511.1	74,352.80	17,157.00	56,695.5
Transferencias de capital del sector público (ejercicios anteriores)	5.00	27,428.5	27,433.65	28,596.50	-11,163.9
Organismos descentralizados	2.00	16,916.8	16,918.80	27,727.00	-10,810.2
Empresas públicas financieras	0.00	16,916.8	16,916.80	27,286.10	-10,369.3
Empresas públicas no financieras	0.00	0.0	0.00	440.90	-440.9
Gobierno Central	3.00	509.8	512.80	869.50	-356.7
Transferencias de capital del sector externo		3,334.5	3,334.50	7,287.00	-3,953.5
Transferencias de capital del sector privado	5.00	2,456.5	2,456.50	6,629.10	-4,172.6
Recursos de vigencias anteriores	0.00	941,810.1	941,810.10	1,074,138.00	-132,327.9
Superávit Libre (o déficit)	0.00	383,388.5	383,388.50	378,926.30	4,462.2
Superávit Afectado (específico)	0.00	658,441.6	658,441.60	795,171.70	-136,733.1

1/ Información de las Municipalidades de Zarcaberra y Gan al 30 de junio y 30 de setiembre de 1991, respectivamente.

CUADRO No. 38

GOBIERNOS LOCALES LIQUIDACION GLOBAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, SEGUN CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

AÑO 1991

- En miles de Colones -

Clasificación por objeto del gasto	Presupuesto inicial	Modificaciones 1/	Presupuesto definitivo 1/	Efectivo 1/	Diferencia
Total generales	4,508,760.2	2,860,073.9	7,368,834.1	5,317,663.89	2,051,170.9
Servicios personales	2,557,861.7	338,829.1	2,896,692.8	2,631,314.20	264,978.6
Sueldos para cargos fijos	1,293,287.6	134,768.8	1,427,166.4	1,368,388.80	58,777.6
Jornales fijos	600,398.2	26,212.7	627,610.8	601,516.15	26,094.7
Jornales ocasionales	57,813.7	16,890.3	74,704.2	54,832.50	19,871.7
Sobresueldos	43,594.5	44,188.7	87,783.2	71,638.00	16,137.2
Sueldo adicional (aguinaldo)	171,384.7	23,779.0	197,163.7	178,665.00	18,703.8
Dietas	96,525.1	-4,995.5	91,529.6	68,527.10	23,002.5
Servicios especiales	26,848.5	39,258.5	65,505.9	48,645.70	17,259.3
Cuota Patronal Caja Costarricense de Seguro Social	278,863.3	15,299.0	293,981.3	258,159.70	35,821.6
Cuota Patronal Banco Popular y de Desarrollo Comunal	10,221.4	1,047.5	11,268.9	10,349.50	919.4
Servicios no personales	541,344.5	249,863.8	791,208.4	641,192.00	150,016.4
Materiales y suministros	549,545.6	450,583.8	1,000,129.4	767,105.85	233,023.9
Maquinaria y equipo	47,504.8	541,166.0	588,670.8	225,094.30	363,576.5
Adquisición de inmuebles	22,868.5	124,282.5	146,830.5	43,887.70	102,942.8
Intereses	22,468.5	123,182.0	145,650.5	43,533.70	102,962.8
Otros	0.0	350.0	350.0	354.00	0.0
Construcciones, adiciones y mejoras (por contrato)	25,546.2	836,370.3	861,916.5	258,225.60	603,690.4
Vías de comunicación	30,349.8	348,517.7	378,867.5	97,138.70	281,728.8
Edificios	2,321.1	203,850.2	206,171.3	81,223.40	125,947.9
Instalaciones	5,337.0	412,381.3	416,718.3	106,227.70	310,850.6
Otras	8,298.1	75,620.8	83,918.9	15,635.80	68,283.1
Transferencias corrientes	345,695.1	157,749.5	503,444.6	426,914.26	76,530.4
A Gobierno central	1,154.9	2,196.7	3,351.6	1,824.46	1,527.2
Presupuesto		138.2	138.2	0.00	138.2
Extrapresupuestario	1,154.9	2,058.5	3,213.4	1,824.46	1,389.0
A Organismos descentralizados	155,757.8	23,869.6	179,627.4	146,796.3	32,831.1
Empresas públicas financieras	50.0	-16.0	34.0	34.00	0.0
Instituciones públicas de servicio	155,707.8	23,885.6	179,593.4	146,762.00	32,831.4
A Municipalidades	1,003.6	948.6	1,952.2	1,687.00	264.2
Al sector privado	189,777.0	134,737.6	324,464.6	276,646.50	47,818.1
Transferencias de capital	17,782.0	23,337.0	41,119.0	37,252.20	3,867.8
A Gobierno central	0.0	153.0	153.0	148.20	4.8
Extrapresupuesto	0.0	153.0	153.0	148.20	4.8
A Organismos descentralizados	4,686.6	3,960.9	8,647.5	7,065.2	1,582.3
Instituciones públicas de servicio	4,686.6	3,960.9	8,647.5	7,065.20	1,582.3
A Municipalidades	0.0	33,805.0	33,805.0	33,755.00	50.0
Al sector privado	13,096.0	5,418.1	18,514.1	16,383.80	2,130.3
Deuda interna	188,549.0	124,883.9	313,432.9	280,200.50	33,232.4
Amortización	107,831.8	84,568.2	192,399.8	173,659.20	18,740.6
Intereses	80,717.4	42,315.7	121,033.1	106,540.80	14,492.3
Operaciones financieras	29,159.7	-175.0	28,984.7	9,398.80	19,586.0
Contratos INVU ahorro y préstamo	28,141.7	-852.4	27,289.3	8,735.00	18,554.3
Concesión de préstamos	18.0	680.4	698.4	662.00	36.4
Asignaciones globales	131,300.1	-34,521.2	96,778.9	36,379.00	60,399.9
Fondos para liquidación	33,157.7	833.3	34,013.0	37.20	33,982.8
Fondos sin asignación presupuestaria	98,142.4	-35,375.5	62,766.9	36,341.80	46,317.1

1/ Información de las municipalidades de Turrialba y Osa al 30 de junio y 30 de setiembre, respectivamente.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Cuadro No. 40

[illegible]

[illegible]

(Cifras en millones de colones)

Clasificación económica \ Municipalidades	Poás	Alajuela	San Ramón	Grecia	San Mateo	Atenas	Naranjo	Palmares	Poás	Orotina	San Carlos	Valverde Vega	Naranjo Vega	Los Chiles	Sarapiquí	Guatuso	Upala Bananal
Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gastos corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gastos de consumo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Remuneraciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Compra de bienes y servicios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Deuda interna	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Transferencias corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sector privado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sector público	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gobierno central	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Entreprogramas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Empresas públicas de servicio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Municipalidades	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gastos de capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Inversión directa	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Inversión real	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gastos de formación de capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Vías de comunicación	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Edificios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Maquinaria	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Compra de bienes duraderos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Maquinaria y equipo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Inversión financiera	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Amortización de la deuda	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Interna	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Compra de activos financieros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Préstamos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Superávit financiero	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Transferencias de capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
El sector privado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
El sector público	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Empresas públicas de servicio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

CUADRO No. 41

GOBIERNOS LOCALES: GASTOS EFECTIVOS, POR MUNICIPALIDAD, DE LA PROVINCIA DE LINEA, SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA

AÑO 1991

- En miles de colones -

Clasificación económica / Municipalidades	Total	Liberia	Potrero	Sámara	Tamarindo	Nicoya	Nandayure
Total	362,473.4	150,573.0	38,564.0	44,725.5	20,396.3	49,966.5	35,223.1
Gastos corrientes	251,763.5	112,717.5	16,502.1	25,538.8	17,058.3	29,305.0	50,340.5
Gastos de consumo	255,232.5	102,529.0	41,313.8	28,126.3	16,298.7	20,536.5	26,628.3
Remuneraciones	151,465.8	67,429.8	30,300.1	19,253.8	10,831.3	11,483.2	12,172.0
Compra de bienes y servicios	74,555.8	35,099.6	11,013.7	9,272.5	5,467.4	9,053.5	4,155.3
Intereses	4,327.0	1,539.4	0.0	342.4	564.9	1,064.5	5,375.8
Deuda interna	4,327.0	1,539.4	0.0	342.4	564.5	1,064.5	5,375.8
Transferencias corrientes	21,913.0	8,158.1	4,188.3	4,170.1	1,075.2	3,885.0	1,736.4
Sector privado	12,518.0	5,324.2	2,365.8	2,225.3	502.3	1,064.2	957.3
Sector público	9,395.0	2,833.9	1,822.5	2,044.8	554.4	800.3	778.6
Empresas públicas de servicios	9,395.0	2,833.9	1,822.5	2,044.8	554.4	800.3	778.6
Gastos de capital	110,714.8	38,355.5	22,061.9	16,173.7	2,385.6	20,434.5	5,883.0
Inversión directa	94,242.7	37,130.9	18,036.9	13,057.2	2,385.5	20,434.5	5,683.0
Inversión real	85,239.0	34,400.5	17,745.0	5,034.0	1,095.5	19,266.2	3,883.8
Gastos de formación de capital	47,181.3	21,864.9	6,678.2	5,432.8	1,090.2	7,513.8	3,404.0
Vías de comunicación	12,716.4	2,791.1	5,076.0	3,635.7	125.4	2,721.6	1,386.8
Edificios	8,517.9	1,496.1	484.5	1,384.2	905.3	3,483.9	3.5
Instalaciones	2,560.3	0.0	1,267.7	0.0	0.0	706.5	615.8
Otras	23,570.7	18,587.7	2,069.2	412.3	60.2	603.7	1,403.8
Compra de bienes tangibles	38,048.6	12,535.6	10,066.8	3,651.8	4.6	11,752.4	257.8
Maquinaria y equipo	38,048.8	12,535.6	10,066.8	3,651.8	4.4	11,720.4	257.8
Inversión financiera	9,009.3	3,230.4	291.9	973.2	1,295.7	1,208.3	2,029.8
Desembolsos financieros	241.5	0.0	0.0	0.0	242.5	0.0	0.0
Contratos ahorro y préstamo BNCR	241.5	0.0	0.0	0.0	242.5	0.0	0.0
Rescate de la deuda	8,767.8	3,230.4	291.9	629.2	1,053.5	1,061.5	2,029.8
Interna	8,767.8	3,230.4	291.9	629.2	1,053.5	1,061.5	2,029.8
Compra de activos existentes	496.8	0.0	0.0	350.0	0.0	146.8	0.0
Terrenos	496.8	0.0	0.0	350.0	0.0	146.8	0.0
Inversión indirecta	16,472.1	724.6	14,625.0	1,122.5	0.0	0.0	0.0
Transferencias de capital	16,472.1	724.6	14,625.0	1,122.5	0.0	0.0	0.0
Al sector privado	1,622.4	569.9	0.0	1,022.5	0.0	0.0	0.0
Al sector público	14,849.7	154.7	14,625.0	100.0	0.0	0.0	0.0
Empresas públicas de servicio	1,094.7	154.7	839.0	100.0	0.0	0.0	0.0
Municipalidades	13,755.0	0.0	13,755.0	0.0	0.0	0.0	0.0

CUADRO No. 12

GASTOS SOCIALES; GASTOS EFECTIVOS, POR MUNICIPALIDAD, DE LA PROVINCIA DE CARCHI, SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

AÑO 1991

- En miles de sucres -

Clasificación económica / Municipalidades	Total	Carchi	Espejo	La Paz	Montúfar	Tulcán	Alfredo	Ortiz	El Ángel	Gonzalez	Tobar Donoso
Total	568,987.2	220,355.1	59,492.5	55,159.6	53,387.7	77,985.9	36,723.6	43,861.7	25,686.5	6,852.2	1,316.7
Gastos corrientes	481,751.2	202,483.2	49,446.6	51,175.9	50,572.5	66,955.1	9,251.2	36,298.1	22,170.0	4,618.9	3,807.4
Gastos de consumo	195,015.8	102,458.5	42,297.2	43,621.1	9,622.5	38,697.1	3,037.8	23,821.5	18,885.6	4,527.6	3,661.6
Remuneraciones	159,791.5	117,593.2	31,599.5	21,515.2	8,815.4	41,122.7	5,184.5	27,237.1	15,364.1	3,625.3	2,297.5
Compra de bienes y servicios	135,224.3	53,776.7	11,291.7	17,135.5	2,809.2	18,275.2	3,853.3	5,438.6	5,521.0	1,498.2	1,429.8
Intereses	5,347.6	1,986.4	842.4	672.9	0.0	2,126.2	3.4	448.7	445.2	0.0	10.6
Deuda interna	5,347.6	1,986.4	842.4	672.9	0.0	2,126.2	3.4	448.7	445.2	0.0	10.6
Transferencias corrientes	25,786.6	10,008.2	2,342.2	2,234.0	446.2	2,122.4	250.4	1,935.8	1,843.6	90.3	135.4
Sector privado	16,343.3	5,830.5	1,286.3	1,261.6	107.2	5,065.2	81.2	977.9	406.0	8.0	25.9
Sector público	10,432.6	3,367.2	1,351.1	963.2	341.0	3,057.2	168.2	1,258.0	1,002.4	95.2	99.5
Gobierno central	219.4	114.0	0.2	9.0	0.0	0.2	5.2	0.0	0.0	0.0	0.0
Extrapresupuesto	119.5	114.4	0.0	0.2	3.4	0.0	5.2	0.0	0.4	0.4	0.0
Empresas públicas de servicio	10,321.8	3,253.7	1,351.1	963.2	341.0	3,057.2	163.5	1,058.0	1,043.4	95.2	99.5
Gastos de capital	109,425.7	21,896.8	12,645.7	13,984.8	3,512.1	13,030.8	5,472.0	14,655.6	4,492.6	2,239.3	509.3
Inversión directa	105,425.7	17,596.8	12,645.9	13,984.8	3,512.7	13,030.8	5,471.8	14,655.6	4,492.6	2,189.3	509.3
Inversión real	73,942.9	8,148.1	21,346.3	13,930.2	8,232.6	10,572.9	5,255.0	13,634.8	2,265.7	1,948.3	619.5
Gastos de formación de capital	43,388.7	3,288.5	5,916.7	0.0	8,232.6	9,370.9	5,254.0	7,941.4	2,158.6	1,943.3	612.1
Vías de comunicación	22,833.3	72.8	1,261.6	0.0	6,908.8	3,152.6	5,254.0	5,860.3	525.1	587.1	176.1
Edificios	8,059.5	322.8	1,224.6	0.0	1,307.3	1,335.7	0.0	965.3	327.1	1,211.3	0.0
Instalaciones	5,080.6	662.4	3,269.1	0.0	14.3	0.0	0.0	522.6	461.6	0.3	0.0
Otras	7,413.2	2.0	162.4	0.0	502.5	1,877.5	0.0	650.5	825.8	144.3	436.0
Compra de bienes tangibles	31,556.2	5,260.3	5,429.6	13,930.2	0.0	1,541.5	0.0	5,689.6	107.1	0.0	7.4
Maquinaria y equipo	31,556.2	5,260.3	5,429.6	13,930.2	0.0	1,541.5	0.0	5,689.6	107.1	0.0	7.4
Inversión financiera	31,483.2	21,748.7	1,754.7	2,134.6	179.1	2,360.9	172.8	1,121.6	2,226.9	250.0	89.8
Desembolsos financieros	787.5	787.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Concesión de préstamos	500.0	500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Contratos abierto y pretrimestrales	287.5	287.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Amortización de la deuda	30,695.7	20,961.2	1,754.7	2,134.6	179.1	2,360.9	172.8	1,121.6	2,226.9	0.0	89.8
Interna	30,695.7	20,961.2	1,754.7	2,134.6	179.1	2,360.9	172.8	1,121.6	2,226.9	0.0	89.8
Compra de activos financieros	313.8	0.0	0.0	0.0	0.0	25.8	0.0	0.0	0.0	250.0	0.0
Derechos	313.8	0.0	0.0	0.0	0.0	25.8	0.0	0.0	0.0	250.0	0.0

Cuadro [illegible]

GOBIERNOS LOCALES: GASTOS DIRECTOS, POR MUNICIPALIDAD, DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

[illegible]

- En miles de colones -

Clasificación económica / Municipalidades	Total	Barranca	Bagaces	Santa Cruz	Santa Ana	San Rafael	San Isidro	Liberia	Filadelfia	San Pablo	Sarapiquí
Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gastos corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gastos de consumo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Remuneraciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Compra de bienes y servicios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Deuda interna	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Transferencias corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sector privado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sector público	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gobierno central	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Entreguerrenacionales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Empresas públicas financieras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Empresas públicas de servicio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gastos de capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Inversión directa	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Inversión real	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gastos de formación de capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Vías de comunicación	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Edificios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Maquinarias	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Compra de bienes inmuebles	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Maquinaria y equipo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Inversión financiera	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Amortización de la deuda	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Interna	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Compra de activos financieros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Terrenos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Inversión indirecta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Transferencias de capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
El sector privado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
El sector público	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gobierno central	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Entreguerrenacionales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Empresas públicas de servicio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

CUADRO N° 14

INGRESOS REALES: CUENTA CORRIENTE, POR ESPECIALIDAD, DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA

AÑO 1998

- En miles de pesos -

Clasificación económica / Especialidades	Total	Litoral	Río Cuarto	Sud-Este	Regional	Capital	Calle	Independencia	Tercero	Rosalpina	La Cruz	Deán Funes	Colonia
Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos tributarios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos directos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Cargos de mejoras y servicios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos no tributarios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Renta interna	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Transferencias corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sector privado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sector público	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gobierno central	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Entidades	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Empresas públicas de servicio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Inversión directa	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Inversión real	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Cargos en transferencias de capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Pago de consultorías	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Utilidades	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Indemnizaciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Cargos de bienes inmuebles	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Maquinaria y equipo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Inversión financiera	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Recuperación financiera	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Concesión de préstamos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Recaudación de la deuda	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Interna	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Cargos de activos financieros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Acciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Inversión indirecta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Transferencias de capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Al sector privado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Al sector público	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Empresas públicas de servicio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

CUADRO No. 15

[illegible]

[illegible]

- En miles de colones -

Clasificación económica \ Municipalidades	Total	Pococí	Limón	Buenos Aires	Puerto de Oro	[illegible]	Aguirre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gastos corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gastos de consumo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Remuneraciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Compra de bienes y servicios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Deuda interna	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Transferencias corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sector privado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sector público	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gobierno central	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Empresas públicas de servicio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Municipalidades	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gastos de capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Inversión directa	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Inversión real	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gastos de formación de capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Tipo de construcción	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Edificios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Instalaciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Compra de bienes muebles	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Maquinaria y equipo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Inversión financiera	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Amortización de la deuda	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Interna	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Compra de activos financieros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Acciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Inversión financiera	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Transferencias de capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Al sector privado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Al sector público	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Empresas públicas de servicio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

1/ Información de la municipalidad de Siquirres al 31 de noviembre de 1991.

CUADRO No. [illegible]

GASTOS [illegible]: EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, POR MUNICIPALIDAD, DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ

AÑO [illegible]

- En miles de colones -

Municipalidades / Clasificación económica	Total	San José	Alajuela	Desamparados	Puriscal	Tarrazú	Aserrí	Mora	Goicoechea	Santa Ana	Alajuelita	Vázquez de Coronado	Acosta	Tibás	Moravia	Montes de Oca	Turrubares 1/	Dota	Curridabat	Pérez Zeledón	León Cortés
+ Ingresos corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
- Gastos corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
= Ahorro bruto en cuenta corriente	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
- Amortización deuda	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Interna	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
= Ahorro neto en cuenta corriente	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
- Inversiones totales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Real	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Financiera	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Indirecta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
= Déficit bruto de obligaciones externas con recursos del crédito	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
+ Con crédito externo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
= Déficit neto de obligaciones externas con otros recursos de capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
+ Otros recursos de capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
+ Saldo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
- Superávit municipal	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
= Superávit o déficit	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

1/ Información de la municipalidad de Turrubares al 30 de junio de 1996.

CUADRO No.47

GOBIERNOS LOCALES: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO, POR MUNICIPALIDAD, DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA

AÑO 1991

- En miles de colones -

Liquidación económica \ Municipalidades	Total	Alajuela	San Ramón	Grecia	San Mateo	Atenas	Naranjo	Palmares	Poás	Orotina	San Carlos	Alfaro Ruiz	Valverde Vega	Los Chiles	Upala	Guatuso	San Isidro de Peñas Blancas
+ Ingresos corrientes	+545,855.4	+180,372.1	+48,893.8	+66,199.9	+3,631.4	+13,877.8	+24,894.8	+16,867.2	+13,797.7	+18,376.0	+96,947.3	+8,855.8	+15,755.9	+8,861.5	+20,575.0	+5,352.3	+2,596.9
- Gastos corrientes	-524,416.9	-196,846.4	-45,358.9	-58,290.4	-2,861.8	-12,797.8	-21,122.4	-17,673.9	-15,313.7	-15,083.6	-76,200.4	-8,351.2	-15,343.1	-9,994.7	-19,987.1	-5,787.3	-3,404.2
- Ahorro bruto en cuenta corriente	+21,438.5	-16,474.3	+3,534.9	+7,909.5	+769.6	+1,080.0	+3,771.4	-806.7	-1,516.0	+3,292.4	+20,746.9	+504.6	+412.8	-1,133.2	+587.9	-435.0	-807.3
+																	
- Amortización deuda	-25,903.3	-2,332.3	-2,231.6	-7,208.9	-422.4	-951.9	-1,454.3	-223.4	-556.1	-735.5	-7,485.6	-468.1	-620.6	-507.5	-563.6	0.0	-161.3
Interna	-25,903.3	-2,332.3	-2,231.6	-7,208.9	-422.4	-951.9	-1,454.3	-223.4	-556.1	-735.5	-7,485.6	-468.1	-620.6	-507.5	-563.6	0.0	-161.3
+ Ahorro neto en cuenta corriente	-4,464.8	-18,806.6	+1,323.3	+700.6	+347.2	+128.1	+2,318.1	-1,030.1	-2,072.1	+2,556.9	+13,261.3	+36.5	-207.8	-1,640.7	+24.1	-435.0	-968.6
- Inversiones totales	-155,578.9	-13,055.3	-3,244.5	-18,540.6	-441.1	-4,549.2	-18,339.7	-1,174.2	-21,870.6	-3,722.9	-33,372.5	-2,397.6	-1,357.8	-10,973.0	-19,186.5	-980.0	-2,421.4
Real	138,876.5	10,399.0	3,224.5	13,940.6	441.1	4,394.1	18,339.7	1,174.2	21,870.6	3,722.9	26,749.9	2,397.6	1,357.8	10,943.6	16,619.5	980.0	2,421.4
Financiera	13,191.6	0.0	0.0	4,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6,622.6	0.0	0.0	0.0	2,569.0	0.0	0.0
Indirecta	3,510.8	2,656.3	20.0	600.0	0.0	155.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	29.4	0.0	0.0	0.0
- Déficit bruto de obligaciones cubiertas con recursos del crédito	-160,043.7	-31,811.9	-1,921.2	-17,840.9	-93.9	-4,421.1	-16,021.6	-2,204.3	-23,942.7	-1,166.0	-20,111.2	-2,361.1	-1,565.6	-12,613.7	-19,164.4	-1,415.0	-3,390.0
+ Con crédito interno	+70,453.6	0.0	0.0	+9,844.7	0.0	0.0	+14,954.1	0.0	+21,849.9	+2,479.1	+7,280.9	0.0	+1,455.1	0.0	+11,579.8	+0.0	+0.0
- Déficit neto de obligaciones cubiertas con otros recursos de capital	-89,590.1	-31,811.9	-1,921.2	-7,995.3	-93.9	-4,421.1	-1,067.5	-2,204.3	-2,092.8	+1,313.1	-12,830.3	-2,361.1	+889.5	-12,613.7	-7,584.6	-1,415.0	-3,390.0
+ Otros recursos de capital	+203,566.2	+61,577.8	+8,219.0	+19,472.2	+2,851.7	+6,941.2	+14,305.0	+4,237.5	+5,662.2	+7,274.4	+23,634.3	+7,803.9	+3,224.6	+17,772.5	+12,057.8	+2,882.4	+4,849.4
+ Sobrante	+114,376.1	+29,765.9	+6,297.8	+11,476.9	+2,757.8	+2,520.1	+13,247.5	+2,033.2	+3,569.4	+8,587.5	+10,804.0	+5,442.8	+6,114.1	+5,159.1	+4,472.2	+1,467.4	+659.4
- Superávit específico	-111,863.0	-35,464.3	-6,297.8	-10,309.0	-2,128.6	-1,379.4	-9,798.7	-444.1	-2,858.3	-7,497.8	-15,634.8	-5,442.8	-5,126.5	-4,008.2	-2,947.4	-1,854.9	-659.4
+ Superávit o déficit	+2,513.1	-5,698.4	0.0	+1,167.9	+629.2	+1,140.7	+3,448.8	+1,589.1	+711.1	1,089.7	-4,830.8	0.0	987.6	1,149.9	1,525.8	-397.5	0.0

CUADRO No.48

GOBIERNOS LOCALES: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO, POR MUNICIPALIDAD, DE LA PROVINCIA DE LIMON

AÑO 1991

- En miles de colones -

Liquidación económica / Municipalidades	Total	Limón	Pococí	Siquirres	Talamanca	Matina	Guácimo
+ Ingresos corrientes	+316,170.8	+151,943.2	+52,345.2	+46,323.2	+14,668.4	+29,630.4	+21,260.4
- Gastos corrientes	-252,762.6	-112,217.5	-46,002.1	-33,538.8	-17,958.7	-23,505.0	-19,540.5
- Ahorro bruto en cuenta corriente +	+63,408.2	+39,725.7	+6,343.1	+12,784.4	-3,290.3	+6,125.4	+1,719.9
- Amortización deuda	-8,270.4	-3,230.4	-291.9	-623.2	-1,042.6	-1,061.5	-2,020.8
Interna	-8,270.4	-3,230.4	-291.9	-623.2	-1,042.6	-1,061.5	-2,020.8
+ Ahorro neto en cuenta corriente	+55,137.8	+36,495.3	+6,051.2	+12,161.2	-4,332.9	+5,063.9	-300.9
- Inversiones totales	-102,444.4	-35,125.1	-37,370.0	-10,556.5	-1,338.0	-19,393.0	-3,661.8
Real	85,233.0	34,400.5	17,745.9	9,084.0	1,095.5	19,246.2	3,661.8
Financiera	739.3	0.0	0.0	350.0	242.5	146.8	0.0
Indirecta	16,472.1	724.6	14,625.0	1,122.5	0.0	0.0	0.0
- Déficit bruto de obligaciones cubiertas con recursos del crédito	-47,306.6	+1,370.2	-26,318.8	+1,604.7	-5,670.9	-14,329.1	-3,962.7
+ Con crédito interno	+23,123.7	+7,100.0	+7,102.0	0.0	0.0	+8,921.7	0.0
- Déficit neto de obligaciones cubiertas con otros recursos de capital	-24,182.9	+8,470.2	-19,216.8	+1,604.7	-5,670.9	-5,407.4	-3,962.7
+ Otros recursos de capital	+173,179.5	+111,634.6	+28,834.0	+12,907.7	+422.0	+8,510.2	+10,871.0
+ Sobrante	+148,996.6	+120,104.8	+9,617.2	+14,512.4	-5,248.9	+3,102.8	+6,908.3
- Superávit específico	-158,630.6	-120,104.8	-13,562.6	-14,512.4	0.0	-3,542.5	-6,908.3
+ Superávit o déficit	-9,634.0	0.0	-3,945.4	0.0	-5,248.9	-439.7	0.0

CUADRO No.49

GOBIERNOS LOCALES: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO, POR MUNICIPALIDAD, DE LA PROVINCIA DE CARTAGO

AÑO 1991

- En miles de colones -

Municipalidades / Liquidación contables	Total	Cartago	Paraíso	La Unión	Jiménez	Turrialba	Alvarado	Oreamuno	El Guarco	Cervantes	Tucurrique
+ Ingresos corrientes	+508,621.0	+239,661.5	+58,953.4	+53,670.4	+12,269.2	+69,490.2	+9,537.7	+28,677.9	+25,964.2	+5,443.9	+4,952.6
- Gastos corrientes	-441,161.2	-202,463.3	-46,440.6	-52,129.0	-10,075.0	-64,955.7	-9,291.2	-26,206.1	-21,174.0	-4,618.9	-3,807.4
- Ahorro bruto en cuenta corriente	+67,459.8	+37,198.2	+12,512.9	+1,541.4	+2,194.2	+4,534.5	+246.5	+2,471.8	+4,790.2	+825.0	+1,145.2
+											
- Amortización deuda	-30,760.0	-20,955.2	-1,704.7	-2,134.6	-179.1	-2,275.3	-172.8	-1,021.6	-2,226.9	0.0	-89.8
Interna	-30,760.0	-20,955.2	-1,704.7	-2,134.6	-179.1	-2,275.3	-172.8	-1,021.6	-2,226.9	0.0	-89.8
+ Ahorro neto en cuenta corriente	+36,699.8	+16,243.0	+10,808.1	-593.2	+2,015.1	+2,259.2	+73.7	+1,450.2	+2,563.3	+825.0	+1,055.4
- Inversiones totales	-75,066.0	-6,906.6	-11,345.2	-13,920.2	-8,333.6	-10,758.9	-5,259.0	-13,634.0	-2,265.7	-2,193.3	-419.5
Real	73,942.9	6,149.1	11,345.2	13,920.2	8,333.6	10,673.3	5,259.0	13,634.0	2,265.7	1,943.3	419.5
Financiera	1,123.1	787.5	0.0	0.0	0.0	85.6	0.0	0.0	0.0	250.0	0.0
- Déficit bruto de obligaciones cubiertas con recursos del crédito	-38,366.2	+9,306.4	-537.1	-14,513.4	-6,318.5	-8,499.7	-5,185.3	-12,183.8	+297.6	-1,368.3	+635.9
+ Con crédito interno	+16,593.3	0.0	+2,520.0	+10,576.9	+294.4	0.0	0.0	+3,200.0	0.0	0.0	0.0
- Déficit neto de obligaciones cubiertas con otros recursos de capital	-21,772.9	+9,306.4	+1,982.9	-3,934.5	-6,024.1	-8,499.7	-5,185.3	-8,983.8	+297.6	-1,368.3	+635.9
+ Otros recursos de capital	+126,733.1	+39,075.4	+13,884.5	+16,655.3	+9,746.7	+9,052.0	+7,487.8	+18,672.6	+5,551.9	+4,492.9	+2,114.0
+ Sobrante	+104,960.2	+48,381.8	+15,867.4	+12,720.8	+3,722.6	+552.3	+2,302.5	+9,688.8	+5,849.5	+3,124.6	+2,749.9
- Superávit específico	-84,255.6	-37,079.9	-16,104.3	-6,577.4	-2,871.9	-552.3	-1,050.2	-8,906.2	-4,716.2	-3,647.3	-2,749.9
+ Superávit o déficit	+20,704.6	+11,301.9	-236.9	+6,143.4	+850.7	0.0	+1,252.3	+782.6	+1,133.3	-522.7	0.0

CUADRO No.50

GOBIERNOS LOCALES: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO, POR MUNICIPALIDAD, DE LA PROVINCIA DE SERDINA

AÑO 1991

- En miles de colones -

Municipalidades / Liquidación económica	Total	Heredia	Barva	Santo Domingo	Santa Bárbara	San Rafael	San Isidro	Belén	Flores	San Pablo	Sarapiquí
+ Ingresos corrientes	+375,273.7	+132,100.3	+87,652.0	+51,858.9	+22,107.6	+30,322.4	+12,474.9	+51,213.7	+17,943.0	+11,709.6	+28,087.3
- Gastos corrientes	-330,221.8	-113,175.2	-90,573.3	-44,826.9	-20,446.6	-27,736.6	-11,826.6	-48,574.3	-15,098.0	-11,872.3	-16,531.0
- Ahorro bruto en cuenta corriente +	+45,051.9	+18,925.1	-3,111.3	+7,032.0	+1,661.0	+2,585.8	+648.3	+2,639.4	+2,844.0	-163.7	+11,556.3
- Amortización deuda	-11,139.3	-2,686.6	-1,567.5	-1,562.3	-469.5	-1,296.1	-765.7	-912.3	-289.2	-973.5	-596.8
Interna	-11,139.3	-2,686.6	-1,567.5	-1,562.3	-469.5	-1,296.1	-765.7	-912.3	-289.2	-973.5	-596.8
+ Ahorro neto en cuenta corriente	+33,912.6	+16,238.5	-4,678.8	+5,469.7	+1,191.5	+1,289.7	-117.4	+1,727.1	+2,554.8	-1,102.2	+10,959.5
- Inversiones totales	168,577.8	-22,583.4	-18,849.3	-20,076.6	-4,257.2	-44,241.5	-496.3	-43,367.5	-439.4	-105.7	-14,143.2
Real	157,545.6	17,799.4	16,829.3	19,874.4	2,337.1	44,241.5	496.3	42,867.5	439.4	105.7	13,631.9
Financiera	5,474.0	0.0	1,500.0	0.0	1,960.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	14.0
Indirecta	7,458.2	4,790.0	520.0	200.2	0.0	0.0	0.0	500.0	0.0	0.0	1,498.2
- Déficit bruto de obligaciones cubiertas con recursos del crédito	-134,665.2	-6,344.9	-23,548.1	-14,604.7	-3,105.6	-42,952.8	-515.7	-41,640.2	2,135.4	-2,307.9	-2,783.7
+ Con crédito interno	+109,604.8	+7,364.9	+13,998.5	+13,698.9	+519.5	+39,961.9	0.0	+34,021.9	0.0	0.0	0.0
- Déficit neto de obligaciones cubiertas con otros recursos de capital	-25,060.4	+1,020.0	-9,609.6	-906.7	-2,586.0	-2,989.9	-613.7	-7,618.3	+2,135.4	-1,307.9	-2,783.7
+ Otros recursos de capital	+126,851.2	+26,770.3	+9,708.5	+22,854.3	+7,625.2	+12,722.2	+7,626.9	+31,488.7	+2,472.1	+2,472.3	+13,830.7
+ Sobrante	+101,790.8	+27,790.3	+98.9	+21,947.6	+5,139.2	+9,732.3	+7,013.2	+13,870.4	+4,607.5	+1,264.4	+10,327.0
- Superávit específico	-88,087.0	-18,931.6	-98.9	-21,947.6	-5,139.2	-9,732.3	-4,491.7	-11,545.6	-4,607.5	-1,264.4	-10,327.0
+ Superávit o déficit	+13,703.8	+8,857.3	0.0	0.0	0.0	0.0	+2,521.5	+2,325.0	0.0	0.0	0.0

CUADRO No. 51

GOBIERNOS LOCALES: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO, POR MUNICIPALIDAD, DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE

AÑO 1991

- En miles de colones -

Municipalidades / Liquidación económica	Total	Liberia	Nicoya	Santa Cruz	Bagaces	Carrillo	Cañas	Abangares	Tilarán	Nandayure	La Cruz	Hojancha	Colorado
+ Ingresos corrientes	+349,423.5	+55,150.5	+47,403.3	+44,239.9	+19,449.2	+32,183.6	+36,362.1	+19,689.9	+27,014.1	+38,443.3	+27,634.4	+11,992.9	+10,267.3
- Gastos corrientes	-315,030.1	-52,338.5	-40,399.8	-35,975.0	15,635.5	-28,142.3	-38,301.1	-15,507.9	-28,831.9	-16,209.5	-24,453.0	-10,129.6	-8,307.9
= Ahorro bruto en cuenta corriente	+34,388.4	+2,812.0	+7,003.5	+8,269.1	+3,804.7	+4,041.3	-1,739.0	+3,182.0	-1,817.8	+2,233.8	+2,571.4	+1,863.1	+2,104.4
- Amortización deuda	-17,418.6	-2,864.3	-1,770.9	-3,962.9	-1,090.6	-536.2	-1,424.1	-1,363.0	-1,401.2	-1,166.7	-258.3	-1,246.7	-335.5
Interna	-17,418.6	-2,864.3	1,770.9	-3,962.9	-1,090.6	-536.2	-1,424.1	-1,363.0	-1,401.2	-1,166.7	-258.3	-1,246.7	-335.5
= Ahorro neto en cuenta corriente	+16,969.8	-52.3	+5,222.6	+4,306.2	+2,714.1	+3,506.1	+3,163.4	+1,819.0	+3,219.0	+1,067.1	+3,313.1	+616.4	+1,832.9
- Inversiones totales	-77,476.5	-5,498.9	-9,866.9	-12,221.1	-13,112.1	-5,597.7	-1,864.3	-5,025.9	-2,286.7	-2,904.3	-12,842.1	-3,340.5	-3,116.0
Real	74,161.2	5,498.9	9,866.9	12,221.1	12,276.1	5,150.9	1,864.3	4,603.9	2,286.7	2,904.3	12,235.6	3,340.5	3,116.0
Financiera	1,118.8	0.0	0.0	0.0	350.0	346.8	0.0	422.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Indirecta	2,196.5	0.0	0.0	0.0	490.0	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,606.5	0.0	0.0
= Déficit bruto de obligaciones cubiertas con recursos del crédito	-60,506.7	-5,551.2	-4,634.3	-7,914.9	-10,398.0	-2,092.5	-4,827.7	-3,206.9	-5,505.7	-1,837.2	-10,529.0	-2,724.1	-1,285.1
+ Con crédito interno	+16,913.7	+3,053.6	0.0	+2,065.4	+7,800.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	+4,470.6	0.0	+515.0
= Déficit neto de obligaciones cubiertas con otros recursos de capital	-43,593.0	-2,497.6	-4,634.3	-5,849.5	-2,597.9	-2,092.5	-4,827.7	-3,206.9	-5,505.7	-1,837.2	-6,049.4	-2,724.1	-770.1
+ Otros recursos de capital	+141,737.9	+15,831.0	+18,785.4	+22,790.8	+8,860.9	+16,287.4	+7,583.0	+7,427.1	+7,962.8	+7,804.8	+14,382.4	+9,930.2	+4,991.1
= Sobrante	+98,144.9	+13,333.4	+14,151.1	+15,941.3	+6,263.0	+14,194.8	+2,755.3	+4,220.2	+2,457.1	+5,967.6	+8,333.0	+6,206.1	+4,221.0
- Superávit específico	-64,737.0	-7,343.4	-14,152.1	-9,535.1	-1,436.6	-11,359.2	-2,235.9	-1,382.4	-975.0	-4,159.8	-3,482.0	-6,206.1	-2,467.6
+ Superávit o déficit	+33,407.9	+5,990.0	0.0	+6,406.2	+4,826.4	+2,835.6	+519.4	+2,937.8	+1,482.1	+1,807.8	+4,850.2	0.0	+1,753.4

CUADRO No.32

GOBIERNOS LOCALES: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO, POR MUNICIPALIDAD, DE LA PROVINCIA DE PANAMA

AÑO 1990

- En miles de colones -

Liquidación económica \ Municipalidades	Total	Panamá	Arraiján	Bocas Toro	Nombre de Dios	Chepo 1/	Aguadulce	Colón	Coclé Sur	Parita	Concepción	Caracolí	Gualaca	Tolé	Pedro Gonzalez
+ Ingresos corrientes	+367,342.8	+138,140.9	+34,409.4	+19,122.4	+10,047.2	+24,034.2	+27,659.5	+25,443.0	+24,998.6	+13,393.8	+40,859.3	+15,983.5	+7,425.5	+4,715.3	+4,610.9
- Gastos corrientes	+321,223.9	+125,400.3	15,198.3	+16,333.8	+10,042.8	+15,753.8	+19,834.4	+25,790.3	+25,322.9	+10,864.4	+35,112.9	+14,398.1	+2,476.4	+4,621.7	+3,522.2
= Ahorro bruto en cuenta corriente	+46,120.9	+13,749.6	+6,859.1	+2,790.3	+4.4	+1,258.4	+7,825.5	-347.3	-324.3	+2,728.3	+5,546.2	+1,585.4	+948.5	-266.1	+1,088.9
- Amortizaciones deuda	-19,265.5	-9,959.7	-581.1	-1,251.5	-834.5	-1,363.5	-969.8	-203.9	-1,479.9	+822.8	-1,528.3	+472.2	0.0	0.0	0.0
Interna	-19,265.5	-9,959.7	-581.1	-1,251.5	-834.5	-1,363.5	-969.8	-203.9	-1,479.9	+822.8	-1,528.3	+472.2	0.0	0.0	0.0
= Ahorro neto en cuenta corriente	+26,855.4	+3,789.9	+5,179.0	+1,538.7	-830.1	-1,885.4	+6,868.5	-551.2	3,682.2	+2,105.6	+4,017.9	+2,571.2	+948.6	-266.1	+2,998.5
- Inversiones totales	57,289.4	+15,201.3	5,475.7	+2,072.6	27.2	4,375.2	6,429.9	-5,120.6	-608.7	+2,659.5	-6,882.7	+2,378.3	+1,702.6	+2,796.9	-555.5
Real	53,409.7	11,829.9	5,475.7	2,072.6	27.2	4,284.9	6,413.0	5,850.6	608.7	2,659.5	3,882.7	2,378.3	1,702.6	2,746.9	555.5
Financiera	1,200.0	1,200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Financiera	2,679.7	2,172.4	0.0	0.0	0.0	170.3	16.0	270.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	50.0	0.0
- Déficit neto de obligaciones cubiertas con recursos del crédito	-30,434.0	-11,411.4	-996.7	-535.9	-857.1	-2,488.3	+437.5	-6,671.8	-5,011.9	-554.1	-2,864.8	+194.2	+754.0	-3,063.8	+2,145.4
+ Con crédito interno	+19,183.4	0.0	0.0	0.0	0.0	+501.0	+4,600.5	+864.9	0.0	0.0	+2,002.9	+2,197.0	0.0	0.0	0.0
- Déficit neto de obligaciones cubiertas con otros recursos de capital	20,270.6	11,411.4	996.7	-535.9	857.1	-1,987.3	+5,038.0	-5,806.9	-1,011.9	-554.1	-864.8	+2,391.0	-754.0	-3,063.0	+2,145.4
+ Otros recursos de capital	+149,104.1	+47,423.0	+4,536.3	+4,217.7	+3,065.2	+7,080.2	+15,248.5	+17,067.4	+7,461.1	+12,446.5	+14,267.6	+10,055.8	+3,455.7	+4,112.1	+712.0
+ Sobrante	+128,833.5	+36,029.6	+3,537.6	+1,383.8	+2,205.9	+5,055.9	+18,286.5	+11,260.5	+4,149.2	+11,886.4	+13,962.8	+12,447.1	+2,661.7	+1,049.3	+2,857.4
- Superávit específico	-137,312.2	-38,759.9	-3,499.2	-5,561.0	-2,790.1	-5,055.9	-16,355.5	-10,416.2	-3,680.8	-11,886.4	-10,279.7	-9,313.9	-2,343.5	-1,696.3	+2,857.4
= Superávit o déficit	+5,520.3	+249.7	+38.4	-1,978.2	-592.2	0.0	0.0	+844.3	+968.4	0.0	+3,100.1	+3,053.2	+348.8	-647.0	0.0

1/ Integración de la Municipalidad de Chepo al 30 de septiembre de 1990.

CUADRO No. 33

GOBIERNOS LOCALES: GASTOS EFECTIVOS, POR PROVINCIAS, SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA

AÑO 1991

- En miles de colones -

Clasificación económica / Municipalidades	Total	San José 1/	Alajuela	Cartago	Heredia	Guanacaste	Puntarenas 1/	Limón
Total	5,517,593.9	2,541,695.2	501,995.2	346,989.2	539,938.9	459,928.2	297,376.8	363,477.4
Gastos corrientes	4,308,542.4	2,232,634.5	524,425.5	441,261.2	330,221.8	315,030.1	321,221.5	252,752.6
Gastos de consumo	3,735,384.9	1,562,375.4	448,672.2	359,516.8	290,753.6	267,204.6	279,434.3	226,122.6
Remuneraciones	2,557,203.2	1,275,288.0	297,277.5	229,711.9	154,809.9	172,425.4	200,315.5	153,699.8
Compra de bienes y servicios	1,218,791.6	591,537.4	151,395.5	119,304.9	135,944.5	93,779.2	79,122.1	74,552.8
Intereses	126,740.8	22,312.9	18,156.2	5,347.8	9,784.3	21,541.6	14,470.6	4,727.0
Deuda interna	126,740.5	22,312.9	18,156.2	5,347.8	9,784.3	21,541.6	14,470.6	4,727.0
Transferencias corrientes	446,916.7	228,322.6	57,597.5	76,398.6	30,683.5	26,286.9	32,235.6	22,913.0
Sector privado	235,698.9	150,659.6	25,259.2	28,241.2	19,002.1	14,231.7	35,342.0	12,518.9
Sector público	150,217.8	68,322.9	24,228.2	22,451.4	11,580.4	11,865.2	13,774.6	9,996.9
Gobierno central	1,854.5	26.7	870.3	115.5	238.6	652.6	256.5	0.5
Extrapresupuesto	1,854.5	26.7	870.3	115.5	238.6	652.6	256.5	0.5
Empresas públicas financieras	34.2	0.0	0.0	0.0	34.0	0.2	0.0	0.2
Empresas públicas de servicio	146,672.5	68,129.6	22,517.2	12,331.8	12,527.8	11,902.6	12,788.7	9,596.0
Municipalidades	1,887.2	67.7	239.9	0.0	3.0	0.2	329.4	0.6
Gastos de capital	1,209,051.4	459,061.4	101,480.2	105,875.0	179,217.1	56,895.1	76,154.9	110,724.8
Inversión directa	1,171,753.2	454,995.4	177,971.4	125,826.0	172,258.9	92,698.6	73,875.2	94,202.7
Inversión real	945,023.9	362,754.2	138,179.5	73,942.9	157,645.6	74,161.2	53,600.7	85,233.8
Gastos de formación de capital	835,928.2	344,015.5	92,944.1	42,359.7	115,376.2	63,952.3	40,974.8	47,284.2
Vías de comunicación	221,284.9	75,812.5	26,926.5	22,823.4	38,041.5	21,265.4	22,690.1	12,715.4
Edificios	125,686.1	68,274.2	11,099.6	8,250.5	3,965.3	12,091.8	9,375.0	8,337.0
Instalaciones	228,231.0	8,138.2	22,724.2	5,030.6	85,346.6	1,750.6	1,500.9	2,580.1
Otras	258,626.2	91,988.2	21,195.9	6,473.2	7,316.6	8,244.5	7,308.8	23,596.7
Compra de bienes tangibles	221,394.6	117,738.2	55,925.4	31,536.2	42,275.4	25,108.9	12,434.9	28,048.8
Maquinaria y equipo	221,394.6	117,738.2	55,952.4	31,536.2	42,275.4	25,108.9	12,434.9	28,048.8
Inversiones financieras	226,746.2	93,242.1	39,064.9	31,883.1	14,613.3	18,537.4	20,465.5	9,059.7
Operaciones financieras	5,298.9	3,225.3	2.2	287.5	0.0	162.0	0.0	341.5
Concesión de préstamos	962.0	0.2	0.2	500.0	0.0	162.0	0.0	0.0
Contratos ahorro y préstamo	4,336.9	3,205.9	0.0	287.5	0.0	0.0	0.0	341.5
Rescate de la deuda	171,159.5	55,759.4	25,902.2	30,793.0	12,139.3	17,418.6	19,265.5	8,239.6
Interna	171,159.5	55,759.4	25,902.2	30,793.0	12,139.3	17,418.6	19,265.5	8,239.6
Compra de activos existentes	43,887.8	26,233.2	13,162.8	335.6	1,474.0	956.8	1,200.0	496.8
Terrenos	43,537.8	26,233.2	13,162.8	335.6	1,474.0	956.8	1,200.0	496.8
Otros	350.0	0.2	0.0	0.0	0.0	350.0	0.0	0.0
Inversión indirecta	37,252.2	4,934.9	3,510.8	0.0	7,458.2	2,196.5	2,875.7	15,472.1
Transferencias de capital	37,252.2	4,934.9	3,510.8	0.0	7,458.2	2,196.5	2,875.7	15,472.1
El sector privado	25,283.8	2,314.9	2,310.8	0.0	5,290.0	1,321.3	1,415.5	1,622.8
El sector público	11,968.4	2,620.5	200.0	0.0	2,158.2	875.2	1,254.2	14,849.3
Gobierno central	148.2	0.5	0.0	0.0	148.2	0.0	0.0	0.0
Extrapresupuesto	148.2	0.0	0.0	0.0	148.2	0.0	0.0	0.0
Empresas públicas de servic	2,063.2	2,620.0	200.0	0.0	2,010.0	875.2	1,254.2	3,094.7
Municipalidades	11,759.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	11,755.0

1/ Información de las municipalidades de Turrialba y San ni 30 de junio y 30 de 1991, respectivamente.

CUADRO No. 5

INSTITUCIONES PUBLICAS DE SERVICIO: LIQUIDACION GLOBAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

AÑO 1995

- En miles de colones -

Clasificación económica	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Ingresos efectivos	Diferencia
Total	105,513,100.0	21,914,503.2	127,357,634.1	122,043,334.8	-5,314,299.3
Ingresos corrientes	105,513,490.7	17,148,166.5	117,422,693.2	112,579,886.1	-4,842,993.1
Impuestos directos	44,193,934.3	3,218,814.1	47,217,738.2	45,490,484.0	5,776,654.2
Contribuciones a la seguridad social	26,858,981.6	3,983,044.4	30,821,045.0	29,604,374.0	-1,216,771.0
Contribución patronal del gobierno central	3,944,369.6	474,276.4	4,419,646.0	3,175,310.2	-1,243,335.8
Contribución patronal de gobiernos locales	191,954.5	42,313.9	234,268.4	190,181.3	-12,069.8
Contribución patronal de instituciones públicas de servicio	944,246.0	171,538.5	1,184,678.4	1,170,488.5	16,018.5
Contribución patronal de empresas públicas no financieras	511,289.9	41,338.2	615,627.0	645,373.7	29,772.7
Contribución patronal de empresas públicas financieras	3,941,184.0	153,264.4	2,724,838.0	1,655,963.1	-668,874.9
Contribución patronal del sector privado	8,334,833.0	644,217.2	10,414,110.6	10,367,510.6	-81,998.4
Contribución patronal del sector externo	0.0	131,334.0	777,334.0	799,435.6	56,291.8
Contribución asegurados del sector privado	4,044,329.0	334,174.2	6,269,369.0	6,192,831.5	-7,673.5
Contribución asegurados del sector externo	0.0	177,334.0	517,334.0	565,355.4	32,421.4
Contribución asegurados del sector público	4,824,443.0	191,313.2	5,511,938.0	6,118,245.5	606,389.5
Contribución asegurados voluntarios	583,919.0	167,789.6	703,888.0	741,656.7	37,968.7
Impuestos sobre la nómina a cargo de los empleadores	9,131,858.3	2,248,883.3	11,379,908.4	9,637,448.5	-1,532,459.9
Contribución fondo de desarrollo social y asignaciones familiares del sector público	1,630,066.0	458,883.1	2,036,683.1	1,835,866.4	-400,798.7
Contribución fondo de desarrollo social y asignaciones familiares del sector privado	4,850,000.0	1,385,989.2	6,189,989.2	4,987,549.0	-1,361,360.2
Cuota Instituto Nacional de Aprendizaje de instituciones públicas de servicio	319,000.0	0.0	319,003.3	422,832.3	99,170.0
Cuota Instituto Nacional de Aprendizaje de empresas públicas no financieras	189,322.0	0.0	189,322.0	229,891.0	40,575.0
Cuota Instituto Nacional de Aprendizaje de empresas públicas financieras	213,334.5	0.0	213,334.6	253,214.8	39,480.2
Cuota Instituto Nacional de Aprendizaje del sector privado	1,669,808.3	0.0	1,669,666.2	1,788,582.5	118,916.3
Cuota Instituto Mixto de Ayuda Social de instituciones públicas de servicio	1,646.3	-326.3	1,340.0	2,923.1	1,583.1
Cuota Instituto Mixto de Ayuda Social de empresas públicas no financieras	14,836.3	30,367.0	44,867.0	51,966.1	-8,921.8
Cuota Instituto Mixto de Ayuda Social de empresas públicas financieras	16,666.5	15,[illegible]	16,366.0	19,608.9	3,248.9
Cuota Instituto Mixto de Ayuda Social del sector privado	166,337.3	363,[illegible]	530,363.0	601,379.2	72,848.2
Impuestos a la propiedad	4,834.9	0.0	4,834.9	3,810.0	1,985.1
Impuesto sobre la propiedad de vehículos	4,834.9	0.0	4,834.9	3,810.0	1,985.1
Impuestos sobre bienes y servicios	6,165,795.9	964,857.3	7,130,749.2	3,980,592.3	-3,150,157.0
Impuesto general sobre ventas	5,300,000.0	496,443.5	5,796,443.5	2,481,217.1	-3,314,222.4
Impuesto de ventas	5,300,000.0	496,443.5	5,796,443.5	2,481,221.1	-3,314,222.4
Impuestos selectivos sobre la producción y consumo de bienes	937,577.3	125,216.3	1,062,867.5	1,194,506.5	131,318.6
Impuesto sobre alimento destinado a la nutrición animal (Ley 7064)	2,433.4	0.0	2,432.4	3,966.6	1,533.2
Impuesto sobre cemento	15,700.0	4,800.0	20,500.0	25,727.0	5,227.0
Impuesto sobre cerveza	330,883.5	13,637.8	334,303.4	347,734.1	13,431.3
Impuesto sobre cigarrillos	148,331.0	3,696.8	152,051.0	151,637.1	-413.8
Impuesto sobre el azúcar	19,870.3	0.0	19,870.4	25,766.7	5,896.3
Impuesto sobre el café que cubren las cooperativas	847.6	0.0	847.4	780.4	-167.0
Impuesto sobre la madera	93,500.0	0.0	93,500.0	108,860.9	15,360.9
Impuestos sobre bebidas alcohólicas de fabricación nacional	67,671.0	0.0	67,671.0	80,604.7	12,930.9
Impuestos sobre licores y alcoholes destilados	84,567.0	7,000.0	96,562.9	124,833.8	8,333.1
Impuestos sobre refrescos gaseosos	171,604.0	9,000.0	180,604.0	171,339.0	-9,265.0
Impuesto sobre otros casos	0.0	87,772.5	87,772.5	152,535.3	64,762.8
Impuestos selectivos sobre servicios	224,086.3	49,501.5	257,887.8	303,154.4	35,366.6
Impuesto espectáculos públicos	37,000.0	13,049.5	40,348.5	56,838.5	15,767.0
Impuesto sobre cheques	30,920.9	0.0	31,535.8	26,839.5	-4,687.3
Impuesto sobre casinos	43,000.0	0.0	43,302.2	41,998.5	-303.8
Impuesto sobre transporte aéreo nacional	419.0	0.0	415.2	49.5	-365.7
Impuestos sobre empaque	113,449.4	36,452.0	142,801.4	183,357.6	38,556.5
Impuestos sobre el uso de bienes de la propiedad o realizar para realizar actividades	4,228.4	0.0	4,228.4	20,614.3	16,385.9
Licencias profesionales y comerciales	828.4	0.0	328.4	864.3	35.9
Licencias para operar aparatos de viaje	328.4	0.0	328.4	364.3	35.9
Patentes comerciales	500.0	0.0	500.0	500.0	0.0
Otras patentes	3,600.0	0.0	3,600.0	19,984.5	16,384.0
Licencias de pesca y caza continental	3,600.0	0.0	3,600.0	19,984.5	16,384.0
Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	836,836.9	64,229.8	979,091.7	1,094,333.3	115,241.5
A las importaciones	35,070.0	0.0	35,070.0	61,058.4	25,988.4
Derechos de aduana	35,070.0	0.0	35,070.0	61,058.4	25,988.4
Derechos de importación	35,070.0	0.0	35,070.0	61,058.4	25,988.4
A las exportaciones	318,089.9	0.0	318,089.9	311,057.5	-7,032.4
Impuesto sobre quintal de café	317,901.6	188.3	318,089.9	310,831.0	7,258.2
Otros derechos de exportación	188.3	-188.3	0.0	225.7	225.7
Otros impuestos al comercio y transacciones internacionales	483,775.0	64,188.0	525,931.8	722,259.3	159,327.5
Impuestos pasajes internacionales	480,775.0	48,188.0	528,933.8	676,270.7	147,336.9
Impuestos tarjetas de turismo	3,000.0	0.0	3,000.0	5,988.6	2,988.6

CUADRO Nº. 34-2

Clasificación económica	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Ingresos efectivos	Diferencia
Otros impuestos	906.775.4	55.453.6	965,229.0	966,206.1	977.1
Impuestos de Lujos	909.335.4	55.953.6	965,279.0	965,591.2	312.2
Sobre vinos	8.435.0	0.0	8,435.0	15,536.6	6,101.6
Sobre cerveza	221.390.0	14.550.0	231,940.0	236,871.4	5,931.4
Sobre archivo nacional	0.0	5,546.1	5,546.1	5,546.1	0.0
Sobre envío niño abandonado	82.826.4	11.119.9	93,945.3	79,514.3	-14,430.4
Sobre educación y cultura	53.452.0	831.9	54,283.9	66,672.3	12,388.4
Sobre fondo silvestre	3.300.0	0.0	3,300.0	3,601.4	301.4
Sobre gasto público	208.9	-118.4	90.5	81.1	-9.4
Sobre hospitalario	81.543.1	14.243.0	115,956.1	99,827.5	-16,128.6
Sobre Patronato de Rehabilitación	1.695.3	0.0	1,695.3	3,056.8	1,361.5
Sobre parques nacionales	1.865.2	0.0	1,865.2	1,772.2	-93.0
Sobre Registro Nacional	511.631.8	0.0	511,631.8	508,279.8	-3,352.0
Sobre Comercial	7.252.4	0.0	7,252.4	7,687.5	435.1
Sobre las fronteras y puertos	36,099.0	0.0	36,099.0	39,584.1	3,485.1
Otros	450.0	0.0	450.0	808.8	358.8
Fondo sellado	450.0	0.0	450.0	808.8	358.8
Ingresos No Tributarios	24.971.391.5	4.326.404.4	29,297,796.9	33,051,193.4	3,753,397.7
Venta de bienes y servicios	2.566.110.3	508.345.2	3,074,455.5	3,065,371.7	90.916.4
Venta de bienes	1.942.746.1	131.432.8	2,074,152.8	2,086,788.7	12,647.8
Venta de artículos adquiridos	550.000.0	90.030.0	640,030.0	666,666.9	26,666.9
Venta de mobiliario y otros enseres	95.980.0	413.5	96,393.5	88,380.1	-8,015.4
Venta de productos agropecuarios y forestales	151.251.5	28,905.3	174,157.8	155,151.3	-19,005.8
Venta de productos de plantas	14.320.4	22,193.8	36,487.4	33,346.1	-3,141.3
Venta de otros bienes	251.216.4	-9,395.4	241,821.0	279,055.1	37,234.1
Venta de servicios	1.463.362.2	376,842.3	1,840,204.5	1,878,673.0	38,468.5
Alquiler de edificios	65.890.3	-2,033.3	63,856.9	62,956.4	-900.5
Alquiler de locales	67.304.9	7,174.6	74,481.5	67,481.0	-6,998.5
Alquiler de maquinaria y enseres	3,546.3	493.9	3,940.4	1,997.6	-58.8
Alquileres varios	12.791.5	4,448.2	17,239.7	15,936.5	-1,278.2
Servicios de cultivos	114,814.8	0.0	114,814.8	121,929.7	-2,885.7
Servicios de hospedaje	3,636.5	0.0	3,636.5	46.3	-1,973.5
Servicios de lavadero	100,486.4	300.0	100,786.4	114,697.4	14,330.7
Servicios de pastoreo de ganado	3,370.0	0.0	3,370.0	4,827.6	-442.4
Servicios forestales	17,448.2	7,779.0	17,427.2	16,370.5	-1,056.8
Servicios sidérurgos de ganado	3,047.7	0.0	3,047.7	3,959.4	2,911.7
Servicios médico-asistenciales	348,573.2	130,289.6	473,744.8	438,383.3	-35,361.5
Venta de otros servicios	641,279.4	389,148.2	907,355.6	876,076.4	68,320.6
Ingresos de la propiedad	8.876.539.4	2.497.840.3	11,373,649.7	14,898,327.7	3,724,878.0
Venta de factores productivos y financieros	8.876.389.4	2.497.360.3	11,373,649.7	14,898,327.7	3,724,878.0
Alquiler de terrenos	13,215.8	600.0	13,815.8	12,911.1	-904.7
Derechos de pesca	9,341.5	0.0	9,341.5	26,367.4	16,985.9
Intereses y cesiones sobre prestamos concedidos al gobierno central	0.0	2,707.0	2,707.0	0.0	-2,707.0
Intereses y cesiones sobre prestamos concedidos a instituciones públicas de servicio	14,410.0	-12,431.0	7,979.0	7,190.4	-789.6
Intereses y cesiones sobre prestamos concedidos a empresas públicas financieras	41,937.3	103,363.3	144,299.7	450,921.4	305,622.2
Intereses y cesiones sobre prestamos concedidos al sector privado	1,412,556.3	695,151.0	2,106,689.4	2,149,863.1	43,174.1
Intereses sobre bonos del gobierno central	2,366,684.2	980,744.3	3,347,399.7	4,111,121.2	763,721.5
Intereses sobre bonos de empresas públicas financieras	1,518,346.2	-1,168,174.5	350,167.2	434,437.6	83,787.4
Intereses sobre depósitos a la vista de empresas públicas financieras	0.0	86,499.2	86,499.2	184,642.4	98,143.2
Intereses sobre depósitos a plazo de empresas públicas financieras	3,719,003.7	2,328,334.0	3,987,563.7	5,490,313.2	1,502,752.8
Intereses sobre valores del sector privado	65,958.5	14,360.4	79,511.6	83,896.0	4,384.4
Derechos y tasas administrativas	1,658,488.5	313,367.1	1,971,855.6	1,891,815.1	-79,040.8
Derecho de atarraya	49,371.0	12,784.7	62,155.5	83,474.0	-418.5
Derecho de cementerio	8,879.9	0.0	8,879.9	10,985.5	2,145.5
Derecho de certificaciones	18,932.7	0.0	18,932.7	18,388.8	-543.8
Derecho de entrada a Lanzarote y Fuerteventura	51,973.2	13,373.8	65,347.0	77,869.3	12,522.3
Derecho de escolaridad	63,793.1	4,324.7	67,817.8	54,287.0	-13,530.8
Derecho regulaciones a ARCOSA	30,752.5	3,735.5	34,488.0	40,045.3	1,557.8
Derecho revisión medidores	24,300.0	1,800.0	26,100.0	29,437.8	3,337.8
Derechos de examen	7,827.0	0.0	7,827.0	10,866.3	3,039.3
Derechos de examen de conducir	7,731.1	0.0	7,731.1	11,431.1	3,700.0
Derechos de bolsillo	315,086.7	76,347.3	391,433.0	418,447.3	27,014.3
Derechos de pesca	346,090.9	45,398.8	391,487.5	370,365.6	-21,122.0
Derechos hidráulicos y eléctricos	77,855.9	33,583.5	111,439.4	108,617.8	-2,821.6
Derechos revisión instalaciones eléctricas	47,415.7	0.0	47,415.7	42,102.8	-5,312.9
Derechos revisión instalaciones telefónicas	5,125.0	0.0	5,125.0	1,661.1	-3,463.7
Derechos tarifas agua potable y alcantarillado	17,893.5	18,621.5	36,515.0	37,243.2	8,412.4
Derechos turísticos	27,812.0	561.5	28,344.6	27,873.5	-471.4
Inscripción de planos	4,358.2	0.0	4,358.2	3,945.3	-412.9
Licencias de conducir	91,060.0	0.0	91,060.0	79,981.5	-11,078.5
Registro público	1,814.1	0.0	1,814.1	1,769.8	-44.3
Otros derechos	448,517.8	55,739.6	524,238.9	497,453.3	-26,854.6
Multas y sanciones	348,345.3	131,573.2	327,173.1	497,794.2	-29,378.9
Multa de la ley de protección al consumidor	7,369.4	1,321.5	9,887.9	2,549.0	-7,338.9
Multas de tráfico	331,631.9	0.0	331,631.9	283,997.0	-48,634.9
Multas varias	324,703.9	-33,999.7	291,064.2	305,095.7	13,791.5
Recargos	390.0	0.0	390.0	4,932.5	4,522.5
Contribuciones a fondo de pensiones	11,050,188.0	1,111,188.8	12,161,356.8	12,091,846.6	-69,486.0
Contribución patronal al régimen de C.R.N. del gobierno central	350,292.0	20,379.0	367,571.0	362,571.0	-185,000.0
Contribución patronal al régimen de C.R.N. de gobiernos locales	79,982.0	17,138.5	97,120.0	97,241.3	121.3
Contribución patronal al régimen de C.R.N. de instituciones públicas de servicio	515,262.0	193,194.8	707,511.8	539,421.2	-131,291.4
Contribución patronal al régimen de C.R.N. de empresas públicas no financieras	350,066.0	31,253.5	389,136.6	323,015.4	-16,456.4
Contribución patronal al régimen de C.R.N. de empresas públicas financieras	848,694.0	28,149.5	901,343.6	787,796.6	-113,547.4
Contribución patronal al régimen de C.R.N. del sector privado	5,084,411.0	211,311.9	5,276,914.0	5,136,178.9	-140,735.1
Contribución patronal al régimen de C.R.N. del sector exterior	0.0	134,384.9	134,384.9	145,044.7	10,515.9
Contribución asegurados al régimen de C.R.N. del sector privado	2,704,470.0	72,972.0	2,777,147.0	2,774,847.6	-2,299.4
Contribución asegurados al régimen de C.R.N. del sector exterior	0.0	121,889.0	121,889.0	120,497.6	-1,389.4
Contribución asegurados al régimen de C.R.N. del sector público	1,487,512.0	286,320.0	1,773,832.0	1,755,714.4	91,882.4
Contribución asegurados al régimen de C.R.N. voluntarios	31,190.0	11,649.0	42,839.0	46,843.4	3,847.4

CUADRO No. 54-1

Clasificación económica	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Ingresos efectivos	Diferencia
Otros ingresos no tributarios	131,350.0	387,457.2	519,807.2	838,637.5	91,830.3
Reintegros de efectivo	5[illegible]	3,963.3	5,354.3	45,705.3	42,348.5
Ingresos varios no especificados	130,457.8	383,913.9	513,853.9	374,934.2	38,981.3
Transferencias corrientes	14,597,831.2	2,993,450.5	17,291,841.7	14,381,805.8	-3,013,336.0
Del ejercicio	14,466,471.4	3,185,381.3	16,531,853.3	13,584,873.3	-2,947,179.9
Cuota estatal a la Caja Costarricense de Seguro Social	549,449.4	-34,565.0	513,883.0	389,162.0	-123,841.3
Del gobierno central	13,139,933.8	1,374,391.0	14,514,324.8	12,513,929.5	-2,000,483.3
De gobiernos locales	17,836.9	1,168.3	19,535.3	18,660.4	565.5
De instituciones públicas de servicio	505,606.4	43,896.9	548,523.8	328,283.6	-220,320.2
De empresas públicas no financieras	334.5	0.0	334.5	8,026.3	7,691.8
De empresas públicas financieras	113,539.3	240,943.5	354,482.8	351,206.4	-3,283.1
Del sector privado	70,541.4	63,326.1	83,867.8	80,731.2	-3,136.6
Del sector externo	7,329.4	66,280.8	48,108.4	71,763.6	3,655.8
De ejercicios anteriores	131,359.3	628,474.2	758,798.5	796,921.8	37,123.3
Del gobierno central	129,390.6	531,5[illegible]	653,4[illegible]	649,7[illegible]	-4,190.6
De gobiernos locales	0.0	1,983.2	1,983.2	1,983.2	0.0
De instituciones públicas de servicio	5,258.7	31,371.5	36,630.2	67,941.3	31,311.6
De empresas públicas no financieras	1,700.9	1,799.9	3,499.9	3,499.9	0.0
De empresas públicas financieras	0.0	41,675.8	41,675.8	74,7[illegible]	33,113.8
Del sector privado	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Saldo en caja y bancos	17,189,353.8	2,646,129.6	19,815,483.4	19,815,483.4	0.0
Saldo inicial de caja	17,189,353.8	2,646,129.6	19,815,483.4	19,815,483.4	0.0
Ingresos de capital	5,808,610.2	4,050,334.7	9,734,944.9	9,291,456.3	-433,288.6
Venta de activos de capital: fijo, existencias, tierras y activos intangibles	28,352.7	0.0	28,352.7	60,448.8	32,096.1
Venta de activos de capital fijo	24,032.5	0.0	24,032.5	23,884.1	-3,148.4
Equipo de transporte	0.0	0.0	0.0	548.4	548.4
Maquinaria y equipo	0.0	0.0	0.0	853.7	853.7
Otros activos de capital fijo	24,032.5	0.0	24,032.5	19,483.1	-4,360.4
Ventas de tierras y activos intangibles	4,320.2	0.0	4,320.2	36,564.7	32,254.5
Venta de derechos de explotación	4,320.2	0.0	4,320.2	1,818.3	-2,502.1
Venta de tierras	0.0	0.0	0.0	37,225.8	37,225.8
Venta de otros activos intangibles	0.0	0.0	0.0	441.1	441.1
Recuperación de préstamos y colocaciones	343,289.4	241,260.9	584,550.3	546,936.4	-37,614.1
Recuperación de colocaciones	300,000.0	22,414.0	211,414.0	141,884.5	-69,529.5
Amortización de bonos del gobierno central	100,000.0	-130,224.6	30,775.0	34,167.5	3,392.5
Amortización de bonos de instituciones públicas de servicio	0.0	222,843.2	191,843.0	65,931.0	65,931.0
Amortización de bonos de empresas públicas no financieras	0.0	0.0	0.0	400.0	400.0
Amortización de bonos de empresas públicas financieras	0.0	600.0	600.0	1,100.0	500.0
Recuperación de certificados de depósito a plazo de empresas públicas financieras	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recuperación de préstamos	354,283.4	218,846.3	572,974.7	604,979.9	32,005.2
Créditos al personal al sector privado	5,800.0	396,332.9	400,912.0	396,668.5	-4,243.3
Recuperación de préstamos concedidos al sector privado	348,483.4	-177,486.7	172,062.7	208,311.6	36,248.9
Recuperación y anticipos por obras de utilidad pública	100.0	0.0	100.0	137.5	37.5
Otras obras de utilidad pública	100.0	0.0	100.0	137.5	37.5
Endeudamiento	734,585.6	324,330.8	1,040,341.2	477,647.6	-562,693.6
Interno	0.0	0.0	0.0	7,800.0	7,800.0
Préstamos de entidades públicas financieras	0.0	0.0	0.0	7,800.0	7,800.0
Externo	734,585.6	306,030.0	1,040,341.2	470,047.6	-570,293.6
Créditos de organismos internacionales	734,585.6	306,030.0	1,040,341.2	470,047.6	-570,293.6
Transferencias de capital	5,640,129.5	1,091,269.0	4,448,398.5	1,056,340.8	-3,445,157.7
Del ejercicio	3,847,090.7	896,091.4	4,543,022.1	1,485,876.5	-3,057,313.6
Del gobierno central	3,380,037.5	532,644.5	3,742,702.0	1,356,052.1	-2,386,649.9
De instituciones públicas de servicio	2,456.0	31,384.7	30,060.7	26,158.8	-3,891.9
De empresas públicas financieras	48,388.0	380,829.0	257,217.6	105,578.4	-151,639.4
Del sector privado	0.0	150,586.9	100,000.0	0.0	-100,000.0
Del sector externo	368,659.2	43,333.3	413,112.4	397,775.2	-15,337.4
De ejercicios anteriores	3,126.8	105,177.6	106,304.4	68,388.3	-37,940.1
Del gobierno central	3,126.8	105,177.6	106,304.4	68,388.3	-37,940.1
Recursos de vigencias anteriores	83,184.3	3,149,029.6	3,232,113.8	6,042,314.4	2,810,200.6
Superávit	83,184.3	3,149,029.6	3,232,113.8	6,231,948.9	2,999,835.1
Déficit	0.0	0.0	0.0	-189,634.5	189,634.5

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Coefficients variables	Intercepto	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]	Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

CUADRO Nº 55

ENTIDADES PUBLICAS DE SERVICIO: LIQUIDACION GLOBAL DEL PRESUPUESTO

DE GASTOS SEGUN CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

AÑO 1991

- En miles de pesetas -

Clasificación por objeto del gasto	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Ejecutado	Diferencia
Total	125.513.105.9	31.844.561.7	157.357.664.1	92.953.411.2	36.404.193.9
Servicios personales	32.538.933.1	3.740.505.0	36.269.438.1	34.900.298.3	1.368.140.0
Sueldos para cargos fijos	33.857.187.2	3.143.745.2	37.000.932.4	36.100.305.3	900.627.0
Jornales	109.597.0	37.668.7	177.438.5	115.016.6	62.421.9
Sobresueldos	3.213.127.4	577.714.2	3.790.841.6	3.842.649.5	-51.807.7
Sueldo adicional (decimocuarta)	3.359.334.6	270.335.6	3.630.118.2	3.491.624.3	138.494.9
Dietas	41.745.0	7.715.1	49.461.1	41.333.6	8.127.5
Servicios especiales	1.409.841.1	-406.917.1	893.964.0	885.896.3	208.067.7
Gastos de representación fijos	0.0	0.0	0.0	66.2	-66.1
Cuota Caja Correspondiente de Seguro Social	1.268.701.3	101.669.2	1.442.066.5	1.370.842.6	71.213.8
Cuota Seguro Popular	141.874.9	15.983.1	157.858.0	151.651.2	5.206.9
Cuota Asignaciones Familiares	83.337.4	13.723.6	97.075.2	82.340.3	14.734.0
Otros servicios personales	24.431.4	177.2	24.608.6	16.732.3	7.876.3
Servicios no personales	6.869.938.9	782.256.5	7.652.189.4	6.665.256.3	1.186.933.2
Materiales y suministros	10.441.687.4	2.421.797.6	12.863.825.0	11.957.520.2	906.304.8
Transferencias corrientes	22.488.115.0	3.883.894.6	26.372.009.6	22.382.070.3	4.489.939.4
Al sector público	9.191.396.9	2.039.594.5	11.230.991.4	8.106.769.9	3.124.221.5
Gobierno central	3.793.592.5	1.305.895.4	5.099.487.9	1.765.646.6	3.334.841.3
Presupuesto	3.482.118.6	1.089.263.1	4.571.381.7	1.244.037.1	3.327.344.6
Extrapresupuesto	311.473.9	217.632.3	529.106.2	521.609.3	7.496.9
Gobiernos locales	109.132.0	0.0	109.132.0	109.132.0	0.0
Instituciones públicas de servicio	5.294.704.5	732.699.1	6.027.403.6	6.227.490.5	-199.086.9
Empresas públicas financieras	4.121.0	0.0	4.121.0	4.121.0	0.0
Al sector privado	13.274.298.5	837.280.5	14.112.577.0	14.247.832.9	364.744.1
Al sector externo	23.513.5	6.519.0	29.032.5	27.487.4	1.564.7
Maquinaria y equipo	2.993.675.5	1.484.600.0	4.388.275.5	2.895.639.9	1.492.635.6
Adquisición de inmuebles	696.934.5	257.595.0	954.529.5	556.648.4	397.881.1
Terrenos	383.934.5	150.895.0	534.829.5	376.969.0	157.860.5
Edificios	313.000.0	106.700.0	419.700.0	179.679.4	239.520.6
Construcciones, adiciones y mejoras	4.716.845.5	1.243.593.4	5.960.438.9	2.786.807.5	3.173.631.4
Vías de comunicación	398.090.8	-32.423.8	375.667.0	114.602.2	261.065.4
Edificios	3.370.400.8	724.179.1	4.094.579.7	2.035.033.5	2.059.546.2
Instalaciones	522.451.3	628.598.8	1.151.050.9	280.292.9	870.758.0
Obras urbanísticas	6.698.6	37.114.8	43.813.4	15.521.0	27.992.4
Otras	419.813.4	-33.877.1	385.936.3	341.357.9	44.578.4
Transferencias de capital	4.382.321.8	1.543.242.5	5.925.564.4	4.524.675.9	1.400.888.5
Al sector público	4.437.071.5	1.455.319.5	5.892.391.1	4.068.638.2	1.823.752.9
Gobierno central	114.350.5	610.538.5	845.289.0	335.433.7	509.855.3
Presupuesto	114.350.5	-96.583.5	67.247.5	303.183.1	-235.935.6
Extrapresupuesto	50.300.0	737.541.5	737.541.5	532.250.6	205.290.9
Gobiernos locales	9.350.0	35.352.3	45.342.3	35.092.9	10.250.0
Instituciones públicas de servicio	138.891.2	114.666.9	243.557.7	198.251.9	45.305.4
Empresas públicas no financieras	263.620.0	3.600.0	267.300.0	245.167.4	22.032.6
Empresas públicas financieras	3.892.000.0	844.620.2	4.505.402.2	3.165.332.9	1.340.069.3
Al sector privado	235.250.3	77.937.0	301.172.3	316.037.7	183.135.6
Deuda externa	272.844.3	-23.851.4	248.992.9	109.377.5	139.615.4
Amortización	121.151.3	4.796.5	125.947.8	42.478.8	83.469.0
Intereses	151.693.0	-28.647.9	123.045.1	66.898.7	56.146.4
Deuda interna	272.152.3	1.831.681.4	2.103.833.7	1.791.972.2	311.861.5
Amortización	201.293.3	1.835.548.3	2.036.841.6	1.676.470.7	422.369.8
Intereses	50.860.3	38.133.1	88.993.4	115.502.3	-49.508.9
Desembolsos financieros	8.840.932.9	480.960.4	9.321.892.4	2.651.612.3	6.669.880.1
Concesión de préstamos	3.481.881.5	314.506.3	3.796.388.2	1.318.837.9	2.457.545.3
Compra de valores	5.000.000.0	0.0	5.000.000.0	1.190.188.3	3.809.811.7
Otros	179.080.1	166.454.1	345.534.2	142.586.1	192.948.1
Imprevistos globales	9.638.370.4	5.118.234.1	14.756.604.5	3.582.3	14.753.022.5
Fondos	9.638.370.0	5.118.234.1	14.756.604.1	3.582.3 1/	14.753.022.5

1/ Correspondo a los gastos confidenciales del Centro de Inteligencia Conjunto Antidrogas.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

Clasificación por edad del agente / Instituciones	Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Jóvenes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Adultos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Características económicas / Características básicas	Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

Instituciones / Clasificación económica	Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

CUADRO No. 30

[illegible]

[illegible]

- En millones de colones -

Concepto \ Institución	Total	Caja Costarricense de Seguro Social	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas	Consejo Técnico de Aviación Civil	Dirección General de Educación Física y Deportes	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	Instituto Costarricense de Turismo	Instituto de Desarrollo Agrario	Instituto del Café de Costa Rica	Instituto Mixto de Ayuda Social	Instituto Nacional de Aprendizaje	Instituto Tecnológico de Costa Rica	Oficina de Cooperación Internacional de la Salud	Patronato Nacional de la Infancia	Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento	Servicio Nacional de Electricidad	Universidad de Costa Rica	Universidad Estatal a Distancia	Universidad Nacional	Otras Instituciones Públicas de Servicio
• Ingresos corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
- Gastos corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
= Ahorro bruto	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
- Amortización total de la deuda	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
= Ahorro neto en cuenta corriente	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
+ Transferencias totales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
- Déficit neto cubierto con recursos de capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
+ Crédito interno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
= Déficit neto cubierto con crédito interno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
+ Crédito externo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
= Déficit neto cubierto con recursos de capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
+ Otros ingresos de capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Superávit	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

CUADRO No. 14

EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS: LIQUIDACION GLOBAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2/

AÑO 1991

(En miles de colones)

Clasificación económica	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Ingresos efectivos	Diferencia
Total	64,239,817.4	4,313,099.7	99,453,854.1	89,193,029.2	-10,345,824.9
Ingresos corrientes	66,112,717.8	6,370,719.1	72,483,436.9	69,277,958.9	-3,404,478.0
Ingresos tributarios	7,316.5	2,272.5	9,347.6	8,599.0	-748.6
Impuestos sobre bienes y servicios	5,773.2	1,231.5	7,004.7	6,072.5	-932.2
Impuestos selectivos sobre servicios	5,773.2	1,231.5	7,004.7	6,072.5	-932.2
Impuesto sobre llamadas de carga portuaria	5,773.2	1,231.5	7,004.7	6,072.5	-932.2
Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	1,543.3	0.0	1,543.3	1,526.5	-16.8
A las exportaciones	1,543.3	0.0	1,543.3	1,526.5	-16.8
Derechos exportaciones de ganado	1,543.3	0.0	1,543.3	1,526.5	-16.8
Ingresos no tributarios	66,105,401.3	6,370,446.6	72,475,847.9	69,269,359.9	-3,206,488.0
Venta de bienes y servicios	45,631,184.3	1,976,356.1	46,607,540.4	43,635,362.5	-2,972,177.9
Venta de bienes	37,501,308.7	1,131,637.0	38,633,245.6	33,793,361.9	-4,839,883.7
Venta de agua potable e industrial	2,955,737.2	179,633.8	3,293,248.5	2,377,198.7	-916,049.8
Venta de derivados del petróleo	0.0	0.0	0.0	19.0	19.0
Venta de energía eléctrica adquirida	754,804.3	313,298.7	936,153.9	873,198.9	-63,195.0
Venta de energía eléctrica producida	14,248,903.5	3,875,333.0	22,283,249.5	20,964,428.8	-1,319,020.7
Venta de substancias de estabilización, metanol	5,308,922.8	43,902.5	5,383,828.8	3,072,898.8	-2,311,048.0
Venta de substancias de estabilización, intermediarios	7,347,183.8	-3,388,973.0	3,881,438.8	3,034,832.3	-846,599.7
Venta de licores y alcoholes	2,806,636.7	67,710.9	2,874,337.6	2,448,963.4	-293,938.2
Venta de materiales de construcción	16,300.0	0.0	15,099.3	27,263.3	11,789.3
Venta de productos agropecuarios y forestales	182,063.1	0.0	182,063.1	82,879.3	-199,183.8
Venta de otros bienes	30,698.8	1,850.9	32,529.7	23,191.5	885.8
Venta de servicios	17,529,845.8	442,716.3	17,973,602.2	18,877,200.1	904,617.9
Alquiler de edificios	15,346.8	0.0	15,346.8	22,333.8	7,354.5
Alquiler de locales	3,725.6	0.0	3,725.6	3,717.4	-8.3
Alquiler de maquinaria y equipo	71,550.4	68,864.9	156,217.3	142,233.8	8,015.8
Alquileres varios	38,876.0	-5,078.6	35,490.0	8,263.7	-28,998.3
Servicio de almacenaje	140,986.9	67,200.0	208,186.9	215,536.8	7,350.8
Servicio de alumbrado público	46,980.6	-5.8	46,874.2	54,203.1	5,728.9
Servicio de arrastre y desarrollo a mulas	686,278.7	280,227.4	976,496.1	1,116,414.7	139,918.8
Servicio de carga y descarga	1,556,368.6	-115,186.9	1,543,201.3	1,432,813.5	77,418.4
Servicio de [illegible]	1,655.6	0.0	1,655.3	2,288.5	633.2
Servicio de [illegible] a los barcos	436,834.3	91,561.9	528,133.9	537,154.3	36,578.9
Servicio de [illegible] de cañería	38,463.6	0.0	38,183.6	8,438.4	-36,822.6
Servicio de [illegible] eléctrica y telefónica	337,479.9	0.0	337,473.6	361,580.9	13,667.8
Servicio telefónico	19,144,309.0	0.0	12,144,309.0	14,183,544.6	958,345.6
Servicios de alcantarillado	280,340.5	0.0	280,340.3	34,984.1	-245,654.4
Transporte de carga	436,099.0	0.0	436,099.0	372,981.9	-63,104.1
Transporte de pasajeros	44,000.0	0.0	44,000.0	40,318.9	-3,681.1
Venta de otros servicios	343,560.1	59,889.3	402,949.6	425,346.6	22,397.0
Ingresos de la propiedad	1,831,452.5	525,678.3	2,347,531.0	2,372,838.1	436,247.1
Renta de factores productivos y financieros	1,831,452.5	525,678.3	2,347,531.0	2,372,838.1	436,247.1
Alquiler de terrenos	337.3	0.0	337.3	213.9	-113.4
Dividendos	44,000.0	0.0	44,000.0	0.0	-44,000.0
Intereses y comisiones sobre préstamos concedidos a gobiernos locales	84.0	0.0	84.0	1,400.4	1,316.4
Intereses y comisiones sobre préstamos concedidos a empresas públicas no financieras	84,336.8	0.0	84,336.8	75,043.3	-9,143.5
Intereses y comisiones sobre préstamos concedidos al sector privado	1,188,353.1	12,156.1	1,221,438.2	951,898.3	-270,540.0
Intereses sobre bonos del gobierno central	818.5	631.1	1,348.8	1,224.3	-225.1
Intereses sobre bonos de empresas públicas no financieras	5.6	0.0	5.3	0.0	-5.0
Intereses sobre bonos de empresas públicas financieras	30,066.6	0.0	30,066.0	12,885.8	-9,318.8
Intereses sobre depósitos a plazo en entidades bancarias financieras	483,039.7	512,891.3	995,931.0	1,253,673.1	258,754.3
Derechos y tasas administrativas	500,645.5	38,273.1	538,898.6	528,161.6	-10,737.0
Derechos de entrada a instalaciones recreativas	27,509.5	0.0	27,509.5	26,868.5	-641.7
Derechos de estacionamiento	13,397.1	-5,846.0	18,249.5	7,063.5	-5,186.1
Derechos de embarque	16,966.6	0.0	16,965.4	8,458.2	-8,479.8
Derechos de muelaje	333,751.7	69,748.0	374,598.7	420,513.9	1,914.8
Derechos de peaje	1,218.5	572.0	1,576.5	3,060.4	168.0
Derechos de puerto	2,509.0	0.0	2,509.4	1,563.8	1,063.0
Otras tasas	126,317.0	-5,140.9	121,176.1	61,494.2	-2,989.1
Multas y sanciones	64,460.6	-2,909.3	61,539.7	177,368.4	115,828.7
Multas varias	64,455.6	-2,858.5	61,539.3	175,493.8	113,871.1
Sanciones	5.0	5.0	0.0	1,874.6	1,874.6
Otros ingresos no tributarios	2,174,538.5	1,224,198.1	3,000,749.8	3,069,619.9	318,870.1
Excedentes en efectivo	0.0	33,854.4	33,833.6	29,166.5	-4,338.4
Ingresos varios no especificados	2,174,538.5	1,190,343.7	3,346,834.2	3,040,453.4	323,609.7

CUADRO No. 64 2

Clasificación económica	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Ejecución efectiva	Diferencia
Transferencias corrientes	1,083,500.0	329,344.7	1,412,844.7	1,327,706.5	-285,292.2
Del ejercicio	1,083,500.0	329,344.7	1,412,844.7	869,273.7	-543,570.0
Del gobierno central	875,500.0	6,300.0	881,800.0	899,800.0	17,800.0
De empresas públicas no financieras	0.0	10,999.6	10,999.6	0.0	-10,999.6
Del sector privado	208,000.0	311,867.1	519,867.1	169,473.7	-350,393.4
De ejercicios anteriores	0.0	0.0	0.0	458,431.8	458,431.8
Del sector privado	0.0	0.0	0.0	458,431.8	458,431.8
Saldo en caja y bancos	5,428,883.0	7,660,584.0	8,089,369.0	8,153,897.0	65,827.2
Saldo inicial de caja	5,428,883.0	7,660,584.0	8,089,369.0	8,153,897.0	65,827.2
Ingresos de capital	10,048,504.8	-2,247,689.0	17,770,823.8	10,831,070.9	-6,940,753.5
Venta de activos de capital, [illegible] y activos intangibles	87,600.0	1,362.5	88,962.5	81,849.9	-8,113.5
Venta de activos de capital fijo	40,900.0	1,362.5	48,262.5	42,044.2	-6,218.3
Edificios residenciales	41,900.0	0.0	41,900.0	58,127.8	16,127.8
Maquinaria y equipo	5,000.0	1,362.5	6,362.5	3,616.4	-2,746.1
Venta de tierras y activos intangibles	46,700.0	0.0	46,700.0	38,595.8	-32,104.2
Venta de tierras	46,700.0	0.0	46,700.0	38,595.8	-32,104.2
Recuperación de préstamos y anticipos	614,121.5	50,569.9	665,297.4	633,668.4	-31,629.0
Recuperación de colocaciones	9,579.0	0.0	9,579.0	8,311.7	-1,267.3
Amortización de bonos propios	5,109.0	0.0	5,109.0	3,956.3	-1,152.7
Amortización de bonos del gobierno central	1,208.0	0.0	1,208.0	2,148.3	940.3
Amortización de bonos de empresas públicas no financieras	31.9	0.0	31.9	0.9	-31.0
Recuperación de certificados de depósito a plazo de empresas públicas financieras	0.0	0.0	0.0	450.1	450.1
Recuperación de préstamos	604,540.5	50,569.9	655,110.4	625,356.7	-29,753.7
Créditos hipotecarios al sector privado	384,954.5	2,525.8	387,480.3	533,890.8	146,410.5
Recuperación de préstamos concedidos a gobiernos locales	84.0	0.0	84.0	3,207.3	3,123.3
Recuperación de préstamos concedidos a empresas públicas no financieras	80,621.0	0.0	80,621.0	54,864.8	-25,756.2
Recuperación de préstamos concedidos al sector privado	254,729.0	48,044.1	302,773.0	233,394.8	-69,378.2
Recuperación y anticipos por obras de utilidad pública	164,831.0	0.0	164,831.0	145,374.3	-19,282.7
Edificios	2,500.0	0.0	2,500.0	784.3	-1,715.7
Instalaciones eléctricas	162,331.0	0.0	162,331.0	144,589.5	-17,741.5
Endeudamiento	15,944,151.7	-3,383,767.8	12,560,383.9	7,634,055.5	-5,926,328.4
Externo	846,337.7	1,818,757.1	2,665,094.8	1,808,357.4	-856,737.4
Colocación de bonos	199,000.0	0.0	199,000.0	161,575.0	-37,425.0
Préstamos de empresas públicas financieras	0.0	1,000,000.0	1,000,000.0	2,146,903.4	1,146,903.4
Préstamos del sector privado	499,337.7	18,757.1	518,094.8	446,779.0	-71,315.8
Interno	15,097,814.0	-5,202,524.9	11,895,289.1	5,825,698.0	-6,069,591.1
Créditos bancarios y de consorcios financieros	359,000.0	4,670.0	363,670.0	0.0	-363,670.0
Créditos de organismos internacionales	15,038,814.0	-5,207,194.9	10,446,619.1	5,825,698.0	-4,620,921.1
Transferencias de capital	3,007,027.5	266,266.0	3,273,293.5	3,229,383.6	-3,844,909.9
Del exterior	3,007,027.5	266,266.0	3,273,293.5	3,119,383.6	-3,844,909.9
Del gobierno central	2,481,600.0	149,800.0	2,631,400.0	1,818,390.0	-813,010.0
De gobiernos locales	0.0	300.0	300.0	300.0	300.0
De instituciones públicas de servicio	0.0	3,000.0	3,000.0	3,000.0	0.0
De empresas públicas financieras	400,000.0	0.0	400,000.0	0.0	-400,000.0
Del sector privado	1,000.0	-3,000.0	0.0	183.8	183.8
Del sector externo	124,427.5	46,000.0	170,427.5	294,845.8	-631,581.8
De ejercicios anteriores	0.0	50,000.0	50,000.0	50,000.0	0.0
Del gobierno central	0.0	50,000.0	50,000.0	50,000.0	0.0
Saldos de ejercicios anteriores	340.0	737,748.6	738,148.6	904,412.5	166,263.9
Superávit	340.0	737,748.6	738,148.6	904,412.5	166,263.9

1/ El presupuesto del Instituto Centroamericano de Administración Pública fue aprobado únicamente para los primeros nueve meses del año. No obstante el compromiso para dos pago para reservas. En su incluye el superávit o déficit acumulado debido a que al Escofer no presenta la información correspondiente.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Concepto / Entidades	Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]

[illegible]

Clasificación económica / Entidades	Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

Concepto / Ramo	Total	Ramo	Ramo	Ramo	Ramo	Ramo	Ramo	Ramo	Ramo	Ramo	Ramo
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

CUADRO No. 10

EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS: LIQUIDACION GLOBAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 1/

SEGUN CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

AÑO 1991

- En miles de colones -

Clasificación por objeto del gasto	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EFECTIVO	DIFERENCIA
Total	46,150,813.4	4,325,034.7	50,455,856.1	48,036,735.5	2,417,120.6
Servicios personales	14,357,189.7	2,511,183.8	16,867,372.7	16,019,963.6	847,413.1
Sueldos para cargos fijos	7,833,341.4	1,453,868.5	9,287,209.4	8,916,948.7	430,234.7
Jornales	1,211,987.1	95,033.6	1,307,020.7	1,277,943.7	29,076.0
Sobresueldos	1,500,153.5	273,535.5	1,774,689.0	1,759,438.4	15,250.6
Sueldo adicional (decimotercer mes)	930,179.5	164,817.5	1,094,987.0	1,019,350.5	84,736.5
Dietas	12,902.1	4,329.5	17,229.2	14,814.1	2,415.1
Servicios especiales	688,122.8	-316,827.7	371,315.1	272,121.3	99,193.8
Gastos de representación fijos	0.0	0.0	0.0	60.3	-60.0
Cuota Caja Costarricense de Seguro Social	1,535,318.9	332,639.2	1,867,958.5	1,767,758.4	89,200.1
Cuota Banco Popular	56,285.8	9,429.7	65,722.6	65,292.8	429.8
Cuota Asignaciones Familiares	536,437.1	94,759.1	630,696.8	584,728.3	45,968.5
Otros servicios personales	1,196.6	-52.0	1,076.6	392.7	683.9
Servicios no personales	6,946,563.9	-1,064,296.8	5,882,267.0	4,601,497.8	1,278,769.2
Materiales y suministros	30,157,043.6	-14,284,027.6	15,873,015.0	10,883,655.2	4,989,359.8
Transferencias corrientes	4,734,577.3	1,389,784.6	6,124,361.9	5,687,192.5	561,179.4
Al sector público	3,308,317.3	1,957,891.4	4,266,208.7	4,176,508.0	189,700.7
Gobierno central	3,936,648.5	850,897.5	3,977,255.9	3,834,212.5	143,043.4
Presupuesto	3,936,648.5	845,897.5	3,972,255.9	3,929,212.5	143,043.4
Extrapresupuesto	0.3	5,000.0	5,000.0	5,000.0	0.0
Gobiernos locales	33,200.1	8,814.8	42,014.7	37,128.1	4,886.6
Instituciones públicas de servicio	105,417.7	5,884.5	111,301.7	87,911.4	23,390.3
Empresas públicas no financieras	0.0	91,898.5	91,898.5	4.0	91,894.5
Empresas públicas financieras	143,081.5	597.2	143,678.5	217,248.1	-73,719.6
Al sector privado	1,466,336.8	434,021.6	1,855,157.4	1,490,683.5	364,489.9
Al sector externo	35,893.2	3,271.6	37,164.1	29,976.5	7,189.8
Maquinaria y equipo	2,667,681.6	-154,487.3	2,412,197.3	441,219.5	1,969,978.8
Adquisición de inmuebles	183,609.6	2,444.4	187,556.9	90,979.7	96,576.2
Terrenos	183,609.6	3,948.4	187,556.9	90,979.7	96,576.2
Construcciones, adiciones y mejoras	3,919,676.9	1,244.1	3,935,943.9	2,766,415.5	1,169,527.6
Vías de comunicación	58,550.0	3,796.3	49,320.3	11,758.3	28,797.3
Edificios	37,937.6	-20,248.2	17,689.4	3,173.2	14,516.2
Instalaciones	3,419,792.4	31,588.6	3,451,961.0	2,049,756.6	1,402,219.6
Obras urbanísticas	313,992.4	49,337.5	357,750.3	161,778.3	195,972.3
Otras	109,104.4	-47,083.6	58,022.0	9,974.8	48,047.1
Transferencias de capital	24,919.0	438,868.6	485,876.6	438,972.5	52,904.3
A) sector público	7,000.0	438,868.6	437,966.6	385,062.5	52,904.3
Gobierno central	0.0	385,900.0	385,000.0	380,000.0	0.0
Extrapresupuesto	0.0	380,000.0	380,000.0	380,000.0	0.0
Gobiernos locales	7,000.0	5.0	7,000.0	5,062.3	1,937.7
Instituciones públicas de servicio	0.0	750.0	750.0	0.0	750.0
Empresas públicas financieras	0.0	54,213.6	50,216.0	0.2	50,215.8
B) sector privado	17,919.0	0.000.0	33,910.0	23,910.0	0.0
Deuda externa	4,212,845.2	5,983,781.8	10,187,331.8	9,663,210.5	524,561.3
Amortización	2,287,833.5	2,848,877.1	4,838,560.6	5,717,649.1	-781,088.6
Intereses	1,945,388.3	3,314,804.7	5,283,351.0	3,945,561.1	1,319,989.9
Deuda interna	9,694,174.4	2,093,561.1	11,487,535.6	10,366,519.5	1,033,156.0
Amortización	7,235,255.3	1,211,948.9	8,447,204.2	7,069,231.0	1,378,973.2
Intereses	2,458,919.1	882,612.5	3,340,331.6	3,244,148.5	304,183.1
Desembolsos financieros	3,307,509.9	37,901.4	3,345,849.9	1,092,693.3	2,253,156.6
Compromiso de préstamos	3,281,008.0	55,901.6	3,336,908.6	1,093,980.0	2,243,928.6
Compra de valores	5,600.0	-2,000.0	1,000.0	583.0	417.0
Otros	21,901.0	-16,000.0	7,901.6	1,216.0	6,713.6
Adelantos globales	5,743,100.6	-2,778,369.2	2,964,931.3	0.0	2,964,931.3
Fondos	5,743,100.6	-2,778,369.2	2,964,931.3	0.0	2,964,931.3

1/ El presupuesto del Instituto Costarricense de Ferrocarriles fue aprobado únicamente para los primeros seis meses del año. Se adelanta el cumplimiento para los otras mismas partidas.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

- [illegible] -

Ejercicio por vida del seguro / Ramos	Total	Seguro Nacional de Productos	Ramos de Servicios Públicos de Terceros	Ramos Generales a excepción de Automóviles	Ramos Generales de Automóviles	Ramos Generales a Ramos de Vehículos	Ramos Nacional de Riesgos Financieros	Ramos Internacionales de Servicios Financieros de Seguros	Ramos Internacionales Ramos de Seguros	Ramos de Reaseguros Reaseguros y de Ramos Generales a la operación [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Clasificación Económica / Egresos	Total	Congreso Nacional de [illegible] 1/	Poder Judicial de [illegible]	Contraloría General de [illegible] 2/	Gobierno Central de [illegible]	Gobierno Central de [illegible] 3/	Gobierno Central de [illegible]	Gobierno Central de [illegible] y [illegible]	Gobierno Central de [illegible]	Gobierno Central de [illegible]	Gobierno Central de [illegible]
Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]

CUADRO NO 69

EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS : EXTRACTO GLOBAL DEL PRESUPUESTO, POR EMPRESAS

AÑO 1991

- En millones de colones -

Concepto / Empresas	Total	Consejo Nacional de Producción	Empresa de Servicios Públicos de Heredia	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	Instituto Costarricense de Electricidad	Instituto Costarricense de Ferrocarriles 1/	Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago	Junta Administrativa Portuaria de Quepos	Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica
+ Ingresos corrientes	+68,277.9	+13,416.1	+756.5	+7,431.9	+40,954.2	+1,121.5	+1,335.3	+1,316.0	+916.5	+1.2	+1,106.0
- Gastos corrientes	-41,563.7	-13,219.8	-671.5	-2,897.9	-18,638.1	-1,173.5	-1,133.8	-1,141.6	-644.4	-1.4	-2,349.6
= Ahorro bruto	+27,314.2	+196.3	+84.0	+534.0	+25,337.1	-52.0	+201.5	+75.2	+272.1	-0.2	+756.5
- Amortización total de la deuda	-12,775.9	-518.5	-30.5	-219.0	-11,021.2	-141.1	-22.4	+274.6	-348.7	0.0	-93.6
= Ahorro neto en cuenta corriente	+14,534.3	-322.2	+53.6	+315.0	+14,315.9	-193.1	+169.1	+199.4	-75.6	-0.2	+663.1
- Inversiones totales	+13,692.3	-172.5	-133.1	-564.4	+11,320.6	-5.9	-57.7	-736.1	+66.7	0.0	-686.2
- Déficit bruto cubierto con recursos del crédito	+1,241.6	-225.0	-53.5	-229.4	+2,977.2	-196.1	+110.4	-935.5	-143.1	-0.2	-23.0
+ Con crédito externo	+5,826.6	0.0	0.0	0.0	+5,770.2	0.0	0.0	0.0	+56.4	0.0	+0.0
= Déficit neto cubierto con crédito interno	+7,068.4	-225.0	-53.5	-229.4	+8,747.4	-196.1	+110.4	-935.5	-86.7	-0.2	-23.0
+ Crédito interno	+1,809.5	+930.0	0.0	+0.0	+101.6	150.0	0.0	+627.7	0.0	0.0	+0.0
= Déficit cubierto con otros recursos de capital	+8,877.7	+665.0	-53.5	-229.4	+8,849.0	-46.1	+110.4	-307.8	-86.7	-0.2	-23.0
+ Con otros recursos de capital	+9,188.0	+61.9	+126.3	+738.5	+428.2	+8.2	+343.6	+1,136.2	+156.1	+1.4	+340.5
Saldo	+52,065.3	+763.9	+42.8	+509.0	+9,277.2	-38.0	+234.0	+868.4	+69.4	+1.2	+317.6

1/ El presupuesto del Instituto Costarricense de Ferrocarriles fue aprobado únicamente para los primeros nueve meses del año. No contiene el complemento para los tres meses restantes. No se incluye el superávit o déficit acumulado debido a que el Instituto no presentó la información correspondiente.

CUADRO No. 39

DIRECCIÓN PUBLICA FINANCIERA: LIQUIDACIÓN FINAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

BC 1991

- En miles de colones -

Clasificación económica	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Efectivo	Diferencia
Total	41,426,142.9	14,174,291.1	55,323,194.3	52,326,945.2	-2,794,249.1
Ingresos corrientes	37,366,625.8	5,956,897.8	43,290,523.6	43,255,276.8	-35,246.7
Ingresos tributarios	996,259.4	3,241.4	999,900.0	949,046.5	-52,854.3
Impuestos a la propiedad	136,066.0	0.0	136,066.0	144,194.8	8,128.8
Impuesto territorial	136,066.0	0.0	136,066.0	144,194.8	8,128.8
Impuestos sobre bienes y servicios	746,859.4	-948.4	745,911.0	705,479.6	-40,431.4
Impuestos selectivos sobre la producción y consumo de bienes	448,191.4	-442.4	447,749.0	417,423.2	-30,325.8
Impuesto sobre bebidas alcohólicas de producción nacional	123,301.0	2.0	123,303.0	152,348.3	27,045.3
Impuesto cerveza	826,300.0	18,894.3	845,194.3	822,394.1	-3,300.8
Impuesto sobre licores y alcoholes nacionales	164,800.0	0.0	164,800.0	137,327.2	-30,472.8
Impuesto sobre otros licores	140,979.4	-48,346.9	145,632.5	122,403.9	-23,227.6
Impuesto sobre el uso de bienes de la propiedad o ejercicio para ciertas actividades	39,225.2	0.0	39,225.2	38,028.2	-1,196.7
Impuesto sobre vehículos	39,225.0	0.0	39,225.0	38,028.3	-1,196.7
Otros impuestos sobre vehículos y otros	39,225.2	0.0	39,225.2	38,028.3	-1,196.7
Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	100,468.0	-2,893.0	97,266.0	93,712.3	-3,487.5
Impuestos sobre bienes	100,000.2	-2,400.0	97,600.2	93,712.3	-3,887.9
Impuestos sobre ventas	100,000.3	-2,400.0	97,600.3	93,712.5	-3,887.8
Ingresos no tributarios	36,490,251.4	5,959,538.4	86,449,789.5	97,324,646.3	5,187,981.3
Venta de bienes y servicios	30,636,866.2	3,588,946.4	34,187,812.1	35,736,478.4	1,548,666.0
Venta de bienes	16,864.4	21,506.0	38,368.4	43,074.9	4,903.7
Venta de maquinaria y equipo	14,034.4	29,500.0	43,534.4	60,159.4	16,625.0
Venta de otros bienes	22,031.0	0.0	22,031.0	103.3	-21,928.7
Venta de servicios	30,602,197.9	3,259,449.6	33,861,647.5	35,693,403.0	1,831,755.5
Alquiler de edificios	12,864.0	0.0	12,864.0	11,645.7	-218.0
Venta de intereses	9,862,826.0	-58,196.0	9,804,362.8	9,496,017.4	-371,384.1
Venta de seguros	13,839,532.0	525,086.0	14,364,528.0	15,270,704.1	906,176.1
Venta de reaseguros	1,172,806.0	1,248,000.0	2,420,000.0	3,265,161.1	845,161.1
Venta de otros servicios	5,360,569.1	817,563.6	6,178,132.5	6,110,524.4	-344,607.1
Ingresos de la propiedad	39,206,554.0	4,172,726.1	44,330,880.1	46,772,357.4	2,242,477.3
Renta de activos productivos y financieros	39,206,554.0	4,172,726.1	44,330,880.1	46,772,357.4	2,242,477.3
Dividendos	0.0	0.0	0.0	534.9	534.9
Intereses y comisiones sobre préstamos concedidos al gobierno central	447,154.0	0.0	447,154.0	604,346.0	157,192.0
Intereses y comisiones sobre préstamos concedidos a gobiernos locales	100,259.0	0.0	100,259.0	102,864.0	2,604.0
Intereses y comisiones sobre préstamos concedidos a instituciones públicas de servicio	700.0	0.0	700.0	521.9	-178.1
Intereses y comisiones sobre préstamos concedidos a empresas públicas no financieras	1,715,456.0	0.0	1,715,456.0	1,518,915.6	-196,540.4
Intereses y comisiones sobre préstamos concedidos a empresas públicas financieras	1,728,479.4	0.0	1,728,479.4	2,845,632.0	1,117,152.6
Intereses y comisiones sobre préstamos concedidos al sector privado	35,630,630.0	2,253,296.0	37,883,927.0	38,473,090.2	589,163.2
Intereses y comisiones sobre préstamos concedidos al sector externo	366,472.0	0.0	366,472.0	364,696.0	-1,776.0
Intereses sobre bonos globales	4,536.0	0.0	4,536.0	62,017.0	57,481.0
Intereses sobre bonos del gobierno central	3,344,722.1	1,481,520.6	4,826,242.7	4,829,582.6	3,339.9
Intereses sobre bonos de instituciones públicas de servicio	41,172.2	0.0	41,172.2	57,416.2	16,244.0
Intereses sobre bonos de empresas públicas no financieras	33,285.4	0.0	33,285.4	126,522.3	93,237.3
Intereses sobre bonos de empresas públicas financieras	972,965.0	-2,000.0	970,965.0	1,133,016.7	162,051.7
Intereses sobre valores de empresas públicas financieras	12,500.0	0.0	12,500.0	7,314.0	-5,186.0
Intereses sobre valores del sector privado	391,844.4	182,000.0	573,844.4	419,383.8	-154,460.6
Intereses sobre valores del sector externo	18,700.0	46,000.0	64,700.0	75,908.6	11,208.6
Intereses sobre depósitos a plazo de empresas públicas financieras	1,189,415.8	75,858.1	1,264,673.9	1,908,367.0	643,693.1
Intereses sobre depósitos a plazo del sector externo	2,414,132.9	0.0	2,414,132.9	2,524,308.8	110,175.8
Intereses sobre cuentas al crédito a gobiernos locales	1,854.0	0.0	1,854.0	1,663.2	-190.8

Clasificación económica	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Ejecutado	Diferencia
Derechos y tasas administrativas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Derechos de circulación	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Multas y sanciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Multas varias	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Recargos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros ingresos no tributarios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Reintegros de efectivo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos por cuenta de terceros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos varios no especificados	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Transferencias corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Del ejercicio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Del gobierno central	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
De empresas públicas financieras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Del sector privado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos de capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venta de activos de capital fijo, tierras y activos intangibles	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venta de activos de capital fijo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Edificios no residenciales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Maquinaria y equipo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venta de tierras y activos intangibles	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venta de tierras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Recuperación de préstamos y colocaciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Recuperación de colocaciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Participación de bonos del gobierno central	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Amortización de valores del sector privado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Recuperación de préstamos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Crédito hipotecario del sector privado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Préstamos sobre pólizas de seguros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Recuperación de préstamos concedidos a gobiernos locales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Recuperación de préstamos concedidos al sector privado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Transferencias de capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Del ejercicio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Del gobierno central	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
De instituciones públicas de seguros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Del sector privado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Del sector externo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Recursos de vigencia anterior	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Superávit	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

- En miles de euros -

Clasificación económica / Entes	Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos directos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos sobre la propiedad	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos sobre [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos sobre bienes y servicios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos relativos sobre la producción y ventas en [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre [illegible] y [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre el uso o tenencia de los productos a precios por mayor al detalle	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuesto sobre [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros impuestos sobre [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos sobre [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos sobre [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos no tributarios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Tasas, [illegible] y otros ingresos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Tasas [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Tasas [illegible] y otros ingresos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Tasas [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Tasas por servicios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Alquiler de vehículos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Tasas por [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Tasas por [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Tasas por [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Tasas por otros servicios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos de la propiedad	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Renta de bienes inmuebles y [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Dividendos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses y rendimientos sobre préstamos concedidos al gobierno central	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses y rendimientos sobre préstamos concedidos a gobiernos locales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses y rendimientos sobre préstamos concedidos a instituciones públicas de servicios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses y rendimientos sobre préstamos concedidos a sociedades públicas no financieras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses y rendimientos sobre préstamos concedidos a sociedades públicas financieras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses y rendimientos sobre préstamos concedidos al sector privado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses y rendimientos sobre préstamos concedidos al sector exterior	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses sobre [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses sobre [illegible] del gobierno central	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses sobre [illegible] de instituciones públicas de servicio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses sobre [illegible] de sociedades públicas no financieras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses sobre [illegible] de sociedades públicas financieras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses sobre valores de empresas públicas financieras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses sobre valores del sector privado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses sobre valores del sector exterior	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses sobre depósitos y cuentas de ahorro públicas financieras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses sobre depósitos y cuentas del sector exterior	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses sobre anticipos y créditos a gobiernos locales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

Concepto económico / Egresos	Total	[illegible] 2/	Banco Agrícola Centroamericano 2/	Banco Central de Reserva 1/	Banco Crédito Agrícola de Cosecha 1/	Banco de Fomento Agropecuario 1/	Banco Hipotecario de la Vivienda 1/	Banco Nacional de Obras 1/	Banco Nacional de Desarrollo Urbano 1/	Desarrollo Nacional de Urbanización y Vivienda	Fondo Nacional de Consumo Agrícola	Instituto de Fomento y Reserva Municipal	Instituto Nacional de Pensiones	Instituto Nacional de Deportes	Junta de Protección Social de San José
Sueldos y jornales ordinarios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sueldos de comisión	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sobresueldos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sueldos [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sueldos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros ingresos no [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sobresueldos de [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos por [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos varios y [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Del [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Del gobierno central	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
De empresas públicas financieras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Del sector privado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Egresos de capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Adquisición de activos de capital fijo, [illegible] y otros [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Adquisición de activos de capital fijo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Maquinaria y equipo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bienes de [illegible] y otros [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bienes de [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Transferencias a personas - [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Desempleo de [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Desempleo de empleados	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Desempleo del sector privado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos de [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos de [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Transferencias de capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Del [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Del gobierno central	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
De instituciones [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
De sector privado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Del sector externo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Excesos de ingresos [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Superávit	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

1/ Contabilizado al tipo especial de su presupuesto, según disposición contenida en el artículo 11 de la Ley de Administración Financiera de la República, y en virtud de operaciones con empresas públicas, por medio de cuentas de activos financieros, que las empresas del sector no reporten que las operaciones [illegible].

CUADRO No. 72

EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS, LIQUIDACION GLOBAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

SEGUN CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

AÑO 1991

- En miles de colones -

Clasificación por objeto del gasto	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Efectivo	Diferencia
Total	91,429,947.4	16,036,251.1	98,503,196.0	84,663,564.4	14,843,629.6
Servicios personales	36,183,694.0	5,838,709.6	38,044,204.6	36,035,310.3	2,468,898.9
Sueldos para cargos fijos	30,084,289.8	7,344,797.0	37,480,567.9	31,638,717.7	1,841,850.0
Jornales	12,812.0	1,843.0	14,473.0	8,905.3	5,573.7
Sobresueldos	1,383,776.2	155,577.9	1,539,916.2	1,245,761.5	293,804.7
Gastos asociados a remuneración	1,073,213.2	180,523.8	1,253,738.9	1,046,887.6	206,851.1
Dietas	44,349.2	4,936.0	49,285.0	35,988.6	13,296.4
Servicios especiales	396,935.6	-5,451.8	391,284.5	291,645.1	169,640.9
Cuota Caja Costarricense de Seguro Social	2,768,813.0	273,340.8	2,037,853.1	1,773,865.4	313,845.7
Cuota Banco Popular	83,410.0	9,736.8	92,877.0	81,543.4	11,334.6
Cuota Asignaciones Familiares	814,910.5	94,374.2	912,182.9	801,632.8	110,564.7
Otros servicios personales	12,726.0	362.0	12,870.0	7,134.3	5,635.7
Servicios no personales	14,354,103.6	5,784,457.4	20,137,504.0	17,759,586.7	2,378,917.3
Materiales y suministros	3,178,209.1	175,916.2	3,354,124.3	2,739,420.3	614,704.0
Transferencias corrientes	13,009,566.2	1,183,194.9	17,230,797.7	15,492,567.8	1,738,196.4
Al sector público	1,630,094.3	315,339.6	1,945,233.9	1,654,976.5	290,257.9
Gobierno Central	1,044,165.5	-38,367.5	1,029,417.4	839,046.3	190,371.1
Presupuesto	1,044,165.9	-38,769.5	1,028,417.4	838,046.1	190,371.3
Instituciones públicas de servicio	513,299.5	354,989.1	868,148.3	802,988.8	65,145.5
Empresas públicas financieras	68,630.0	-1082.0	67,548.0	12,931.1	54,736.9
Al sector privado	9,457,582.4	865,832.6	16,368,615.5	8,830,013.4	1,439,602.1
Al sector externo	6,644.0	225.8	6,913.8	4,578.4	2,334.4
Maquinaria y equipo	2,753,682.9	558,957.0	3,312,369.9	2,937,558.3	374,811.2
Adquisición de inmuebles	77,000.0	258,000.0	335,000.0	289,555.8	45,444.2
Terrenos	77,000.0	58,000.0	135,000.0	89,529.8	45,470.2
Edificios	0.0	200,000.0	200,000.0	200,026.0	-26.0
Construcciones, adiciones y mejoras	952,061.0	310,510.0	1,262,571.0	880,734.9	431,836.1
Edificios	902,650.0	337,271.0	1,239,121.0	841,687.0	397,434.0
Instalaciones	2,500.0	0.0	2,605.0	227.0	1,763.0
Otras	44,911.0	-26,761.0	21,355.0	38,810.5	2,426.1
Transferencias de capital	401,447.9	184,730.7	546,600.4	422,394.8	124,205.6
Al sector público	325,148.2	162,672.7	487,820.4	363,808.4	124,012.6
Gobierno Central	315,398.2	153,951.2	468,349.4	348,721.5	119,627.5
Instituciones públicas de servicio	9,750.0	8,721.0	19,471.0	15,086.9	4,384.1
Al sector privado	76,299.0	22,041.0	98,340.0	48,586.0	50,194.0
Deuda externa	4,076,928.3	1,999,450.1	6,076,381.4	5,100,658.2	975,723.2
Internacional	4,076,928.3	1,999,450.1	6,076,381.4	5,100,658.2	975,723.2
Deuda interna	20,435,504.5	4,850,410.9	27,376,414.4	25,916,086.9	1,386,092.5
Amortización	41,383.5	345,371.0	387,083.2	473,949.2	151,134.0
Intereses	20,340,930.0	4,397,312.1	26,689,930.1	25,274,137.6	1,414,897.5
Operaciones financieras	2,387,737.0	2,254,152.8	4,645,889.8	3,804,815.8	841,074.0
Devolución de préstamos	2,347,297.0	2,241,902.8	4,589,329.8	3,799,466.1	789,863.7
Compra de valores	0.0	10,950.0	10,450.0	0.0	10,550.0
Otras	40,440.0	9,290.0	46,730.0	5,349.7	40,380.3
Asignaciones globales	6,611,824.7	-4,338,565.1	2,273,259.6	0.0	2,273,259.6
Pendientes	6,611,824.7	-4,338,565.1	2,273,259.6	0.0	2,273,259.6

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Clasificación económica / Sexo	Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

CUADRO No. 75

ENTIDADES PUBLICAS FINANCIERAS: LIQUIDACION GLOBAL DEL PRESUPUESTO, POR EMPRESA

AÑO 1981

- En millones de colones -

Concepto \ Empresas	Total	Administración Crédito Hipotecario	Banco Anglo Costarricense	Banco Central de Costa Rica	Banco Crédito Agrícola de Cartago	Banco de Costa Rica	Banco Internacional de la República	Banco Nacional de Costa Rica	Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Consejo Nacional de Préstamos para Educación	Fondo Nacional de Contingencias Agrícolas	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	Instituto Nacional de Seguros	Junta de Protección Social de San José
+ Ingresos corrientes	+ [illegible]	+ [illegible]	+ [illegible]	+12.[illegible]	+ [illegible]	+51.[illegible]	+ [illegible]	+[illegible]	+ [illegible]	+ [illegible]	+ [illegible]	+1.[illegible]	+ [illegible]	+[illegible]	+ [illegible]
- Gastos corrientes	- [illegible]	- [illegible]	- [illegible]	- [illegible]	- [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	- [illegible]	- [illegible]	- [illegible]	-[illegible]	- [illegible]
= Ahorro bruto	+ [illegible]	+ [illegible]	+ [illegible]	+ [illegible]	+ [illegible]	+ [illegible]	+ [illegible]	+ [illegible]	+ [illegible]	+ [illegible]	+ [illegible]	+ [illegible]	+ [illegible]	+ [illegible]	+ [illegible]
- Depreciación total de la deuda	- [illegible]	0.0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	- [illegible]	- [illegible]	- [illegible]	- [illegible]	- [illegible]	- [illegible]	- [illegible]	- [illegible]	[illegible]	- [illegible]
= Ahorro neto en cuenta corriente	+ [illegible]	+ [illegible]	+ [illegible]	+ [illegible]	+ [illegible]	+ [illegible]	+ [illegible]	+ [illegible]	+ [illegible]	+ [illegible]	+ [illegible]	+ [illegible]	+ [illegible]	+ [illegible]	+ [illegible]
- Inversiones totales	[illegible]	[illegible]	+ [illegible]	+ [illegible]	- [illegible]	- [illegible]	- [illegible]	- [illegible]	- [illegible]	- [illegible]	- [illegible]	- [illegible]	- [illegible]	- [illegible]	- [illegible]
- Relación neta existente con otras entidades de capital	+ [illegible]	+ [illegible]	+ [illegible]	+ [illegible]	+ [illegible]	+ [illegible]	+ [illegible]	+ [illegible]	+ [illegible]	- [illegible]	+ [illegible]	- [illegible]	+ [illegible]	+ [illegible]	+ [illegible]
+ Otros recursos de capital	+ [illegible]	0.0	+ [illegible]	[illegible]	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	+ [illegible]	+ [illegible]	+[illegible]	+ [illegible]	+ [illegible]	+ [illegible]
Superávit	+ [illegible]	+ [illegible]	+ [illegible]	+ [illegible]	+ [illegible]	+ [illegible]	+ [illegible]	+ [illegible]	+ [illegible]	+ [illegible]	+ [illegible]	+[illegible]	+ [illegible]	+ [illegible]	+ [illegible]

[illegible]

[illegible]	Presupuesto [illegible]	[illegible]	Presupuesto [illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

CUADRO No. 77

[illegible]

AÑO [illegible]

- En millones de colones -

Clasificación económica \ Sectores	Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos tributarios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos sobre exportaciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos sobre [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos no tributarios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venta de bienes y servicios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venta de bienes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venta de derivados del petróleo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venta de energía eléctrica comercial	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venta de energía eléctrica residencial	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venta de [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venta de materiales de construcción	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venta de productos agropecuarios y forrajeros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venta de otros bienes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venta de servicios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Alquiler de activos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Alquiler de equipo [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Servicio de [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Servicios [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Telefonía	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Telex	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venta de otros servicios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos de la propiedad	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Renta de recursos productivos y financieros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Dividendos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses y amortizaciones sobre préstamos [illegible] a empresas públicas no financieras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses y dividendos sobre préstamos concedidos al sector privado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses sobre bonos del gobierno central	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses sobre bonos de empresas públicas financieras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses sobre valores de empresas públicas financieras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses sobre valores del sector privado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses sobre depósitos a plazo de empresas públicas financieras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses sobre ventas al crédito del sector privado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Derechos y tasas administrativas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros derechos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Multas y sanciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Multas varias	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros ingresos no tributarios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses no financieros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos por cuotas de seguro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos varios no especificados	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Transferencias corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Del gobierno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Del gobierno central	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Del sector privado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Saldo de ahorro y [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Saldo [illegible] de ahorro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos de capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venta de activos de capital, [illegible] y activos inmateriales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venta de activos de capital fijo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Depreciación y [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Disminución de [illegible] y valores	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Disminución de valores	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Disminución de préstamos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Disminución de préstamos concedidos a empresas públicas no financieras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Disminución de préstamos concedidos al sector privado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Financiamiento	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Internos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Préstamos de empresas públicas no financieras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Préstamos de empresas públicas financieras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Préstamos del sector privado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Externos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Crédito de proveedores extranjeros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Transferencias de capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Del gobierno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Del sector privado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

CUADRO No. 78

EMPRESAS PÚBLICAS CONSTITUIDAS COMO SOCIEDADES MERCANTILES: LIQUIDACIÓN GLOBAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

SEGÚN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

AÑO 1991

- En miles de colones -

Clasificación por objeto del gasto	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Efectivo	Diferencia
Total	55,844,365.0	9,513,954.3	65,356,319.3	58,293,324.3	7,063,194.6
Servicios personales	5,211,018.6	364,657.7	5,575,676.3	4,705,050.6	870,225.7
Sueldos para cargos fijos	7,673,975.3	171,085.7	7,845,061.0	7,520,286.9	324,774.1
Jornales	449,481.5	-87,635.4	361,845.9	326,428.1	35,416.8
Sobresueldos	825,095.4	40,765.2	865,860.6	796,351.3	79,509.3
Gastos de representación	0.0	0.0	0.0	60.0	-60.0
Sueldo adicional (decimotercer mes)	322,273.5	18,488.9	340,762.5	255,847.9	84,914.6
Dietas	11,385.0	972.8	12,357.8	9,419.5	2,938.3
Servicios especiales	359,000.1	-18,173.1	340,827.0	307,111.8	33,715.2
Cuota Caja Costarricense de Seguro Social	532,709.8	28,333.3	561,043.1	516,224.9	44,818.9
Cuota Banco Popular	18,464.4	506.3	18,850.7	16,244.6	1,606.3
Cuota Asignaciones Familiares	184,645.7	9,855.4	194,501.1	181,826.9	19,675.1
Otros servicios personales	30,997.9	-413.3	9,778.6	3,859.8	5,918.8
Servicios no personales	4,510,667.5	-1,807,944.9	4,702,765.6	4,208,432.7	494,332.7
Materiales y suministros	33,590,535.4	3,542,165.6	37,132,054.2	33,333,061.2	4,779,993.0
Transferencias corrientes	3,050,450.8	3,637,312.6	6,643,991.4	6,019,664.3	624,917.1
Al sector público	581,337.8	4,344,205.8	4,925,543.4	4,472,160.5	453,383.9
Gobierno central	460,115.7	4,395,970.7	4,856,086.4	4,358,011.8	498,074.6
Presupuesto	450,115.7	4,347,970.7	4,808,086.4	4,351,894.8	456,191.6
Extrapresupuesto	0.0	8,000.0	8,000.0	6,116.8	1,883.3
Gobiernos locales	95,809.0	-5,618.8	90,195.0	97,371.0	-7,176.0
Instituciones públicas de servicio	25,315.9	-16,153.9	19,162.0	16,777.9	2,384.1
Al sector privado	2,400,099.5	239,016.1	2,663,675.6	2,520,224.1	143,451.5
Al sector externo	31,379.7	53,669.7	85,049.4	56,679.7	28,369.7
Maquinaria y equipo	4,349,347.9	-514,180.5	3,835,166.4	3,519,019.3	316,147.1
Adquisición de inmuebles	45,267.4	32,502.0	77,769.4	8,464.1	69,305.3
Terrenos	43,267.4	12,995.0	56,262.4	8,464.1	47,798.3
Edificios	0.0	9,505.0	9,505.0	0.0	9,505.0
Construcciones, adiciones y mejoras	592,850.0	-78,824.7	514,025.3	340,961.1	173,064.2
Edificios	367,500.0	50,589.2	418,089.2	385,165.6	33,923.6
Instalaciones	202,350.0	-118,328.9	275,021.1	133,061.5	141,959.6
Otros	29,400.0	-7,685.0	21,715.0	22,733.0	-1,018.0
Transferencias de capital	0.0	535,995.6	135,995.6	93,190.5	59,705.1
Al sector público	0.0	118,494.8	118,494.8	86,589.7	31,905.1
Gobiernos locales	0.0	118,494.8	118,494.8	86,589.7	31,905.1
Al sector externo	0.0	7,500.8	7,500.8	5,700.8	1,800.0
Deuda externa	278,105.0	-119,693.1	158,415.9	153,466.1	5,737.8
Amortización	222,621.0	-133,741.1	88,879.9	107,938.9	-7,089.0
Intereses	55,484.0	6,048.0	61,534.0	45,726.2	12,807.8
Deuda interna	4,365,260.1	4,313,994.3	8,679,254.7	9,529,197.6	-849,942.9
Amortización	1,533,380.6	6,222,258.6	7,755,639.2	8,031,376.3	-276,037.1
Intereses	2,832,279.8	-1,708,264.3	1,124,015.5	1,497,821.0	-373,806.0
Desembolsos financieros	496,783.0	-268,735.6	227,038.0	166,517.0	60,541.0
Concesión de préstamos	484,518.0	-269,735.6	214,585.0	141,471.0	73,121.0
Compra de valores	30.0	0.0	30.0	0.0	30.0
Otros	12,435.0	0.0	12,435.0	25,045.0	-12,600.0
Asignaciones globales	2,389,603.1	-1,817,222.7	572,380.4	0.0	572,380.4
Fondos	2,389,603.1	-1,817,222.7	572,380.4	0.0	572,380.4

CUADRO No. [illegible]

[illegible]

[illegible]

- En miles de colones -

Contribución por mejoras por grupo / Partidas	Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sueldos por cargos fijos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Jornales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sobresueldos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gastos de representación	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Dietas adicional interlectivo anual	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Horas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Servicios especiales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros Gastos Administrativos de Juegos de azar	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros Jueces Rentas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros Indemnizaciones Laborales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros servicios personales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Servicios no personales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Suministros y materiales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Transferencias corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Al sector público	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gobierno central	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Presupuesto	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Extrapresupuesto	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gobiernos locales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Instituciones públicas de servicio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Al sector privado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Al sector externo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bienes y equipo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Maquinaria de [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Vehículos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Construcciones, adiciones y mejoras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Edificios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Instalaciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Obras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Transferencias de capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Al sector público	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gobiernos locales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Al sector externo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Saldo anterior	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bancos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ahorros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Saldo ahorro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Inversiones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Reservas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Resultados financieros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ganancia de actividad	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

CUADRO No. 80

EMPRESAS PUBLICAS CONSTITUIDAS COMO SOCIEDADES ANONIMAS: GASTOS EFECTUADOS POR EMPRESA, SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA.

AÑO 1991

(En miles de colones -

Clasificación económica / Empresas	Total	Comercio del Pacífico S.A.	Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. 1/	Corporación Costarricense de Desarrollo	Papeleras de Centro América S.A.	Alimentos Nacional S.A.	Radiográficos Costarricenses S.A.	Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. 2/
TOTAL	30,273,324.5	1,461,071.0	7,753,332.9	1,498,041.0	5,735,350.0	59,543.1	1,763,868.0	34,868,209.5
Gastos corrientes	18,812,836.5	1,772,135.0	7,397,886.9	324,995.0	5,427,442.9	29,396.1	1,138,265.5	32,853,436.5
Gastos de consumo	11,247,124.5	1,624,099.0	6,996,123.9	324,365.0	4,893,575.9	18,329.1	1,095,186.5	18,477,766.3
Remuneraciones	4,705,680.1	281,036.9	763,977.0	83,214.7	393,408.7	11,625.1	313,250.6	2,877,717.1
Compra de bienes y servicios	36,541,473.4	1,343,062.1	6,142,446.0	51,350.3	4,210,126.3	7,334.0	782,345.9	33,900,979.4
Intereses	1,349,642.5	33,735.0	79,664.0	153,251.0	549,996.0	0.0	187,346.9	850,148.5
Deuda dolares	48,738.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	27,297.5	21,339.3
Deuda interes	1,497,021.3	33,735.0	79,664.0	153,251.0	549,336.0	0.0	160,339.5	535,888.3
Transferencias corrientes	6,019,084.3	194,361.0	111,892.0	37,397.0	74,571.0	3,673.3	48,309.0	5,093,754.3
Al sector público	4,472,166.5	107,917.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,364,249.5
Gobierno central	4,350,011.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,350,011.0
Presupuesto	4,351,494.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,351,494.0
Extrapresupuesto	6,111.0	0.0	0.0	0.0	0	0.0	0.0	6,111.0
Gobiernos locales	97,371.0	97,371.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Instituciones públicas de servicio	19,777.0	5,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	14,777.0
Al sector privado	1,539,324.1	33,990.0	111,892.0	37,426.0	74,571.0	3,673.3	48,309.0	1,328,954.5
Al sector externo	28,693.7	0.0	0.0	18,369.0	0.0	0.0	0.0	4,265.7
Gastos de capital	9,488,488.0	88,936.0	607,446.0	1,173,046.0	347,916.0	445.4	628,824.0	8,213,372.4
Inversión directa	9,366,197.3	88,936.0	607,446.0	1,167,817.0	347,916.0	445.4	434,834.0	7,713,163.3
Inversión fija	3,057,980.2	33,496.0	61,817.0	3,466.0	102,351.0	358.3	347,985.0	883,700.0
Gastos de formación de capital	349,961.1	586.0	0.0	0.0	23,735.0	0.0	3,333.0	313,307.1
Edificios	185,385.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,333.0	179,042.6
Instalaciones	153,063.5	586.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	172,477.5
Obras	23,755.0	0.0	0.0	0.0	23,735.0	0.0	0.0	0.0
Compra de bienes duraderos	757,019.1	34,912.0	61,817.0	2,466.0	79,616.0	358.3	141,639.0	355,666.8
Maquinaria y equipo	757,019.1	34,912.0	61,817.0	2,466.0	79,616.0	358.3	141,639.0	355,666.8
Inversión financiera	8,308,217.0	33,440.0	545,629.0	1,165,351.0	245,565.0	87.1	283,863.0	6,337,323.3
Desembolsos financieros	140,347.0	0.0	141,472.0	0.0	0.0	0.0	23,343.0	0.0
Concesión de préstamos	141,472.0	0.0	141,472.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros	25,343.0	0.0	0.0	0.0	0	0.0	23,343.0	0.0
Amortización de la deuda	8,135,235.0	33,440.0	404,157.0	1,165,351.0	245,565.0	87.1	255,519.0	6,049,054.1
Deuda interna	6,031,378.3	33,440.0	404,157.0	1,165,351.0	245,565.0	87.1	141,346.0	3,990,330.3
Deuda externa	103,856.0	0.0	0.0	0.0	0	0.0	93,422.0	10,537.9
Compra de activos financieros	0,464.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0,464.1
Acciones	0,464.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0,464.1
Inversión indirecta	91,290.5	0.0	0.0	5,231.0	0.0	0.0	0.0	87,959.5
Transferencias de capital	91,290.5	0.0	0.0	5,231.0	0.0	0.0	0.0	87,959.5
Al sector público	86,589.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	86,589.7
Gobiernos locales	86,589.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	86,589.7
Al sector externo	5,700.8	0.0	0.0	5,231.0	0.0	0.0	0.0	469.8

1/ Información al 30 de noviembre porque no presentaron el informe de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 1991.

2/ En los gastos de capital no se incluyen los proyectos realizados por administración por haberse no se incluye la información recibida.

CUADRO No. 41

EMPRESAS PÚBLICAS CONSTITUIDAS COMO SOCIEDADES ANÓNIMAS: LIQUIDACIÓN GLOBAL DEL PRESUPUESTO, POR EMPRESA

AÑO 1994

- En millones de colones -

Conceptos \ Empresas	Total	Consejo del Café de Costa Rica S.A.	Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. /1	Corporación Costarricense de Desarrollo	Fertilizantes de Centro América S.A.	Nueva Nacional S.A.	Radiográfica Costarricense S.A.	Refinadora Costarricense de Petróleo S.A.
+ Ingresos corrientes	+ 61.300.1	+2.497.1	+ 7.630.5	+1.491.5	+ 6.159.4	+ 25.8	+ 1.518.7	+ 42.276.0
- Gastos corrientes	- 48.812.8	-1.772.1	- 7.098.0	- 325.0	- 5.427.4	- 20.5	- 1.336.2	- 32.833.6
+ Ahorro bruto	+ 12.488.4	+ 725.0	+ 532.5	+1.166.5	+ 732.4	+ 5.3	+ 182.5	+ 9.444.4
- Amortización total de la deuda	- 5.135.2	- 33.4	- 366.8	-1.165.9	- 245.1	- 0.1	- 256.8	- 6.049.1
+ Ahorro neto en cuenta corriente	+ 4.853.4	+ 291.6	+ 117.7	+ 0.1	+ 486.8	+ 5.2	+ 25.7	+ 3.395.3
- Inversiones totales	- 1.325.3	- 35.6	- 224.1	- 7.6	- 102.4	- 0.3	- 172.0	- 763.3
- Déficit bruto cubierto con recursos del crédito	+ 3.028.1	+ 226.0	- 75.4	- 6.5	+ 384.4	+ 4.9	- 147.3	+ 2.632.0
+ Con crédito interno	+ 59.6	0.0	0.0	0.0	+ 59.6	0.0	+ 19.6	0.0
+ Con crédito externo	+ 97.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	+ 97.9	0.0
= Déficit bruto cubierto con otros recursos de capital	+ 3.195.6	+ 226.0	- 75.4	- 6.5	+ 434.2	+ 4.9	- 29.6	+ 2.632.0
+ Otros recursos de capital	+ 284.0	0.0	+ 97.5	+ 114.5	0.0	0.0	0.0	+ 1.6
Saldo	+ 3.479.6	+ 226.0	+ 22.5	+ 108.0	+ 434.2	+ 4.9	- 29.6	+ 2.633.6

/1 Información al 30 de setiembre porque no presentaron el informe de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 1994.

CUADRO Nº 82

INSTITUCIONES PRIVADAS: INGRESOS EFECTIVOS SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA
1990-1991

- En miles de colones -

	1991	1990
Total	305,050.1	276,680.0
Ingresos corrientes	296,768.8	255,955.4
Ingresos Tributarios	5,207.6	2,946.6
Impuestos sobre bienes y servicios	3,975.3	2,408.6
Impuestos selectivos sobre la produccion y consumo de bienes	3,975.3	2,408.6
Impuesto sobre consumo	3,975.3	2,408.6
Otros impuestos	1,232.3	538.0
Impuestos de timbres	1,232.3	538.0
Timbre hospitalario	1,232.3	538.0
Ingresos no tributarios	88,002.5	49,484.9
Venta de bienes y servicios	54,595.8	27,474.8
Venta de bienes	14,889.4	9,916.5
Venta de productos agropecuarios y forestales	5,186.8	2,716.3
Venta de productos de plantelas	3,178.1	7,192.9
Venta de otros bienes	6,524.5	7.9
Venta de servicios	39,486.4	17,558.3
Alquiler de edificios	880.2	0.0
Alquiler de locales	4,804.2	4,098.7
Alquileres varios	9,136.4	2,469.5
Venta de otros servicios	24,665.6	11,080.1
Ingresos de la propiedad	43,402.3	21,783.9
Renta de factores productivos y financieros	43,402.3	21,783.9
Intereses sobre bonos del gobierno central	88.6	456.4
Intereses sobre depositos a plazo de empresas publicas financieras	2,459.1	2,931.4
Interes sobre depositos a plazo del sector privado	40,861.5	18,396.1
Derechos y tasas administrativas	24.0	10.0
Derecho de estacionamiento	24.0	10.0
Otros ingresos no tributarios	200.5	216.2
Ingresos varios no especificados	200.5	216.2
Transferencias corrientes	187,558.7	103,523.9
Del ejercicio	178,715.8	92,054.7
Del gobierno central	123,581.6	67,985.0
De empresas publicas financieras	22,618.5	21,120.5
Del sector privado	34,515.9	2,949.2
De ejercicios anteriores	8,842.9	11,469.2
Del gobierno central	2,150.7	4,810.0
De instituciones publicas de servicio	960.0	0.0
De empresas publicas financieras	5,732.2	6,659.2
Ingresos de capital	96,281.3	122,750.6
Venta de activos de capital fijo,existencias,tierras y activos intangibles	600.0	0.0
Ventas de tierras y activos intangibles	600.0	0.0
Venta de tierras	600.0	0.0
Transferencias de capital	85,463.1	81,136.6
Del ejercicio	82,875.1	71,636.6
Del gobierno central	82,875.1	71,636.6
De ejercicios anteriores	2,588.0	9,500.0
Del gobierno central	2,588.0	9,500.0
Recursos de vigencias anteriores	28,218.2	41,594.0
Superavit	28,218.2	43,987.6
Deficit	0.0	-2,393.6

CUADRO Nº 83

INSTITUCIONES PRIVADAS:GASTOS EFECTIVOS SEGUN CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO 1990-1991

En miles de colones

	1991	1990
Total	208,709.9	235,623.6
Servicios personales	93,454.8	72,975.1
Sueldos para cargos fijos	64,289.8	40,102.4
Jornales	303.0	5,188.5
Sobresueldos	1,032.3	1,049.0
Sueldo adicional (decimotercer mes)	5,135.5	3,346.0
Servicios especiales	14,514.8	14,106.8
Cuota Caja Costarricense de Seguro Social	7,084.2	8,221.2
Cuota Banco Popular	173.0	295.8
Cuota Asignaciones Familiares	24.5	536.2
Otros servicios personales	897.7	129.2
Servicios no personales	14,381.6	19,242.1
Materiales y suministros	49,548.4	53,714.9
Transferencias corrientes	4,842.9	6,109.7
Al sector público	0.0	181.9
Instituciones públicas de servicio	0.0	181.9
Al sector privado	4,842.9	5,927.8
Maquinaria y equipo	4,211.5	11,189.0
Construcciones, adiciones y mejoras	33,544.1	45,645.6
Vías de comunicación	33,429.1	22.0
Edificios	115.0	1,010.0
Instalaciones	0.0	651.3
Obras urbanísticas	0.0	43,962.6
Transferencias de capital	1,049.1	761.0
Al sector privado	1,049.1	761.0
Deuda interna	1,077.5	12,946.9
Amortización	461.8	12,587.8
Intereses	615.7	359.1
Desembolsos financieros	6,600.0	13,039.0
Concesión de préstamos	0.0	3,100.0
Compra de valores	6,600.0	9,939.0

CUADRO NO 64

GOBIERNO CENTRAL: DEUDA CONSOLIDADA, EXTERNA E INTERNA, POR SECTORES Y SUBSECTORES ACREEDORES, SEGUN INSTRUMENTO, EN 31 DE DICIEMBRE DE 1991

- En miles de colones -

	Total Deuda	Sectores			Acreedores				
		Privado	Externo 1/	Público	I.P.S.	E.P.F.	E.P.N.F.	E.P.C.C.S.A.	G.L.
Crédito 1/	136,822,987.6	33,220,534.3	26,301,629.6	77,300,823.7	34,521,892.2	38,502,586.5	2,596,986.7	1,468,571.8	210,786.5
Préstamos directos	27,583,520.1	0.0	23,659,462.0	3,924,058.1	0.0	3,924,058.1	0.0	0.0	0.0
Bonos	108,962,476.4	33,219,627.7	2,523,000.0	73,219,848.7 2/	34,521,892.2	34,421,611.5	2,596,986.7	1,468,571.8	210,786.5
Otros créditos	276,991.1	906.6	119,167.6	156,916.9	0.0	156,916.9	0.0	0.0	0.0

1/ La deuda externa en monedas extranjeras fue convertida a colones al tipo de cambio oficial de ¢20,00 por U.S. $1.

2/ No incluye ¢383.569,4 miles en manos del Poder Judicial.

Siglas:
I.P.S.: Instituciones Públicas de Servicio.
I.P.F.: Empresas Públicas Financieras.
E.P.N.F.: Empresas Públicas No Financieras.
E.P.C.C.S.A.: Empresas Públicas constituidas como Sociedades Anónimas.
G. L.: Gobiernos Locales (Municipalidades).

CUADRO Nº 85

GOBIERNO CENTRAL: DEUDA CONSOLIDADA, EXTERNA E INTERNA, EN 31 DE DICIEMBRE DE 1990-91,
Y SU VARIACION, SEGUN INSTRUMENTO

-En miles de colones-

	1991			1990			Variación			
									Total	
	Externa	Interna	Total	Externa	Interna	Total	Externa	Interna	Absoluta	Porcentual
Crédito 1/	26,301,629.6	110,521,358.0	136,822,987.6	21,922,906.1	81,956,426.7	103,879,332.8	4,378,723.5	28,564,931.3	32,943,654.8	31.71
Préstamos directos	23,659,462.0	3,924,058.1	27,583,520.1	19,832,629.7	2,769,852.5	22,602,482.2	3,826,832.3	1,154,205.6	4,981,037.9	22.04
Bonos	2,523,000.0	106,439,476.4	108,962,476.4	2,068,000.0	79,028,750.7	81,096,750.7	455,000.0	27,410,725.7	27,865,725.7	34.36
Otros créditos	119,167.6	157,823.5	276,991.1	22,276.4	157,823.5	180,099.9	96,891.2	0.0	96,891.2	53.80

1- Ver notas del cuadro No. 84

[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

CUADRO No. [illegible]

[illegible] CAPITAL, COLOCACIÓN [illegible], BAJA Y NETA, DE TÍTULOS DE LA DEUDA INTERNA, NOTAS DEVUELTAS, PLAZOS Y MODIFICACIONES
DE 31 DE DICIEMBRE DE 1991

-En miles de colones-

Detalle por sectores, plazos y modificaciones totales	Saldo Total neto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
(+) Sector privado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
(-) Sector público	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
(-) Sector bancario	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Total colocación (+-)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
0 a 30 días	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
31 a 60 días	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
61 a 90 días	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
91 a 120 días	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
121 a 180 días	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
181 a 150 días	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
181 a 240 días	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
241 a 300 días	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
301 a 360 días	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
361 a 540 días	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
541 días o más	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Total vencimientos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Colocación neta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Fuente: Tesorería Nacional y Banco Nacional de Costa Rica.

CUADRO Nº 89

INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SERVICIO: DEUDA CONSOLIDADA, EXTERNA E INTERNA, POR SECTORES Y SUBSECTORES ACREEDORES, SEGUN INSTRUMENTO, EN 31 DE DICIEMBRE DE 1991

-En miles de colones-

	Total Deuda	Sector público 2/					
		Gobierno Central	Empresas Financieras	Empresas no Financieras	Total	Sector Privado	Sector Externo 3/
Crédito	776,783.4	326,187.1	204,230.4	0.0	530,417.5	58,754.0	187,611.9
Externo	187,611.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	187,611.9
Préstamos directos	63,527.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	63,527.20
Otros créditos	124,084.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	124,084.70
Interno	589,171.5	326,187.1	204,230.4	0.0	530,417.5	58,754.0	0.0
Préstamos directos	505,316.7	326,187.10	178,879.6	0.0	505,066.7	250.0	0.0
Bonos	30,300.0	0.0	25,100.0	0.0	25,100.0	5,200.0	0.0
Otros créditos	53,554.8	0.0	250.8	0.00	250.8	53,304.0	0.0

1/ Un numeroso grupo de instituciones, con una participación relativa ínfima dentro del presupuesto total del subsector, no enviaron información.

2/ Se eliminan ¢ 155.884.0 miles por concepto de deuda entre instituciones públicas de servicio.

3/ La deuda en U.S dólares fue convertida a colones al tipo de cambio oficial de ¢20.00 por U.S. $1.00

CUADRO No 90

INSTITUCIONES PUBLICAS DE SERVICIO: DEUDA CONSOLIDADA, EXTERNA E INTERNA, POR DISTRAMENTO,
SEGUN DEUDORES EN 31 DE DICIEMBRE DE 1991 1/

- En miles de colones -

		Deuda Externa				Deuda Interna			
	Total crédito	Préstamos directos	Bonos	Otros créditos	Total	Préstamos directos	Bonos	Otros créditos	Total
Total	776,783.4	63,527.2	0.0	124,084.7	187,611.9	505,316.7	30,300.0	53,554.8	589,171.5
Caja Costarricense de Seguro Social	443,555.5	0.0	0.0	124,084.7	124,084.7	319,470.8	0.0	0.0	319,470.8
Instituto de Desarrollo Agrario	83,264.7	2,030.0	0.0	0.0	2,030.0	45,803.9	0.0	35,430.8	81,234.7
Universidad Nacional	81,304.8	0.0	0.0	0.0	0.0	81,304.8	0.0	0.0	81,304.8
Instituto Nacional de Aprendizaje	69,233.4	61,497.2	0.0	0.0	61,497.2	7,736.2	0.0	0.0	7,736.2
Servicio Nacional de Electricidad	30,983.5	0.0	0.0	0.0	0.0	30,983.5	0.0	0.0	30,983.5
Instituto Mixto de Ayuda Social	30,300.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	30,300.0	0.0	30,300.0
Instituto Tecnológico de Costa Rica	20,017.5	0.0	0.0	0.0	0.0	20,017.5	0.0	0.0	20,017.5
Comisión Nacional de Asuntos Indígenas	18,124.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	18,124.0	18,124.0

1/ Se aplican las notas contenidas al pie del cuadro No. 90

CUADRO Nº 91

INSTITUCIONES PUBLICAS DE SERVICIO: DEUDA CONSOLIDADA, EXTERNA E INTERNA,
EN 31 DE DICIEMBRE DE 1990-91 Y SU VARIACION, SEGUN DEUDORES

	1991 1/			1990			Variación	
	Externa	Interna	Total	Externa	Interna	Total	Absoluta	Porcentual
Total	187,611.9	589,171.5	776,783.4	240,901.3	792,486.0	1,033,387.3	-256,603.9	-24.83
Caja Costarricense de Seguro Social	124,084.7	319,470.8	443,555.5	177,809.80	354,090.20	531,900.0 2/	-88,344.5	-16.61
Instituto de Desarrollo Agrario	2,030.0	81,234.7	83,264.7	3,044.00	25,856.10	28,900.1	54,364.6	188.11
Universidad Nacional	0.0	81,304.8	81,304.8	0.00	75,215.50	75,215.5	6,089.3	8.10
Instituto Nacional de Aprendizaje	61,497.2	7,736.2	69,233.4	60,047.50	8,183.50	68,231.0	1,002.4	1.47
Servicio Nacional de Electricidad	0.0	30,983.5	30,983.5	0.00	42,640.80	42,640.8	-11,657.3	-27.34
Instituto Mixto de Ayuda Social	0.0	30,300.0	30,300.0	0.00	30,300.00	30,300.0	0.0	0.00
Instituto Tecnológico de Costa Rica	0.0	20,017.5	20,017.5	0.00	53,031.90	53,031.9	-33,014.4	-62.25
Comisión Nacional de Asuntos Indígenas	0.00	18,124.00	18,124.0	0.00	0.00	0.0	18,124.0	∞
Otras	0.0	0.0	0.0	0.00	203,168.00	203,168.0	-203,168.0	-100.00

1/ Se aplica la nota expuesta al pie del cuadro No. 90.

2/ Ajustado para afectos comparativos.

CUADRO Nº 92

EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS: DEUDA CONSOLIDADA, EXTERNA E INTERNA, POR SECTORES Y SUBSECTORES ACREEDORES. SEGUN INSTRUMENTO, EN 31 DE DICIEMBRE DE 1990-91

-En miles de colones-

	Total Deuda	Sectores acreedores: Sector Externo 1/	Sector Privado	Sector Público 2/	SECTOR PUBLICO: E.P.F.	G.C.	I.P.S.	E.C.S.A.
Crédito	20,861,445.7	10,169,576.8	681,201.4	9,991,667.5	6,477,610.8	1,479,461.3	1,988,190.1	46,405.3
Préstamos directos	16,545,931.3	10,044,993.6	0.0	6,500,937.7	5,147,922.4 2/	1,210,846.3 3/	142,169.0	0.0
Bonos	2,962,162.0	0.00	625,076.6	2,337,085.4	1,266,085.4	84,000.0	987,000.0	0.0
Otros créditos	1,353,352.4	143,583.0	56,124.8	1,153,644.0	63,603.0	184,615.0	859,021.1	46,405.3

1/ La deuda en dólares de E.U.A. y otras monedas extranjeras en su equivalente en dólares convertida a colones al tipo de cambio de ¢ 20.00 por dólar.

2/ Incluye ¢ 2.474.070 miles de deuda externa refinanciada con el Banco Central, convertida al tipo de cambio oficial de ¢ 20.00 por dólar.

3/ Incluye ¢ 119.849.000 miles de deuda externa refinanciada por el Gobierno Central al tipo de ¢ 20.00 por U.S. dólar

CUADRO No. 93

EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS: DEUDA CONSOLIDADA, EXTERNA E INTERNA, POR INSTRUMENTO, SEGUN DEUDORES, EN 31 DE DICIEMBRE DE 1991

-En miles de colones-

	Total	Externa 1/				Interna 2/			
		Préstamos directos	Bonos	Otros créditos	Total	Préstamos directos	Bonos	Otros créditos	Total
Total	20,861,445.7	10,044,993.6	0.0	143,583.2	10,188,576.8	6,500,937.7 2/	2,962,162.0	1,209,769.2	10,672,868.9
Instituto Costarricense de Electricidad	12,889,135.2	8,939,774.0	0.0	50,176.0	8,989,950.0	2,740,583.5	1,105,563.0	53,038.7	3,899,185.2
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	2,956,912.4	272,582.4	0.0	0.0	272,582.4	722,031.0	1,856,599.0	105,700.0	2,684,330.0
Consejo Nacional de Producción	2,165,356.6	0.0	0.0	0.0	0.0	2,165,356.6	0.0	0.0	2,165,356.6
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	1,396,798.2	555,309.0	0.0	1,196.2	556,505.2	649,278.9	0.0	191,014.1	840,293.0
Instituto Costarricense de Ferrocarriles	1,012,869.7	15,505.9	0.0	0.0	15,505.9	150,000.0	0.0	847,363.8	997,363.8
Junta Administrativa de Servicios Eléctricos de Cartago	350,649.9	261,822.3	0.0	83,219.7	345,042.0	5,607.9	0.0	0.0	5,607.9
Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	62,097.5	0.0		0.0	0.0	51,278.7	0.0	10,918.8	62,097.5
Junta de Admón. Portuaria y de Desarrollo de la Vertiente Atlántica	13,108.2	0.0	0.0	0.0	0.0	13,108.2	0.0	0.0	13,108.2
Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural	10,384.1	0.0	0.0	8,991.3	8,991.3	0.0	0.0	1,392.8	1,392.8
Empresa de Servicios Públicos de Heredia	2,266.2	0.0	0.0	0.0	0.0	2,266.2	0.0	0.0	2,266.2
Programa Integral de Mercadeo Agropecuario	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Editorial Costa Rica	1,867.7	0.0	0.0	0.0	0.0	1,526.7	0.0	341.0	1,867.7

1/ Se aplica nota 1 del Cuadro Nº 92.
2/ Se aplican notas 3 y 4 del Cuadro Nº 92.

CUADRO No. 94

EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS: DEUDA CONSOLIDADA, EXTERNA E INTERNA,
DE 31 DE DICIEMBRE DE 1990-91, Y SU VARIACION, SEGUN DEUDORES

-En miles de colones-

	1991			1990			Variación total	
	Externa 1/	Interna 2/	Total	Externa 1/	Interna	Total	Absoluta	Porcentual
TOTAL	10,188,576.8	10,672,868.9	20,861,445.7	9,916,638.4	10,959,293.4	20,875,931.8	-14,486.1	-0.007
Instituto Costarricense de Electricidad	8,989,950.0	3,899,185.2	12,889,135.2	8,555,104.0	3,955,134.9	12,510,238.9	378,896.3	3.030
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	272,582.4	2,684,330.0	2,956,912.4	275,216.4	2,702,892.7	2,978,109.1	-21,196.7	-0.710
Consejo Nacional de Producción	0.0	2,165,356.6	2,165,356.6	2,604.0	2,840,280.1	2,842,884.1	-677,527.5	-50.530
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	556,505.2	840,293.0	1,396,798.2	622,026.4	718,706.3	1,340,732.7	56,065.5	4.180
Instituto Costarricense de Ferrocarriles	15,565.9	997,363.8	1,012,869.7	15,101.5	620,526.8	635,628.3	377,241.4	59.350
Junta Administrativa de Servicios Eléctricos de Cartago	345,042.0	5,607.9	350,649.9	438,642.9	7,468.2	446,111.1	-95,461.2	-21.040
Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	0.0	62,097.5	62,097.5	0.0	76,600.1	76,600.1	-14,502.6	-18.930
Junta de Admón. Portuaria y de Desarrollo de la Vertiente Atlántica	0.0	13,108.2	13,108.2	1,122.0	25,531.8	26,653.8	-13,545.6	-50.820
Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural	8,991.3	1,392.8	10,384.1	8,821.2	3,566.9	12,388.1	-2,004.0	-16.180
Editorial Costa Rica	0.0	1,867.7	1,867.7	0.0	1,867.7	1,867.7	0.0	0.000
Programa Integral de Mercadeo Agropecuario	0.0	0.0	0.0	0.0	3,317.9	3,317.9	-3,317.9	-100.000
Empresa de Servicios Públicos de Heredia	0.0	2,266.2	2,266.2	0.0	3,400.0	3,400.0	-1,133.8	-33.350

1/ Se aplica nota 1 del Cuadro No 92.

2/ Se aplican notas 2 y 3 del Cuadro No 92.

CUADRO Nº 95

EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS: DEUDA CONSOLIDADA, EXTERNA E INTERNA, POR SECTORES Y SUBSECTORES ACREEDORES, SEGUN INSTRUMENTO, EN 31 DE DICIEMBRE DE 1991

-En miles de colones-

	Total Deuda	Sector Público 1/						Sector Privado	Sector Externo 2/
		Sociedades Anónimas	Gobierno Central	Empresas no Financieras	Públicas de servicio	Municipalidades	Total		
Crédito	69,631,295.7	2,523.0	906,656.9	123,741.0	11,427.0	0.0	1,043,747.9	34,963,739.5	33,623,808.3
Externo	33,623,808.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	33,623,808.3
Préstamos directos	20,489,664.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	20,489,664.1
Bonos	11,978,449.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	11,978,449.5
Otros créditos	1,164,694.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,164,694.7
Interno	36,007,487.4	2,523.0	906,656.9	123,741.0	11,427.0	0.0	1,043,747.9	34,963,739.5	0.0
Préstamos directos	874,032.9	0.0	874,032.9	0.0	0.0	0.0	874,032.9	0.0	0.0
Bonos	35,133,454.5	2,523.0	32,624.0	123,741.0	11,427.0	0.0	169,715.0	34,963,739.5	0.0
Otros créditos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

1/ Se eliminan ¢ 21,177.9 millones de deuda entre el mismo subsector por efecto de consolidación, correspondiendo ¢ 16,465.8 millones a préstamos directos y ¢ 4,711.8 millones a deuda bonificada.

2/ La deuda externa en U.S.$ y otras monedas extranjeras fue convertida a colones utilizando el tipo de cambio de ¢ 20.00 por U.S. dólar

CUADRO Nº 96

EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS: DEUDA CONSOLIDADA, EXTERNA E INTERNA, POR INSTRUMENTO, SEGUN DEUDORES, EN 31 DE DICIEMBRE DE 1991 1/

-En miles de colones-

		Deuda externa				Deuda Interna			
	Total crédito	Préstamos directos	Bonos	Otros créditos	Total	Préstamos Directos	Bonos	Otros créditos	Total
Total	69,631,295.9	20,480,664.2	11,978,449.6	1,164,694.7	33,623,808.5	874,032.9	35,133,454.5	0.0	36,007,487.4
Banco Central de Costa Rica	68,447,269.7	19,835,348.0	11,978,449.6	1,164,694.7	32,978,492.3	411,283.9	35,057,493.5	0.0	35,468,777.4
Banco Nacional de Costa Rica	853,678.8	364,141.8	0.0	0.0	364,141.8	433,627.5	55,909.5	0.0	489,537.0
Banco de Costa Rica	138,596.9	101,914.0	0.0	0.0	101,914.0	16,567.9	20,025.0	0.0	36,592.9
Banco Hipotecario de la Vivienda	107,725.9	103,435.6	0.0	0.0	103,435.6	4,290.3	0.0	0.0	4,290.3
Banco Anglo Costarricense	62,376.9	62,350.4	0.0	0.0	62,350.4	0.0	26.5	0.0	26.5
Banco Crédito Agrícola de Cartago	13,474.4	13,474.4	0.0	0.0	13,474.4	0.0	0.0	0.0	0.0
Corporación Costarricense de Desarrollo	8,207.4	0.0	0.0	0.0	0.0	8,207.4	0.0	0.0	8,207.4
Comisión Nacional de Préstamos para Educación	55.9	0.0	0.0	0.0	0.0	55.9	0.0	0.0	55.9
Otras	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

1/ Se aplican las notas respectivas del cuadro No. 95 sobre los mismos conceptos.

CUADRO No. 97

EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS: DEUDA CONSOLIDADA, EXTERNA E INTERNA, EN 31 DE DICIEMBRE DE 1990-91, Y SU VARIACION, SEGUN DEUDORES 1/

-En miles de colones-

	1991			1990			Variación	
	Externa	Interna	Total	Externa	Interna	Total	Absoluta	Porcentual
Total	33,623,808.4	36,007,487.4	69,631,295.8	33,565,022.3	27,561,295.0	61,126,317.3	8,504,978.5	13.91
Banco Central de Costa Rica	32,978,492.3	35,468,777.4	68,447,269.7	32,137,201.6	27,258,294.0	59,395,495.6	9,051,774.1	15.24
Banco Nacional de Costa Rica	364,141.8	489,537.0	853,678.7	499,086.5	264,929.1	764,015.6	89,663.1	11.74
Corporación Costarricense de Desarrollo	0.0	8,207.4	8,207.4	658,718.6	0.0	658,718.6	-650,511.2	-98.75
Banco Hipotecario de la Vivienda	103,435.6	4,290.3	107,725.9	116,676.0	4,504.8	121,180.8	-13,455.0	-11.10
Banco de Costa Rica	101,914.0	36,592.9	138,506.9	69,695.5	32,924.9	102,620.4	35,886.5	34.97
Banco Anglo Costarricense	62,350.4	26.5	62,376.9	70,169.7	424.5	70,594.2	-8,217.3	-11.64
Banco Crédito Agrícola de Cartago	13,474.4	0.0	13,474.4	13,474.4	0.0	13,474.4	0.0	0.00
Comisión Nacional de Préstamos para Educación	0.0	55.9	55.9	0.0	217.7	217.7	-161.8	-74.34
Otras	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.00

1/ Se aplican las respectivas notas del Cuadro Nº 95 sobre los mismos conceptos.

CUADRO Nº 98

EMPRESAS PUBLICAS CONSTITUIDAS COMO SOCIEDADES ANONIMAS: DEUDA CONSOLIDADA, EXTERNA E INTERNA, POR SECTORES Y SUBSECTORES ACREEDORES, SEGUN INSTRUMENTO, EN 31 DE DICIEMBRE DE 1991

- En miles de colones -

	TOTAL DEUDA	Sectores Acreedores			Sector público				
		Externo 1/	Privado	Público	E.P.N.F.	E.P.F	G.C.	I.P.S.	E.P.S.A.
Crédito	2,660,109.0	201,351.0	171,677.0	2,287,081.0	0.0	2,203,541.0	58,500.0	25,040.0	0.0
Préstamos directos	2,508,418.0	135,099.0	86,238.0	2,287,081.0	0.0	2,203,541.0 2/	58,500.0 3/	25,040.0	0.0
Bonos	1,591.0	0.0	1,591.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros créditos	150,100.0	66,252.0	83,848.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

1/ La deuda en dólares de E.U.A. y otras monedas extranjeras en su equivalente en dólares fue convertida a colones al tipo de cambio oficial de ¢ 20.00 por $ 1.00.

2/ Incluye ¢ 2,031.207 miles de deuda externa refinanciada por el Banco Central de Costa Rica convertida al tipo de cambio de ¢ 20.00 por U.S. $ 1.00.

3/ Incluye ¢ 47,630.70 miles de deuda externa refinanciada por el Gobierno Central convertida al tipo de ¢ 20.00 por U.S. $ 1.00

Siglas:

E.P.N.F.: Empresas públicas no financieras.
E.P.F.: Empresas públicas financieras.
G.C.: Gobierno Central.
I.P.S.: Instituciones públicas de servicio.
E.P.S.A.: Empresas públicas constituidas como sociedades anónimas.

CUADRO Nº 99

EMPRESAS PUBLICAS CONSTITUIDAS COMO SOCIEDADES ANONIMAS: DEUDA CONSOLIDADA, EXTERNA E INTERNA, POR INSTRUMENTO, SEGUN DEUDORES, DE 31 DE DICIEMBRE DE 1991

- En miles de colones -

	EXTERNA 1/				INTERNA				TOTAL CREDITO
	Préstamos directos	Bonos	Otros créditos	Total	Préstamos directos 2/	Bonos	Otros créditos	Total	
Total	135,099.0	0.0	66,252.0	201,351.0	2,373,319.0	1,591.0	83,848.0	2,458,758.0	2,660,109.0
Refinadora Costarricense de Petróleo S. A.	30,297.0	0.0	0.0	30,297.0	1,327,026.0	0.0	31,313.0	1,358,339.0	1,388,636.0
Fertilizantes de Centro América (C.R.) S.A.	0.0	0.0	0.0	0.0	621,283.0	0.0	0.0	621,283.0	621,283.0
Compañía Nal. de Fuerza y Luz S.A.	0.0	0.0	0.0	0.0	188,357.0	1,591.0	15,767.0	205,715.0	205,715.0
Radiográfica Costarricense S.A.	104,802.0	0.0	66,252.0	171,054.0	172,196.0	0.0	34,956.0	207,152.0	378,206.0
Cementos del Pacífico S.A.	0.0	0.0	0.0	0.0	31,652.0	0.0	0.0	31,652.0	31,652.0
Corporación de la Zona Franca de Exportación S.A.	0.0	0.0	0.0	0.0	32,805.0	0.0	0.0	32,805.0	32,805.0
Puesto Bolsa de Valores S.A.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Minera Nacional S.A.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,812.0	1,812.0	1,812.0

1/ Se aplica nota No. 1 del Cuadro No. 98.
2/ Se aplican notas Nos. 2 y 3 del Cuadro No. 98

CUADRO No. 100

EMPRESAS PUBLICAS CONSTITUIDAS COMO SOCIEDADES ANONIMAS: DEUDA CONSOLIDADA, EXTERNA E INTERNA, EN 31 DE DICIEMBRE DE 1990-91, Y SU VARIACION, SEGUN DEUDORES

- En miles de colones -

	1991			1990			VARIACION TOTAL	
	Externa	Interna	Total	Externa	Interna	Total	Absoluta	Porcentual
TOTAL	201,351.0 1/	2,458,758.0 2/	2,660,109.0	199,704.5	3,792,075.0	3,991,779.5	-1,331,670.5	-33.36
Refinería Costarricense de Petróleo S. A.	30,297.0	1,358,339.0	1,388,636.0	38,742.0	1,954,863.5	1,993,605.5	-604,969.5	-30.35
Fertilizantes de Centro América S.A.	0.0	621,283.0	621,283.0	0.0	735,404.0	735,404.0	-114,121.0	-15.52
Compañía Nacional de Fuerza y Luz S. A.	0.0	205,715.0	205,715.0	0.0	631,986.4	631,986.4	-426,271.4	-67.45
Radiográfica Costarricense S.A.	171,054.0	207,152.0	378,206.0	160,962.5	382,534.2	543,496.7	-165,290.7	-30.41
Cementos del Pacífico S.A.	0.0	31,652.0	31,652.0	0.0	65,201.4	65,201.4	-33,549.4	-51.46
Corporación de la Zona Franca de Exportación S.A.	0.0	32,805.0	32,805.0	0.0	22,085.5	22,085.5	10,719.5	48.54
Minera Nacional S.A.	0.0	1,812.0	1,812.0	0.0	0.0	0.0	1,812.0	
Puesto Bolsa de Valores S.A.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.00

1/ Se aplica nota No. 1 del Cuadro No. 98

2/ Se aplican notas 2 y 3 del Cuadro No. 9.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

- [illegible] -

	Cobrado		
	Principal Corriente	Otros Créditos	Total
Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]
San Carlos	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible] 1/2/	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible] 1/2/	[illegible]	[illegible]	[illegible]
San [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible] 1/2/	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]

Cuadro [illegible]

[illegible] MUNICIPALIDADES,

[illegible] DE NOVIEMBRE DE [illegible]

(En miles de colones)

	[illegible]		[illegible]		Variación	
	Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
San Carlos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Pérez Zeledón	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
San José	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
San Rafael	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Tarrazú 1/2/	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Alajuela 1/2/	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
San Ramón	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Puntarenas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Aserrí	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Nicoya Santiago	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Curridabat 1/2/	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Poás	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Santa Cruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Goicoechea	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Osa 1/2/	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Desamparados	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Limón	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Heredia	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Upala 1/2/	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Montes de Oro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Grecia	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Dulcerero Vega 1/2/	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Barbacoa 1/2/	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Guápiles	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Golfito	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Aguirre 1/2/	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moravia	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Nicoya 1/2/	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bagaces 1/2/	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Santa Ana	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Alvarado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Naranjo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
La Unión	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Aserrí	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Alajuela	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Osa 1/2/	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Liberia	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Aserrí 1/2/	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Los Chiles	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Puerto Viejo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Montes de Oro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bagaces 1/2/	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Flores	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Guanacaste	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
La Cruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Nicoya	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Paquera 1/2/	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Coronado 1/	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Tarrazú 1/2/	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Turrialba	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Siquirres	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Corredores	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Talamanca 1/2/	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Grecia	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
San Rafael 1/2/	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Orotina	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
San Isidro 1/2/	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Alajuelita	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Alfaro Ruiz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mastate 1/2/	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Tarrazú 1/2/	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Belén	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
El Guarco	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Alajuelita	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Santa Bárbara	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Tibás 1/2/	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Nandayure	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Aserrí 1/2/	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Junta Municipal Desamparados 1/2/	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Tibás 1/2/	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Alajuela 1/2/	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Pérez Zeledón 3/	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bela	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Tocorrique 1/2/3/	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Isla Bonita 1/2/	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Alvarado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Cañas 3/	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Corredores 3/	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Palmares	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Poás 3/	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Legumbre 3/	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
San Carlos 1/2/	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Turrubares	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

1/ No existen información

2/ Los datos que proporcionan estas municipalidades, tienen dudas de otras fuentes.

3/ Dirección de Ingresos.

[illegible]

[illegible]

- En miles de [illegible]

	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Provincia de San José	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
San José	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Pérez Zeledón	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Goicoechea	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Montes de Oca	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Tarrazú	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Curridabat	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Desamparados	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Dota	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Acosta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Puriscal	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mora	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Tarrazú	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Aserrí	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Tibás	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Provincia de Alajuela	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
San Carlos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Alajuela	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Grecia	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Valverde Vega	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Poás	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Orotina	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Alfaro Ruiz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Peñas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Provincia de Cartago	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
El Guarco	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Tarrazú	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Paraíso	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
La Unión	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Alvarado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Jiménez (1/)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Cartago	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Provincia de Heredia	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Heredia	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Barva	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Santo Domingo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Santa Bárbara	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Flores	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Provincia de Guanacaste	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bagaces	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Cañas (Pt. Guanacaste)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Guanacaste	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Provincia de Puntarenas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chánchos (1/)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Aguirre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Puntarenas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Esparza	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Osa	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Provincia de Limón	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Limón	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

1/ Dominio de [illegible]

FUENTE: Instituto de Fomento y Asesoría Municipal

CUADRO Nº 104

SECTOR PUBLICO: DEUDA CONSOLIDADA, INTERNA Y EXTERNA, POR SUBSECTOR DEUDOR, SEGUN INSTRUMENTO,

EN 31 DE DICIEMBRE DE 1991

	Sector público	Gobierno Central	Empresas públicas financieras	Empresas públicas no financieras	Instituciones públicas de servicio	Empresas públicas constituidas como sociedades	Municipalidades
Deuda interna 1/	56,066,424.0	33,230,534.3	34,953,739.5	681,201.4	58,754.0	171,677.0	3,614.1
Préstamos directos	86,486.0	0.0	0.0	0.0	250.0	86,236.0	0.0
Bonos	55,782,138.5	33,219,627.7	34,953,739.5	625,076.6	5,200.0	1,591.0	0.0
Otros créditos	197,797.5	906.6	0.0	56,124.8	53,304.0	83,848.0	3,614.1
Deuda externa 2/	70,444,191.6	26,301,629.6	33,623,808.5	10,188,576.8	187,611.9	201,351.0	0.0
Préstamos directos	53,608,340.5	23,650,462.0	20,450,664.1	10,044,993.6	63,527.2	135,099.0	0.0
Bonos	15,148,198.7	2,523,000.0	11,970,449.6	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros créditos	1,687,652.4	119,167.6	1,264,694.8	143,583.2	124,084.7	66,252.0	0.0
						0.00	
Deuda consolidada total 1/	126,510,615.6	59,522,163.9	68,587,548.0	10,869,778.2	246,365.9	373,028.0	3,614.1
Partidas informativas:							
Deuda intrasector público	114,489,060.3	77,905,982.2	22,221,367.7	9,991,667.5	677,203.0	2,287,091.0	1,405,758.9
Deuda intrasubsectorial 3/	21,929,563.6	505,158.5	21,177,619.6	0.0	146,785.5	0.0	0.0
Deuda intersubsectorial 4/	92,559,496.7	77,300,823.7	1,043,748.1	9,991,667.5	530,417.5	2,287,091.0	1,405,758.9
Con el Gobierno Central	2,770,644.0	0.0	906,057.0	1,479,461.3	326,187.1	58,500.0	238.6
Con empresas públicas financieras	48,688,333.9	38,502,586.5	0.0	6,477,610.8	264,291.4	2,203,541.0	1,300,163.2
Con empresas públicas no financieras	7,824,270.5	2,596,986.7	123,741.0	0.0	0.0	0.0	103,542.8
Con empresas públicas constituidas como sociedades	1,517,509.2	1,488,571.6	2,523.1	46,405.3	0.0	0.0	0.0
Con instituciones públicas de servicio	36,548,361.6	34,521,892.2	11,427.0	1,988,190.1	0.0	25,040.0	1,812.2
Municipalidades	210,786.5	210,786.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

1/ Incluye las partidas informativas.
2/ Valuado al tipo de cambio oficial de $ 22.00 por U.S. $ 1.00.
3/ Entre instituciones de cada uno de los subsectores públicos.
4/ Entre subsectores públicos.

Cuadro No. 105

SECTOR PUBLICO: DEUDA CONSOLIDADA, Saldos a Diciembre, POR DEUDORES, SECTOR ACREEDOR, DE 31 DE DICIEMBRE DE 1991

-En millones de colones-

	Total deuda	Interna 1/				Externa			
		Total	Préstamos directos	Bonos	Otros créditos	Total	Préstamos directos	Bonos	Otros créditos
Total deuda consolidada	139,560,098.1	70,562,817.8	54,323,746.6	16,321,449.6	3,817,922.2	68,999,280.3	16,480.0	68,815,126.8	167,797.5
Gobierno Central	59,532,163.9	38,321,409.6	33,158,483.6	5,123,005.0	219,967.6	21,210,754.3	0.0	21,219,627.7	995.8
Empresas públicas financieras	58,587,348.5	33,633,908.5	33,480,484.3	31,898,649.8	1,154,958.7	24,953,439.5	0.0	24,953,439.5	0.0
Banco Central de Costa Rica	57,998,464.8	32,979,192.5	31,835,348.8	31,979,143.8	1,164,696.7	24,826,112.3	0.0	24,826,112.3	0.0
Banco Nacional de Costa Rica	187,391.3	384,141.8	384,141.8	0.0	0.0	43,449.5	0.0	43,449.5	0.0
Banco Hipotecario de la Vivienda	180,435.6	180,435.6	180,435.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Banco de Costa Rica	157,090.0	101,974.0	101,974.0	0.0	0.0	578.0	0.0	578.0	0.0
Banco Anglo Costarricense	62,351.9	62,350.4	62,350.4	0.0	0.0	1.5	0.0	0.5	0.0
Banco Crédito Agrícola de Cartago	63,434.4	63,434.4	63,434.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Empresas públicas no financieras	10,809,170.7	10,188,338.8	10,041,990.6	0.0	145,347.2	681,265.4	0.0	625,079.4	56,186.0
Instituto Costarricense de Electricidad	9,643,413.6	8,999,650.3	8,905,774.9	0.0	93,875.4	643,763.4	0.0	631,479.4	12,284.0
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	558,985.5	558,985.2	558,789.0	0.0	196.2	175.3	0.0	0.0	175.3
Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago	343,042.0	343,041.9	341,827.3	0.0	1,214.7	0.0	0.0	0.0	0.0
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	298,310.4	272,582.1	272,582.1	0.0	0.0	25,728.3	0.0	25,728.3	0.0
Instituto Costarricense de Ferrocarriles	15,167.4	15,165.9	15,165.9	0.0	0.0	1.5	0.0	0.0	1.5
Fábrica Nacional de Licores y Cervecería	8,991.3	8,991.3	0.0	0.0	8,991.3	0.0	0.0	0.0	0.0
Empresas públicas comerciales con socios	313,028.8	204,334.0	155,998.0	0.0	48,337.0	171,637.0	86,208.0	3,391.0	82,038.0
Radiográfica Costarricense S.A.	263,348.0	176,294.0	154,800.0	0.0	48,337.0	121,194.0	86,156.0	0.0	35,038.0
Refinadora Costarricense de Petróleo	31,680.0	30,297.0	30,297.0	0.0	0.0	1,383.0	0.0	0.0	1,383.0
Compañía Nacional de Fuerza y Luz	17,998.0	0.0	0.0	0.0	0.0	17,998.0	0.0	2,391.0	15,607.0	
Minera Nacional S.A.	1,012.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,012.0	0.0	0.0	1,012.0
Instituciones públicas de servicio	245,255.0	187,631.0	63,137.0	0.0	124,494.7	58,754.0	150.0	5,206.0	53,396.0
Caja Costarricense de Seguro Social	124,494.7	124,494.7	0.0	0.0	124,494.7	0.0	0.0	0.0	0.0
Instituto Nacional de Aprendizaje	61,437.2	61,437.2	61,437.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Instituto de Desarrollo Agrario	37,250.0	2,030.0	2,030.0	0.0	0.0	35,160.0	0.0	0.0	35,160.0
Consejo Nacional de Asuntos Indígenas	18,134.0	0.0	0.0	0.0	0.0	18,134.0	0.0	0.0	18,134.0
Instituto Mixto de Ayuda Social	5,300.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,300.0	0.0	5,300.0	0.0
Instituto Tecnológico de Costa Rica	250.0	0.0	0.0	0.0	0.0	250.0	150.0	0.0	0.0
Municipalidades	3,614.1	0.0	0.0	0.0	0.0	3,614.1	0.0	0.0	3,614.1

1/ Valorado al tipo de cambio oficial de ¢ 30.00 por U.S.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

	[illegible]	Pasivo Corriente			Pasivo No corriente						
	Total Pasivo	Total	[illegible]	[illegible]	Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

CUADRO [illegible]

SECTOR PUBLICO: DEUDA CONSOLIDADA, EXTERNA E INTERNA, AL 31 DE DICIEMBRE DE 1990-91.
Y SU VARIACION, SEGUN INSTRUMENTOS MONEDAS E INSTRUMENTO

[illegible]

	1991	1990	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Deuda total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Operaciones crediticias	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Crédito				
Externo 1/	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Préstamos directos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bonos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros créditos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Interno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Préstamos directos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bonos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros créditos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Empresas públicas financieras 2/	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Crédito				
Externo 1/	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Préstamos directos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bonos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros créditos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Interno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Préstamos directos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bonos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros créditos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Empresas públicas no financieras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Crédito				
Externo 1/	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Préstamos directos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bonos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros créditos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Interno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Préstamos directos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bonos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros créditos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Empresas públicas constituidas como sociedades anónimas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Crédito				
Externo 1/	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Préstamos directos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bonos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros créditos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Interno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Préstamos directos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bonos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros créditos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Municipalidades	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Crédito				
Externo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Préstamos directos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bonos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros créditos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

1/ Valuadas al tipo de cambio oficial de $ 80.00 por u.d. 1.00.
2/ Incluyen la deuda externa renegociada del sector del sector público.
Fuente: Informe de marzo 2000.
Nota: Las empresas públicas constituidas como sociedades anónimas

CUADRO NO 308

SECTOR PUBLICO: CARGA FINANCIERA DE LA DEUDA INTERNA E INTERNA, POR SUBSECTORES, SEGUN INSTRUMENTO
EN 31 DE DICIEMBRE DE 1991

-En miles de colones-

	Total sector público	Gobierno Central	Empresas Públicas Financieras	Empresas Públicas no Financieras	Empresas públicas constituidas como sociedades	Instituciones públicas de servicio	Municipalidades
Total	60,118,550.5	37,758,271.7	15,392,180.0	6,528,523.3	1,471,567.4	196,565.6	233,010.4
Interna 1/	38,196,642.3	26,624,824.3	5,342,568.8	4,937,430.9	1,409,648.5	137,808.8	233,010.4
Amortización	8,967,482.5	4,519,454.4	362,591.5	3,433,491.7	1,181,909.2	119,869.6	102,075.3
Sobre préstamos directos	4,050,524.6	360,065.5	251,151.5	3,104,427.5	1,104,928.0	93,515.8	131,264.5
Sobre bonos	4,824,494.9	4,159,428.9	11,340.0 1/	253,726.0	0.0	0.0	0.0
Sobre otros créditos	92,462.6	0.0	0.0	65,338.2	17,981.2	26,313.8	810.8
Intereses y comisiones	29,138,159.8	21,485,129.9	5,979,977.3	1,503,938.3	225,739.3	67,979.2	100,935.1
Sobre préstamos directos	1,880,238.2	6,733.1	770,246.0	942,078.4	202,874.6	60,534.2	100,745.9
Sobre bonos	27,205,665.4	21,471,854.7	5,209,730.7	518,626.0	0.0	5,454.0	0.0
Sobre otros créditos	52,156.2	6,342.1	0.0	43,233.9	24,864.7	1,991.0	189.2
Externa 1/	22,012,908.3	13,363,647.4	9,049,501.2	1,591,093.1	61,919.3	8,756.6	0.0
Amortización	11,983,968.4	4,806,862.6	6,496,786.7	675,961.1	17,213.0	6,347.0	0.0
Sobre préstamos directos	6,767,819.2	4,800,862.6	3,313,566.2	639,043.6	6,704.0	6,347.0	0.0
Sobre bonos	3,101,393.1	0.0	3,101,393.1	0.0	0.0	0.0	0.0
Sobre otros créditos	114,746.1	0.0	77,827.4	36,918.7	10,509.0	0.0	0.0
Intereses y comisiones	10,028,949.9	8,756,584.8	2,554,824.5	715,131.0	44,726.3	2,409.6	0.0
Sobre préstamos directos	9,245,593.7	8,756,584.8	1,782,824.5	709,574.9	40,541.3	2,409.6	0.0
Sobre bonos	772,000.0	0.0	772,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Sobre otros créditos	11,356.2	0.0	0.0	11,556.2	4,185.0	0.0	0.0

1/ No consolidada.
2/ No incluye amortizaciones o retenciones por Bonos de Estabilización Monetaria.
3/ Pagado al tipo de cambio oficial de ¢ 20.00 por U.S. $ 1.00.

CUADRO Nº 109

SECTOR PUBLICO: CARGA FINANCIERA DE LA DEUDA, EXTERNA E INTERNA, SEGUN INSTRUMENTO, EN 1991

-En miles de colones-

	Carga deuda externa 1/	Carga deuda interna	Total carga	Carga deuda externa/ exportaciones 2/
Total	22,012,908.3	38,105,642.3	60,118,550.6	46.62
Amortización	11,983,958.4	8,967,482.5	20,951,440.9	25.38
Sobre préstamos directos	8,767,819.2	4,050,524.8	1,848,370.3	18.57
Sobre bonos	3,101,393.1	4,824,494.9	7,925,888.0	6.57
Sobre otros créditos	114,746.1	92,462.8	207,208.9	0.24
Intereses y comisiones	10,028,949.9	29,138,159.8	39,167,109.7	21.24
Sobre préstamos directos	9,245,393.7	1,880,338.2	11,125,731.9	19.58
Sobre bonos	772,000.0	27,205,665.4	27,977,665.4	1.63
Sobre otros créditos	11,556.2	52,156.2	63,712.4	0.02

1/ Carga externa valuada a ¢ 20.00 por U.S. dólar

2/ Monto de las exportaciones de bienes para 1989 de U.S. $ 2,361.1. millones, según datos del Banco Central. valuadas a ¢ 20.00 por U.S. dólar para efecto de esta relación.

CUADRO Nº 112

SECTOR PÚBLICO: ESTIMACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS EXTERNOS VIGENTES 1/
SEGÚN DEPENDENCIA - AÑO AGROPECUARIO
EN DE DICIEMBRE DE 1991

- En miles de dólares -

Dependencia y Organismo	Saldo Principal	Saldo Intereses	Saldo Comisiones	Saldo Amortizado	Saldo por Amortizar 2/
TOTAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	9,319,788.3
GOBIERNO CENTRAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1,182,973.1
Banco Interamericano de Desarrollo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	247,183.6
Fondo de Desarrollo Económico	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco Centroamericano de Integración Económica	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Industrial de Estados Unidos [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Agencia para el Desarrollo Internacional	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
The United Kingdom Financial Fund	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Fondo de Inversiones de Venezuela	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Kreditanstalt für Wiederaufbau	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Kuwait Fund	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Export Development Corporation	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Riyad National Bank	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Estados U.E.A.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco Exterior de España	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Instituto de Crédito Oficial de Liberia	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco Árabe de Desarrollo Económico	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Overseas Development Administration	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gobierno de Finlandia	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Organización de Países Exportadores de Petróleo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco de Portugal	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco Nacional de Paris y Consorcio Financiero	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banque Française du Commerce Extérieur	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco Interamericano de Desarrollo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Agencia Internacional para el Desarrollo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco de México	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco Centroamericano de Integración Económica	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco Central de Venezuela	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Fondo Monetario Internacional	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Fondo de Inversiones de Venezuela	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bankers Trust Company	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco Internacional de Pagos [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco Latinoamericano de Exportaciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Independent Investment Corp.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Liberia Bancorp. para el Crédito	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco de Brasil S.A.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gobierno de Taiwan	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sistema Centroamericano de Paz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gobierno de Angola	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Instituto de Resseguros de Brasil	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Algemene Amerikaans Bank	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Israel Discount Bank	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco Central de Argelia	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco Internacional de Costa Rica S.A. Alajuela	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Commonwealth Development Corporation	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bank of America	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Creditanstalt Bankverein	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
AIBD/IDFC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Commercial International Bank and Trust	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Irving Trust Company	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
AIBD/Citibank	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Transnational Bank S.A.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
AIBD/BIAPE	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Barclays International Ltd.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Caribbean Bank	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Tubular Bank of Florida	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Transamerica Bank and Trust Co.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Pitts American Bank Afghanistan	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Citizens and Southern	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco Interamericano de Desarrollo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco Internacional de Reconstrucción	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco Centroamericano de Integración Económica	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
The Overseas Economic Cooperation Fund	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Fondo de Inversiones de Venezuela	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Commonwealth Development Co	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banque Nationale de Paris	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco Internacional de Costa Rica S.A. Heredia	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Deutsche Kreditbank Berlin	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Crédit National de Paris	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Siemens	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Eximbank U.S.A.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banca Credito Italiano	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco Español de Comercio Exterior	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Organización de Países Exportadores de Petróleo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco Exterior de España	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Arabesa	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
EMPRESAS PÚBLICAS CONSTITUIDAS CON RECURSOS APORTADOS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco Exterior de España	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco Internacional de Costa Rica	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SERVICIO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco Centroamericano de Integración Económica	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco Interamericano	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

1/ Incluye sólo préstamos directos.

2/ a) En los préstamos que se amortizan en la liquidación parcial o total de intereses y comisiones, se considera la suma respectiva.

b) En los que financian programas en ejecución, se considera el monto desembolsado.

3/ Incluye los siguientes bancos: Bilbao, Bilbao de A.I.E. y U.S. First International Co., Lisboa; Comercial Española de Bancos de Crédito a la Exportación, Lisboa Exterior, Banco Español de Desarrollo, Instituto Nacional de Industria y Industrial de Aceites, Madrid.

CUADRO Nº 111

SECTOR PUBLICO: SITUACION DE LOS PRESTAMOS EXTERNOS VIGENTES, SEGUN FINALIDADES, EN 31 DE DICIEMBRE DE 1991

-En miles de dólares-

	Monto contratado 1/		Sumas recibidas		Sumas por recibir	
	Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual
Total	4,483,743.4	100.00	3,545,257.4	100.00	938,486.0	100.00
Vivienda	96,798.5	2.16	90,638.3	2.56	4,160.2	0.44
Educación y cultura	92,219.2	2.06	73,702.4	2.08	19,279.0	2.05
Salubridad pública	47,713.8	1.06	47,713.8	1.35	0.0	0.00
Otros servicios sociales	9,154.6	0.20	9,154.6	0.26	0.0	0.00
Administración económica	1,285,607.0	28.67	1,137,039.9	32.07	114,757.8	12.23
Agricultura y ganadería	584,496.1	13.04	452,031.9	12.75	132,422.2	14.11
Industria y turismo	224,994.1	5.02	201,551.4	5.69	23,442.7	2.50
Electricidad, telecomunicaciones y agua	1,136,591.1	25.35	721,842.9	20.36	413,557.5	44.07
Transporte y almacenaje	708,745.6	15.81	529,197.8	14.93	215,827.6	23.00
Comercio, abastecimiento, banca y seguros	174,586.6	3.89	157,546.1	4.44	15,000.0	1.60
Otros servicios públicos generales	107,997.9	2.41	110,038.4	3.10	0.0	0.00
No clasificados	14,838.9	0.33	14,799.9	0.42	39.0	0.00

1/ a) En los préstamos que financiaron parcial o totalmente, programas o proyectos ya concluidos, se consideró la suma realmente utilizada.

b) En los que financian proyectos en ejecución se consideró el monto contratado.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Cuadro nº [illegible]

SECTOR PUBLICO: ESTIMACION DE LAS EXIGIBILIDADES VIGENTES DE BONOS, SEGUN EMISOR.
En [illegible] de diciembre de 1991

- En miles de colones

	Bonos emitidos 1/		Bonos colocados		Bonos por vencer		Bonos vencidos por pagar		Cupones vencidos durante 1991		Cupones vencidos por pagar	
	Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual
Total	179,[illegible]	100.0	20,[illegible]	100.0	158,[illegible]	100.0	4,[illegible]	100.0	18,[illegible]	100.0	3,[illegible]	100.0
Gobierno Central	157,[illegible]	87.7	16,[illegible]	72.3	142,[illegible]	90.0	193,[illegible]	4.7	18,[illegible]	96.3	225,[illegible]	6.0
Ministerio de Hacienda 2/	157,[illegible]	87.9	14,[illegible]	72.1	142,[illegible] 4/	90.1	193,[illegible]	4.7	18,[illegible]	96.3	225,[illegible]	6.9
Empresas públicas financieras	17,[illegible]	9.7	5,[illegible]	24.1	12,[illegible]	7.9	3,[illegible]	95.1	15,[illegible]	0.1	3,[illegible]	92.8
Banco Central de Costa Rica 3/ 5/	11,[illegible]	6.7	0.0	0.0	11,[illegible]	7.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Corporación Costarricense de Desarrollo	5,[illegible]	2.9	4,[illegible]	22.8	290,[illegible]	0.2	3,[illegible]	95.1	0.0	N.D.	3,[illegible]	92.8
Banco Nacional de Costa Rica	176,[illegible]	0.1	86,[illegible]	0.4	83,[illegible]	0.1	435.5	0.0	8,176.5	0.1	826.2	0.0
Banco de Costa Rica	35,[illegible]	0.0	51,[illegible]	0.2	28,[illegible]	0.0	18.0	0.0	5,609.4	0.0	292.5	0.0
Banco Anglo Costarricense	34,[illegible]	0.0	29,[illegible]	0.2	15,[illegible]	0.0	63.0	0.0	1,495.4	0.0	29.2	0.0
Empresas públicas no financieras	1,116,[illegible]	2.5	681,[illegible]	3.4	3,[illegible]	2.1	7,[illegible]	0.2	652,[illegible]	3.5	82,[illegible]	3.1
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	2,[illegible]	1.2	93,[illegible]	0.5	2,[illegible]	1.4	0.0	N.D.	280,[illegible]	1.5	0.0	0.0
Instituto Costarricense de Electricidad	1,759,[illegible]	1.0	544,[illegible]	2.7	1,215,[illegible]	0.7	6,[illegible]	0.2	372,[illegible]	2.0	82,[illegible]	1.1
Compañía Nacional de Fuerza y Luz	47,[illegible]	0.0	43,[illegible]	0.2	3,[illegible]	0.0	1,[illegible]	0.0	1,[illegible]	0.0	314.6	0.0
Instituciones públicas de servicio	100,[illegible]	0.1	0.0	0.0	100,[illegible]	0.1	0.0	0.0	14,[illegible]	0.1	3,[illegible]	0.1
Instituto Mixto de Ayuda Social	100,[illegible]	0.1	0.0	0.0	100,[illegible]	0.1	0.0	0.0	14,[illegible]	0.1	3,[illegible]	0.1

1/ Incluye los Bonos de Tesorería

2/ Para emisiones en dólares se utilizó el tipo de cambio oficial, o sea, 20 por 0.9 9 1

3/ No incluye el monto correspondiente a los bonos vencidos al 1-01-92

4/ Incluye 2,580,070,000,00 de Bonos irredimibles.

5/ No incluye los Bonos de Estabilización Monetaria, porque su finalidad no es la financiamiento sino la estabilización monetaria.
Al 31 de diciembre de 1991, el saldo que muestra la obligación por este tipo de títulos es de [illegible] 642.0

CUADRO Nº 114

SECTOR PUBLICO: UTILIZACION EFECTIVA DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LAS EMISIONES VIGENTES DE BONOS, POR FINALIDADES, SEGUN EMISOR,
EN 31 DE DICIEMBRE DE 1991

- En miles de colones -

	Monto de la emisión	Administración general	Regulación económica y financiera	Justicia y reclusión	Defensa y seguridad interna	Otros servicios generales	Educación y cultura	Salubridad y saneamiento ambiental	Previsión y asistencia social	Vivienda
Total	183,236,879.4	613,610.0	12,847,260.7	413,636.2	277,777.9	187,387.0	6,702,774.9	1,735,926.3	13,747,822.9	6,107,910.8
Gobierno Central	161,569,544.0	613,610.0	625,414.8	413,636.2	277,777.9	187,387.0	6,702,774.9	1,735,926.3	13,747,822.9	3,774,902.8
Ministerio de Hacienda 1/	161,569,544.0	613,610.0	625,414.8	413,636.2	277,777.9	187,387.0	6,702,774.9	1,735,926.3	13,747,822.9	3,774,902.8
Empresas públicas financieras	17,450,478.4	0.0	11,977,843.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	299,308.0
Banco Central de Costa Rica 2/	11,977,843.9	0.0	11,977,843.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Corporación Costarricense de Desarrollo	5,157,899.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Banco Nacional de Costa Rica	170,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	170,000.0
Banco de Costa Rica	50,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	50,000.0
Banco Anglo Costarricense	34,735.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	79,308.0
Empresas públicas no financieras	4,116,857.0	0.0	240,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,953,400.0
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	2,240,000.0	0.0	240,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,953,400.0
Instituto Costarricense de Electricidad	1,759,857.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Compañía Nacional de Fuerza y Luz	17,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Instituciones públicas de servicio	140,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	80,300.0
Instituto Mixto de Ayuda Social	140,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	80,300.0

1/ Ver notas cuadro No. 87.

2/ Ver notas Nos. 2 y 5 de cuadro No. 113

CUADRO No. [illegible]-2

[illegible] DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE LAS INSTITUCIONES AUTÓNOMAS DE [illegible], POR FINALIDADES. SEGUN ORIGEN
DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1991

- En miles de colones -

	Alcantarillados y agua potable	Bienestar social	Especialmente y recreativo	Otros servicios sociales y comunales	Desarrollo agropecuario	Desarrollo urbanístico rural	Energía	Industria, comercio y turismo	Transporte y almacenaje	Comunicaciones	Deuda pública externa	Deuda pública interna	Otros	Intereses y costo por otros valores	Saldos de utilización	Saldos disponibles
Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Empresas Públicas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Financieras de Gobierno 1/	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Empresas públicas financieras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco Central de Costa Rica 2/	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Corporación Costarricense de Desarrollo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco Nacional de Costa Rica	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco de Costa Rica	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco Anglo Costarricense	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Empresas públicas no financieras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Instituto Costarricense de Electricidad	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Compañía Nacional de Fuerza y Luz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Instituciones públicas de servicio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Instituto Mixto de Ayuda Social	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

1/ Ver notas cuadro No. [illegible].

2/ Ver notas Nos. 2 y 3 de cuadro No. [illegible]

CUADRO no. 113

SECTOR PUBLICO. PRESTAMOS DIRECTOS INTERNOS VIGENTES 1/, POR FINALIDADES, SECTOR ACREEDOR Y SUBSECTORES DEUDORES, DE 31 DE DICIEMBRE DE 1995

-En millones de colones-

Acreedores / Subsectores deudores	Total	Finalidades	Vivienda y salud	Desarrollo rural	Otras actividades productivas	Infraestructura económica	Infraestructura y equipamiento	Desarrollo urbano	Fortalecimiento institucional, modernización estatal y otros	Compromisos y obligaciones	Deuda administrada, bonos y agencias	Otras operaciones públicas financieras
Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sector Público Financiero	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco Central de Costa Rica	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gobierno de Costa Rica	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco Hipotecario de la Vivienda	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco de Desarrollo Rural (BDRUR)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco Anglo Costarricense	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco Nacional de Costa Rica	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sector Público no Financiero	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco Nacional de Costa Rica	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco de Costa Rica	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco Nacional de Costa Rica	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gobierno de Costa Rica	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco Hipotecario de la Vivienda	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco de Desarrollo de BDRUR	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Grupo Conglomerado de Seguros Social	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Instituciones Financieras de Desarrollo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Corporación Costarricense de Desarrollo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco Crédito Agrícola de Cartago	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Fondo Solidario de Vivienda Mixto	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gobierno Central	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco Central de Costa Rica	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Fondo de Financiamiento de BDRUR	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Instituciones Públicas de Servicio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco Central de Costa Rica	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gobierno de Costa Rica	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco de Desarrollo de BDRUR	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco de Costa Rica	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sociedades Nacional de Seguros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Instituciones Financieras Gubernamentales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Empresas Públicas no financieras con Sociedades Anónimas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Corporación Costarricense de Desarrollo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco Central de Costa Rica	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Instituto Costarricense de Electricidad	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco de Costa Rica	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gobierno de Costa Rica	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco Nacional	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco de Desarrollo de BDRUR	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco de San José	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banco Nacional de Costa Rica	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] Aplicaciones del Sector Público.

CUADRO No. 116

SECTOR PUBLICO: PRESTAMOS DIRECTOS INTERNOS VIGENTES 1/, POR FINALIDADES, SEGUN ACREEDORES, EN 31 DE DICIEMBRE DE 1991

-En miles de colones-

Acreedores \ Finalidades	Total	Vivienda	Educación y cultura	Salubridad pública	Otros servicios sociales	Administración económica	Agricultura y ganadería	Industria y turismo	Electricidad, telecomunicaciones y agua	Transporte y almacenaje	Comercio, abastecimiento, banca y seguros	Otros servicios públicos generales
Total	36,767,498.8	3,817,533.2	164,637.4	4,207,684.9	0.0	9,623,515.4	1,658,539.1	13,781,041.5	2,235,371.0	994,862.3	960,957.8	1,311,612.9
Banco Central de Costa Rica	26,488,239.8	3,017,661.4	1,111.5	2,948,534.4	0.0	9,524,584.8	1,096,233.7	8,775,065.1	542,629.7	0.0	369,198.8	1,201,907.2
Gobierno de Costa Rica	2,164,713.3	6,650.0	10,815.5	833,729.0	0.0	0.0	433,677.5	199,859.9	861,031.4	0.0	0.0	0.0
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	1,993,920.1	0.0	0.0	822,309.6	0.0	0.0	0.0	0.0	100,101.0	591,721.3	590,759.0	88,028.4
Corporación Costarricense de Desarrollo	558,812.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,480,349.0	15,042.0	0.0	0.0	0.0
Banco Nacional de Costa Rica	1,451,784.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,894.1	1,177,321.6	4,250.0	266,317.7	0.0	0.0
Banco de Costa Rica	1,956,900.7	55,280.0	7,600.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,757,604.7	85,000.0	45,496.0	0.0	0.0
Banco Hipotecario de la Vivienda	579,232.1	579,232.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Fondo de Preinversión MIDEPLAN	649,720.9	21,235.9	45,737.6	2,022.2	0.0	97,930.6	116,299.6	84,429.1	196,621.5	84,827.3	0.0	20,677.3
Instituto Costarricense de Electricidad	246,371.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	246,371.4	0.0	0.0	0.0
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	350,055.4	6,539.7	98,515.7	0.0	0.0	0.0	0.0	245,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Caja Costarricense de Seguro Social	50,000.0	50,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Banco Continental	79,400.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	79,400.0	0.0	0.0	0.0
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	71,214.1	71,214.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Fondo Rotatorio de Acueductos Urbanos	62,725.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	62,725.0	0.0	0.0	0.0
Banco Anglo Costarricense	39,645.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8,434.4	31,210.6	0.0	0.0	0.0	0.0
Banco de San José	42,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	42,000.0	0.0	0.0	0.0
Banco Crédito Agrícola de Cartago	6,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6,500.0	0.0	0.0
Instituto Nacional de Seguros	1,019.9	0.0	0.0	1,019.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Asociación Religiosa Cartaginesa	250.0	0.0	250.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

1/ Se refiere al monto contratado que tenía saldo pendiente al 31-12-91. En los créditos en que no fue posible conocer el monto inicial contratado, se tomaron los saldos adeudados.
No incluye los redescuentos a los bancos comerciales

FUENTE: Instituciones del Sector Público.

CUADRO Nº 117

SECTOR PUBLICO: UTILIZACION BRUTA Y NETA DEL CREDITO, EXTERNO E INTERNO, SEGUN SUBSECTORES DEUDORES, EN 1991

-En millones de colones-

	Utilización bruta 1/	Servicio de la deuda: Amortización	Servicio de la deuda: intereses	Servicio de la deuda: Total	Utilización neta: Sustrayendo servicio total	Utilización neta: Sustrayendo amortización
Totales	52,697.4	30,632.9	66,989.1	97,622.0	-44,924.6	22,064.5
Gobierno General	44,692.30	9,825.20	28,778.90	38,604.10	6,088.20	34,867.10
Crédito externo	11,051.20	4,978.80	6,967.20	11,946.00	-894.80	6,072.40
Crédito interno	33,641.10	4,846.40	21,811.70	26,658.10	6,983.00	28,794.70
Gobierno Central	43,922.6	9,538.7	28,522.4	38,061.1	5,861.5	34,383.9
Crédito externo	10,581.1	4,936.3	6,948.6	11,884.9	-1,303.8	5,644.8
Crédito interno	33,341.5	4,602.4	21,573.8	26,176.2	7,165.3	28,739.1
Instituciones públicas de servicio	477.7	183.5	149.8	333.3	144.4	294.2
Crédito externo	470.1	42.5	18.6	61.1	409.0	427.6
Crédito interno	7.6	141.0	131.2	272.2	-264.6	-133.4
Gobiernos locales	292.0	103.0	106.7	209.7	82.3	189.0
Crédito externo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Crédito interno	292.0	103.0	106.7	209.7	82.3	189.0
Empresas públicas	8,005.10	20,807.70	38,210.20	59,017.90	-51,012.80	-12,802.60
Crédito externo	5,924.70	5,821.70	8,162.10	13,983.80	-8,059.10	103.00
Crédito interno	2,080.40	14,986.00	30,048.10	45,034.10	-42,953.70	-12,905.60
Empresas públicas no financieras 2/	7,175.90	19,165.40	7,544.50	26,709.90	-19,534.00	-11,989.50
Crédito externo	5,924.70	5,805.30	3,061.30	8,866.60	-2,941.90	119.40
Crédito interno	1,251.20	13,360.10	4,483.20	17,843.30	-16,592.10	-12,108.90
Empresas públicas financieras	829.20	1,642.30	30,665.70	32,308.00	-31,478.80	-813.10
Crédito externo	0.00	16.40	5,100.80	5,117.20	-5,117.20	-16.40
Crédito interno	829.20	1,625.90	25,564.90	27,190.80	-26,361.60	-796.70

1/ Cifras no consolidadas.
2/ Incluye empresas públicas constituidas como sociedades anónimas.

FUENTE: Cuadro No. 118: Sector Público: Cuenta Económica Consolidada.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

	[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]	
	[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

CUADRO N° [illegible]

	Gobierno General 1/ 1996	Gobierno General 1/ 1997	Empresas Públicas 2/ 1996	Empresas Públicas 2/ 1997	Empresas públicas de propiedad 3/ 1996	Empresas públicas de propiedad 3/ 1997	Gobierno General 1996	Gobierno General 1997	Gobierno General Consolidado 4/ 1996	Gobierno General Consolidado 4/ 1997	Empresas Públicas 5/ 1996	Empresas Públicas 5/ 1997	Sector Público 6/ 1996	Sector Público 6/ 1997	Sector Público Financiero 7/ 1996	Sector Público Financiero 7/ 1997	Sector Público 8/ 1996	Sector Público 8/ 1997
Ahorro del Gobierno General	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ahorro de las Empresas Públicas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ahorro del Sector Público	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Transferencias de capital netas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Recursos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Internos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Externos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Acreedores	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Internos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Externos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Formación de capital (Uso 9/)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Adquisición de activos de capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Construcciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Maquinaria y equipo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venta de activos de capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Construcciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Maquinaria y equipo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Superávit o déficit financiero (Fuente 9/)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Externo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Interno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Financiamiento neto de pasivos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Externo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Interno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Financiamiento neto de pasivos de otros sectores 10/	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Saldo de caja y depósitos 11/	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Disponibilidades	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Deudores netos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Deudores brutos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Pasivos netos no financieros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Saldo de caja y depósitos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Internos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Externos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Activos financieros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Internos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Externos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros activos netos (Uso 12/)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

1/ Consistente con información presupuestaria. [illegible]
2/ Incluye operaciones no presupuestarias del Gobierno General.
3/ [illegible]
4/ [illegible]
5/ [illegible]
6/ [illegible]
7/ Consistente con el Gobierno General.
8/ [illegible]
9/ [illegible]
10/ [illegible]
11/ [illegible]
12/ [illegible]

FUENTE: Cuadros sobre Ingresos y gastos de las administraciones de cada Estado, especificación de presupuesto, liquidaciones de empresas, informes correspondientes de Gobierno General y información suministrada directamente por las Instituciones.